

Guerra, Franquismo y Transición

Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)

Julio Ponce Alberca (coord.)

Jesús García Bonilla

Diego Ramos Sánchez

Universidad de Sevilla

IF014/08

Memoria



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



Guerra, Franquismo y Transición

Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)

Julio Ponce Alberca (coord.)

Jesús García Bonilla

Diego Ramos Sánchez

Universidad de Sevilla

IFo14/08



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



Trabajo de investigación financiado por el
Centro de Estudios Andaluces (referencia MHIF 2.007/008)

Edita:
Fundación Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía.

© Fundación Centro de Estudios Andaluces
Bailén, 50, 41001 — Sevilla

Tel.: 955 055 210
Fax: 955 055 211

www.centrodeestudiosandaluces.es

Octubre de 2008
ISBN 978-84-691-6712-0
Depósito legal: SE-5412-2008

Índice

PARTE I: GUERRA Y PODER. LOS GOBERNADORES CIVILES EN ANDALUCÍA (1936—1939)	7
1. La quiebra de la guerra y la división de Andalucía	7
2. Gobernadores en la Andalucía de Franco	16
2.1. Cádiz	19
2.2. Córdoba	22
2.3. Sevilla	24
2.4. Granada	28
2.5. Huelva	30
3. Gobernadores en la Andalucía de la República	34
3.1. Almería	37
3.2. Jaén	44
3.3. Granada	47
3.4. Córdoba	50
3.5. Málaga	53
4. Fuentes y bibliografía	56
PARTE II: GOBIERNO Y PODER EN LA ANDALUCIA DEL FRANQUISMO.	
GOBIERNOS Y GOBERNADORES CIVILES (1936-1975)	59
1. Introducción	61
2. El marco legal de los gobernadores bajo el franquismo	66
3. Los gobernadores civiles del franquismo en Andalucía	71
3.1. Almería, de la vieja política al autoritarismo	71
3.2. La relativa inestabilidad de Cádiz	74
3.3. Córdoba	77
3.4. Estabilidad granadina	79
3.5. Huelva, del falangismo al desarrollo	80
3.6. El control político de Jaén	82
3.7. Málaga	84
3.8. La difícil Sevilla	86
4. Representantes del Estado central en las provincias: entre la confianza y la lealtad	88
5. La compleja interacción con el mundo político local	97

PARTE III: LA TRANSICIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA. GOBIERNOS CIVILES

Y REFORMA POLÍTICA (1975-1979)	121
1. La primera autoridad provincial	123
2. Los gobernadores civiles en las provincias andaluzas	130
3. De la muerte de Franco a las primeras elecciones libres	132
4. La legislatura constituyente	141
5. Gobernadores civiles y ayuntamientos	151
6. Fuentes y bibliografía	158

Parte I
Guerra y poder.
Los gobernadores civiles
en Andalucía
1936—1939

Julio Ponce Alberca
Jesús García Bonilla
Universidad de Sevilla

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AGA	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, Madrid)
AGGC	Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca)
AP	Alianza Popular
BOE	Boletín Oficial del Estado
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
CCOO	Comisiones Obreras
ETA	Euskadi Ta Askatasuna
FE	Falange Española
FET—JONS	Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional—Sindicalistas
FRAP	Frente Revolucionario Antifascista y Patriota
GRAPO	Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre
IRYDA	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario
JAP	Juventudes de Acción Popular
MCA	Movimiento Comunista de Andalucía
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PS	Político Social
PSA	Partido Socialista de Andalucía
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
PSP	Partido Socialista Popular
PSUC	Partit Socialista Unificat de Catalunya
PTE	Partido del Trabajo de España
TERMC	Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo
UCD	Unión de Centro Democrático
UGT	Unión General de Trabajadores

Guerra y poder. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1939)

1. La quiebra de la guerra y la división de Andalucía

Como delegados del Gobierno, durante las jornadas en las que la sublevación tomaba definitivamente cuerpo, los gobernadores civiles desempeñarían una función muy relevante. Los militares alzados tenían, como parte de sus planes, el objetivo principal a corto plazo de la rendición de los representantes del gobierno de Madrid, la conquista de los centros de poder local (gobiernos civiles, ayuntamientos y diputaciones provinciales, órganos del poder judicial, delegaciones ministeriales) y la neutralización de las sedes políticas y sindicales. Así pues, el momento excepcional de los primeros días de confusión tras el golpe de estado emplazó a los gobernadores en una difícil encrucijada para la que no estaban preparados y a la cual no podían hacer frente con sólidos medios.

Veamos un primer ejemplo. En el caso de Almería, el comandante militar teniente coronel Huerta Topete mantuvo contactos con el gobernador Peinado Vallejo con la intención de llegar a un acuerdo por el que éste debía desarmar a las milicias a cambio de la promesa, por parte del militar, de mantenerse leal a la República. Durante esos días de tensa espera, el gobernador

almeriense estuvo en comunicación con su homólogo granadino, el cual se encontraba en una situación de similares características. Finalmente, el intento por llegar a una transacción se vino abajo definitivamente cuando fue proclamado el bando con la declaración del estado de guerra y, acto seguido, la sede del Gobierno Civil fue sitiada por los partidarios de la República. Auxiliado por guardias de asalto y soldados de aviación procedentes del aeródromo granadino de Armilla, sus defensores consiguieron resistir hasta la llegada del destructor *Le-panto* que, tras la amenaza de ejecutar un bombardeo, decidió la suerte en favor de las fuerzas republicanas al forzar a los alzados a la rendición¹.

En la provincia de Jaén, la correlación de fuerzas en aquel momento no era favorable para un intento de sublevación, pues a los escasos contingentes de fuerzas militares y policiales se unía la fuerte implantación y movilización de la militancia obrera, en especial, la de filiación socialista. Al decidir armar al pueblo, el gobernador Rius fue el primero en desmarcarse de la línea de actuación general dictada por el gobierno de Casares Quiroga, partidario de mantener a las organizaciones

¹ QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (1986): *Política y Guerra Civil en Almería*. Almería, Editorial Cajal, pp. 112-119.

políticas y sindicales en un segundo plano. Su actuación fue decisiva en cuanto a la movilización en pro de la defensa de la República, pues nombró una serie de delegados gubernativos destinados a las localidades de la provincia con el cometido de ir conformando agrupaciones milicianas. Con ellas se atendieron las necesidades más perentorias como las del frente de Córdoba o Granada. Simultáneamente, se llamó a la población a que continuase en el ejercicio de sus actividades profesionales, al sostenimiento del orden y a la colaboración con la Guardia Civil con el propósito de evitar una hipotética alianza entre ésta y personas de derechas que pudieran inclinarse por la sublevación. El instituto armado, sin llegar a decidirse por el pronunciamiento en Jaén, sí resolvió mantener un cierto punto de desobediencia al poder del gobernador al resistirse a entregar armas a las fuerzas obreras².

En la mañana del 18 de julio las noticias procedentes del norte de África llegaron a Málaga. Después de horas de vacilaciones, el general Patxot se decidió por adherirse a la sublevación, tras la presión ejercida por el general Queipo de Llano desde la sede de la Segunda División en Sevilla. Sobre las seis de la tarde, la agrupación compuesta por soldados y guardias civiles se abrió paso hasta la Comandancia Militar, donde se dio lectura al bando con la declaración del estado de guerra. Minutos después, esta fuerza ponía rumbo a la sede del Gobierno Civil con el propósito de tomarlo. El edificio que albergaba su sede, junto con el de la Aduana, había sido preparado para ser defendido por guardias de asalto y por personal civil adherido a organizaciones afectas al

2 HERNÁNDEZ ARMENTEROS, Salvador (1987): "Jaén: Fracaso del levantamiento" en RUIZ MANJÓN-CABEZA et al.: *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*. Granada, Ideal.

Frente Popular. Ante tal defensa se estrellaría el capitán Huelín, uno de los líderes del alzamiento malagueño, quien entró en contacto con el gobernador Fernández Vega con la finalidad de conseguir su rendición. Lejos de obtenerla, éste cumplió las órdenes del Gobierno llegadas en telegramas recalcando la necesidad de extremar la vigilancia de militares y cuarteles.

Definitivamente, el ánimo de los militares sublevados se fue quebrantando con el paso de las horas y, abandonado el cerco del Gobierno Civil y el objetivo de su conquista, las fuerzas contrarias se entregarían al gobernador, quien haría uso de ellas para consolidar las posiciones de la República en las localidades de la provincia. Según el testimonio del diputado comunista Cayetano Bolívar, recogido por Antonio Nadal en su obra sobre la Guerra Civil en Málaga, existía una oculta connivencia entre el gobernador y las fuerzas militares, que consistiría en que aquél resignase el mando en los coroneles de la Guardia Civil y del Regimiento de Vitoria³, aunque cabría preguntarse por qué no rehusó el mando cuando tuvo posibilidad de hacerlo durante la primeras horas del golpe.

Pasando al extremo occidental de Andalucía, en Huelva la situación siempre fue favorable al gobierno desde que se conocieron las noticias de la sublevación en el norte de África. Ante este panorama sombrío para sus

3 Información obtenida, desde dos puntos de vista divergentes de: NADAL SÁNCHEZ, Antonio (1988): *Guerra Civil en Málaga*. Málaga, Arguval y RAMOS HITO, Juan Antonio (2003): *Guerra Civil en Málaga 1936-1937. Revisión histórica*. Málaga, Arguval.. Nadal considera que Huelín fue con quien más ímpetu se comprometió con la conspiración, mientras que para Ramos, no debía ser tan extremista cuando fue quien ordenó abandonar el asedio del Gobierno Civil, desobedeciendo a Patxot.

propósitos, los conspiradores decidieron no actuar de manera evidente y esperar a que la evolución de los hechos se inclinara hacia ellos como en la realidad, días más tarde, así se produjo. El mismo día 18 de julio recibió el gobernador la visita protocolaria del general Queipo de Llano, minutos antes de que partiera hacia Sevilla para sublevar a las tropas destacadas en Andalucía. Ante las noticias procedentes de Marruecos, el militar le prometió lealtad a la República. Horas después, conector del ardid, el gobernador ordenaría su detención, cursando telegramas hacia aquellas poblaciones por donde se preveía que el automóvil que lo transportaba iba a pasar.

Desde el Gobierno Civil, se dirigirían misivas a los alcaldes conminándolos al mantenimiento del orden público, al respeto del orden legal constituido y a la confianza en las autoridades del Estado. Se procedió también, con la colaboración de personalidades del Frente Popular, a la conformación de una columna mixta de Guardia Civil y de milicianos, predominantemente mineros. Para movilizarla, se decretó la requisita de automóviles propiedad de la compañía explotadora de las minas de Río Tinto. Una vez organizada y segregada la columna en función de su naturaleza, el grupo conformado por guardias civiles se unió al bando alzado y la columna de mineros fue puesta en fuga cuando se disponía a acceder a la capital hispalense.

Días más tarde, con el avance del contingente rebelde capitaneado por Ramón de Carranza Gómez-Aramburu y la defección de parte de las fuerzas que debían salirle al paso, la suerte de la capital onubense quedaba echada. Huidas las autoridades del Frente Popular, el gobernador Diego Jiménez Castellanos fue capturado y fusilado el 4 de agosto de 1936 junto con sus más

cercanos colaboradores durante aquellos días, los teniente coroneles de la Guardia Civil López Vicencio y Orts Flor⁴.

Pasando a las capitales donde la sublevación consiguió alzarse con la victoria desde su inicio, en Cádiz pronto llegaron los rumores sobre la rebelión de las tropas en el Protectorado marroquí. Las autoridades reunidas en el Gobierno Civil en la mañana del día 18, encabezadas por el gobernador Mariano Zapico, decidieron recluir al general Varela con la momentánea autorización del general López Pinto. Sin embargo, el militar pronto cambiaría de opinión y procedería a la publicación del bando con la declaración estado de guerra. Recluidos el gobernador y sus asesores en el Gobierno Civil ante las tropas del recién liberado Varela, resistirían el fuego de fusilería y artillería durante la noche, haciendo oídos sordos a las sugerencias de rendición. Definitivamente, la llegada del destructor *Churruca* con tropas del Cuerpo de Regulares en los albores del día 19 inclinó la balanza del lado de los militares, por lo que fueron rendidos el Gobierno Civil y otros edificios de valor institucional, con lo que concluía la resistencia de las autoridades republicanas en Cádiz. La suerte del gobernador Zapico no fue otra que la condena a muerte tras juicio sumarísimo y ejecución el día 5 de agosto⁵.

En la mañana del día 18 se produjo la llegada a Sevilla del general Queipo de Llano. Procedente de Huelva, se dirigió a la sede de la Segunda División Orgánica con el

4 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996): *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva.

5 GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando (1988): *Cinco años en la Historia de Cádiz 1936-1940*, Cátedra Municipal Adolfo de Castro, Cádiz, pp. 17-19.

fin de conseguir la adhesión por parte de su general en jefe, el general José Fernández de Villa-Abrille, a la sublevación. Ante la negativa de éste a capitanear la sublevación, fue detenido por los jefes y oficiales favorables al golpe. Ya conocidos los acontecimientos en Marruecos, el gobernador Varela Rendueles decidió en la madrugada del día 17, junto con dirigentes obreros, que grupos de trabajadores vigilaran las entradas y salidas de acuartelamientos para descubrir hipotéticos movimientos conspirativos. Estos grupos fueron disueltos a la mañana siguiente por el requerimiento del presidente del gobierno, quien había recibido la llamada del General Fernández de Villa-Abrille tranquilizándolo. Simultáneamente tiene noticias, por parte del gobernador de Huelva, de la llegada de Queipo, a quien se le creía leal a la República.

En torno a las catorce horas se dio lectura al bando con la declaración del estado de guerra y desde ese momento comenzó la batalla por los edificios institucionales de Sevilla, emplazados en torno a la céntrica Plaza Nueva. Junto a la defensa de la zona, el gobernador ordenó al jefe de la base aérea de Tablada el bombardeo de los insurrectos, aunque fue desobedecida su orden. Sin apenas otras fuerzas que algunos agentes de la Guardia de Asalto y la Guardia Civil leales, y ante la presencia de la artillería, alrededor de las nueve de la noche decidió aceptar las condiciones para la rendición que desde la sede de la Segunda División se le ofrecieron. Encarcelado y juzgado en consejo de guerra sumarísimo, se le condenó a muerte por rebelión. Su pena le fue conmutada por la de confinamiento, que cumpliría a lo largo de los años posteriores en un extenso peregrinar por diversas cárceles de la geografía nacional⁶.

6 ORTIZ VILLALBA, Juan (1998): *Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil*. Vistalegre, Córdoba y VALERA RENDUELES, José

La actuación del gobernador civil de Córdoba quizá sea la más polémica dentro de la labor desempeñada por él y sus homólogos durante los primeros días de guerra. Antonio Rodríguez de León fue nombrado justo en la primera combinación de gobernadores tras la victoria del Frente Popular, el veintiuno de Febrero de 1936. Periodista y crítico de teatro, había desempeñado el cargo de gobernador con anterioridad en la provincia de Ciudad Real, desde septiembre de 1933 hasta mayo de 1934. Durante su mandato contó con el apoyo de asociaciones patronales, agrarias y de labradores, por la postura adoptada en los casos de conflictividad socio-laboral. Ante la escisión experimentada por el Partido Republicano Radical, optó por seguir la línea de separación liderada por Diego Martínez Barrio de quien era amigo personal⁷.

Pocos días antes de iniciarse la sublevación, recibió de una comisión formada por miembros destacados del Frente Popular un informe en el que se le instaba a que tomara una serie de medidas encaminadas a frenar el proyectado golpe. Entre ellas destacaba la retirada de licencias de armas a las personas consideradas como desafectas al régimen, la formación de depósitos de armas requisadas en lugares que podrían estar bajo custodia del Frente Popular, la renovación de las jefaturas de los cuerpos de orden público y la destitución del secretario particular del propio gobernador. Éste desestimó tales peticiones. Conocido el inicio de la rebelión en el norte de África ya en la tarde del día 17, sintomáticamente, el gobernador prefirió permanecer en el cine. Mientras tanto, en torno al alcalde Sánchez Badajoz se articulaba el

María (1982): *Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde*. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla.

7 Expediente personal en AGA Sección Gobernación Caja 44/19056.

primer comité de opositores al golpe en la sede del Ayuntamiento, quien solicitó la entrega de armas a las formaciones de izquierda, a lo que el gobernador se negó.

Durante la mañana del día 18 se recibieron llamadas desde el Ministerio de Gobernación y de otros gobiernos civiles, a los que Rodríguez de León contestó que no existía novedad. Incluso, llegó a declinar la puesta a su disposición de una fuerza armada de obreros movilizadas en el norte de la provincia. Ya por la tarde, los militares encabezados por Ciriaco Cascajo, tras obedecer órdenes del General Queipo de Llano, decidieron dar lectura al bando con la declaración del estado de guerra. Rápidamente se dirigieron a tomar el Gobierno Civil en el que, desde pocas horas antes, estaban llegando personas en representación de las instituciones políticas y sociales y fuerzas policiales. Sitiado por tropas rebeldes, éstas intentarían contactar con el gobernador y hacerle deponer la resistencia. Influenciado por las personas que, desde diferentes puntos de vista e intereses, intentan acercarlo a su posición, decidió resistir hasta que después de algunas descargas de fusilería, la presencia de la artillería quebrantó la moral de los resistentes. Con la huida de algunos de los presentes en la defensa del edificio, Rodríguez de León decidió finalmente rendirse. A diferencia de otros destacados defensores del régimen, la vida del gobernador fue respetada siendo recluido con su familia en un hotel de la capital cordobesa. Más tarde, aparecería en las listas de suscriptores nacionales, donando un bastón regalo conmemoratorio de su mandato como gobernador de Ciudad Real y ejercería su profesión en diarios de zona nacional como *F.E.*, órgano de la Falange sevillana⁸.

En Granada, en el anochecer del 17 al 18 de julio el gobernador Torres tenía ya constancia de la sublevación en el Protectorado. Decidió, siguiendo las directrices gubernativas, oponerse a que se armase al pueblo, al mismo tiempo que esperaba que los llamamientos al orden fuesen tenidos en cuenta por las organizaciones de izquierda. Durante la noche siguiente, en la sede del Gobierno Civil granadino se formó una comisión compuesta por miembros destacados de las fuerzas integrantes del Frente Popular, a la que se unió la representación de la central sindical UGT. Horas más tarde, y de manera paralela, las fuerzas sindicales se agrupaban en un comité de enlace UGT-CNT. Este organismo pronto se decidió por convocar la huelga en caso de que se materializase la rebelión, mientras que mantenía una actitud crítica con la cautelosa política llevada a cabo por las instancias oficiales, reclamando —de momento sin éxito— la entrega de armas. En la mañana del día 19, y tras seguir las órdenes del gobierno central, el gobernador comenzó a organizar milicias para que su concurso fuese empleado en campaña en el frente de Córdoba. Sin embargo, encontró una severa oposición por parte de los jefes militares de infantería y caballería, quienes se resistían a armarlas. Ante estas dificultades, el gobernador buscó la colaboración de la Casa del Pueblo local quien, en la medida de sus posibilidades, aceptó. Durante estos días, la división en el seno del Frente Popular se había ido acrecentando, pues ya muchos opinaban que se debían tomar medidas más acuciantes que la mera espera confiada en las palabras de lealtad a la República dadas por el general Campins.

Con el republicano José Giral a la cabeza del nuevo gobierno quedaba abierta la entrega de armas a las

⁸ MORENO GÓMEZ, Francisco (1986): *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, Alpuerto. En opinión del historiador

cordobés, la postura adoptada por el gobernador es de connivencia por omisión con el golpe.

fuerzas populares. Sin embargo, las órdenes del gobernador relativas al acopio de éstas van a encontrar una oposición firme por parte de los cuerpos policiales que a media tarde del día 20 sublevaron la comisaría de Investigación y Vigilancia sita en la misma calle del Gobierno Civil de Granada. Acto seguido, se dio lectura del bando de proclamación del estado de guerra. Pese a que el gobernador mostró su decisión de hacerse fuerte en su sede, incluso sin contar con más fuerza que una veintena de hombres, éstos fueron desautorizados por su mando. Sin apenas resistencia, caía el Gobierno Civil, donde fueron detenidos César Torres y buena parte del equipo de líderes del Frente Popular que durante los días anteriores habían formado parte del comité. La mayoría de ellos fueron condenados a muerte y ejecutados en los días siguientes. Sin embargo, quizá por no haber entregado armas de manera efectiva a las organizaciones obreras, el juicio sumarísimo instruido contra el gobernador concluyó con una sentencia de reclusión militar perpetua⁹.

* * * * *

Vencida la sublevación en buena parte de Andalucía Oriental, el régimen republicano allí donde subsistió se vio sacudido por una tendencia a la atomización del poder. La aparición local y autónoma de formas espontáneas de organización singulares —los comités— puso en entredicho la verdadera autoridad de aquellos que debían representar al gobierno central. Ni siquiera el nombramiento de nuevos gobernadores más allá de las primeras semanas de la guerra —gobernadores ya

decididamente *republicanos*— sirvió de valladar ante esa explosión de entusiasmo revolucionario. Los gobernadores en gran medida perdieron legitimidad ante los partidarios de la revolución armada como fórmula extrema para frenar el pronunciamiento militar; carecieron de unas fuerzas policiales o militares con las que hacer cumplir las prerrogativas emanadas de estratos superiores y, por supuesto, no se atrevieron a un enfrentamiento abierto con las fuerzas políticas y sindicales organizadas en milicias que se habían convertido en una fuerza armada fundamental para la defensa de la República. En esas circunstancias se comprende que los gobernadores vieran su autoridad con frecuencia discutida o incluso abiertamente desobedecida. Ellos simbolizaban aún el gobierno de la República pero el poder —el auténtico poder decisorio— se había trasladado a las manos de los comités.

En ese nuevo panorama político que surge tras el fracaso del golpe, los comités son quizá algo más que una nueva forma organizativa de la administración. Aunque conformados por los partidos integrantes del Frente Popular más las organizaciones sindicales, la hegemonía en su seno fue ejercida muchas veces por los representantes obreros. Encargados de nutrir el esfuerzo de guerra, de la aniquilación de los opositores, del control de la población y de las transformaciones en las relaciones y procesos de producción, los comités fueron, en cierta manera, agentes de un proceso de construcción de un nuevo orden social, tan diferente al hasta entonces representado por cualquiera de las variantes de un estado liberal democrático capitalista. Los gobernadores pasaron a encarnar lo caduco en medio de un torbellino revolucionario sin destino fijo: contemplarían como su criterio habría de ser rebasado por unos acontecimientos tan inesperados como inéditos por la

⁹ GIL BRACERO, Rafael: “Tres días de julio en Granada” en RUIZ MANJÓN-CABEZA et al.: *La Guerra Civil en Andalucía Oriental...* op.cit.

intensa impronta de radical cambio social que llevan implícitos¹⁰.

Testigo de excepción de esa coyuntura histórica, el gobernador de Almería Juan Ruiz-Peinado Vallejo nos dejó en sus memorias testimonio de ese proceso de pugna política entre comités y gobierno civil. Pese al reconocimiento oficial expresado hasta por el Comité Central, en realidad la autoridad del representante gubernativo fue continuamente interrumpida y menoscabada, especialmente en lo relativo al nombramiento de las de corporaciones locales. En cuanto a su prestigio personal, la protección que dispensó a religiosos y objetos de culto le supuso la obtención de una desfavorable fama de derechista entre los más exaltados, quienes desconfiaban de un gobernador republicano que servía de interlocutor ante los representantes del comercio y de la industria para la defensa de sus intereses. Al parecer —según el testimonio del propio Ruiz-Peinado— esa hostilidad terminaría tomando cuerpo en un intento frustrado de asesinato¹¹.

De manera paralela se produce en Málaga un proceso similar con la conformación el día 19 de julio del *Comité de Enlace* en el que tenían cabida todos los componentes del Frente Popular más las centrales sindicales, incluida la de signo libertario. Estas nuevas formaciones y las herederas del régimen republicano en tiempo de paz quedaron así en un igualado nivel de representación. En teoría el gobernador mantenía la legalidad republicana

pero, en realidad, el Comité de Enlace tenía el mando. Según se deduce de las declaraciones del gobernador Fernández Vega ante el Consejo de Guerra que lo juzgó, su labor se reducía a la de mera comparsa ante la falta de una fuerza pública solvente y disciplinada. Eclipsado por los comités, especialmente por el de Salud Pública, no pudo mantener bajo su control a los detenidos tras el 18 de julio pertenecientes a la Guardia Civil y Carabineros. Pese a las llamadas al orden, y las amenazas de hacer cumplir la ley, la dificultad de poner coto a los incontrolados sería insalvable¹².

En las provincias de Córdoba y Granada, la caída de las capitales y las consiguientes detenciones y ejecuciones de los gobernadores y principales dirigentes del Frente Popular supusieron el descabezamiento político del resto de la provincia bajo control de la República. Durante las semanas iniciales de la guerra, el panorama político en esas provincias estuvo presidido por la dispersión, el caos organizativo y por el proceso de cambio social derivado de las intensas transformaciones experimentadas en la propiedad de la tierra, en las industrias, en el ejercicio de la administración local y en la justicia. En este nuevo escenario, las fuerzas obreras desplazarían a las organizaciones republicanas de extracción social burguesa en un ejercicio del poder caracterizado por la audacia voluntarista, los hechos consumados y la falta de coordinación de esfuerzos comunes¹³.

¹⁰ COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María (2005): *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental*. Granada, Universidad de Granada. pp. 72-80.

¹¹ Ruiz-Peinado VALLEJO, Juan (1967): *Cuando la muerte no quiere*. México, La Impresora Azteca.

¹² Desde puntos de vista diferentes en cuanto colaboración o confrontación de comités y gobernador NADAL, Antonio (1988): *Guerra Civil en Málaga...op. cit.* y RAMOS HITO, Juan Antonio: (2003) *Guerra Civil en Málaga 1936-1937. Revisión histórica...op. cit.*

¹³ GIL BRACERO, Rafael (1998): *Revolucionarios sin revolución: Marxistas y anarcosindicalistas en Guerra: Granada y Baza. 1936-1939*. Granada, Universidad de Granada y MORENO GÓMEZ,

En cuanto al curso político seguido en el territorio controlado por las fuerzas sublevadas, habría que tener en cuenta la ausencia de un bien definido protocolo a seguir para el establecimiento de un nuevo equilibrio político más allá del corto plazo. El diseño preparado durante la conspiración se limitaba a poner momentáneamente un directorio militar tras la erradicación de las autoridades leales, dentro de lo que podría considerarse una dictadura republicana. Sin embargo, el éxito sólo parcial con el que se saldó la sublevación impidió que fuese llevado a cabo aquel designio de manera homogénea para todos los territorios. El día 23 de julio se creaba en Burgos una junta de altos mandos militares que representaban a los principales jefes de la zona norte: la Junta de Defensa Nacional. Liderada por el general más veterano, Miguel Cabanellas, declaraba asumir *todos los poderes del Estado* y la representación ante las potencias extranjeras¹⁴. La declaración del estado de guerra se hizo extensible a todo el territorio nacional, con la consiguiente subordinación del orden y administración civil a la dirección militar. Como resolutivamente se expresaba el gobernador civil de Cáceres, Fernando Vázquez Ramos, pocos días después en una misiva a un comandante de puesto de la Guardia Civil:

“Participo a usted que en esta provincia no existe más autoridad legítima que el comandante militar, por estar declarado el estado de guerra y por lo tanto él es el único que asume el mando, y el que dará las órdenes correspondientes o el que suscribe, comandante de la Guardia Civil, por delegación

Francisco: *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*... op. cit.

14 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional* 25-7-36.

de éste, siendo de quien únicamente recibirá instrucciones que llevará a su cumplimiento sin regateo de ningún género y reprimiendo enérgicamente cualquier movimiento. Le repito, no acate más órdenes que las del comandante militar, única de la autoridad de la provincia”¹⁵

Resueltamente y con decida vocación de ruptura, la misma Junta de Defensa Nacional establecía la disolución de los gobiernos civiles conformados antes del 18 de julio¹⁶. El verdadero poder se articulaba en torno a la posibilidad de mandar tropas que estuviesen desde el punto de vista estratégico en una posición de proyección. Es el caso de los generales Mola, Queipo y Franco, hombres que destacaron por llevar la iniciativa de la guerra durante las primeras semanas. En torno a esos y otros militares se articularon centros de poder con un alto grado de autonomía, en lo que Javier Tusell ha denominado *policentrismo*. En Andalucía Occidental, el caso del general Queipo de Llano llegó a ser paradigmático. Su labor legisladora, que se desarrolló principalmente durante los primeros meses de guerra, llegó a alcanzar la redacción de setenta y nueve bandos y de treinta y ocho órdenes¹⁷. Con el propósito de mantener bajo cierto punto de supervisión al general Jefe del Ejército del Sur y de publicitar su propia imagen, Franco contaba en Sevilla con un cuartel de enlace capitaneado por uno de sus hombres de confianza, el coronel Luis Vi-

15 Extraído de CHAVES PALACIOS, Julián (2000): *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres 1936*. Cáceres, Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres, p. 198.

16 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional* 30-7-36.

17 TUSELL, Javier (1993): *Franco en la Guerra Civil. Una biografía política*. Barcelona, Tusquets. p. 43.

llanueva, quien lejos de desarrollar una fructífera labor, sólo cosechó desdén y aislamiento¹⁸.

Las directrices emanadas desde la Capitanía sevillana se extendían por las provincias bajo su mando mediante el concurso de los gobernadores civiles. El nombramiento de éstos en la primera fase de la guerra recayó en el general Queipo, quien contó con personas de su personal confianza para el desarrollo de aquella responsabilidad. El grado de autonomía respecto a un poder central en gestación era tal que no es infrecuente encontrar en los expedientes personales de esos primeros gobernadores *nacionales* oficios de meses después en los que se daba cuenta del lugar, tiempo y modo por el que los gobernadores habían tomado posesión. No es de extrañar pues que en esa situación no apareciera hasta principios de noviembre —ya en el Boletín Oficial del Estado— la lista de los gobernadores en ejercicio¹⁹. Incluso con la conformación de la Junta Técnica del Estado y el establecimiento de un Gobierno General, encargado de la coordinación de la vida civil en retaguardia, Queipo de Llano mantuvo la iniciativa en el nombramiento y cese de sus gobernadores, sólo pendiente de la aprobación del Jefe del Estado a través de su Secretaría²⁰.

Además de procurar la prestación de servicios públicos y de asegurar el orden en las tareas productivas, los nuevos gobernadores civiles de los alzados, siempre plegados a los designios de las autoridades militares, tan pronto como accedieron a sus cargos intentaron extender la sublevación mediante la llamada a los puestos de la Guardia Civil. Éstos debían publicar el bando con la declaración del estado de guerra, detener a las autoridades locales del Frente Popular y dar posesión a comisiones gestoras de nuevo cuño entre personas de indudable filiación derechista. El heterogéneo panorama provocado por la diferente evolución de los acontecimientos en uno y otro bando se consolidaría gracias al tiempo brindado por una guerra que, en absoluto, iba a resultar un breve paseo militar.

18 BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO, Antonio (2005): *Un año con Queipo de Llano: memorias de un nacionalista*. Sevilla, Espuela de Plata. p. 102.

19 BOE 20-11-36 No deja de ser significativo que de los treinta y dos gobernadores de las provincias ocupadas por aquella fecha, diecinueve fueran militares en activo, ocho militares retirados y los cinco restantes civiles.

20 Como es visible en los expedientes de los primeros gobernadores, especialmente en los de la provincia de Huelva o Málaga. AGA Sección Gobernación Cajas 44/18993, 44/19046, 44/18996 y 44/18979.

2. Gobernadores en la Andalucía de Franco

Pasadas las primeras semanas de violencias y excesos sangrientos, los principales líderes del ejército sublevado concluyeron que era necesario un mando único para la eficaz conducción de la guerra. La elección final del jefe del Estado de la España insurrecta recayó en la persona del general Francisco Franco, quien por el decreto de la Junta de Defensa Nacional de 29 de septiembre pasó a ostentar el máximo poder civil y militar simultáneamente, con su designación como *Jefe del Gobierno del Estado* y de *Generalísimo de las fuerzas nacionales de tierra, mar y aire*²¹. Pese a que tal concentración provocó importantes recelos entre algunos de sus compañeros, el proceso de incremento del poder personal del *Caudillo* no conocería importantes obstáculos desde ese instante. En el decreto mencionado se hablaba ya de los poderes y orientación del *Nuevo Estado*, aunque por la trayectoria legislativa de la Junta de Defensa Nacional ya se había vislumbrado claramente la ruptura con el régimen republicano.

De manera complementaria, pocos días después se publicaba la ley de primero de octubre por la que de manera explícitamente transitoria se articulaba un embrión de arquitectura administrativa basada en los principios de *autoridad, unidad, rapidez y austeridad*²². La disposición contenía la creación de la *Junta Técnica del Estado*, organismo articulado temáticamente en torno

a comisiones²³ y que tenía en su presidente el encargo de la coordinación de los diferentes departamentos. Sin embargo, las decisiones de la mayor trascendencia política eran tomadas desde otras de las nuevas instancias creadas que pivotaban en torno al jefe del Estado, como su *Secretaría General*, la *Secretaría de Relaciones Exteriores*, o la *Secretaría de Guerra*²⁴.

Al Gobierno General, una de las recién concebidas instituciones, se le encomendaba “*la inspección de las provincias ocupadas y cuanto se refiere a la organización de la vida ciudadana, abastos, trabajo y beneficencia, en estrecha relación con las autoridades de las mismas y con los departamentos correspondientes de la Junta Técnica del Estado*”. Encabezado por el general de brigada Luis Valdés²⁵, este organismo se erigiría en el principal elemento de conexión entre el poder central y los poderes locales. En los gobernadores civiles de las provincias se encontraría el instrumento por el que ir consiguiendo que las directrices emanadas de la jefatura del estado o de las altas instancias de la administración se llevaran a cabo en la práctica hasta el último rincón del territorio conquistado, tal y como se recogen en las instrucciones para el desenvolvimiento de la actividad del Gobernador General. Según las mismas, éste debía de girar visita a las provincias con el propósito de dar cuenta de la situación y de constatar la existencia

21 *Boletín de la Junta de Defensa Nacional* 30-9-36.

22 *BOE* 2-10-36.

23 Siete eran las comisiones: Hacienda, Justicia, Industria, Comercio y Abastos, Agricultura y Trabajo agrícola, Trabajo, Cultura y Enseñanza y Obras Públicas y Comunicaciones.

24 TUSELL, Javier: *Franco en la Guerra Civil...* op. cit., pp. 57-59.

25 Sustituía el 4 de noviembre de 1936 a su breve antecesor, el también general de brigada Francisco Hermoso Blanco, quien había ejercido como primer gobernador General desde el 4 de octubre de 1936 hasta ese momento.

de necesidades especiales. Además, debía mostrar un especial interés en que fuesen ocupados los cargos de gestores provinciales por los miembros más eficaces de las Cámaras de Industria, Comercio y Navegación, y que los máximos contribuyentes o aquellas personas de un prestigio personal de relevancia, se constituyeran en miembros de las gestoras locales.

En cuanto a las relaciones con el poder militar, el Gobernador General quedaba encargado de hacer desaparecer “*con el debido tacto*” aquellas juntas u organismos de defensa nacidos al calor del estallido de la guerra. Así, procuraría la coordinación de todos con las propias actividades con los gobernadores civiles, tratando de obtener una relación armónica. Simultáneamente esperaba de los gobernadores el desempeño, sin ningún tipo de delegación en los presidentes de diputaciones de las actividades, orientaciones e inversión de fondos tal y como lo contemplaba el Estatuto provincial. Por otra parte, eran conminados a que maximizaran su poder e influencia sobre asuntos en materia laboral, con la finalidad de reducir el paro obrero mediante el recurso a obras públicas, manteniendo la vigilancia de las condiciones del trabajo pactadas, especialmente lo relacionado con los salarios²⁶.

Respecto a la labor de coordinación entre los diferentes gobiernos civiles y la administración central, podemos describirla a través de una documentación que se custodia en el Archivo General de la Administración denominada *fichas de asuntos tratados por el Gobierno General*. En ellas encontramos relacionados una serie de asuntos que nos pueden ayudar a perfilar parte del

desempeño de los gobiernos civiles. Predominan los envíos de informes personales de diversa índole, muchos de ellos sobre funcionarios. Teniendo en cuenta la atmósfera represiva podría pensarse que la mayor parte de esos informes responden a criterios depuradores. De hecho en alguno de ellos expresamente se menciona el carácter punitivo²⁷. Pero el afán de control de los gobiernos civiles no se limitaba a eso: era frecuente encontrar peticiones de información sobre la situación de personal, los gastos, etc. De hecho, la auténtica competencia en materia represora se encontraba en manos de las autoridades militares, siendo los gobernadores una pieza más de la maquinaria de control social pero no la autoridad máxima en materia de orden público. Habría que esperar a los últimos tiempos de la guerra y, por supuesto, la paz, para que ello fuera así.

En el apartado benéfico-asistencial, los gobernadores civiles se erigirían en presidentes de las nuevas Juntas provinciales de beneficencia que venían a sustituir a las del anterior régimen²⁸. Para nutrir el fondo de las asociaciones, el recurso fundamental eran las cuestaciones, suscripciones, o imposiciones como los denominados “Plato único” o “Día sin postre”. Un repaso a las fuentes hemerográficas nos muestra la presencia continua de los gobernadores en prensa, con la finalidad de movilizar a la población en una pretendida causa común. La *cruzada* contra el marxismo se extendía a la lucha contra la pobreza y las carencias aspirando a alcanzar una legitimidad social de la que carecía en origen. Son muchas las lamentaciones gubernativas que

26 BOE 6-10-36.

27 AGA Sección Gobernación Cajas 44/3914, 44/3915 y 44/3916.

28 BOE 22-10-36.

aparecen en la prensa de la época ante la falta de solidaridad de personas con un nivel de vida desahogado. Para frenar lo que el régimen consideraba como un fraude antipatriótico, no fueron pocas ni baratas las multas impuestas. Sanciones que fueron también frecuentes en la función del control de precios y de abastecimientos que le fue encomendada a los gobernadores. La no exhibición pública de precios, las ocultaciones o los fraudes en la fabricación de los productos, provocaron una fuerte campaña punitiva, que se tradujo en una extensa proliferación de castigos. La falta de productos alimenticios y la consiguiente carestía podría terminar convertida en motivo de descrédito del régimen, por lo que la persecución de este tipo faltas se hizo de manera más notoria y ejemplarizante, que quizá, práctica. De hecho, el fraude, el contrabando o la especulación no fueron erradicadas y durante la posguerra se hicieron aún más presentes.

En relación al orden público, como hemos señalado, la declaración del estado de guerra suponía la relegación de las autoridades civiles en detrimento de las militares²⁹. En el caso de Andalucía, el general Queipo procedió al nombramiento de “delegados de orden público” dependientes de él durante los primeros momentos de la guerra, cuando aún no había sido credo ni de lejos un Ministerio con tal denominación. El solapamiento de responsabilidades se debió de hacer notorio en aquellos lugares donde coinciden gobernadores y delegados, como en el caso de las provincias de Córdoba, Granada o Sevilla, durante los primeros meses de guerra. Con

²⁹ Por el decreto de la Junta de Defensa Nacional de 28 de julio de 1936 se ratificaba la declaración del estado de guerra en aquellas provincias en las que había sido declarado con anterioridad. Sería extendido a todo la geografía española por bando del día 29. Ambos en *BOE* de 30-7-36.

todo, no deja de ser relevante que, en la provincia de Huelva, los gobernadores de Haro e Ibáñez simultaneasen los gobiernos civil y militar, en un ejemplo de convergencia de intereses administrativos.

Definitivamente, con la promulgación de la Ley de Administración Central del Estado de 30 de enero de 1938, las competencias de orden público quedarían adscritas al departamento del mismo nombre, caracterizado por una fuerte impronta militar (su titular era el general Severiano Martínez Anido) mientras que las de política interior, administración local y transportes y abastecimientos fueron para el Ministerio del Interior (a cargo de Ramón Serrano Suñer). Al tratarse de materias de complicada separación, en el caso de que concurriesen ambas competencias, a esas alturas de la guerra prevalecería la función del gobernador civil sobre la del delegado de orden público. Ese escenario de dos ministerios poco duraría ya que al fallecer a finales de 1938 Severiano Martínez Anido las dos carteras (Interior y Orden Público) se fundieron en el tradicional Ministerio de la Gobernación (Ley de reforma de la administración central de 29 de diciembre de 1938). El nuevo departamento, bajo mando del hombre más cercano a Franco en ese momento, su cuñado Ramón Serrano Suñer, adquiriría una enorme dimensión representada por sus tres subsecretarías y once servicios nacionales. Se abría el paso hacia el establecimiento de unas directrices de mayor profundidad política, escenario en el que los gobernadores civiles iban a tener un destacado papel como representantes de un gobierno caracterizado por su autoritarismo. Un acercamiento a sus trayectorias vitales quizá nos haga comprender mejor la razón por las que fueron elegidos para tal desempeño.

2.1. Cádiz

En la provincia de Cádiz, vencida la resistencia encabezada por el gobernador republicano, las autoridades militares procedieron a la designación de responsables de las instituciones civiles bajo un nuevo signo político. Tras un breve periodo de gobernadores interinos de corta duración, tomará posesión³⁰ del cargo un clásico y veterano exponente de la política gaditana, **Ramón de Carranza y Fernández-Reguera**³¹, marqués de Villapasadilla. Nacido en El Ferrol en 1863, era hijo de un militar destacado en la localidad coruñesa. Ingresó en la Armada a los trece años, momento en el que comenzaba una dilatada carrera como marino, que le llevaría con el tiempo a la obtención del grado de contraalmirante. Destinado en Cuba por petición propia en 1896, en un lance de guerra en campaña en octubre de ese año obtuvo las cruces Laureada de San Fernando y de María Cristina. Meses antes del estallido de la guerra hispano-norteamericana de 1898 fue designado agregado naval de la embajada de España en Washington, enviado por Segismundo Moret, ministro de Estado por aquel entonces, con la intención de llegar a un acuerdo amistoso que evitase el conflicto. Finalizado éste con la derrota española, solicitaba la excedencia en el servicio.

Paralela a su vida militar desarrolló una activa vida empresarial, al calor de su matrimonio con Josefa Gómez-Aramburu, perteneciente a una de las familias más señaladas de la sociedad gaditana. Dos hermanos de

ésta ocupaban, respectivamente, importantes lugares de dirección en los partidos liberal y conservador, al mismo tiempo que gozaban de un patrimonio familiar nada desdeñable. Las iniciativas empresariales de Carranza estuvieron dirigidas especialmente al mar, a la industria de la almadraba y a la construcción de buques de pesca. En ellas destacaba la participación de notorias personalidades como el Conde de los Andes (al que conoció en Cuba), Arsenio Martínez Campos o el Conde de Barbate.

Sus relaciones con los organismos mercantiles, empresariales y de fomento gaditanos eran ciertamente sólidas, pues además de contar con familiares en lugares destacados en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, ejerció la presidencia de la Sociedad de Turismo de Cádiz, entre 1912 y 1918, y la de la Junta de Obras del Puerto, entre 1923 y 1927. A todos estos aspectos socioeconómicos, habría que señalar su condición de propietario de tierras, pues poseía importantes extensiones en las provincias de Cádiz y Huelva.

En cuanto a su actividad política, ésta se prolongó desde inicios del siglo XX hasta su propia muerte acaecida durante la guerra civil. Durante la época de la Restauración desarrolló una activa vida parlamentaria como representante de Cádiz en las dos cámaras. Como diputado fue elegido en dos ocasiones. La primera de ellas en las filas del partido conservador por el distrito de Algeciras, durante el periodo 1903-1905. La segunda por el distrito del Puerto de Santa María, dentro de la facción maurista, en el desarrollo de la legislatura comprendida entre 1919 y 1920³². Poco antes, entre 1910 y 1917,

30 *Diario de Cádiz* 29-7-36.

31 La mayor parte de los datos de esta semblanza son tomados de PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María (1998): *Ramón de Carranza: un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

32 Expediente resumen en www.congreso.es.

había ocupado un escaño en el Senado. La tribuna que le ofrecían las Cortes fue aprovechada para reivindicar la potenciación de la escuadra de guerra y de la marina mercante, como medio de engrandecimiento de la patria, y el impulso de las industrias pesqueras.

Su gran oportunidad le llegó con la designación durante la Dictadura de Primo de Rivera como alcalde de Cádiz en julio de 1927. La pugna entre su antecesor Agustín Blázquez y el gobernador civil Losada motivó una crisis que se pretendió resolver con la designación por parte del general de Ramón de Carranza, tras la intervención, a modo de consejero, de José María Pemán. Sus principales aportaciones durante esa etapa se centran en la municipalización de los servicios de abastecimiento de agua y de fluido eléctrico y el desarrollo de los proyectos de la zona franca, del puente Trocadero-Puntales y del aeropuerto. Desde el punto de vista político colaboró con la difusión de la Unión Patriótica y en homenajes a Primo de Rivera. Con la caída del general jerezano, las relaciones con el poder central experimentaron un retraimiento considerable

A pesar del nuevo rumbo político tras la caída del primorriverismo, en las elecciones municipales de abril de 1931 consiguió que su candidatura monárquica alcanzase la victoria, siendo una excepción dentro del triunfo generalizado de las listas republicano-socialistas en las principales capitales de provincia. Sin embargo por orden gubernativa tuvo que abandonar el poder municipal obtenido en las urnas. Superados esos momentos, y tras un amago de abandonar la política, se presentó a las elecciones generales de 1933 por la lista de *Acción Ciudadana*. En ellas figuraban otros reconocidos nombres del panorama político como José María Pemán o José Antonio Primo de Rivera, quienes resultarían elegi-

dos. La campaña estuvo caracterizada por la defensa de las ideas de patria, religión, familia, orden, trabajo y por una feroz crítica al régimen republicano.

Meses más tarde, en febrero de 1936, logró de nuevo un acta de diputado por la candidatura contrarrevolucionaria gaditana como representante de Renovación Española. En el mes de marzo protagonizó un sonoro incidente anecdótico, que sin llegar a ser crucial, sí es relevante por cuanto expresa la tensión y crispación de la vida política española durante la primavera de 1936. Interpelado en el Hemiciclo por un diputado de izquierdas para que gritara “¡Viva la República!”, el veterano contraalmirante contestó con un rotundo “¡No me da la gana!”. Al poco de comenzar la guerra fue designado gobernador civil de Cádiz siendo también alcalde de la ciudad³³. A los pocos días el General Jefe de la II División decidió sustituirlo como gobernador con la justificación de aliviarlo de carga de trabajo. Sin embargo, Carranza no asumió tal consideración con el mejor ánimo pues puso también a disposición de Queipo su cargo al frente del Ayuntamiento gaditano.

Tras la mediación de los generales López Pinto y Varela, decidió permanecer en el Consistorio³⁴ hasta que el empeoramiento de su estado de salud le impidió continuar. El 16 de julio de 1937 presentó su dimisión, falleciendo semanas después, el 13 de septiembre³⁵. Como muestra de la relevancia del finado, en su funeral se dieron

33 *Diario de Cádiz* 29-7-36.

34 *Diario de Cádiz* 7-8-36.

35 GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando (1988): *Cinco años de la Historia de Cádiz 1936-1940* Cádiz, Cátedra Municipal Adolfo de Castro.

cita importantes representantes de la vida política y económica, no sólo de Cádiz, sino también de otras provincias andaluzas³⁶.

Su sustituto al frente del Gobierno Civil de Cádiz en el periodo comprendido entre agosto de 1936 e inicios de marzo de 1937³⁷ fue Eduardo Valera Valverde, quien anteriormente había desempeñado la misma función en otras provincias durante la República. Puesto que durante el inicio del conflicto ejerció como gobernador en Córdoba, expondremos su perfil cuando tratemos aquella provincia.

La designación para sustituirlo recayó en **Fernando Vázquez Ramos**³⁸, comandante de la Guardia Civil de Cáceres y gobernador de Cádiz entre marzo de 1937 y el verano de 1938. Destinado en la provincia extremeña desde septiembre 1934, antes de esta fecha se había encontrado en situación de disponible gubernativo y disponible forzoso desde septiembre de 1932, con motivo de su posicionamiento favorable al intento de sublevación del general Sanjurjo³⁹. Finalmente fue absuelto por el Tribunal Supremo en febrero de 1934⁴⁰.

Ya en 1936 mantuvo contactos con los directores de la conspiración en la capital cacereña, pues desconfiaban

de la respuesta del jefe de la Comandancia, a quien se le tenía como leal a la República. El día 20 de julio se convirtió en uno de los principales actores del golpe al tomar el mando de la de la Guardia Civil tras la detención de su superior. Ese mismo día, sin apenas resistencia y ocupadas las instituciones de la ciudad, se hizo cargo del Gobierno Civil de Cáceres⁴¹. Desde él, se encargaría de extender la sublevación por las localidades de la provincia y auxiliar a las autoridades militares. Por todas estas actuaciones fue promovida una iniciativa para que se le reconociese su labor con la obtención de la Gran Cruz de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, sustentada en las peticiones de los ayuntamientos de la provincia de Cáceres. Pese a ser numerosas las solicitudes fueron desestimadas, aunque fue condecorado más tarde con la pertenencia a la Orden de la Mehdauia.⁴² Sin embargo, a lo largo de la guerra y de la inmediata posguerra, contaría con la confianza gubernamental, pues desempeñó el cargo de máxima autoridad provincial en Lérica y Baleares⁴³, al mismo tiempo que conseguiría alcanzar el grado de coronel.

Llegado tras ejercer al frente de los Gobiernos civiles de Santa Cruz de Tenerife y de Zamora desde julio de 1937⁴⁴, a finales de agosto de 1938 fue designado para el de Cádiz **Daniel Arraiza Goñi**, quien estaría al frente del mismo hasta octubre de 1939. Nacido en la localidad navarra de Etxarri-Aranatz en 1880, era hijo de un

36 *Diario de Cádiz* 14-9-37.

37 *Diario de Cádiz* 7-8-36 y *BOE* 7-3-37.

38 *BOE* 7-3-37.

39 En el expediente personal del gobernador en AGA Sección Gobernación Top. 13/65104-66701 Caja 54 aparece una carta de su hija fechada en febrero de 1965 en la que se menciona el dato de su estancia en prisión por los acontecimientos de agosto de 1932 y su actuación en julio de 1936.

40 *BOE* 4-12-35.

41 CHAVES PALACIOS, Julián (2000): *Violencia política y conflictividad social en Extremadura*..op. cit., pp. 120-149.

42 *BOE* 21-9-38.

43 *BOE* 30-8-38 y 8-1-39 y expediente personal AGA Sección Gobernación Top. 13/65104-66701 Caja 54.

44 *BOE* 13-07-37 y 18-12-37.

médico ingresado voluntario en el cuerpo de sanidad del ejército carlista. En relación a su ámbito familiar, cabe destacar la vocación de dos de sus hermanos, quienes ingresaron en órdenes religiosas. Sus estudios estuvieron dirigidos a la Medicina, carrera estudiada en Madrid, París y otras ciudades europeas, especializándose en Obstetricia y Ginecología. Continuó su desempeño profesional con la fundación en Pamplona de la primera clínica en 1903 en la que, durante algunas horas al día, pasaba consulta a personas de manera gratuita. Cofundador de la Clínica de San Miguel, llegó a alcanzar la vicepresidencia del colegio de médicos de Navarra.

Su vida política se inició durante la Dictadura del general Primo de Rivera, periodo en el que, tras su ingreso en el Somatén, ejercería como concejal en Pamplona entre diciembre de 1927 y mayo de 1928. Posteriormente fue elegido diputado foral hasta finales de 1930, cargo en el que proyectaría un ambicioso plan de beneficencia que nunca pudo llegar a ser puesto en marcha. Su actividad lo convirtió en pieza esencial de la Unión Patriótica en Navarra. Bajo el nuevo régimen republicano sus inclinaciones políticas se dirigieron hacia Falange, siendo uno de los primeros militantes y colaboradores, y en la que llegó a alcanzar el grado de jefe provincial, precisamente en un lugar de marcada presencia tradicionalista. Entre sus camaradas fundadores de la falange navarra se hallaba su yerno quien sería más tarde Delegado Nacional de Sindicatos y Ministro de Trabajo: Fermín Sanz Orrio.⁴⁵

⁴⁵ GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel (1996): *Diccionario biográfico de los diputados forales de Navarra (1840-1941)*, Departamento de Presidencia e Interior, Pamplona.

2.2. Córdoba

En la provincia de Córdoba, sublevadas las fuerzas del ejército el día 18 de julio, éstas consiguen tomar la capital y nombrar desde esta fecha a las nuevas autoridades civiles. El Gobierno civil recayó en **José Marín Alcázar**, capitán de caballería⁴⁶. Su gestión está estrechamente relacionada con los primeros días de guerra, momentos en los que la capital cordobesa se encontraba en una precaria situación desde el punto de vista estratégico. Para ello, contó con el apoyo de su primo, José María Echevarría, militar destinado en el Cuartel General de Franco, quien hacía llegar al futuro Generalísimo los ruegos del gobernador con el propósito de que el frente no quedase desguarnecido. Contaba también, como secretario particular con Gabriel Delgado Gallego, quien había ejercido como tal durante el gobierno de Eduardo Valera Valverde durante el periodo republicano. Ambos, serán los encargados de hacer extender la sublevación mediante la llamada a los puestos de la Guardia Civil en las localidades de la provincia⁴⁷.

Pasados los primeros meses de guerra y estabilizada la fluctuación del frente, fue designado como sucesor **Eduardo Valera Valverde**⁴⁸, teniente coronel de Caballería con destino en la yeguada militar de Larache⁴⁹, propietario y periodista. En cuanto a esta última faceta, fue redactor y director de *Gaceta del Sur*, una publica-

⁴⁶ AGA Sección Gobernación Caja 44/19009.

⁴⁷ MORENO GÓMEZ, Francisco (1986): *La Guerra Civil en Córdoba...* op. cit., pp. 34-40.

⁴⁸ BOE 7-3-37.

⁴⁹ Según reza en su expediente personal AGA Sección Gobernación Caja 44/19079.

ción aparecida durante la Primera Guerra Mundial bajo el patrocinio de los intereses alemanes y del gusto especial de los germanófilos sevillanos⁵⁰.

Su trayectoria política de relevancia comienza en los albores la República con su nombramiento como máxima autoridad provincial durante el bienio republicano-socialista en Córdoba, entre julio de 1931 hasta junio de 1932, y Sevilla, desde esa fecha hasta agosto de 1932⁵¹. En la primera de ellas su mandato no dejó de ser polémico, pues su actuación provocó una encendida división de opiniones en función del posicionamiento político y social de sus observadores. Para las clases mercantiles y propietarias, el gobernador suponía garantía de orden, paz social y fomento de la actividad laboral, pero para los representantes de los trabajadores el gobernador representaba un cacique de nuevo cuño, un cripto-monárquico y un falso republicano⁵². No andaban equivocados.

Los ecos de su actuación en Córdoba llegaron a las Cortes donde se le criticó desde los escaños socialistas por los acontecimientos acaecidos durante la celebración del primero de mayo de 1932. Se le acusaba, además de haber disuelto la manifestación de los trabajadores sin motivo, de no poseer otro mérito que ser amigo del general Cabanellas, de retraimiento ante la exhibición de símbolos monárquicos, de la promoción de

50 Artículo en *Azul* 9-10-38(Córdoba) de Marcelino Durán de Velilla, quien fue su compañero de redacción y más tarde subordinado en *Gaceta del Sur*.

51 BOE 11-7-31, 5-6-32 y 17-8-32.

52 Telegramas de diversa procedencia y muy locuaces en cuanto a su contenido pueden consultarse en AGA Sección Gobernación Caja 44/19079.

reuniones monárquicas en la propia sede del Gobierno Civil y de la proliferación de actos simbólicos contra el régimen republicano. En la misma sesión, acudió raudo en su defensa el que fuera ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga⁵³. Ante este ejemplo, cabe reflexionar acerca del acierto con que los republicanos designaron a ciertos gobernadores civiles. Con razón los socialistas se quejaban de la actitud excesivamente contemporizadora de los ministros de la Gobernación de filiación republicana.

Días después de la manifestación frustrada abandonaba Córdoba para ponerse al frente del Gobierno Civil de Sevilla. En esta etapa también se vería envuelto en la polémica, pues fue protagonista de segundo orden en los acontecimientos del 10 de agosto de 1932. Sin oponer resistencia alguna rehusó el mando y, según un informe de un colaborador de Diego Martínez Barrio, estuvo en connivencia con la trama civil del golpe⁵⁴.

Pasados los años, la situación generada por la guerra le hace reaparecer en escena volviendo precisamente a la misma ciudad donde ya había sido gobernador civil durante la República. Su mandato en Córdoba, iniciado en marzo de 1937, se prolongará durante todo el desarrollo de la guerra, hasta concluir en agosto de 1939. Si añadimos a ésta su condición anterior de gobernador civil de Cádiz desde agosto de 1936, podemos comprobar que Valera Valverde fue gobernador civil durante la práctica totalidad de la guerra.

53 MACARRO VERA, José Manuel (2000): *Socialismo, República y Revolución en Andalucía*. Sevilla, Universidad, pp. 168-169.

54 El mencionado informe en ÁLVAREZ REY, Leandro (1993): *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936* Sevilla, Universidad de Sevilla.

2.3. Sevilla

En la capital de Sevilla, los centros de poder institucional fueron ocupados el mismo día 18 de julio. Encargado del Gobierno Civil será desde esa misma tarde **Pedro Parias González**. Nacido en la localidad sevillana de Peñaflor en 1876 en el seno de una familia de propietarios de tierras de la zona, a los diecisiete años ingresó en la Academia de Caballería de Valladolid. En ella conocería a Gonzalo Queipo de Llano, con quien mantendría una sólida amistad pese a las diferencias ideológicas que mantenían pues Parias era decididamente monárquico y amigo personal de Alfonso XIII. Además de su carrera militar, de la que pasó a la reserva en 1924, desarrolló una activa vida profesional como abogado y empresario, siendo uno de los más significados dirigentes de la Federación Económica de Andalucía (FEDA), confederación de patronales andaluzas nacida a finales de 1931.

En cuanto a su trayectoria política tuvo una destacada participación en el ámbito provincial durante la dictadura del general Primo de Rivera, pues estuvo al frente de la Diputación desde 1928 hasta el fin del régimen y fue uno de los más representativos dirigentes locales de la Unión Patriótica. En la corporación provincial contaba con el concurso de dos de sus hermanos en funciones de diputados. Considerado como un hombre “neutro”, no adscrito ni al sector católico-maurista ni al encabezado por los miembros de la Unión Comercial, mantuvo siempre unas buenas relaciones con el propio Primo de Rivera y con su hombre de confianza en Sevilla, el gobernador civil y Comisario Regio de la Exposición Iberoamericana, José Cruz Conde. Durante su mandato fue el encargado de organizar la Asamblea Nacional de Diputaciones Provinciales que tuvo lugar en la capi-

tal hispalense. En el curso de los últimos meses de la Monarquía fue designado vocal del Comité Ejecutivo de la Exposición y formó parte de algunas de las fuerzas que convergieron en la candidatura de la Concentración Monárquica⁵⁵.

Al comienzo de la llegada del régimen republicano Pedro Parias no mantuvo una participación política activa. No obstante sí formó parte del núcleo civil que ofrecería su apoyo al general Sanjurjo en su intento de golpe de estado en agosto de 1932, por lo que fue detenido y procesado⁵⁶. Durante las vísperas y las primeras horas del pronunciamiento, estuvo en contacto con el entonces gobernador civil Valera Valverde en la propia sede del Gobierno Civil. En ese mismo lugar se personaría por orden del general Queipo de Llano el mismo 18 de julio de 1936 para hacerse cargo de él, pese a su avanzada edad e inestable estado de salud. Para llevar a cabo esa labor, contó con el concurso de su hijo Leopoldo, joven vinculado a FE quien ejerció, antes de unirse a las milicias y marchar al frente, como su secretario particular⁵⁷.

Paralelamente, existían lazos familiares entre el gobernador y el político andalucista Blas Infante, pues la esposa de éste era sobrina de aquél. Pese a esa relación,

55 PONCE ALBERCA, Julio (1999): *Política, instituciones y provincias: la Diputación de Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera y la II República, (1923-1936)*. Sevilla, Diputación de Sevilla pp. 252-254 y 625.

56 ÁLVAREZ REY, Leandro (1993): *La derecha en la II República: Sevilla* op. cit. pp. 254-257.

57 GUZMÁN DE ALFARACHE (Enrique Vila) (1937): *¡18 de Julio! Historia del alzamiento glorioso de Sevilla*. Sevilla, Editorial de FE. Pese a que la citada fuente describe nominalmente como falangista a Pedro Parias, no parece, a nuestro criterio, que esa filiación sea la más allegada por ideología y trayectoria de aquel gobernador.

el líder histórico del andalucismo terminó siendo fusilado en la noche del 10 de agosto, día en el que había aparecido una nota en la prensa local redactada por el Gobierno Civil en la que se advertía de la imposibilidad de atender a peticiones de clemencia e intercesión en aquellos momentos⁵⁸. Con todo, es preciso mencionar que los gobernadores civiles no tenían entonces la competencia del orden público y que fue Pedro Parias quien evitó la ejecución de su predecesor en el cargo: Varela Rendueles.

Tras sufrir varias semanas en un crítico estado de salud y diversas operaciones, Parias fallecería a finales de enero de 1938. Como muestra de dolor por el fallecimiento de su amigo, Queipo suspendió la habitual charla del día y mostró su agradecimiento por la colaboración de Pedro Parias y sus cuatro hijos durante los primeros días de guerra. A éste se añadieron los pequeños y medianos labradores sevillanos apoyados financieramente por el gobernador a lo largo de los años anteriores y las Hermanas de la Cruz, de la que fue significado benéfico⁵⁹.

Tras el periodo de interinidad como gobernador ejercido por el presidente de la Diputación Provincial, Joaquín Benjumea Burín, fue dado a conocer el nombre del nuevo titular: **Pedro Gamero del Castillo**⁶⁰. Aquella era una coyuntura de cambio político pues pocos días antes se había producido la conformación y nombramiento del primer gobierno del franquismo.

Joven político nacido en Sevilla en 1910, durante el periodo republicano se había distinguido por ser presidente de la Confederación de Estudiantes Católicos de España, en la que desarrolló una intensa actividad divulgativa especialmente en defensa de la educación religiosa.⁶¹ Brillante estudiante, se doctoró en Filosofía y Letras y en Derecho, obteniendo poco antes del estallido de la guerra el número uno en la propuesta del tribunal en las oposiciones a letrado del Consejo de Estado. Sin embargo, anuladas las pruebas no sin polémica, no fue hasta septiembre de 1937 cuando la Junta Técnica del Estado le reconoció tal condición⁶².

Ya iniciada la guerra ingresó en Falange de la que se hizo cargo de la secretaría local y en la que desempeñó labores de asesor técnico. Su procedencia desde los círculos de propagandistas católicos y de las JAP motivó reparos iniciales entre sus colaboradores avenidos desde otros sectores, quienes sentían ciertos recelos de sus “herrerianas” influencias⁶³. Dentro del partido, se le podría adscribir a la tendencia tecnocrática, favorable a la instauración de un estado corporativo de partido único⁶⁴. Durante este periodo participó infructuosamente en los intentos por rescatar a José Antonio Primo de Rivera de la cárcel de Alicante⁶⁵.

58 ORTIZ VILLALBA, Juan (1998): *Sevilla 1936: Del golpe a la Guerra Civi...* op. cit. I, p. 282.

59 ABC (Sevilla) 2-2-38.

60 BOE 17-2-38.

61 ABC (Madrid) 8-3-32.

62 BOE 23-9-37.

63 VEGAS LATAPIÉ, Eugenio (1987): *Los caminos del desengaño: memorias políticas, 1936-1938*. Madrid, Tebas, pp. 69-70 y artículo de Ramón Serrano Suñer en ABC (Madrid) 9-12-84.

64 PAYNE, Stanle G. (1985): *Falange. Historia del fascismo español*. Madrid. Sarpe pp. 161-162.

65 SERRANO SÚÑER, Ramón (1977): *Memorias*. Barcelona, Planeta p. 172.

Destacada labor tuvo en las negociaciones en pro de la unificación de Falange y la Comunión Tradicionalista que tuvieron lugar, en dos rondas, en febrero de 1937. La primera tuvo lugar cuando, sin contar con el consentimiento de la junta de mando provisional, Manuel Hedilla se desplazó junto con Sancho Dávila y José Luis Escario a Lisboa, lugar donde se encontraba exiliado uno de los líderes del tradicionalismo, Manuel Fal Conde. Allí entablaron conversaciones informales con otros representantes del carlismo como José María Alegre y Arauz de Roble. Durante esas reuniones se hicieron manifiestas las inevitables discrepancias entre ambas formaciones políticas, aunque pudieron converger en la necesidad de evitar que otras fuerzas políticas pudieran inmiscuirse en el actual panorama. Sin embargo, no fracasaron del todo esos contactos, y días después tuvo lugar una segunda tentativa para llegar a un acuerdo. Esta vez, el conde de Rodezno, representante del sector más posibilista del carlismo, sustituyó al “ortodoxo” Fal y José Pemartín se unió a los falangistas. Éstos, con el propósito de conseguir un ambiente más receptivo, habían intentado alcanzar una posición más cercana a sus interlocutores. Pedro Gamero fue el encargado de presentar la propuesta de FE, en la que se admitía la Monarquía como régimen y situaba el origen de los principios sociales de FE en los ideales de justicia social cristianos. Pese a ese acercamiento, la propuesta no prosperó por las todavía amplias diferencias ideológicas y de organización y quizás por el temor a que el carlismo se viera definitivamente absorbido por el pujante partido fascista⁶⁶.

La defunción del anterior gobernador civil de Sevilla (Parias), casi al mismo tiempo que la conformación del

66 TUSELL, Javier (1993): *Franco en la Guerra Civil...* op. cit., pp. 105-108 y p. 240.

primer gobierno de Burgos, dejó vacante el puesto para el que fue destinado Pedro Gamero, quien era por entonces jefe provincial de FET-JONS. Así pues, quedaban unificadas bajo la misma persona la representación del Estado a nivel provincial, con la acción política del partido, como antecedente involuntario de una práctica que se institucionalizaría años después. La elección de Gamero fue decidida por Serrano sin consultar a Queipo, iniciándose así una tensa relación entre el general y el gobernador. Del mismo modo, las relaciones entre el alcalde de la capital hispalense, Ramón de Carranza Gómez-Aramburu, nombrado por el general el mismo 18 de julio y el gobernador estuvieron presididas por la confrontación⁶⁷.

Paralelamente a su función al frente del gobierno de la provincia, fue tomando mayores responsabilidades en el proyecto político de Serrano Suñer y de la propia FET-JONS, siempre bajo la protectora estela del cuñado de Franco. En 1938 como miembro del Consejo Nacional y de su ejecutiva, la Junta Política, tuvo una activa participación en el proyecto de dinamización del partido junto con Dionisio Ridruejo y Juan José Pradera⁶⁸. En sus reuniones destacó su actuación en las discusiones encaminadas a la redacción del Fuero del Trabajo⁶⁹.

Tras el abandono del Gobierno Civil en Diciembre de 1938⁷⁰ —petición motivada quizá por el enfrentamiento con el poder militar— ingresó en la Armada, en cuyo

67 Íbidem, p. 216.

68 PAYNE, Stanley G. (1985): *Falange. Historia del fascismo español...* op. cit., pp. 187-188.

69 SERRANO SUÑER, Ramón: (1977) *Memorias...* op. cit., p. 262.

70 BOE 4-12-38.

servicio conoció a Carrero Blanco, a quien recomendaría posteriormente al Caudillo⁷¹. En agosto de 1939 con la composición del denominado “Gobierno de la Victoria” llegó su momento culminante en la vida política, al ser nombrado Ministro sin cartera y Vicesecretario General del Movimiento⁷². Tras la dimisión del Secretario General, el general Muñoz Grandes, en marzo de 1940 se erigió como máximo dirigente del partido⁷³. Durante su mandato se encargó de obtener la adhesión de los “camisas viejas” que pudieran ser díscolos con el régimen.⁷⁴ En la primavera de 1941, casi al final de su ejercicio, experimentó un desencuentro con el entonces ministro de la Gobernación, Valentín Galarza, de conocido talante antifalangista, al no aceptar nombrar como jefes provinciales de Falange a gobernadores civiles elegidos por el ministro militar⁷⁵. Finalmente, es cesado al frente de la Vicesecretaría General del Movimiento y como ministro sin cartera en mayo de 1941⁷⁶.

Con ello concluía la actividad política de Gamero en primera fila, aunque no abandonaría del todo la actividad pública. Ocupó un escaño en las primeras Cortes franquistas en calidad de Consejero Nacional durante el periodo 1943-1946 y junto con otros reputados compañeros de escaño como Alfonso García Valdecasas, An-

tonio Goicoechea o el propio Valentín Galarza, se adhirió a la reivindicación en favor de la vuelta de la Monarquía. La defensa de estos principios posibilitó que Don Juan de Borbón fijase su atención en él para que ocupase la secretaría de la comisión de estudios legales y jurídicos del consejo privado del Conde de Barcelona. Paralelamente, a lo largo de aquellos años, Gamero se implicará en labores de dirección empresarial y de mecenazgo cultural, llegando a alcanzar el grado de consejero delegado y vicepresidente de honor del Banco Hispano Americano, además de ser letrado mayor de sección en el Consejo de Estado en 1947⁷⁷. Falleció en Madrid en 1984⁷⁸.

Tras el mandato de Gamero fue nombrado gobernador de Sevilla **Eduardo Cadenas Camino**, quien ostentará el mando de la provincia en el periodo de transición entre guerra y posguerra⁷⁹. Al igual que su antecesor reunía bajo su poder el Gobierno civil y la jefatura provincial de FET-JONS.

También sevillano como sus predecesores, este abogado del Estado llegaba al Gobierno civil tras haber ejercido como tal en Álava desde agosto del mismo año. Anteriormente había sido gestor municipal⁸⁰ durante el mandato de Ramón de Carranza Gómez-Aramburu como alcalde y había formado parte de la comisión del Servicio Nacional de Regiones Devastadas de la zona bético-

71 SERRANO SUÑER, Ramón: (1977) *Memorias...* op. cit., p. 371.

72 BOE 10 y 11-8-39.

73 GÓMEZ MOLINA, Adriano y THOMÁS, Joan María (2003): *Ramón Serrano Suñer*. Barcelona, Ediciones B, p. 111.

74 PAYNE, Stanley G.: (1985) *Falange. Historia del fascismo español...* op. cit., pp. 206-207.

75 GÓMEZ MOLINA, Adriano y THOMÁS, Joan María: *Ramón Serrano Suñer...* op. cit., p. 255.

76 BOE 21-5-41.

77 BOE 19-2-47.

78 ABC (Madrid) 9-12-84.

79 BOE 4-12-38 y 13-11-39.

80 ABC (Sevilla) 6-12-38 y 13-12-38 *Ideal* (Granada) 13-12-38.

extremeña, en calidad de abogado del Estado⁸¹. En él siguió desempeñando su labor por la que alcanzaría el grado de Jefe Superior de primera y se le concedería la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort⁸².

2.4. Granada

Respecto a Granada, la tensión acumulada durante los días 18 y 19 de julio concluyó con la declaración del estado de guerra el día 20, después de la neutralización de la máxima autoridad militar, el general Campins. Conquistados el Gobierno Civil y el Ayuntamiento en el mismo día, se procedió rápidamente a instar a la sublevación de las localidades de la provincia. En un lapso de seis días, las fuerzas de los alzados apenas controlaban la capital y las localidades circundantes. Durante las primeras semanas, la situación era muy difícil para los sublevados pues se encontraban cercados. Este panorama cambió con la llegada a mediados de agosto de las tropas del general Varela, hecho que supuso la conexión de este territorio con la base principal constituida en torno al eje Cádiz-Sevilla-Córdoba.

Desde el mismo momento en que se produjo la toma del Gobierno Civil **José Valdés Guzmán** se puso a su cabeza. Llegado pocos días antes de la sublevación junto con José Luis Arrese con el fin de reorganizar el partido, se encargó de relacionarse con los conspiradores de la capital granadina⁸³. A lo largo de las conversaciones, en

sus contactos con los militares se le ofreció ser gobernador si conseguía la adhesión de la Falange granadina al levantamiento⁸⁴. Por ello, su concurso se manifestó fundamental para inclinar a sus correligionarios a favor de la sublevación. Durante las horas decisivas del 20 de julio tuvo una actuación principal al conseguir el apoyo de la comisaría de Investigación y Vigilancia sita junto a la sede del Gobierno. Una vez tomado éste, puso a sus órdenes a los funcionarios allí presentes⁸⁵.

Hijo de un general de la Guardia Civil, nacido en Logroño y con unas itinerantes infancia y juventud, abandonó los estudios e ingresó como voluntario en un regimiento de Infantería de Las Palmas, tras haber intentado infructuosamente, por falta de fondos, ingresar en la Academia militar. Después de unos meses y haber protagonizado un incidente con uno de sus mandos, decide cambiar de arma e ingresó en Artillería. Tras pasar el tiempo preceptivo pasó a la Guardia Civil y fue destinado a la Comandancia de Toledo, en la que prestó servicio hasta su definitivo ingreso en la Academia de Infantería. A finales de la segunda década del siglo comenzó su andadura bélica en África, desde 1918 hasta 1923, en campañas en la zona occidental de Marruecos. Ese año obtuvo la plaza para el cuerpo de interventores militares. Terminadas las prácticas volvió de nuevo a África en 1929. Con el advenimiento de la República, fue enviado a Granada para ocupar el cargo de comisario de guerra interventor. Recibió a lo largo de su carrera

81 BOE 17-6-38 Aquella comisión estaba presidida por el gobernador de Sevilla Pedro Gamero.

82 BOE 17-7-55 y 20-10-61.

83 COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María (2005): *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental* Granada,

Universidad de Granada pp. 230-231.

84 GIL BRACERO, Rafael: "Tres días de julio en Granada" en RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio et al.: (1987) *La Guerra Civil en Andalucía Oriental...* op. cit., p. 80.

85 GIL BRACERO, Rafael: "Granada en manos de las autoridades militares" en RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio et al.: *La Guerra Civil en Andalucía Oriental...* op. cit., pp. 89-94.

militar numerosas condecoraciones como la Medalla de Sufrimientos por la Patria, la Medalla de Marruecos o la Cruz de San Hermenegildo⁸⁶.

Pese a su temprana adscripción a Falange, su verdadera filiación ideológica se encontraba en difícil armonía con la doctrina del partido porque su mentalidad se inclinaba más hacia el militarismo nacionalista y conservador. Esto provocó el mantenimiento de unas no del todo fluidas relaciones con otros jerarcas falangistas de Granada. Básicamente su función principal fue la de representante y hombre de confianza de Queipo. Quizá con la idea de combatir la heterodoxia de Valdés, quizá por el enfrentamiento con representantes del falangismo ortodoxo, quizá por ser un hombre de Queipo, el Cuartel General del Caudillo decidió cesarlo a fines abril de 1937⁸⁷. Durante su mandato había conformado una agrupación parapolicial compuesta de personas de diferentes procedencias ideológicas —dentro del campo del antirrepublicanismo— cuyas actuaciones estaban presididas por el abuso de poder y la práctica del terror⁸⁸. En su despedida al pueblo granadino, Valdés pedía comprensión por si no hubiera podido ser todo lo benevolente que a él le hubiera gustado ser y solicitaba comprensión por sus actos, amparándose en el argumento del ejercicio de la responsabilidad en horas decisivas de la Historia de España⁸⁹. Encuadrado en el

grupo número uno de Regulares de Tetuán número uno partiría hacia el frente tras su cese.⁹⁰

En su sustitución, y tras la interinidad ejercida por el presidente de la Diputación Provincial, el coronel de Infantería Lorenzo Tamayo Orellana, fue nombrado por el Gobernador General a mediados de mayo de 1937 **Esteban Samaniego Rodríguez**⁹¹. Nacido en Valladolid, estudió Derecho en Salamanca e ingresó en la carrera judicial en 1916 como resultado de una brillante oposición. Antes de que fuese destinado en febrero de 1923 a la Audiencia de Granada en calidad de magistrado de lo Civil a lo largo y ancho de la geografía nacional. Con la reorganización judicial de Casanueva en 1935, pasó a ejercer como juez de distrito de Campillo. Antes del 18 de julio había tomado contacto con los representantes del complot⁹² y, justo después del inicio de hostilidades, ingresó en las milicias de *Españoles Patriotas*, en las que formó parte durante las primeras semanas, tan decisivas para el control de la capital granadina. Su participación con las fuerzas rebeldes se prolongó con su labor de oficial de complemento del Ejército,⁹³ tras la que volvió al ejercicio de la carrera judicial.

Representante de la derecha tradicional granadina, mantuvo relaciones cordiales con las autoridades militares y con las diversas facciones del partido, tomando una línea de actuación basada en el pacto y, sobre todo, en la subordinación al poder central. Durante su estancia

86 *Ideal* (Granada) 25-7-36.

87 COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental...* op. cit. Granada pp.230-231.

88 GIL BRACERO, Rafael: "Granada: Zona Nacional" en RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio et al.: *La Guerra Civil en Andalucía Oriental...* op. cit., pp. 285-287 y 304.

89 *Ideal* (Granada) 22-4-37.

90 BOE 10-6-37.

91 BOE 15-5-37.

92 COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental...* op. cit., p. 231.

93 *Ideal* (Granada) 16-5-37.

al frente del Gobierno civil, que se prolongó por más de tres años⁹⁴, destacó su labor de propaganda de los principios ideológicos del Nuevo Estado.⁹⁵

2.5. Huelva

A diferencia de las capitales de provincia más cercanas, en Huelva pudieron las autoridades republicanas contener el pronunciamiento durante los tres primeros días de guerra. Desde ella, se fueron organizando las columnas que debían auxiliar a las fuerzas favorables a la República que aún resistían en Sevilla. Vencidas éstas, desde la capital hispalense se articularía el contingente con el que los sublevados fueron tomando las localidades situadas en torno al camino que une ambas capitales. A ellos terminaría uniéndose buena parte del contingente que el día 27 de julio partió para sofocar precisamente a los rebeldes. Ante esta defección, la suerte de la capital estaba echada, por lo que ya en la noche del día 28 y la mañana del 29 los sublevados irían tomando posiciones.

En una primera fase, concluida a finales de julio, se produjo la extensión del dominio de los sublevados por la franja costera que une Sevilla con la frontera portuguesa. A comienzos de agosto comienza la campaña por la conquista del norte de la provincia que no concluirá hasta finales de septiembre. En todo momento no fue un dominio sólido, pues durante los años siguientes la presencia de la guerrilla en la sierra fue un hecho relevante.

94 BOE 20-10-40 y Expediente personal AGA Sección Gobernación Caja 44/19065.

95 GIL BRACERO, Rafael: "Granada: Zona Nacional" en RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio et al.: *La Guerra Civil en Andalucía Oriental...* op. cit., p. 305.

Desde el día 30 de julio se hizo, al mismo tiempo, cargo del Gobierno Civil y del Gobierno Militar el comandante de la Guardia Civil **Gregorio de Haro Lumbreras**. Nacido en Albacete en 1893, era hijo de Gregorio de Haro de Haro, teniente coronel de la Guardia Civil. Contaba con 17 años cuando ingresó en la Academia de Infantería de Toledo, pasando a África cuatro años más tarde de manera voluntaria, donde alcanzaría el grado de primer teniente. Concluida su estancia en Marruecos, ingresó en la Guardia Civil, siendo destinado a la Comandancia de Albacete⁹⁶.

Ya durante las primeras horas del conflicto mantuvo una actuación destacada, pues encabezó la columna de efectivos militares, que junto a otra formada por milicianos, debían auxiliar a los defensores de la República en Sevilla. La primera de ellos se adelanta, y al adentrarse en Sevilla, se pone a disposición del general Queipo, advirtiéndole de que las milicias, compuestas mayoritariamente de mineros, se acercaban a la ciudad. En la mañana del 19 de julio, éstas fueron puestas en fuga tras una escaramuza en un acceso a la capital hispalense conocido como La Pañoleta. Desde ese momento, comenzará la construcción del mito del "héroe de la Pañoleta" que glosarán profusamente los diarios onubenses. En los días siguientes desarrolló una activa participación en las luchas dentro de los barrios circundantes de la capital hispalense. Como reconocimiento a su actuación fue condecorado con la Medalla Militar el 19 de octubre⁹⁷.

96 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996): *La Guerra Civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial p. 410.

97 Íbidem, pp. 94-96.

Pese a los hiperbólicos elogios de la prensa, su salida del Gobierno Civil no estuvo exenta de polémica. Las propias instancias franquistas realizaron un informe sobre Gregorio de Haro en el que se mencionaban su falta de carácter y cierta inclinación por formas de vida contrarias a la moralidad que se pregonaba⁹⁸. Ya antes de la guerra, hacia 1925, se le había relacionado con asuntos de desaparición de género de un almacén y de estafa y cohecho. La dura campaña puesta en marcha desde el Gobierno Civil contra las personas adscritas a la Masonería motivó un choque con el general Cabanellas, amigo de uno de los perseguidos. Aquel lance se sumó a otro enfrentamiento anterior motivado por la negativa de Haro a aceptar una propuesta de desplazamiento sugerida del general. Cabanellas, desde su posición como Inspector del Ejército durante la guerra, promovió una investigación por la desaparición de joyas allegadas de las suscripciones nacionales y su presunto desvío a particulares. La investigación terminó siendo archivada en abril de 1938, sin otras consecuencias para el ex-gobernador⁹⁹. Su supuesto afán de acumulación de bienes de origen ajeno provocó comentarios de indignación incluso de propios partidarios del alzamiento, como el político onubense de la época de la Restauración, Manuel Burgos Mazo, quien lo denominaba un “*Verres moderno*”¹⁰⁰.

Tras el cese y abandono de sus responsabilidades al frente de ambos gobiernos, pasó a la comandancia de

Zaragoza y ocupó la jefatura de policía del Quinto Cuerpo de Ejército. Tras una breve estancia en el noroeste peninsular a disposición del Coronel Jefe del Ejército de Galicia, en septiembre de 1938 fue destinado a la plana mayor del Séptimo Tercio de Zaragoza en el que permaneció hasta marzo de 1939. Su último puesto fue la jefatura de la Comandancia de León donde fue muerto en un oscuro episodio por disparos de uno de sus subordinados, del que se dijo ser enajenado mental.¹⁰¹

Sin nombramiento oficial, fue designado por parte del General Jefe del Ejército del Sur para ocupar el Gobierno Civil de Huelva el teniente de infantería retirado **Federico Quintanilla Garratón**. Procedente de Sevilla, ciudad en la que residía, tomó posesión del cargo el 3 de febrero de 1937, un día después de ser nombrado. A diferencia de su antecesor, su elección estaba avalada por el juicio que tenía de él Queipo como “*persona seria y honrada y trabajador alejado de todo partidismo*”¹⁰². A lo largo de su mandato, intentó conseguir que los patronos agrícolas se plegasen a la determinación de la autoridad civil en lo relativo al cumplimiento de las bases de trabajo y a la admisión de trabajadores en paro, aunque no logró imponerse¹⁰³. El mismo artífice de su nombramiento decide en septiembre de 1937 su sustitución basándose en el argumento de la “*carencia de energía*” por parte del gobernador, a la par que alababa sus condiciones de bondad y capacidad de trabajo¹⁰⁴.

98 Expediente personal AGA Sección Gobernación Caja 44/18993.

99 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2006): *La justicia de Queipo* Barcelona Crítica pp. 126-130.

100 ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La Guerra Civil en Huelva...* op. cit., p. 425.

101 Íbidem, p. 426.

102 Expediente personal en AGA Caja 44/19046.

103 ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La Guerra Civil en Huelva...* op. cit., p. 270.

104 Expediente personal del gobernador civil Joaquín Ibáñez Alarcón AGA Sección Gobernación Caja 44/18996.

Encargado de sustituirlo fue **Joaquín Ibáñez Alarcón**¹⁰⁵, coronel de Carabineros, quien había ejercido como Jefe Superior de Policía de Barcelona entre marzo de 1932 y enero de 1933, cargo que simultaneaba con la dirección de la comandancia del mismo cuerpo en la provincia catalana¹⁰⁶. Al igual que de Haro, unificó en su misma persona el Gobierno Civil y el Militar. Durante su mandato tuvo que hacer frente al incremento de la actividad guerrillera en la zona norte de la provincia, a la que consiguió reducir de manera considerable. Al mismo tiempo, supo doblegar la resistencia de los patronos en cuanto a la colocación de obreros en paro y al cumplimiento de las bases de trabajo, teniendo que hacer uso de la presencia intimidatoria de delegados militares. Poco antes de abandonar su puesto, entró en pugna con el jefe provincial de la Falange onubense, Pardo Maestre, quien debió abandonar la citada jefatura a comienzos de 1938.¹⁰⁷

Sofocadas en gran medida las acciones de la guerrilla en la sierra onubense, hacia marzo de 1938 fue nombrado para ocupar el Gobierno civil **Joaquín Miranda González**,¹⁰⁸ quien a las pocas semanas, se convertía en jefe provincial de FET-JONS, por lo que, de la misma manera que en Sevilla, quedaban unidos ambas responsabilidades. Sería gobernador de Huelva hasta 1943.

Procedente profesionalmente del mundo de la fiesta de los toros, fue miembro de la cuadrilla de José García Carranza, “el Algabeño”, también de significativa filiación

falangista. En la década de los veinte, por matrimonio, se hizo cargo de una empresa de materiales de construcción. Pasados los años después se convertiría en presidente de la patronal de las constructoras sevillanas en los inicios de los años treinta. Con un pasado inmediato ligado al Partido Republicano Conservador en Sevilla¹⁰⁹, fue uno de los primeros colaboradores, junto con Ruiz Arenado y Narciso Perales, con los que contó Sancho Dávila para la difusión de los ideales nacional-sindicalistas en Sevilla¹¹⁰.

En 1936, tras la marcha de Sancho Dávila a Madrid, pasó de ostentar la jefatura provincial a la territorial. Durante los meses anteriores al 18 de julio mantuvo una activa correspondencia y trato con los militares que preparaban la conspiración, especialmente con el comandante Álvarez-Rementería, pese a ingresar en prisión bajo el gobierno del Frente Popular. Incluso recluido no dejó de conocer los progresos de la conjura, llegando a tener constancia del afianzamiento de la sublevación pocos días antes de producirse¹¹¹.

Liberados de prisión Miranda y sus correligionarios en la madrugada del 18 al 19 de julio, el general Queipo le ofreció la alcaldía de Sevilla, puesto que rechazó al considerar prioritario su concurso en Falange¹¹². Dentro de su labor durante los primeros meses de guerra destaca

105 BOE 22-9-37.

106 Íbidem y BOE 11/03/32 y 27/01/33.

107 ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La Guerra Civil en Huelva...* op. cit., pp. 289, 310 y pp 510-511.

108 BOE 29-3-38.

109 AGGCE PS Alicante 88.

110 ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La Guerra Civil en Huelva...* op. cit. p. 70.

111 GUZMÁN DE ALFARACHE (Enrique Vila) (1937): *¡18 de Julio! Historia del glorioso alzamiento de Sevilla*. Sevilla, Talleres de F.E., pp. 183-197.

112 ORTIZ VILLALBA, Juan: *Sevilla 1936...* op. cit., p. 115.

la convocatoria de la reunión de líderes de Falange en Sevilla el 29 de agosto en la que participaron Garcerán y Aznar, pero no así Hedilla, quien no fue invitado. Antes de la vuelta de Sancho Dávila, comenzó a articular la oposición al que era jefe de la junta de mando provisional de FE y a apoyar los intentos por crear una fuerza unificada de vocación franquista¹¹³. Tras la unificación de fuerzas políticas, la proyección de Miranda no pararía de crecer pues formaría parte del primer Consejo Nacional de la nueva FET-JONS desde 1937 y de los sucesivos hasta 1958¹¹⁴, además de ser vocal de su originario secretariado político¹¹⁵.

Tabla 1: Gobernadores del bando nacional¹¹⁶

PROVINCIA	NOMBRE	NOMBRAM.	CESE
Cádiz	Carranza Fernández-Reguera, Ramón de	28-7-36	6-8-36
Cádiz	Valera Valverde, Eduardo	6-8-36	3-3-37
Cádiz	Vázquez Ramos, Fernando	3-3-37	27-8-38
Cádiz	Arraiza Goñi, Daniel	27-8-38	7-10-39
Córdoba	Marín Alcázar, José	18-7-36	3-3-37
Córdoba	Valera Valverde, Eduardo	3-3-37	25-8-39
Granada	Valdés Guzmán, José	20-7-36	22-4-37
Granada	Samaniego Rodríguez, Esteban	12-5-37	17-10-40
Huelva	Haro Lumbreras, Gregorio de	29-7-36	1-2-37
Huelva	Quintanilla Garratón, Federico	2-2-37	19-9-37
Huelva	Ibáñez Alarcón, Joaquín	19-9-37	25-3-38
Huelva	Miranda González, Joaquín	25-3-38	6-10-43
Málaga	García Alted, Francisco	23-11-36	25-8-39
Sevilla	Parias González, Pedro	18-7-36	31-1-38
Sevilla	Gamero del Castillo, Pedro	16-2-38	3-12-38
Sevilla	Cadenas Camino, Eduardo	3-12-38	9-11-39

113 PAYNE, Stanley G.: *Falange...* op. cit., pp.166-167.

114 www.congreso.es.

115 BOE 25-4-37.

116 Fuentes: BOE , Expedientes personales en AGA y Hemerografía.

3. Gobernadores en la Andalucía de la República

Impotente en la labor de detener la descomposición administrativa y de la autoridad gubernamental e incapaz de frenar a las tropas rebeldes en su camino a la capital, el gabinete encabezado por José Giral fue sustituido a principios de septiembre de 1936 por un nuevo gobierno presidido por Francisco Largo Caballero. El histórico líder sindical y político socialista recibía, en unas horas decisivas para el régimen, el encargo de la formación de un gabinete que englobara por vez primera a todas las fuerzas del Frente Popular y a las agrupaciones sindicales. En un hito histórico, y de manera casi paradójica, se unían al gobierno un mes después representantes del movimiento libertario. Pese a que la evolución política fue favorable a ese designio de reconducción de la guerra, permanecían aún importantes núcleos de divergencia dentro de los partidarios de la causa republicana, como definitivamente se plasmarían en los enfrentamientos acaecidos en Barcelona en mayo de 1937.

La crisis desatada por éstos condujo a la conformación de un gobierno presidido por el doctor Juan Negrín, quien para la reconstrucción del orden republicano, contó con el apoyo principal del socialismo centrista, del comunismo en auge y de los, cada vez menos influyentes, representantes del republicanismo de izquierda. La vigorización de la acción gubernativa y la centralización de la toma de decisiones eran dos importantes instrumentos para llevar a cabo las principales líneas maestras del programa presidencial de Negrín: resistencia a ultranza y reconocimiento de la causa republicana por parte de las potencias extranjeras. Para ello el concurso de los gobernadores civiles se convertiría en instrumento

fundamental para la consecución de las intenciones del gobierno y, por tanto, se les encomendaría la asunción del desempeño de diversas funciones.

Uno de los aspectos donde mayor trascendencia alcanzó la intervención gubernativa fue la administración provincial y local. Enmarcados en el proyecto de reconstrucción de la base del poder del Estado, a finales de 1936 y principios de 1937 fueron promulgados dos importantes decretos cuya finalidad era acabar con la anterior situación de órganos autónomos locales presidida por los comités. Con el decreto de 23 de diciembre de 1936 relativa a la creación de los Consejos Provinciales¹¹⁷, se ponía de manifiesto la iniciativa de reconquista del poder provincial por parte del Gobierno. En la exposición de motivos de aquel decreto se reconocía la anormalidad de la situación a la que se quería poner fin, disponiendo la disolución automática de comités y juntas que tuviesen un campo de acción análogo al de los Consejos, además de la imposibilidad del ejercicio de funciones que no hubieran sido delegadas bajo consentimiento y expresa autorización del gobierno. Las competencias de orden público, de censura de prensa y radio y las que afectaban a las reuniones y manifestaciones políticas quedaban explícitamente mencionadas como imposibles de transferir. En unos términos similares, aunque quizá con un tono algo más tajante, el Subsecretario de Gobernación se dirigía por telegrama fechado el día 25 de diciembre a todos los gobernadores civiles con estas palabras:

“Si en esa provincia de su mando algunas de estas funciones hubieran sido anteriormente delegadas o estuviesen en posesión de ellas algún miembro del Consejo o Comité de Defen-

117 Gaceta de la República 25-12-36.

*sa, recabará V.E. que inmediatamente pase a su mando directo como gobernador. Recibirá instrucciones sobre censura para que ella se ejerza por igual en todas las provincias de España.”*¹¹⁸.

Pocos días después, y bajo un esquema similar, se ahondaba en la línea de control de las corporaciones locales por parte del poder central con la publicación del decreto sobre los Consejos Municipales¹¹⁹. Por él quedaban disueltos todos los ayuntamientos y comisiones gestoras, así como toda clase de organismo que pudiera estar desempeñando las funciones atribuidas a aquéllos. En realidad, los Consejos Municipales conservarían las mismas atribuciones que poseían los ayuntamientos en virtud de la Ley Municipal. Para su formación —que debía plasmar el equilibrio de fuerzas representativas de los partidos integrantes del Frente Popular más las organizaciones obreras— el gobernador debía, además de constituirlo, mediar entre las distintas fuerzas en caso de controversia en la designación de los puestos vacantes. De manera paralela, en el caso de los nombramientos de los miembros del Consejo Provincial, el gobernador asumía labores de coordinación¹²⁰, o incluso, asumiría la recomendación para cubrir las vacantes al Ministerio de la Gobernación en caso de desacuerdo¹²¹.

118 AGGCE PS-Madrid 2582.

119 *Gaceta de la República* 7-1-37.

120 Según telegrama de 25-12-36 la Subsecretaría de Gobernación a gobernadores civiles y delegados gubernativos, en AGGCE PS Madrid 2582.

121 *Gaceta de la República* 2-10-37 Decreto para cobertura de vacantes de 30 de septiembre de 1937.

Así pues, desde una posición de observación y fiscalización, el gobernador civil en representación del gobierno y de sus directrices reconveniría la actitud de algunas corporaciones municipales por extralimitaciones tales como el ejercicio de censura de la correspondencia, por el impago de suministros de luz, agua y electricidad, por la existencia de personas que en nombres de los comités realizaban registros con la finalidad de obtener metales preciosos, o por la emisión de papel moneda por parte de autoridades no estatales¹²². Las llamadas de atención a los ayuntamientos fueron especialmente tajantes en relación al proceso iniciado por alguno de ellos en materia de municipalización de servicios de agua, luz y electricidad. La Dirección General de Administración Local recordaba a los gobernadores que sólo el Ministerio de Economía y Hacienda podía tomar tales resoluciones y que quedaban sin efecto los dictámenes tomados anteriormente de manera unilateral por los ayuntamientos¹²³. Se subrayaba que la mayoría de las industrias estaban intervenidas por delegados ministeriales y en que los servicios públicos eran función privativa estatal. Era evidente que el gobierno quería retomar el control sobre los ayuntamientos, por más que ahora se les denominasen consejos municipales.

En cuanto a las labores de orden público por decreto de 26 de diciembre de 1936¹²⁴ se reorganizaron las fuerzas de orden público de la República y se creaba el Consejo Nacional de Seguridad. Los gobernadores asumían la presidencia, con voz y voto, de los Consejos

122 En colección de telegramas de la Subsecretaría de Gobernación en AGGCE PS Madrid 2582.

123 AGA Sección Gobernación Caja 44/2620.

124 *Gaceta de la República* 27-12-36.

Provinciales de Seguridad. Conformados por miembros representantes de sindicatos, partidos y de los propios cuerpos, sus atribuciones básicas eran la de distribuir por la provincia a sus componentes, mantener bajo vigilancia las conductas de sus agentes y el grado de adhesión al régimen y proponer el aumento o la disminución de la fuerza. Posteriormente, a los pocos meses del acceso de Negrín a la Presidencia del Gobierno, otro decreto¹²⁵ remodeló el Cuerpo de Seguridad y fueron disueltos los Consejos Provinciales de Seguridad pasando a ser ostentadas sus funciones por los mismos gobernadores o jefes de policía. En la misma línea, la naturaleza del Consejo Nacional de Seguridad experimentó un profundo cambio, pasando a desempeñar un carácter asesor del Ministerio de Gobernación. Asimismo, la representación sindical y partidista fue eliminada, siendo sustituida por altos cargos del Ministerio y por propios funcionarios del cuerpo.

Además de las funciones de la distribución y empleo de los cuerpos policiales, los telegramas de la Subsecretaría de Gobernación nos aportan datos sobre las actividades relacionadas con el control de armas y explosivos. Las organizaciones políticas estaban obligadas a llevar un inventario de las mismas e incluso, las milicias de Vigilancia de Retaguardia, debían tener el visado del gobernador para portarlas. Respecto a los controles de carretera, terreno abonado para que las milicias de partido actuaran de una manera arbitraria, el Ministerio ordenó, tras fracasados llamamientos anteriores, la supresión total de aquellos que hubieran sido establecidos por comités manteniendo los gobernadores la potestad de poderlos practicar con el objetivo de evitar el es-

pionaje en zonas de relevancia bélica. En el caso de que no tuviesen fuerza pública suficiente contaban con la posibilidad de movilizar fuerzas milicianas siempre y cuando tuvieran el beneplácito para el uso de las armas por parte del propio gobernador¹²⁶.

Respecto al ejercicio de la censura de prensa y radio, destacan las órdenes por las que se prohibía toda clase de información sobre movimiento de tropas o navíos, así como de declaraciones de altos cargos del régimen mientras el Ministerio de Propaganda no lo hubiera autorizado. En la lucha contra el derrotismo y el decaimiento moral se perseguían toda clase de críticas o de comentarios que pudieran mostrar división entre los componentes de la causa republicana. Con ese mismo propósito de robustecer la imagen de las fuerzas del Frente Popular sólo serían autorizadas aquellas concentraciones de carácter político que no tuvieran otro fin que elevar la moral popular y robustecer la autoridad del gobierno. En cuanto a las emisoras de radio, se les encargó a los gobernadores la incautación de aquellas que no cumpliesen con los requisitos legales y la fiscalización de la venta y transporte de material de radiodifusión, especialmente de lámparas.

Como representantes del gobierno, los gobernadores fueron el instrumento de control de la administración local para exigir de ella una mayor implicación en la labor de sostenimiento del esfuerzo de guerra. El Ministerio de la Guerra requería una mayor presencia gubernamental en aquellos consejos municipales en los que la leva de soldados fuese considerada insuficiente, de igual forma que se le entregaba a la autoridad guberna-

125 *Gaceta de la República* 13-8-37.

126 *Gaceta de la República* 26-12-36.

tiva la posibilidad del uso de un expeditivo castigo sobre aquellos reclutas que desertasen o que no acudiesen a las llamadas de los centros de reclutamiento. Desde el punto de vista de la producción material, los gobernadores tuvieron que realizar labores de centralización de información sobre el rendimiento de empresas y tierras colectivizadas, exigiendo que los consejos municipales abandonaran prácticas denominadas como “*localismo mal entendido*” en cuanto a las declaraciones sobre almacenamiento de cereales, o la subsistencia de actitudes de favoritismo en el reparto de los escasos fertilizantes¹²⁷. La productividad de la tierra era un tema de singular atención motivada por las necesidades acuciantes de ejércitos y población civil. Desde las publicaciones periódicas el mensaje gubernativo insiste en que la obtención de una buena cosecha es considerada merecedora de una importancia similar a la que pudieran tener los acontecimientos bélicos, pues no sólo era una labor esencialmente de satisfacción material sino que también evitaba situaciones de cansancio y abandono entre la población civil.

Para llevar a cabo estas funciones, que sintéticamente hemos expuesto, la República contó en Andalucía con los siguientes gobernadores:

3.1. Almería

La provincia de Almería se mantuvo durante todo el conflicto en la zona republicana. Modelo de área de retaguardia, esta cualidad no le impidió conocer rigores bélicos como los bombardeos, tanto navales como aéreos y otras vicisitudes de impacto como la recepción de población huida en masa, siendo el caso más relevante el éxodo acontecido tras la conquista de Málaga en los inicios de Febrero de 1937 por las tropas franquistas.

Juan Peinado Vallejo¹²⁸ fue el gobernador civil que conecta la época frentepopulista con el estallido de la guerra. Adscrito a Izquierda Republicana, nombrado justo después de la victoria de la coalición de izquierdas en febrero de 1936¹²⁹, tendría que lidiar con toda la problemática social manifestada durante aquella primavera y, como colofón, con el intento fallido de sublevación en la capital almeriense. En su autobiografía, editada en México en 1967 bajo el título de *Cuando la muerte no quiere*, se describe como burgués, de clase media, comercial, industrial y propietario. Con experiencia política, anteriormente había ocupado la alcaldía de la localidad malagueña de Ronda y en esta misma localidad fue Presidente del Patronato local de formación profesional entre los años 1933 y 1934. Tan pronto llegó a Almería tuvo que hacer frente a la renovación del Ayuntamiento de la capital. En este proceso entró en conflicto con el alcalde, Ortiz Estrella, no faltando las tensiones con otras fuerzas representantes del Frente Popular, especialmente con los socialistas. Éstos fue-

¹²⁸ La mayor parte de la información obtenida de Ruiz-Peinado VALLEJO, Juan (1967): *Cuando la muerte... op.cit.*; QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra... op.cit.*.

¹²⁹ AGA Sección Gobernación Caja 44/19037.

ron muy críticos con el intervencionismo del gobernador en el nombramiento de gestoras de los pueblos. En la antesala del conflicto se hacía palpable la desunión de las fuerzas de izquierdas, incluso la falta de cohesión dentro de su propio partido, Izquierda Republicana. Su decidida actitud en defensa de la República, junto a la labor de otros políticos como el socialista Pradal, es una de las razones del fracaso de la sublevación militar en la capital mediterránea. El auxilio que supuso la llegada del destructor *Lepanto* inclinó del lado gubernamental la balanza de manera definitiva. Tras el 18 de julio, él mismo hubo de reconocer su incapacidad para hacerse dueño de la situación, transfiriéndose el poder hacia el Comité Central Antifascista, quien ve aumentar paulatinamente su capacidad de control en detrimento de las autoridades legítimas. Decide marchar a Madrid para entrevistarse con los representantes del Gabinete Giral con el propósito de solicitar medios para hacer realidad la reconquista del poder por parte del estado republicano. Desde finales de agosto dejó su residencia en Almería y fue sustituido, con carácter interino, por el también republicano y presidente de I.R. de la provincia de Almería **Juan Carretero Tonda**¹³⁰. Durante su mandato provisional, Carretero no desplegó una gestión de significación especial. Se pasó al socialismo, ocuparía cargos relacionados con la gestión provincial y local, primero como presidente de la Diputación a mediados de diciembre de 1936 y como quinto teniente de alcalde en el primer Consejo Municipal de Almería. Paralelamente ocupó la gerencia de la Cámara oficial uvera

130 QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra civil en Almería...* op. cit., p. 135. Por telegrama de 2 de Septiembre originado por la Subsecretaría de Gobernación quedaba oficialmente validada tal interinidad, en AGA Sección Gobernación Caja 44/19037.

y participó en el diario *Lucha*, del que era propietario. Horas después de la conquista de Almería por tropas franquistas fue detenido y encausado en dos ocasiones. Por la primera, el 4 de abril de 1939, fue condenado a prisión por procedimiento sumarísimo de urgencia. La sentencia de la segunda causa, al año siguiente, le supone la condena a muerte, pena que le es conmutada por la de reclusión perpetua. Indultado en enero de 1946, fijará su residencia en Madrid¹³¹.

Una vez asentado el gabinete liderado por Francisco Largo Caballero, la elección para el ejercicio del Gobierno civil recayó en el socialista cordobés **Gabriel Morón Díaz**¹³². Muy probablemente es el gobernador civil republicano que tendrá una actuación personal más resolutive y una mayor proyección política tras el ejercicio de su mandato. Incluso ya antes de la tésitura de la guerra era un hombre de destacada posición dentro de los socialistas andaluces. Nacido en el seno de una humilde familia de Puente Genil, el 17 de Diciembre de 1897, pronto mostrará inquietud hacia la formación académica. A los doce años debe relegar el estudio ante los deberes laborales. Esa inquietud le granjeó el recelo de buena parte de los empresarios agrícolas de su entorno. Ante las dificultades para encontrar empleo, el Centro Obrero dispuso que desarrollara una labor de docencia entre los hijos de los campesinos. Fundador de la Agrupación Socialista de Puente Genil en 1913, en el prólogo de su obra *El Partido Socialista ante la*

131 DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo (coord.) (2006): *Diccionario biográfico de Almería*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses.

132 *Gaceta de Madrid* 24-X-1936 y AGA Sección Gobernación Caja 36 Top. 13/65104-66701.

realidad política de España¹³³, Álvaro de Albornoz lo define como un “joven propagandista andaluz” y como un “nombre preclaro en el movimiento político y social” de su tierra. Juan Díaz del Moral resalta dentro de su trayectoria como propagandista por tierras cordobesas el hecho de ser de los pocos “que mantenía enhiesta la bandera del marxismo”. El notario de Bujalance también lo considera como organizador y alma del socialismo del sur de la provincia, especialmente desde la huelga de Agosto de 1917. Pero no sólo su localidad de origen fue el escenario de su actividad, sino que ésta se extendió por poblaciones como Aguilar y La Rambla. Más allá de los límites de Córdoba, su proselitismo le hizo chocar con otros sindicalistas en localidades de la vecina provincia de Sevilla como Herrera. Ejemplo de esta tarea es la aparición de artículos en publicaciones socialistas como *Renovación*, órgano de la Federación de Juventudes Socialistas o *El Obrero Balear*. Su labor propagandística durante este periodo le motivó varias detenciones de las que señalamos una en 1917 y otra, por resistencia a la autoridad, en 1919. Ésta le suponía una condena de cuatro años y cuatro meses, aunque por presión de la Casa del Pueblo de Puente Genil, cumpliría sólo quince meses. Años después, en 1931, con la ayuda de compañeros del partido, adquirirá un local en Puente Genil con el propósito de ubicar la sede socialista.

En los años veinte su firma se estamparía en publicaciones de primera línea política como *El Socialista* o como *Mundo Obrero*. En éstas se desveló su preocupación por la cuestión agraria. Paralelo a su madurez como periodista, participará en congresos socialistas de di-

versos ámbitos. De especial relevancia fue su presencia en el Congreso regional del Partido Socialista en Jaén, en 1920. Durante su asistencia al Congreso del Partido Socialista de 1928 criticó la postura adoptada por su propio partido al considerarla como tibia ante la Dictadura. En su obra anteriormente citada¹³⁴ expuso su tesis sobre la oportunidad desaprovechada por las fuerzas obreras al entrar en crisis la Dictadura de Primo de Rivera. Sin embargo, no encontró el respaldo de todos sus correligionarios, por lo que pocos meses después, redactó *En justa defensa*, un alegato en favor de sus propios planteamientos.

El advenimiento de la República supuso un salto cualitativo en su carrera política y en su trayectoria como ensayista. Ocupó la alcaldía de su población natal en abril de 1931 a la que volvería en febrero de 1936. Semanas después, en junio de 1931, fue elegido diputado por la circunscripción de Córdoba en las elecciones a Cortes Constituyentes con un total de 53.696 votos. En su expediente del archivo del Congreso aparece reflejada su condición de periodista como profesión¹³⁵. Su nueva labor quedó centrada, en primera instancia, en la comisión de Economía, de la que era Vicesecretario, de donde pasaría al poco tiempo a la de Agricultura. Esta área es el escenario donde desarrolló con más ardor la defensa de una política profundamente reformista y en donde denunció las trabas al proyecto de Marcelino Domingo. Precisamente una de sus actuaciones más relevantes en el hemiciclo del Congreso se produjo el 5 de Mayo de 1932 para denunciar la actitud tomada por el gobernador civil de Córdoba, Eduardo Valera Valver-

133 MORÓN DÍAZ, Gabriel (1929): *El Partido Socialista ante la realidad política de España*. Madrid, Editorial Cenit.

134 MORÓN DÍAZ, Gabriel: *El Partido Socialista...*, op. cit.

135 Información obtenida de la página web www.congreso.es.

de, ante la manifestación de trabajadores del Primero de Mayo en aquella capital andaluza. En octubre de ese mismo año, cargará también contra el gobernador por cuestiones municipales. Años más tarde, la guerra volvería a ponerlos frente a frente en el ejercicio de análogos cargos en bandos diferentes.

Durante los años de la República verán la luz dos obras de análisis político: *La Ruta del Socialismo en España: ensayo de crítica y táctica revolucionaria*, de 1932 y *En el camino de la Historia: El fracaso de una revolución*, de 1935. En el primero critica la actitud demasiado contemplativa, a su juicio, de su partido. Según Morón, tras la llegada de la democracia republicana el PSOE experimentó un acelerado aumento de afiliados —muchos de ellos “pasivos”— proceso que contribuía a una paralización de unos proyectos que verdaderamente supusieran un cambio y a una peligrosa división dentro de la formación socialista. En el segundo expuso su visión de la República como una oportunidad perdida por falta de una reflexión provechosa y activa, al alejarse el PSOE de las reivindicaciones populares. Fue redactado en el penal de Chinchilla, Albacete, cuando cumplía condena durante el *bienio negro*.

Además de su obra política conviene advertir su condición de miembro de la Masonería ¹³⁶. Su iniciación comenzó en la capital onubense en el seno de la Logia Turdetania nº 15, en noviembre de 1924. Pocos meses después, ya en 1925, hallamos rastros de su presencia en la Logia 18 *Brumario*, de su localidad natal, bajo el nombre simbólico de *Engels*, en la que alcanzará el grado tercero. Bien pronto adoptará la representación de

la citada organización en diferentes reuniones de logias, como en la Asamblea Nacional de la Gran Logia Regional del Mediodía de España, en noviembre de 1925 y en el mismo evento justo un año más tarde. En junio de 1928 participa en la VII Asamblea Nacional Simbólica del Grande Oriente Español celebrada en Gijón y según ciertos documentos masónicos procedentes de la localidad de Ronda, su nombre era postulado como representante de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía de España ante la VIII Asamblea Nacional Simbólica.

Su trabajo como publicista político encontró en la Masonería un medio de expansión. Ya en 1927 el Boletín del Grande Oriente Español solicita al cordobés su colaboración, y en 1929, la Gran Logia Regional del Mediodía de España recomendaba a las logias de su obediencia la compra de las obras del socialista cordobés. Meses después, en febrero de 1930, su propia organización indicaba a su homóloga algecireña *Trafalgar* la idoneidad de proporcionar a sus miembros *En justa defensa*, alegato de Morón ante las críticas recibidas por su valoración de la actitud del partido en relación a la Dictadura. En una publicación resumen de los trabajos del Grande Oriente Español aparece como baja en la Logia 18 *Brumario*, por plancha de quite, en 1930. Sin embargo, no desaparece su vinculación con la Masonería pues en 1937 su nombre aparecerá asociado al *Grupo nº 1*, organización masónica formada en enero de aquel año, donde tuvieron acogida miembros de diferentes logias. En su ficha figura como director general de profesión y conservó su nombre simbólico de *Engels*.

El nombramiento de Gabriel Morón como gobernador civil se encuadró en unos momentos difíciles para la República en su lucha por el reestablecimiento de la au-

136 AGGCE Expediente personal y Expediente del TERMC.

toridad del estado. En esta complicada tesitura y sólo unos días después del nombramiento de Francisco Largo Caballero como presidente del Consejo de Ministros, Gabriel Morón se hace cargo del Gobierno civil almeriense, del que toma posesión el 29 de octubre. Sus primeros esfuerzos fueron dirigidos a recortar los poderes de los comités, muchos de ellos en manos de fuerzas sindicales. Su labor posterior estará presidida por la conformación del Consejo Provincial y de los consejos municipales, como medida para reintegrar bajo el control del estado republicano a las atomizadas y dispersas formaciones de todo tipo, para el control de las fuerzas de orden público y el acatamiento a la obediencia gubernamental de los diferentes colectivos armados y policiales. No dejará de tener roces, especialmente con el dirigente libertario Maroto al que hará encarcelar por indisciplina. La construcción de refugios y la acogida de población huida de zonas ocupadas serán otros puntos esenciales en su gestión.¹³⁷

Tras su paso por el Gobierno Civil almeriense, el recién estrenado gobierno del doctor Negrín en el que el socialista vizcaíno Julián Zugazagoitia ocupaba la cartera de Gobernación¹³⁸ le confió el cargo de Subdirector e Inspector General de Seguridad¹³⁹. No faltarán en el ejercicio de esta nueva responsabilidad los choques partidistas y las situaciones conflictivas. En opinión de Morón, la falta de confianza en el teniente coronel

Ortega¹⁴⁰, procedente del Cuerpo de Carabineros y de filiación comunista, hizo que Zugazagoitia le encargase al cordobés la fiscalización del proceder de su superior. La desaparición y muerte del miembro del “heterodoxo” Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), Andreu Nin, supuso la ocasión propicia para hacer dimitir a Ortega. Para evitar el recelo de los comunistas, el ministro de Gobernación prefirió que Morón no aceptase —aunque sí lo ejercería de facto— el cargo de Director General de Seguridad¹⁴¹, durante el periodo comprendido entre la dimisión de Ortega y el nombramiento del nuevo director, Carlos de Juan Rodríguez.¹⁴²

Concluida su trayectoria al servicio del Ministerio de la Gobernación, ejercería como subdirector de *El Socialista*. Esta publicación dio cabida a algunos de sus editoriales más críticos contra el gobierno, pese a estar sujetos a la observación de la censura, especialmente por parte del ministro Paulino Gómez. No obstante, Morón defendió la independencia del diario y refutó las denuncias de Indalecio Prieto acerca de un hipotético uso partidista del rotativo que tenía como objetivo el menoscabo de la figura del presidente Juan Negrín¹⁴³.

137 QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra civil en Almería...* op. cit., pp. 172-175.

138 La duración del primer gabinete de Negrín se comprende entre el 17-V-1937 y el 5-IV-1938.

139 *Gaceta de la República* 4-VI-1937.

140 Mandato de Ortega como Director General de Seguridad entre 28-V-1937 y 18-VII-1937. en *Gaceta de la República* de los días señalados.

141 MORÓN DÍAZ, Gabriel (1942): *Política de ayer y política de mañana*. México, s/n, pp. 91-99 y VIDARTE, Juan Simeón (1978): *Todos fuimos culpables*. Barcelona, Grijalbo, pp. 732-733.

142 Carlos de Juan Rodríguez era Magistrado del Tribunal Supremo. Su mandato se extendió entre octubre de 1937 y abril de 1938. *Gaceta de la República* 15-10-1937 y 01-04-1938. Desde esta última fecha pasaría a ser Delegado especial del Ministro de Justicia.

143 MORÓN DÍAZ, Gabriel: *Política de ayer...* op. cit. pp. 115-116.

En los últimos meses de guerra trató de canjear prisioneros de guerra republicanos en Málaga y Almería antes de pasar al exilio en Francia. En octubre de 1939 abandonaba Burdeos con dirección a la República Dominicana, y meses después, en julio de 1941, llegaba a Veracruz en condición de asilado. En el exilio mexicano mantuvo despierta su vocación periodística, al mismo tiempo que tomó contacto con personalidades de la cultura, también exiliados, como León Felipe. Durante esos años, junto a Rodolfo Llopis, continuó su actividad política en el seno del socialismo del exilio. En la capital azteca residiría hasta su fallecimiento en 1973 tras haber ingresado unos años antes en el Partido Comunista¹⁴⁴.

Su sucesor, de manera interina y sin nombramiento oficial en la *Gaceta de la República*, fue **Cayetano Martínez Artés**.¹⁴⁵ Vecino de Almería, oficial de correos y socialista, presidió el Comité Central Antifascista durante los días siguientes a la sublevación, de donde pasaría a la presidencia del primer Consejo Provincial a inicios de 1937. Durante el mandato como gobernador civil, entre principios de junio y mediados de julio de 1937, alternó ambos cargos. Detenido tras la guerra, murió fusilado a los 39 años el 6 de septiembre de 1939.

Con el propósito de concluir con esa interinidad es nombrado oficialmente como gobernador civil **Jesús Bulnes**¹⁴⁶, según la *Gaceta* del 13 de julio de 1937. Cinco

¹⁴⁴ Información obtenida de la conferencia de la profesora María del Carmen Moreno Prieto, en la página web PSOE Puente Genil, agrupación que lleva su nombre, y del artículo del profesor José Luis Casas en *Diario de Córdoba* 17-10-2006.

¹⁴⁵ QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra civil en Almería...* op.cit., pp. 210-211.

¹⁴⁶ AGA Sección Gobernación Caja 44/18948.

días más tarde sin embargo, aparece en la mencionada publicación su dimisión y el nombramiento de **Vicente Talens Inglá**¹⁴⁷. Nacido en Valencia, de profesión ebanista, contaba con cuarenta y cinco años en el momento de acceder al cargo. Iniciado en el movimiento obrero en 1909 había tomado parte en las huelgas de 1917. Durante los años veinte ejerce su actividad en Cataluña. En este convulso escenario fueron frecuentes los choques con las fuerzas de orden público dirigidas por el general Martínez Anido. A consecuencia de su activismo político, fue encarcelado dos años durante el régimen del general Primo de Rivera.

Con el advenimiento de la República regresa a España procedente de Francia y será allí en la capital gala donde, concluida la guerra, formará parte de una logia masónica denominada *Plus Ultra*, conformada en su mayoría por españoles¹⁴⁸. Desde 1931 reside en su Valencia natal, trabajando en el seno del comité provincial del Partido Comunista. En el momento de su nombramiento formaba parte del Consejo Provincial de Seguridad de Almería¹⁴⁹.

El ejercicio de su mandato, que discurrió en paralelo al desenvolvimiento del primer gabinete de Juan Negrín, no dejó de ser accidentado. Los desencuentros con las fuerzas integrantes del Frente Popular se sucedieron, especialmente con los socialistas seguidores de Largo Caballero. Se acusaba al gobernador de deshacer y entorpecer la obra de los consejos municipales y de permitir la actitud equívoca del secretario del Gobierno

¹⁴⁷ AGA Sección Gobernación Caja 44/19077.

¹⁴⁸ AGGCE Expedientes de antecedentes Vicente Talens Inglá.

¹⁴⁹ *Frente Rojo* 23-07-1937 en AGGCE PS Madrid 2618 y AGGCE PS Madrid 445.

Civil, Tomás Montero Sierra, conceptualizado como derechista. Desde el punto de vista de los comunistas, era el gobernador quien no contaba con la confianza y lealtad de las autoridades locales. Entre sus iniciativas destaca la reunión de alcaldes de la provincia en diciembre de 1937 para la que se concentraron noventa presidentes de consejos municipales. En esta sesión se alcanzó un compromiso de defensa del gobierno del Frente Popular y de intentar lograr la unidad entre los diferentes componentes de la causa republicana.¹⁵⁰

Pocos días después de la formación del segundo gabinete de Negrín, el 9 de abril de 1938, se produce el nombramiento de **Eustaquio Cañas Espinosa**¹⁵¹ como nuevo gobernador civil. Nacido en 1902 en Cameros (La Rioja) y procedente del sindicalismo ugetista vizcaíno, pertenecía como afiliado al Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya ya en 1935, en donde alcanzaría puestos de responsabilidad como secretario de administración llegando a convertirse, más tarde, en presidente de su comité ejecutivo. A su militancia sindical unía la pertenencia política al PSOE vasco, en el que realizó actos de propaganda antes de la guerra. Pudo huir de Granada en el momento de la sublevación¹⁵² y posteriormente pasar al norte, donde desarrollaría funciones de alcalde y, más tarde, de presidente del Consejo Municipal de Baracaldo desde marzo de 1936 a junio de 1937. También fue comisario de la fábrica de Trubia (Asturias) y comisario político del Ejército republi-

cano¹⁵³. Concluido su mandato en Almería, desempeñaría el mismo cargo en Murcia hasta el final de la guerra, desde donde abandonaría España. En cuanto a su relación con la Masonería, las pesquisas policiales durante la posguerra no consiguieron probar fehacientemente los indicios de antecedentes masónicos, por lo que el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo decidió el sobreseimiento provisional de su sumario en 1945¹⁵⁴.

Llegado Cañas Espinosa a Almería, uno de sus principales objetivos fue el de relanzar la persecución contra la *quintacolumna*, a la que los dirigentes del Frente Popular almeriense juzgaban muy activa debido a la escasa labor realizada por el anterior gobernador (Vicente Talens). Fueron detenidos el secretario del Gobierno Civil y el subdelegado de la Subsecretaría de Armamento y Municiones. Al mismo tiempo, Cañas puso especial empeño en fiscalizar el proceso de excarcelación de presos por desafección al régimen y declaró que sólo permitiría aquellas puestas en libertad que contasen con el aval en forma de informes favorables por parte de los comisarios. En cuanto a los que permanecieron en la cárcel, el gobernador ordenó el traslado de presos de especial significación derechista al campo de trabajo de prisioneros de Turón, donde perecerían un considerable número de ellos. Por otra parte, en medio de un escenario político presidido por la enemistad anarco-comunista, decidió la supresión de los delegados gubernativos nombrados durante la gestión del socialista Morón y la asunción personal de tales actividades¹⁵⁵.

150 QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra civil en Almería...*op.cit., pp. 211-212.

151 AGA Sección Gobernación Caja 44/18952 y *Gaceta de la República* 10-04-38.

152 ABC (Madrid) 27-09-36.

153 AGGCE Fichero General y Expediente de Antecedentes.

154 AGGCE Expediente del TERMC.

155 QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra*

Procedente del Gobierno Civil de Murcia, llegaría a Almería su último gobernador republicano, **Salvador Sánchez Hernández**, quien ejercería desde el 16 de noviembre de 1938 hasta el fin del régimen¹⁵⁶. Destacado miembro del sindicalismo valenciano, ocupó la presidencia del Sindicato Nacional Ferroviario de la UGT y la secretaría sindical del comité ejecutivo de la Agrupación Socialista en Valencia. Como representante de UGT, formó parte del Consejo Municipal de esa capital a principios de 1937. Durante la guerra participó en actos políticos del Partido Socialista y más tarde, pasaría a ocupar el cargo de gobernador civil de Murcia desde el 28 de marzo de 1938.

Al poco de su llegada a Almería, el anuncio de hacer cumplir la ley de asambleas y reuniones¹⁵⁷ va a suponer una nueva muestra de descontento por parte de sectores anarquistas, quienes al mismo tiempo acusaban al gobernador de menospreciar la labor de los comités de enlace UGT-CNT. Ello llevaría a *Emancipación*, el órgano libertario almeriense, a amenazar con pedir su destitución. La declaración del estado de guerra y la consiguiente asunción de los poderes principales por parte de la autoridad militar, supuso el declive de su influencia¹⁵⁸.

civil en Almería...op. cit., pp. 234-236.

¹⁵⁶ AGA Sección Gobernación 44/19068 y *Gaceta de la República* 16-11-38.

¹⁵⁷ Esta ley obligaba a solicitar la autorización del Gobierno Civil con una antelación de más de cuarenta y ocho horas al acto y exponer el orden del día.

¹⁵⁸ QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: *Política y Guerra civil en Almería...op. cit.*, pp. 237-239.

3.2. Jaén

Junto con Almería, la otra provincia que se mantuvo durante todo el conflicto bajo control de la República fue Jaén. Fracasados los planes de los sublevados ante la rápida movilización obrera, el territorio jiennense no escaparía sin embargo de padecer la problemática surgida por la escasez de alimentos, los bombardeos y el problema de los refugiados, además de experimentar una intermitente actividad bélica de una moderada intensidad en su franja occidental.

Procedente del Gobierno Civil de Soria, para el que fue nombrado justo después de la llegada al poder del Frente Popular, tomó posesión en el de Jaén en junio de 1936 **Luis Rius Zunón**. Nacido en Tarancón, aunque con antepasados aragoneses, procedía de una familia de humildes orígenes. Tras estudiar Derecho, asumió el cargo de secretario de juzgado municipal y, más tarde, llegó a la alcaldía de su localidad natal y a la presidencia de la Diputación provincial de Cuenca durante el régimen de la II República¹⁵⁹. Miembro de Unión Republicana¹⁶⁰, su gestión como gobernador de Jaén se prolongó desde finales del mes de Junio hasta finales de Agosto de 1936¹⁶¹. Su etapa coincide pues con el eclipse de las autoridades republicanas. Fue el encargado de organizar la primera movilización de los diferentes recursos de la retaguardia de Jaén, con el urgente propósito de

¹⁵⁹ *La Mañana* 30-06-36.

¹⁶⁰ RUIZ MANJÓN, Octavio: "Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República" en *Reis* (Revista Española de Investigaciones Sociales), nº 5, 1979.

¹⁶¹ *Gaceta de Madrid* 23-06-36 y 14-08-36 y expedientes personales en AGA Sección Gobernación Caja 44/19052 y AGA Sección Presidencia Caja 51/3080.

contener el avance de las fuerzas sublevadas e intentar la conquista de Córdoba¹⁶². Pocos días después de la conclusión de su mandato, fue nombrado director presidente del comité ejecutivo de la Compañía Transmediterránea, aunque en la realidad su paso por aquel comité también fue breve, de apenas dos meses¹⁶³.

De ocupar su vacante se encargó el escritor y actor **Manuel Martín Galeano**, de Izquierda Republicana, cuyo mandato se extendería entre el 14 de Agosto hasta el 3 de Octubre de 1936¹⁶⁴. Miembro de la Masonería pertenecía, como *hermano* de grado primero, a la Logia Hispano Americana de Madrid nº 2, dependiente de la Gran Logia Regional del Centro. Los intentos de las autoridades franquistas por juzgarlo fueron en vano, pues consiguió alcanzar la frontera francesa y desde Marsella, vía Casablanca, logró llegar a México ya en marzo de 1945¹⁶⁵. En el país azteca mantendría su labor cerca de las tablas, bien como actor, bien como director de escena¹⁶⁶.

Tras los breves mandatos de sus antecesores, poco después de la formación del gobierno de Largo Cabañero y en una situación especialmente apurada para la

supervivencia del régimen republicano, fue nombrado como gobernador civil de Jaén **José Piqueras Muñoz**.¹⁶⁷ Nacido el 3 de Julio de 1884 en La Carolina (Jaén), era albañil de profesión. Veterano de la actividad política y sindical, difundió los ideales socialistas y tuvo una especial relevancia como organizador de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra en Andalucía. En su propia localidad natal, donde más tarde sería alcalde, fundaría la Agrupación Socialista y la Casa del Pueblo, de la que ejercería como director. Con motivo de tales actividades sufrió persecución y encarcelamiento durante la Monarquía.

Precisamente en el transcurso de esos años había nacido una acusada rivalidad política entre el líder socialista y el futuro Presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora, dentro del escenario de la política local. Años más tarde, en el momento de la designación del cordobés para la más alta magistratura republicana, sería en unión del doctor Pascua, el único socialista que emitiría su voto en contra de tal candidatura. Invitado por su propio oponente para formar parte de la comitiva que lo acompañase en la ceremonia de la toma de posesión, rehusó su asistencia¹⁶⁸. En la década de los veinte tomó contacto con la Masonería, a través de la Logia Hispano Americana de Madrid, en donde se inició como profano el 26 de Octubre de 1919 con el simbólico de *Marx*. Sin embargo, este periplo tuvo un carácter más bien efímero, pues pronto causaría baja por impago de cuotas en marzo de 1921¹⁶⁹.

162 ABC (Madrid) 25-07-36.

163 Nombrado por Orden Ministerial del 17-08-36 para tal desempeño en *Gaceta de Madrid* 30-10-36.

164 *Gaceta de Madrid* 15-08-36 y 4-10-36 y expediente personal en AGA Sección Gobernación 44/19009 Caja y AGA Sección Presidencia Caja 51/3080.

165 AGGCE Expediente de antecedentes y AGGCE Expediente del TERMC.

166 FRESCO, Mauricio (1950): *La emigración republicana española: una victoria de México*. México, Editores Asociados. Anteriormente, dentro de su faceta de autor, destaca la adaptación a teatro de la novela de Carlos Reyles *El embrujo de Sevilla*, editada en Buenos Aires en 1936.

167 *Gaceta de Madrid* 3-10-36 y *Gaceta de la República* 22-08-37 y AGA Sección Gobernación Caja 44/19043 y AGA Presidencia Caja 51/3080.

168 ZUGAZAGOITIA, Julián (1977): *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Crítica, Barcelona.

169 AGGCE Expediente TERMC.

Con el advenimiento de la República obtuvo acta de diputado por Jaén en las Cortes Constituyentes mediante elección parcial en octubre de 1931 por sustitución de José Ortega y Gasset¹⁷⁰. En el momento de su elección, ejercía como alcalde socialista de La Carolina. En ese mandato se iría acrecentando el ascendente y la jerarquía sobre los trabajadores jiennenses del que hablaría su compañero y superior en el Ministerio de la Gobernación, Julián Zugazagoitia.

Con el estallido de la guerra, decide formar parte de las primeras organizaciones de milicias, y junto con los mineros de aquellas comarcas, colocarían barrenas en el paso de Despeñaperros para evitar que fuese franqueado por las fuerzas sublevadas.

Durante su mandato como gobernador civil, fue puesto en entredicho especialmente en relación al trato de los presos. El ministro le solicitó que actuase con firmeza ante la relajación en la disciplina de la vida penitenciaria, pero al mismo tiempo, que asegurase las vidas de los reclusos. Ante la confianza que Zugazagoitia mostró en él, sus detractores decidieron acudir a Manuel Irujo, ministro de Justicia, quien tenía en un principio un juicio más severo sobre el gobernador.

Aunque el socialista vizcaíno sostiene que la solidaridad con el ministro que lo nombró fue la causa que propició su salida¹⁷¹, no se podría dejar pasar por alto la polémica registrada pocos días antes de la salida de Piqueras del Gobierno Civil de Jaén. La falta de consenso entre

las fuerzas políticas y sindicales para la conformación del Consejo Municipal de la capital propiciaron un panorama escasamente diáfano para el gobernador quien se encontraría ya en pleno agosto de 1937 con la oposición frontal del Consejo Provincial, que le retiraría su apoyo y amenazaría con una dimisión en bloque si el gobernador no se marchaba¹⁷². A los pocos días, quedó consumada la sustitución. Apresado poco después de la conquista de la provincia de Jaén por las tropas del general Franco, fue condenado a muerte por un consejo de guerra y fusilado el 15 de Abril de 1939¹⁷³.

Su sustituto al frente del Gobierno civil jiennense durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 1937 y el 25 de mayo de 1938 fue **Ricardo Mella Serrano**¹⁷⁴, hijo de uno de los principales propagandistas del movimiento libertario en España durante los primeros años del siglo XX, el vigués Ricardo Mella Cea y nieto de otro publicista de filiación anarcosindicalista Juan Serrano Oteiza. También su hermana Urania Mella Serrano tuvo una actuación política destacada en favor del asociacionismo femenino. No obstante ese ambiente familiar, Ricardo Mella hijo se decidió por el socialismo.

Durante su toma de posesión, acontecida tres días después de su nombramiento oficial, se muestra abierto a todos los partidos, agrupaciones políticas y vecinos. Entre sus objetivos se encontraban participar en el esfuerzo de guerra, restablecer *“íntegramente la legalidad*

170 Relación de diputados en www.congreso.es.

171 ZUGAZAGOITIA, Julián (1977): *Guerra y vicisitudes...* op. cit., pp. 136-139.

172 *Heraldo de Castellón* 16-8-37, *El Liberal* (Murcia) 18-8-37 y *Ahora* (Jaén) 18-8-37 en AGGCE PS Madrid 2003.

173 AGGCE Expediente de antecedentes y AGGCE Expediente TERMC.

174 *Gaceta de la República* 24-8-37 y 28-5-38 y Expediente personal AGA Sección Gobernación Caja 44/19017.

republicana” y revisar los casos de los presos recluidos en las cárceles de provincia y de partido¹⁷⁵.

Durante su actuación al frente de la representación del gobierno central en Jaén deberá tomar responsabilidades en cuestiones como la administración local, con la conformación del Consejo Municipal de Jaén pocos días después de su llegada, o como el fomento de la actividad agraria, especialmente la intensificación de la producción y recolección de aceituna. Sin olvidar asuntos tan polémicos como la política penitenciaria, que ya anteriormente había suscitado discrepancias entre las autoridades gubernativas y algunas fuerzas políticas, o problemáticas tan perentorias como los abastos y la asistencia a una cada vez mayor número de refugiados¹⁷⁶.

Tras finalizar su mandato en Jaén mayo de 1938, el gobierno de Juan Negrín le confiaría el ejercicio de la misma labor en la provincia de Alicante, desde ese momento hasta casi finales de la guerra, justo hasta el 16 de marzo de 1939 cuando es sustituido por el Consejo Nacional de Defensa¹⁷⁷.

Conocedor de la realidad de la Andalucía republicana, pues ya había desempeñado el cargo de gobernador civil en Granada, llega a la capital jiennense Antonio de Gracia Pons, último gobernador republicano, en mayo de 1938. Para evitar reiteraciones, hemos situado el perfil biográfico de Antonio de Gracia en el siguiente

175 *Eco de Jaén* 26-08-37 y *La Mañana* 28-08-37 en AGGCE PS Madrid 2003.

176 Resumen de prensa de Jaén en AGGCE PS Madrid 2003.

177 Ese mismo día son sustituidos de igual modo los gobernadores civiles de Cuenca, Guadalajara y Castellón, en *Gaceta de la República* 17-03-39.

epígrafe dedicado a la provincia de Granada, pues fue en ese ámbito donde más significadamente desarrolló su labor.

3.3. Granada

Si Jaén y Almería permanecieron durante la guerra en su práctica totalidad bajo el control del gobierno de la República, dos provincias vecinas como Granada y Córdoba experimentaron la fractura en su propio territorio, motivada por los acontecimientos militares derivados del curso de la guerra. Desde el otoño de 1936 existirán en estas dos provincias dos gobernadores, uno por cada bando contendiente, si bien las dos capitales se encuentran bajo control del gobierno de Burgos desde los primeros días tras el estallido de las hostilidades. La República ha de buscar una localidad para el desempeño de las labores de su representante y al mismo tiempo, éstos han de encargarse de la reconstrucción de la conformación del orden republicano de retaguardia.

La sublevación de tropas acantonadas en el norte de África el 17 de julio sorprende como gobernador civil de Granada a **César Torres Martínez**. Hombre experimentado en el desempeño de tales funciones pues ejerció tales responsabilidades durante el bienio republicano-socialista en Lugo, entre julio de 1932 y mayo de 1933 y en Almería desde esa fecha hasta septiembre del mismo año. A los pocos días de la victoria del Frente Popular en las elecciones de Febrero de 1936 fue designado para el Gobierno civil de Jaén¹⁷⁸. Republicano de filiación, siempre cercano a las fuerzas lideradas

178 Expedientes personales AGA Sección Gobernación 44/19076 y Sección Presidencia 51/3080.

por Manuel Azaña, primero como allegado a Acción Republicana y en un segundo periodo a Izquierda Republicana¹⁷⁹. De la provincia vecina sería despedido con recuerdo grato por parte de los medios obreros¹⁸⁰, en virtud de su actitud de consulta y diálogo con los representantes del Frente Popular provincial.

Ante la crítica coyuntura del pronunciamiento, la actitud de César Torres fue la de mantenerse a la expectativa de los acontecimientos en Granada. Decidió no armar al pueblo y reunir al comité permanente del Frente Popular en el Gobierno Civil ya en la madrugada del 17 al 18 de julio. Su confianza en la palabra de lealtad del general Campins, comandante militar de la plaza, le supuso roces con algunos miembros del comité permanente del Frente Popular que defendía una actuación más decidida en el capítulo referente a la organización de milicias. Las órdenes recibidas el día 19 de julio en el Gobierno Civil y en la Comandancia militar para conformar columnas armadas no pudieron ser llevadas a la práctica por la desobediencia aún no declarada de las fuerzas militares. Sólo ante lo consumado del golpe, Torres aceptó tomar medidas más urgentes en cuanto a armar a las organizaciones obreras por lo que ordenó el acopio de material de caza en armerías deportivas en la mañana del 20 de julio. Sin embargo a estas alturas, la insubordinación de algunos jefes del Ejército y de fuerzas de seguridad alcanzó tal grado que se hizo imposible el materializar la iniciativa adoptada en la madrugada anterior.

179 RUIZ MANJÓN, Octavio: "Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República" en *Reis* (Revista Española de Investigaciones Sociales), nº 5, 1979 y *Gaceta de Madrid* 21-7-32, 14-5-33, 14-9-33 19-3-36 y 24-6-36.

180 *Democracia* (Jaén) 29-5-36.

Definitivamente se consumó la sublevación de la fuerza militar de la guarnición de Granada en la tarde del 20 de julio al ser tomado el edificio del Gobierno Civil tras una resistencia de escasa entidad. Buena parte de los componentes del comité permanente del Frente Popular son hallados junto al gobernador civil y posteriormente fusilados. Éste será juzgado por consejo de guerra sumarísimo y condenado a reclusión militar perpetua como representante del gobierno del Frente Popular¹⁸¹.

Descabezada en Granada la representación del gobierno y de las principales fuerzas políticas opuestas a la sublevación, va a emerger en la zona bajo dominio republicano un poder local con un alto nivel de autonomía que va a encontrar en los comités su máxima expresión. Con el propósito de rehacer la presencia del poder central en la zona y reconquistar la presencia perdida, el gobierno de Largo Caballero envía como gobernador, después de un interregno de más de dos meses, a **Antonio de Gracia Pons**¹⁸².

Amigo personal del secretario general del PSOE y diputado por Granada Ramón Lamonedá, la trayectoria de Antonio de Gracia Pons está íntimamente ligada al movimiento obrero y al desenvolvimiento del socialismo español. Nacido en Valencia en 1894, fue tipógrafo de profesión y militante de UGT y PSOE ya desde 1915. Combinaría a lo largo de su carrera el desempeño de funciones tanto políticas como sindicales. Presidente

181 Fuentes principales para el conocimiento de la Guerra Civil en Granada son la obra de GIL BRACERO, Rafael: (1998) *Revolucionarios sin revolución...op. cit.* y sus capítulos en la obra colectiva dirigida por RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio (1987): *La Guerra Civil en Andalucía Oriental : 1936-1939*, Granada, Diputación provincial.

182 Expedientes personales AGA Sección Gobernación Caja 23 Top 13/65104-66701 y Sección Presidencia Caja 51/3080.

de la Agrupación Socialista valenciana y presidente y secretario de la Federación Socialista Valenciana en 1935, llegó a alcanzar al final de la guerra uno de los puestos en la ejecutiva socialista.

Pese a ser nombrado por Largo Caballero durante el bienio republicano-socialista delegado de Trabajo en Valencia¹⁸³, políticamente se podría adscribir con más idoneidad a la línea política liderada por Indalecio Prieto. Paralelamente fue presidente y directivo de la Federación de Artes Gráficas de la UGT y miembro de su Ejecutiva Nacional, desde donde alcanzaría la pertenencia al Comité Nacional de la central sindical. En el seno de la Unión tomó parte en los acontecimientos de octubre de 1934 al integrarse en el comité de huelga insurreccional¹⁸⁴. En septiembre de 1936 fue designado para la presidencia de la sexta agrupación de jurados mixtos de Valencia, aunque tendría que renunciar sin llegar a tomar posesión¹⁸⁵ ante el desempeño de otras funciones más urgentes.

Además de su pertenencia al socialismo en una doble vertiente política y sindical, también formó parte de la masonería. En la valenciana logia Federación Levantina nº 2, y bajo el simbólico de *Pablo Iglesias*, fue vocal de la comisión de justicia la misma, y en junio de 1937 alcanzó la exaltación al cuarto grado. En el juicio al que fue sometido por su pertenencia por parte del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el

Comunismo, declaró que la idea por la que ingresó en la hermandad fue el que ésta le fue descrita como una asociación de ayuda entre hombres y que no llegó a ejercer cargo alguno. Nunca se retractó puesto que no se consideraba sujeto de ningún delito y sostener que no desempeñó cargo alguno en la logia. Fue condenado por tales motivos con doce años y un día de pena, que le sería más tarde conmutados por una condena de nueve¹⁸⁶.

Su mandato en Granada se prolongará desde inicios de octubre de 1936 hasta finales de mayo de 1938. Sus principales objetivos fueron el fortalecimiento de la presencia estatal, desde el punto de vista político, militar y administrativo y la superación de la fase inicial de descoordinación caracterizada por la presencia y autonomía de los comités¹⁸⁷.

Sustituido en Granada seguirá contando con la confianza del segundo gabinete del doctor Negrín, pues será nombrado gobernador de Jaén. Allí desempeñará el mismo cargo hasta el final de la guerra, cuando es detenido por el ejército franquista. Procesado y juzgado por consejo de guerra en Jaén el 17 de diciembre de 1943, fue condenado a 30 años de reclusión. Comenzó así para Antonio de Gracia un periplo que le llevaría de la cárcel de Jaén a la de Madrid, pasando por la de Sevilla, a principios de 1945. Ya en Valencia en 1947, la Jefatura Superior de Policía de la capital levantina informó al TERMC de que cumple con los compromisos que le obliga la prisión atenuada de la que disfruta desde ini-

183 *Gaceta de Madrid* 2-8-31.

184 PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José Antonio (2005): *Diccionario biográfico de políticos valencianos 1810-2005*. Valencia, Institució Alfons el Magnanim, p. 176.

185 *Gaceta de la República* 27-12-36.

186 AGGCE Expediente personal y expediente TERMC.

187 GIL BRACERO, Rafael (1998): *Revolucionarios sin revolución...op.cit.*

cios de año. En 1949 quedará en libertad vigilada y en 1987 fallece en su ciudad natal¹⁸⁸.

Su sucesor al frente del Gobierno civil granadino fue **Esteban Martínez Sánchez**, quien ejercerá en el cargo durante los últimos diez meses de la República¹⁸⁹. Según informes policiales practicados en la posguerra y recogidos en su expediente personal del TERMC fue agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de filiación socialista. Posteriormente pasaría al Cuerpo de Carabineros, para desarrollar la labor de Comandante del puesto de Figueras. Respecto a su relación con la Masonería, según los informes consultados se jactaba de ello, aunque el TERMC sólo pudo probar la petición de ingreso sin llegar a determinar ni la fecha ni el lugar en cuestión de tal solicitud. En 1946, cuando se le instruyó el sumario por delitos de pertenencia a la Masonería se le declara en busca y captura al desconocer su paradero¹⁹⁰.

3.4. Córdoba

La provincia de Córdoba contempla como el desenvolvimiento de la sublevación y de las operaciones militares propicia su división en dos zonas de control. Experimenta, del mismo modo que Granada, el verse convertida en frente de guerra y la existencia de dos gobernadores de signo contrario. La zona norte y oriental de la provincia quedará bajo control republicano, aunque tal posesión

menguará a medida que las tropas del general Franco prosigan su avance. Este motivo propiciará la existencia de un Gobierno Civil itinerante, ubicado en poblaciones como Montoro, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

La representación del gobierno republicano en la capital de la provincia, encabezada por el gobernador Rodríguez de León, quedará suprimida desde la misma tarde del 18 de julio de 1936 en que es tomado el edificio sede del Gobierno Civil. Mientras se confeccionaba un nombramiento oficial, a modo de interino¹⁹¹ ejercía tal autoridad **Fernando Carrión**, alcalde de Pueblonuevo del Terrible, carpintero de profesión, presidente de la agrupación local de Izquierda Republicana y presidente del Comité de Defensa formado tras el 18 de julio¹⁹².

Durante las primeras horas después de la declaración del estado de guerra su actitud fue rápida y decidida en varias direcciones. Por un lado formó agrupaciones de milicianos procedentes, la mayoría de ellos, de ocupaciones relacionadas con la minería, pese a las indicaciones en sentido contrario del capitán de la Guardia Civil de Peñarroya. Puestas a disposición del gobernador con el propósito de su defensa, fue desestimado tal ofrecimiento. Por otra parte impidió que las personas de significación derechista que habían sido encarceladas fuesen objeto de actos violentos por parte de incontrolados y consiguió la lealtad al gobierno del Frente Popular de los contingentes de la Guardia Civil acantonados en las poblaciones limítrofes¹⁹³.

188 AGGCE Expediente TERMC y PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José Antonio: *Diccionario biográfico...* op. cit.

189 *Gaceta de la República* 28-5-38 y Expediente personal AGA Sección Gobernación Caja 44/19012.

190 AGGCE Expediente TERMC.

191 ABC (Madrid) 12-08-36.

192 MORENO GÓMEZ, Francisco (1986): *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, Alpuerto.

193 *Íbidem*.

Sin embargo, no será hasta noviembre de 1936 cuando se formaliza el nombramiento de un gobernador civil para la zona de la provincia de Córdoba bajo control de la República. En ese momento es designado **Eduardo Blanco Fernández** para el ejercicio de la máxima autoridad provincial¹⁹⁴. Natural de Gijón y marinero de oficio, contaba con 39 años en el momento de su designación¹⁹⁵. Pese a su lugar de nacimiento, su actividad política y sindical durante los meses anteriores al estallido de la guerra está relacionada con Andalucía, pues su acta de diputado fue conseguida precisamente por Córdoba. Ante la ocupación de la capital de la provincia por los militares alzados contra el Gobierno, se fija la residencia del gobernador en Montoro.

Desde el 17 de julio se encontraba en Peñarroya, con motivo de la asistencia al VI Congreso Federal de Sindicatos. Su acción le elevará a un protagonismo de primera línea durante los primeros días de guerra por haberse erigido como cabeza del Frente Popular de la comarca. Junto con el alcalde Carrión, del que consiguió de las autoridades centrales su reconocimiento como gobernador civil interino, y con el teniente García del Amo, dirigió desde la posición de asesor político, las columnas de mineros que asentaron la presencia republicana en la zona¹⁹⁶. Del mismo modo pudo procurar, tras su viaje a Madrid, el concurso del aviador Rexach y el envío de munición de guerra¹⁹⁷. Su actitud fue coincidente con la

de su antecesor en el cargo respecto al control sobre hipotéticos ataques a personas de derechas y edificios de culto y en el mantenimiento de relaciones de cordialidad con la Guardia Civil. Ya concluido el ejercicio de sus funciones en el Gobierno civil, Eduardo Blanco seguirá estando presente en territorio cordobés como representante de las fuerzas del Frente Popular y como asesor de a las autoridades provinciales¹⁹⁸.

Semanas después de la conformación del primer gabinete del doctor Negrín fue designado gobernador civil de Córdoba **Virgilio Carretero Maenza**, sólo cinco días después de que lo hubiese sido Vicente Talens Inglés, quien no llegaría a tomar posesión. Finalmente éste último desempeñaría el mismo cargo en la provincia de Almería¹⁹⁹, por lo que quedaba vacante la plaza en el Gobierno Civil cordobés. Nacido en torno al cambio de siglo en Landete (Cuenca), Carretero había desarrollado en la vecina provincia de Toledo su trayectoria política y profesional. Por su condición de abogado, se distinguió en la defensa de los trabajadores y sus derechos. Ingresó en 1918 en las Juventudes Socialistas, aunque poco después, en 1920, abandonaría esta formación para ingresar en el Partido Comunista como uno de sus fundadores. En este contexto de surgimiento del comunismo en España, recibe el encargo de organizar y fomentar el partido en su provincia de residencia.

Inserto en plena reivindicación política fue detenido en 1927 en la frontera de Port Bou cuando se disponía a entrar en España proveniente de la URSS. En 1934

194 *Gaceta de la República* 19-11-36 y AGA Sección Gobernación Caja 44/18945 y Sección Presidencia Caja 51/3080.

195 Página web www.congreso.es

196 MORENO GÓMEZ, Francisco: (1986) *La Guerra Civil en Córdoba...*op.cit., pp. 159.

197 *Íbidem*, pp. 160-163.

198 *ABC* (Madrid) 12-01-39.

199 AGA Expedientes Personales Sección Gobernación 44/18954 y Sección Presidencia 51/3080 y *Gaceta de la República* 18-07-37.

sufrió una nueva detención por motivos políticos, que le supondría el cumplimiento de dos meses de encarcélamiento. En agosto de 1935 fue nombrado encargado de la oficina jurídica de Oviedo de la Agrupación de Abogados defensores de los encausados en los sucesos de octubre de 1934. A su frente ejercería durante ocho meses, periodo durante el que fue designado defensor por 115 procesados. En algunas de las causas consiguió absoluciones y rebajas de condenas, a priori consideradas como difíciles, por lo que Carretero obtuvo el reconocimiento de la Asociación y de los propios encausados y sus familias²⁰⁰.

Pocos meses antes del estallido de la guerra presentó su candidatura al Congreso de los Diputados por Toledo en las elecciones de febrero de 1936, en la que era el único miembro comunista de la coalición de izquierdas. Dentro de ella sería el candidato menos votado, por lo que no conseguiría los votos necesarios para obtener el acta²⁰¹. Ya iniciado el conflicto, y antes de su nombramiento como gobernador civil de Córdoba, adquirió experiencia en el desempeño de funciones públicas en el seno de la Junta Delegada de Defensa de Madrid como consejero de abastecimientos. Tras la guerra fue encarcelado y condenado a trabajos forzados en campos de concentración²⁰² aunque terminaría logrando esca-

200 Informe de Enero de 1936 sobre las delegaciones de Oviedo y Gijón de la Agrupación de Abogados defensores de los encartados por los sucesos de Octubre de 1934 recogido en página web www.asturiasrepublicana.com

201 HERREROS, Isabelo: (1995) *El Alcazar de Toledo: mitología de la cruzada de Franco*. Madrid, Vosa.

202 Tomado de la comunicación del militante comunista Sixto Agudo en las actas del congreso *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, celebrado los días 21, 22 y 23 de octubre de 2002.

par, muy probablemente a Francia. Por ello, la causa por comunismo instruida por el TERMC sería archivada a finales de 1951, momento en el que se encontraba, para las autoridades franquistas, en paradero desconocido²⁰³.

Su sucesor y último gobernador civil republicano en la provincia de Córdoba, fue **Antonio Remis Álvarez**, cuyo mandato como máxima autoridad de la provincia se prolongó entre mayo de 1938 y el final de la conflagración²⁰⁴. Nacido en Asturias y miembro del cuerpo de oficiales de correos, pronto marcharía a la capital de España en donde desplegó buena parte de su labor política. Admirador de figuras como Marcelino Domingo o Álvaro de Albornoz, formaba parte del Partido Republicano Radical Socialista. Con la fusión de este partido con la Acción Republicana de Manuel Azaña, se convirtió en uno de los dirigentes provinciales de la nueva Izquierda Republicana.

Con el final de la guerra, su negativa a marchar al exilio le terminaría acarreado una condena a muerte —conmutada posteriormente— y la prisión por dos ocasiones. La segunda de ellas tras el juicio a los dirigentes de Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas. Tras su llegada a París en 1947 se le encomendó trabajos relacionados con la propaganda y el periodismo, actividad por la que siempre mostró especial cercanía. Durante los años del exilio parisino ejerció la dirección de la re-

2002 Generalitat.

203 AGGCE Expediente Personal Antecedentes y Expediente TERMC y PS Madrid 445.

204 *Gaceta de la República* 28-05-38 y AGA Expedientes personales Sección Gobernación caja 44/19049.

vista *Política*, órgano de Izquierda Republicana. Pese a que durante un largo periodo de años no fue director nominal de la revista, se le consideraba como alma de la empresa y de la iniciativa hasta el momento de su nombramiento oficial como director. Llegada la democracia, sólo visitó España de manera esporádica, muriendo en París a finales de la década de los ochenta²⁰⁵.

3.5. Málaga

En cuanto a la provincia de Málaga, quizá podría definirse como modelo de transición, pues durante el conflicto pasó del control del gobierno republicano al de los militares sublevados. Febrero de 1937 no sólo supone la cesura entre ambos periodos en el área malacitana, sino que también es un punto de inflexión en el desarrollo del conflicto a nivel regional. Desde ese momento, el ritmo del avance de las tropas del general Franco en el ámbito espacial andaluz experimentará una considerable desaceleración.

Llegado a Málaga procedente del Gobierno Civil de Lugo²⁰⁶, donde ejerció prácticamente durante toda la etapa del Frente Popular, **José Antonio Fernández Vega** será el encargado de hacer frente a la sublevación militar como representante del gobierno de la República. Su mandato²⁰⁷, que se prolonga entre inicios de junio y mediados de octubre, se circunscribe en los momentos decisivos del estallido de la guerra y de las semanas siguientes, precisamente las de mayor acento revolucionario. Natural de Llanes (Asturias), médico forense, contaba con 45 años en 1936. Compaginó su vida profesional con su trayectoria política en tierras gallegas, donde fue fundador y cabeza prominente de Izquierda Republicana. Al mismo tiempo accedió a colaborar con *Renovación*, órgano de la Casa del Pueblo de Punteaéreas, Pontevedra.

Su mandato como gobernador civil de Lugo estuvo pre-

205 HERREROS, Isabelo: "Antonio Remis: Republicano soñador y director de *Política* en el exilio" en *Política*, nº 50, enero-febrero 2003.

206 *Gaceta de Madrid* 26-02-36.

207 *Gaceta de Madrid* 3-06-36 y 11-10-36 y AGA Sección Gobernación Expediente Personal Caja 44/18976.

sidido por la oposición que la central anarcosindicalista CNT mostraba ante sus iniciativas en el marco de política de mediación social. Sin embargo, su labor fue refrendada por el subsecretario de Gobernación Osorio Tafall, quien solicitó su continuidad en el cargo a pesar de los ofrecimientos de dimisión por parte del propio Fernández Vega. Debía de ser hombre de recto juicio y seriedad puesto que hasta sus adversarios así se lo reconocieron. En 1941, durante el juicio militar seguido en su contra por las autoridades militares, el entonces gobernador civil de Lugo declaró que Fernández Vega se mostró enérgico en el desempeño de su autoridad durante su mandato bajo la República.

Tras su cese como gobernador de Málaga, pasaría a Alicante y desde allí a Llanes, su localidad natal en donde se hizo cargo del hospital. En tal tarea se ganó la animadversión de los dirigentes del Frente Popular, pues era acusado de proteger a personas de filiación política de derechas. Posteriormente quedaría encuadrado como médico en la Subsecretaría de Armamento, hasta el derrumbamiento del frente de Cataluña, momento en que decidió huir de España refugiándose en Francia.

En el país vecino, ya ocupado por la *Wehrmacht*, fue detenido en el verano de 1940 por la policía secreta alemana. Requerido por las autoridades judiciales franquistas se le repatrió a Madrid pasando posteriormente por la prisión provincial de Sevilla partir de septiembre de aquel año. En octubre de 1940 llega a la de Málaga siendo juzgado el 20 de marzo de 1942. Su sentencia a muerte se hace pública el día 31 del mismo mes, siendo fusilado el 18 de mayo de 1942. Pese a los vínculos familiares que le unían con la mujer de Camilo Alonso Vega y pese a la declaración favorable del Cónsul General de México en Málaga —Porfirio Smerdou— en la

que se explicaba la postura favorable a la protección de súbditos e intereses mexicanos, no pudo ser evitada la materialización de la condena²⁰⁸.

Tras la conformación del gobierno nacional presidido Largo Caballero, los dos últimos gobernadores republicanos en Málaga compartirán la misma filiación política. Desde mediados de octubre hasta mediados de diciembre de 1936 ejerce como gobernador **Francisco Rodríguez Rodríguez**²⁰⁹, maestro de profesión. Como instrumento de apoyo contará con una comisión de colaboradores conformada por personas cercanas como el socialista Mowbray, quien había sido uno de los principales artífices en la creación del batallón de milicias socialistas *Pablo Iglesias*²¹⁰. A finales de 1936 pasaría a desempeñar en Guadalajara el mismo puesto hasta mayo de 1937, coincidiendo con la formación de un nuevo gabinete.

En los últimos meses del poder republicano en Málaga llegó procedente de Alicante donde había estado al frente de la diputación provincial, **Luis Arráez Martínez**²¹¹, quien se haría cargo del Gobierno civil hasta la conquista de la provincia por parte de las fuerzas del bando franquista en febrero de 1937. Durante su mandato tuvo que hacer frente a las cada vez más distantes posiciones entre los representantes de las diferentes

208 RAMOS HITO, Juan Antonio: (2003) *Guerra Civil en Málaga 1936-1937. Revisión histórica*. Málaga, Arguval, pp. 336-342.

209 BOE 11-10-36 y 13-12-36 y AGA Sección Gobernación Caja 44/19056 y Sección Presidencia Caja 51/3080.

210 NADAL SÁNCHEZ, Antonio: (1988) *Guerra Civil en Málaga...op. cit.*, pp.132-136.

211 AGA Expedientes personales Sección Gobernación Caja 44/18938 y Sección Presidencia Caja 51/3080.

Tabla 2: Gobernadores de la República²¹⁴

PROVINCIA	NOMBRE	NOMBRAMIENTO	CESE
Almería	Peinado Vallejo, Juan	21-2-36	23-10-36
Almería	Morón Díaz, Gabriel	23-10-36	3-6-37
Almería	Bulnes, Jesús	12-7-37	17-7-37
Almería	Talens Inglá, Vicente	17-7-37	9-4-38
Almería	Cañas Espinosa, Eustaquio	9-4-38	16-11-38
Almería	Sánchez Hernández, Salvador	16-11-38	
Córdoba	Blanco Fernández, Eduardo	17-11-36	12-7-37
Córdoba	Talens Inglá, Vicente	12-7-37	17-7-37
Córdoba	Carretero Maenza, Virgilio	17-7-37	25-5-38
Córdoba	Remís Álvarez, Antonio	25-5-38	
Granada	Torres Martínez, César	23-6-36	20-7-36
Granada	Gracia Pons, Antonio de	6-10-36	25-5-38
Granada	Martínez Sánchez, Esteban	25-5-38	
Jaén	Rius Zunón, Luis	23-6-36	14-8-36
Jaén	Martín Galeano, Manuel	14-8-36	3-10-36
Jaén	Piqueras Muñoz, José	3-10-36	22-8-37
Jaén	Mella Serrano, Ricardo	22-8-37	25-5-38
Jaén	Gracia Pons, Antonio de	25-5-38	
Málaga	Fernández Vega, José Antonio	2-6-36	10-10-36
Málaga	Rodríguez Rodríguez, Francisco	10-10-36	10-12-36
Málaga	Arráez Martínez, Luis	10-12-36	8-2-37

agrupaciones favorables a la causa republicana y a la falta de atención por parte de los directores de las operaciones militares²¹².

Natural de Almansa (Albacete), desarrolló su vida política en el Levante español en el seno del socialismo, al mismo tiempo que desempeñó cierta actividad en la Masonería, tras su ingreso en la Logia *Amor* nº 9 de Elda (Alicante) en 1928 bajo el nombre simbólico de *Bebel*. Al año siguiente alcanzó la exaltación al segundo

grado, aunque parece que no llegó a desarrollar cargos de importancia. De su expediente elaborado por el TERMC se desprende que en 1935 estaba en prisión, aunque no menciona la causa. Probablemente podría estar relacionada con los acontecimientos de octubre de 1934, al igual que otros de sus colegas. Concluida la guerra, fue sometido a consejo de guerra en Alicante y fusilado en la misma capital el 12 de julio de 1940 cuando contaba con 44 años²¹³.

²¹² NADAL SÁNCHEZ, Antonio: (1988) *Guerra Civil en Málaga...op. cit.*, pp. 137.

²¹³ AGGCE Expediente TERMC.

²¹⁴ Fuentes: Gaceta de Madrid, Gaceta de la República, Expe-

4. Fuentes y bibliografía

4.1. Archivos y centros de documentación

Archivo General de la Administración.

Archivo General de la Guerra Civil Española.

Archivo Histórico Provincial de Almería.

Biblioteca Nacional de España.

Hemeroteca Municipal de Madrid.

Hemeroteca Municipal de Sevilla.

4.2. Testimonios de época

ALFARACHE, GUZMÁN DE (Enrique Vila): (1937) *¡18 de Julio! Historia del glorioso alzamiento de Sevilla*. Sevilla, Talleres Editorial F.E.

ANSÓ, Mariano: (1976) *Yo fui ministro de Negrín*. Barcelona, Planeta.

APARICIO ALBIÑANA, José: (1936) *Para que sirve un gobernador... Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete Valencia*, Imp. La Semana Gráfica.

AZAÑA, Manuel: (1996) *Memorias de guerra (1936-1939)*. Barcelona, Grijalbo Mondadori.

BAHAMONDE, Antonio: (2005) *Un año con Queipo de Llano: memorias de un nacionalista*. Sevilla, Espuela de Plata.

GIL ROBLES, José María: (2006) *No fue posible la paz*. Barcelona, Ariel.

MORÓN, Gabriel: (1929) *El partido socialista ante la realidad política de España*. Madrid, Editorial Cénit.

(1930) *En justa defensa*. Puente Genil, Imprenta "La Gutenberg".

(1932) *La ruta del socialismo en España: Ensayo de crítica y táctica revolucionaria*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.

(1935) *En el camino de la historia: El fracaso de una revolución*. Madrid, Gráficas El Socialista.

(1942) *Política de ayer y política de mañana: (los socialistas ante el problema español)*. S/n, México.

RUIZ-PEINADO VALLEJO, Juan: (1967) *Cuando la muerte no quiere*, México, La Impresora Azteca.

SERRANO SUÑER, Ramón: (1977) *Memorias*. Barcelona, Planeta

SOL SÁNCHEZ, Vicente: (1931) *Conferencia pronunciada por el Ilustrísimo Señor D. Vicente Sol Sánchez gobernador Civil de la Provincia de Sevilla, en el Centro Mercantil, el día 13 de Noviembre de 1931 (Lo que se ha hecho para restablecer la paz en Sevilla y lo que debe hacerse por consolidarla)*. Sevilla, Talleres Rodríguez, Giménez y Compañía.

VARELA RENDUELES, José María: (1982) *Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.

VEGAS LATAPIÉ, Eugenio: (1987) *Los caminos del desengaño. Memorias políticas II. 1936-1939*. Tebas, Madrid.

VIDARTE, Juan Simeón: (1982) *Todos fuimos culpables*. Barcelona, Grijalbo.

ZUGAZAGOITIA, Julián: (1977) *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Crítica, Barcelona.

4.3. Bibliografía general

ÁLVAREZ REY, Leandro: (1993) *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936* Sevilla, Universidad de Sevilla.

BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación: (1992) *La implantación del Nuevo Estado en Málaga (1937-1939)* Málaga, Universidad de Málaga.

(1994) *Málaga entre la guerra y la posguerra: El Franquismo*. Málaga, Argual.

BARRIOS, Manuel: (1979) *El último virrey*. Barcelona, Argos.

BRAJOS, Alfonso, ÁLVAREZ REY, Leandro y ESPINOSA, Francisco: (1990) *Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión*. Brenes (Sevilla), Muñoz Moya y Montraveta.

CARO CANCELA, Diego: (2006) *Los Socialistas en la Historia de Andalucía. Tomo 1. La construcción del Partido Obrero en Andalucía (1900-1936)*. Cádiz, Fundación Pablo Iglesias.

BROUÉ, Pierre, FRASER, Ronald y VILAR, Pierre: (1982) *Metodología histórica de la guerra y la revolución españolas*. Barcelona, Fontamara.

BROUÉ, Pierre: (1977) *La Revolución Española: 1931-1939*. Barcelona, Península.

CHAVES PALACIOS, Julián: (1997) *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones militares (1936-1939)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura.

(2000) *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres 1936*. Cáceres, Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres.

CLARA RESPLANDIS, Joseph: "Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo" en *Anales de Historia Contemporánea*, ° 18 (2002).

COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: (2005) *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental* Granada, Universidad de Granada.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco: (1996) *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva, Diputación de Huelva.

(2003) *La columna de la muerte*. Barcelona, Crítica.

(2006) *La justicia de Queipo*. Barcelona, Crítica.

GARRIGA, Ramón: (1986) *Franco-Serrano Suñer: Un drama político*. Barcelona, Planeta.

GIL BRACERO, Rafael: (1998) *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en Guerra: Granada-Baza 1936-1939*. Granada, Universidad de Granada.

GÓMEZ MOLINA, Adriano y THOMÀS, Joan María: (2003) *Ramón Serrano Suñer*. Barcelona, Ediciones B.

GÓMEZ-NAVARRO, José Luis: (1991) *El Régimen de Primo de Rivera*. Madrid, Cátedra.

GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando: (1988) *Cinco años de la Historia de Cádiz 1936-1940*. Cádiz, Cátedra Municipal Adolfo de Castro.

JULIÁ, Santos: (1989) *Historia del socialismo español (Vol. III, 1931-1939, dirigida por Manuel Tuñón de Lara)*. Barcelona, Conjunto Editorial.

JULIÁ, Santos (coord.): (2005) *República y guerra en España (1931-1939)*. Madrid, Espasa.

MACARRO VERA, José Manuel: (2000) *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla.

MIRALLES, Ricardo: (2003) *Juan Negrín: La República en guerra*. Madrid, Temas de hoy.

MORENO GÓMEZ, Francisco: (1986) *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, Alpuerto.

NADAL, Antonio: (1988) *Guerra Civil en Málaga*. Málaga, Argual.

ORELLA MARTÍNEZ, José Luis: (2001) *La formación del Estado Nacional durante la Guerra Civil Española*. Madrid, Actas.

ORTIZ VILLALBA, Juan: (1998) *Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil*. Vistalegre, Córdoba.

PAYNE, Stanley G: (1985) *Falange. Historia del Fascismo Español*. Madrid, Sarpe.

(2005) *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*. Madrid, La Esfera de los Libros.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María: (1998) *Ramón de Carranza: Un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

PONCE ALBERCA, Julio: (1999) *Política, instituciones y provincias: la Diputación de Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera y la II República, (1923-1936)*. Sevilla, Diputación de Sevilla.

“Política y administración local en la Sevilla de Queipo (Julio-Diciembre de 1936)” en *Archivo Hispalense*, Tomo 84, nº 256-257 (2001).

PRESTON, Paul: (2006) *La Guerra Civil Española*. Barcelona, Debate.

PRESTON, Paul (ed.): (1999) *La República asediada*. Barcelona, Península.

PRIETO BORREGO, Lucía (coord.): (2005) *Guerra y Franquismo en la provincia de Málaga. Nuevas líneas de investigación*. Málaga, Universidad Málaga.

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: (1986) *Política y Guerra Civil en Almería*. Almería, Cajal.

RAMOS HITO, Juan Antonio: (2003). *Guerra Civil en Málaga 1936-1937. Revisión histórica*. Málaga, Arguval.

ROBLES EGEEA, Antonio (comp.) (2006) *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid, Siglo XXI de España.

RUANO DE LA FUENTE, José Manuel: (1997) *La Administración Española en guerra*. Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública.

RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio y otros: (1987) *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*. Granada, Ideal.

SALAS, Nicolás: (1992) *Sevilla fue la clave: República, alzamiento y guerra civil*. Sevilla, Castillejo.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: (1996) *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959: diversidad de origen e identidad de intereses*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert.

Subdirección General de los Archivos Estatales: (1997) *Sobre la documentación de los gobiernos civiles*.

SERRALLONGA I URQUIDI, Joan: “El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939” en *Hispania Nova*, nº 7 (2007).

TUSELL, Javier: (1977) *La Crisis del Caciquismo andaluz (1923-1931)*. Madrid, Cupsa.

(1993) *Franco en la Guerra Civil. Una biografía política*. Barcelona, Tusquets.

VIVER PI-SUNYER, Carles: (1978) *El personal político de Franco (1936-1945): contribución empírica a una teoría del régimen*. Barcelona, Vicens-Vives.

WV.AA.: (1986) *Estudios sobre la II República en Málaga*. Málaga, Diputación provincial.

WV.AA.: (1997) *El gobernador Civil en la política y en la administración de la España Contemporánea*. Madrid, Ministerio del Interior.

Parte II
Guerra y poder en la Andalucía
del Franquismo.
Gobiernos y gobernadores
civiles (1936—1975)

Julio Ponce Alberca
Universidad de Sevilla

Gobierno y Poder en la Andalucía del Franquismo

Gobiernos y gobernadores civiles (1936-1975)

1. Introducción

Con este estudio pionero sobre los gobernadores civiles en la Andalucía franquista pretendemos varios objetivos. El primero de ellos se desprende de lo que para nosotros resulta obvio. Nos encontramos dirigiendo un proyecto de investigación sobre los gobernadores civiles en la España franquista y, dentro de esta línea, los investigadores Jesús García Bonilla y Diego Ramos Sánchez forman parte de un equipo que se encuentra trabajando sobre Andalucía¹. Precisamente ellos han sido los encargados de redactar una primera versión de los capítulos correspondientes a la guerra civil y la transición democrática que, posteriormente, hemos completado en equipo. Ambas se encuentran en esta misma obra y acotan cronológicamente este capítulo. En consecuencia, una vez analizados los períodos 1936-1939 y 1975-1979, parecía del todo obligado plantear unas líneas generales de lo que han significado los gobiernos civiles en la larga trayectoria del régimen del general Franco (1939-1975).

¹ La primera fase de estos estudios ha sido financiada por el Centro de Estudios Andaluces (CEA) y el resultado se condensa en estas páginas. Agradecemos al CEA su apoyo para la apertura de esta línea de investigación.

El segundo objetivo deriva de la propia importancia del objeto de estudio y podemos subdividirlo en tres grandes apartados. En primer lugar, se trata de conocer quiénes fueron los gobernadores entre los años 1939-1975 en las diversas provincias andaluzas estableciendo una reconstrucción del marco legal que determinó su actuación. Dentro de este apartado prestaremos especial atención a sus perfiles socio-económicos y políticos, además de su promoción política antes y después de haber desempeñado el cargo de gobernador en una provincia concreta. En segundo término, pretendemos establecer un esbozo de lo que fueron las relaciones de los gobernadores con el poder central y la administración periférica del Estado, dentro de las limitaciones de un trabajo como el presente. Por último y en tercer lugar, aspiramos a desvelar los aspectos fundamentales de las relaciones entre los gobernadores y las provincias bajo su mando. Esto es: cuál fue su interrelación con las élites e intereses locales, cómo fueron sus relaciones con el partido único FET-JONS, qué hicieron en sus provincias y cuáles fueron sus líneas de actuación preferente de acuerdo con las consignas del gobierno, cómo mantuvieron los equilibrios y el sostenimiento del orden público, etc.

El análisis de éstos y otros asuntos pueden ser abordados gracias, entre otras fuentes, a la documentación

que generaron a lo largo de los años los gobiernos civiles. Curiosamente, la historiografía no ha prestado suficiente atención a la figura de los gobernadores civiles que resultan ser claves para entender la presencia del Estado y de las consignas del gobierno hasta el último rincón del territorio. Gozaron de una extraordinaria autoridad —muy especialmente bajo el franquismo— derivada de un abanico de competencias extraordinariamente amplio cuya última frontera nunca fue demasiado clara. Ni el marco legal llegó a precisar los límites de sus competencias, ni la dictadura estuvo demasiado interesada en ello ante la conveniencia de contar con auténticos *poncios* que fuesen incontestables en sus provincias. Sólo en última instancia podían ser cesados o destinados a otro lugar por el gobierno que los había nombrado, de acuerdo con criterios de idoneidad u oportunidad política. Era evidente, pues, que la base del poder de los gobernadores procedía de Madrid, no de las provincias. Otra cosa sería que adecuasen su conducta a las características específicas de sus provincias y que actuasen con una mezcla calculada de firmeza y flexibilidad. Si su actuación resultaba polémica a los ojos del Ministerio de la Gobernación provocando contestación por exceso o defecto de celo, el gobernador corría el riesgo de ser removido del cargo. La cuestión fundamental residía en mantener los equilibrios siendo fieles transmisores de las consignas gubernamentales.

Decíamos que los historiadores no se han prodigado en investigaciones sobre este tema. Y a las pruebas nos remitimos. Apenas se han publicado trabajos centrados en el estudio de nuestros gobernadores a excepción del artículo pionero (del año 1972) de Bernard Richard sobre la Restauración que, ciertamente, no encontró seguidores

que garantizaran una sólida continuidad². Algo parecido puede decirse de la historia de las instituciones político-administrativas que recibieron muy escasa atención por parte de los historiadores frente a los especialistas en derecho que, obviamente, limitaban sus análisis a los aspectos meramente legislativos. Y es más llamativa esa ausencia de estudios cuando, realmente, los análisis que se han hecho sobre el Estado y sus diversas instituciones han arrojado valiosas luces para entender mejor nuestro pasado³. Sólo Javier Tusell apuntó lo que podía haber sido una interesante línea de investigación que no halló fortuna en los lustros siguientes. Nos referimos a su libro sobre la reforma de la administración local, centrado en el período de la crisis de la Restauración, la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República (1900-1936)⁴.

Habría que esperar a la década de los ochenta y principios de los noventa para que el estudio de los gobernadores civiles cobrara importancia, siquiera para determinados períodos de nuestra contemporaneidad. El más completo y global para el siglo XIX sigue siendo el de Cajal Valero, mientras que para la centuria siguiente contamos con los trabajos de González Calbet, Gómez Navarro y Navajas Zubeldia sobre la dictadura primorriverista que revelaron

2 RICHARD, Bernard: "Étude sur les gouvernements civils en Espagne de la Restauration à la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonctions d'origine et évolution d'un personnel politico-administratif" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo VIII (1972).

3 Citemos, como ejemplo, los estudios sobre policía y orden público. Vid.: TURRADO VIDAL, Martín: "Estudios sobre historia de la policía", (Madrid, Ministerio del Interior, 1991) o MIGUÉLEZ RUEDA, José María: "Transformaciones y cambios en la policía española durante la Segunda República" en *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Contemporánea* (nº 10), pp. 205-222.

4 TUSELL GÓMEZ, Javier y CHACÓN ORTÍZ, Diego: *La reforma de la administración local en España: 1900-1936*, (Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1973).

la importancia de los gobernadores nombrados durante aquel sexenio para comprender mejor los caracteres de la dictadura primorriverista⁵. Muy completo fue el trabajo de Mercadal Bagur sobre Menorca para los siglos XIX y XX, así como el de Sanz Alberola para el primer franquismo en Alicante⁶. A partir de ahí se prestó una mayor atención sobre el papel de los gobernadores para otros capítulos de nuestra contemporaneidad y, muy especialmente, para el período del franquismo en el que alcanzaron un cénit en términos de relevancia y proyección social. El resultado de ello fue la aparición de trabajos aislados para varios períodos de nuestra contemporaneidad (Ruiz Acosta, González Madrid, Calvo Vicente), los análisis más pormenorizados de Clara y Serrallonga, las aportaciones de Ortiz Heras sobre el liderazgo de los gobernadores o la obra colectiva que el Ministerio del Interior publicó con ocasión de la supresión de los gobernadores en 1997 para dar paso a las nuevas figuras de los delegados y subdelegados del gobierno⁷. Esta última no dejaba de ser, en realidad, una

5 CAJAL VALERO, Arturo: *El gobernador civil y el Estado centralizado en el siglo XIX*, (Madrid, INAP, 1999); GÓMEZ NAVARRO, José Luis: *El régimen de Primo de Rivera*, (Madrid, Cátedra, 1991); GONZÁLEZ CALBET, María Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera: el Directorio Militar*, (Madrid, El Arquero, 1987) y NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos: *Ejército, Estado y Sociedad en España (1923-1930)*, (Logroño, IER, 1991).

6 MERCADAL BAGUR, Deseado: *El mando civil en Menorca: subgobernadores y delegados del gobierno (1857-1998)*, (Menorca, Edicions Llevant, 1998); SANZ ALBEROLA, Daniel: *La implantación del franquismo en Alicante: el papel del Gobierno Civil (1939-1946)*, (Alicante, Universidad, 1999).

7 RUIZ ACOSTA, M^a José: "Poder político y prensa: la figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica" en *Revista de Historia Contemporánea*, n^o 9-10 (1999-2000). GONZÁLEZ MADRID, Damián-Alberto: "Gobernadores y prefetti (1922-1945)" en *V Encuentro de investigadores del franquismo*, (Albacete, 2003). Las ponencias de este encuentro en: ORTIZ HERAS, Manuel (coord.): *Memoria e Historia del franquismo. V Encuentro de Investigadores del franquismo*, (Albacete, Universidad de Castilla-

obra de conjunto que establece un marco útil para nuestro estudio. Al igual que lo hace el imprescindible trabajo de Orduña Rebollo sobre la organización territorial española⁸.

Entrando en el ámbito temporal del período estudiado, hemos tenido que recurrir a investigaciones que, desde distintas ópticas, han abordado más o menos tangencialmente la configuración del estado franquista en las provincias andaluzas desde los mismos inicios de la guerra civil. En esta línea caben ser destacados los trabajos de Ponce y Parejo sobre la Sevilla de la guerra y la posguerra, el establecimiento del primer franquismo en Almería (Rodríguez Barreira), el bastante completo análisis sobre Andalucía oriental (Cobo Romero y Ortega López) o las aportaciones realizadas desde Málaga (Prieto Borrego, Cerón Torreblanca)⁹. Obviamente, no

La Mancha, 2005); CALVO VICENTE, Cándida: "Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo" en TUSELL GÓMEZ, Javier (coord.): *El régimen de Franco, 1936-1975: política y relaciones exteriores*, (Madrid, UNED, 1993), vol. I. CLARA, Josep: "Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo" en *Anales de Historia Contemporánea*, n^o 18 (2002). CLARA, Josep: "La transición vista desde los gobiernos civiles" en *Anales de Historia Contemporánea*, n^o 20 (2004). CLARA, Josep. "El Gobernador, el Prefecto y los exiliados republicanos en los Pirineos orientales" en *Anales de Historia Contemporánea*, n^o 23 (2007). SERRALLONGA I URQUIDI, Joan "El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939" en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n^o 7 (2007). ORTIZ HERAS, Manuel: "El liderazgo de los gobernadores civiles como institución básica de la administración provincial" en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, (Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-FEIS, 1995). VV.AA.: *El Gobernador civil en la política y en la Administración de la España contemporánea*, (Madrid, Ministerio del Interior, 1997).

8 ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Municipios y Provincias. Historia de la organización territorial española*, (Madrid, FEMP-INAP-CEPC, 2003).

9 PONCE ALBERCA, Julio: "Política y administración local en la Sevilla de Queipo (julio-diciembre 1936)" en *Archivo Hispalense*, núms. 256-257 (2001). PAREJO FERNÁNDEZ, José Antonio: *Seño-*

podíamos perder de vista otras obras de conjunto sobre el primer franquismo (Sánchez Recio, Cazorla Sánchez), las aportaciones efectuadas desde otras provincias fuera de Andalucía (Encarna Nicolás para Murcia) o los análisis más recientes disponibles para la última etapa del régimen (Sanz Campos)¹⁰. El resto de la bibliografía consultada se encuentra al final de estas páginas.

No hemos querido formular un estado de la cuestión sobre el franquismo en esta breve introducción porque no es lugar adecuado para ello. Pero sí lo es para destacar dos extremos que se desprenden de lo ya expuesto: en primer lugar, que la figura de los gobernadores civiles ha ganado visibilidad en nuestra reciente historiografía y, en segundo, que su importancia se está revelando particularmente fructífera para el período de la guerra, el franquismo y los inicios de la transición. Tal vez esto esté ocurriendo porque la historia del tiempo presente

ritos, jornaleros y falangistas, (Sevilla, Bosque de palabras, 2008). RODRIGUEZ BARREIRA, Oscar J.: *Migas con miedo. Prácticas de resistencia al primer franquismo. Almería, 1939-1953*, (Almería, Universidad, 2008). COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Franquismo y posguerra en Andalucía oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, (Granada, Universidad, 2005). PRIETO BORREGO, Lucía (coord): *Guerra y franquismo en la provincia de Málaga : nuevas líneas de investigación*, (Málaga: Universidad de Málaga, 2005). CERÓN TORREBLANCA, Cristian Matías: *“La paz de Franco”. La posguerra en Málaga: desde los oscuros años 40 a los grises años 50*, (Málaga, Universidad, 2007).

10 SÁNCHEZ RECIO, Glicerio (ed.): *El primer franquismo (1936-1959)*, (Madrid, Marcial Pons, 1999). CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas de la victoria: la consolidación del nuevo estado franquista (1938-1953)*, (Madrid, Marcial Pons, 2000). NICOLÁS MARÍN, María Encarna: “Los gobiernos civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)” en TUSELL, J y otros (eds.): *El régimen de Franco (1936-1975). Política y relaciones exteriores*, (Madrid, UNED, 1993). SANZ CAMPOS, Ismael (ed.): *Crisis y descomposición del franquismo*, (Madrid, AHC-Marcial Pons, 2007).

también ha cobrado importancia; tal vez sea porque la notoriedad de los gobernadores bajo el franquismo les haga acreedores de una debida atención para esta parcela de nuestra historia (más aún que para otras); tal vez se trate de una combinación de ambas afirmaciones.

Es sabido que durante muchos años la historiografía al uso ha sostenido una visión tradicional del pasado como objeto de estudio. Hasta no hace mucho, su ámbito temporal presentaba límites bastante definidos: las investigaciones debían remontarse al menos 30, 40 o 50 años atrás. Debía respetarse la frontera de una generación porque se consideraba que para escribir historia debía tenerse una suficiente *perspectiva* con respecto a los hechos acontecidos. Afortunadamente ni todos los historiadores comulgaban con semejantes postulados desde hace décadas, ni hoy puede ponerse en duda el valor de la *historia actual* o del *tiempo presente* a la vista de las líneas de investigación que se desarrollan y la teorización que se ha realizado ya sobre el concepto de lo *contemporáneo*¹¹. El *presente* se ha convertido también en objeto de estudio puesto que forma parte del pasado más reciente y sin él no se comprende. Un presente que, ciertamente, no se refiere al instante infinitesimal de lo que acontece incesantemente, sino que nos remite al pasado que explica su ser e incluso apunta hipótesis para ensayos prospectivos. En ese sentido, el tiempo presente constituye un espacio transdisciplinar donde se dan cita diversas ciencias sociales entre las que cabría citar la ciencia política, la economía, la historia actual o la sociología, entre otras.

11 Vid.: NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos: “El regreso de la “verdadera” historia contemporánea” en *Revista de Historia Actual*, vol. I, nº 1, pp.143-162 (2003).

Los países de nuestro entorno han desarrollado los estudios sobre el tiempo presente influidos por las vicisitudes de sus propias historias contemporáneas. Así hemos de entender la aparición de entidades como el Institut für Zeitgeschichte (Alemania), Institut d’Histoire du Temps Présent (Francia) o el Institute of Contemporary History (Gran Bretaña). España no ha sido una excepción a esa tendencia y ha desarrollado una serie de grupos de investigación, seminarios, revistas y asociaciones en torno a la historia de su tiempo presente, esto es el período que va desde la guerra hasta la actualidad, prestando especial atención al franquismo y la transición democrática. Baste mencionar aquí algunas de esas entidades y revistas: Centre d’Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica (CEFID), Seminario de Estudios de Franquismo y Transición (SEFT), revista *Historia del Presente* (patrocinada por la Asociación de Historiadores del Presente y el Centro de Investigaciones Históricas de la Democracia Española) y la Asociación de Historia Actual, si bien ésta última tiene un sesgo marcadamente internacional¹². Obviamente, la presencia prolongada de la dictadura franquista y el proceso de transición ha condicionado la visión de nuestro tiempo presente que se suele abordar desde la perspectiva política —aunque con notorias excepciones— y ha debido moverse bajo el peso de un debate público sobre las visiones de la guerra civil y lo que vendría después.

Nuestro estudio, pues, se enmarca perfectamente dentro de este ámbito transdisciplinar de la historia del tiempo

¹² CEFID (<http://www.cefid.uab.cat/>); SEFT (<http://www.uclm.es/AB/humanidades/seft/index.asp>);

Revista de Historia del Tiempo Presente (<http://historiadelpresente.blogspot.com/2008/03/cihde.html>); Asociación de Historia Actual (<http://www.historia-actual.com/hao/pbhao.asp>).

presente, centrado en la dictadura franquista y desde una óptica política enriquecida con el análisis institucional: en nuestro caso, los gobiernos civiles. Es preciso advertir al lector que han sido muchos los posibles temas a desarrollar aquí, pero hemos debido limitarnos a elaborar una selección de los mismos. Casi cuatro décadas de gobernadores civiles es un lapso de tiempo demasiado largo como para analizarlo con todo detalle en estas páginas. Sí abordaremos, en cambio, algunos temas que han llamado la atención de los especialistas como, por ejemplo, el grado de renovación o continuidad de la política del primer franquismo con respecto a otras etapas anteriores. Intentaremos arrojar algo de luz sobre este tema desde la óptica de los gobernadores civiles quienes, al fin y al cabo, eran los encargados de canalizar los nombramientos y controlar los órganos de la administración local. Del mismo modo, observaremos la evolución del papel legal —y real— de los gobernadores en décadas tan distintas como las que discurren entre 1939 y 1975. Por último, por citar otro núcleo temático, analizaremos los problemas y luchas políticas que afectaron a los gobernadores quienes, pese a estar dotados de mando y competencias, estuvieron sujetos en grado variable a las diversas tensiones que jalónaron la larga trayectoria de la dictadura. En ese sentido, cabe subrayar que la naturaleza autoritaria del régimen, la falta de libertades, la represión variable y la consagración del principio de orden no excluyeron ni la protesta social ni las divergencias entre los grupos de apoyo de la dictadura. La consideración del franquismo como una “larga noche” compacta y homogénea que no vio su amanecer hasta el 20 de noviembre de 1975 puede ser una valoración subjetiva, tal vez una pose de moda, pero en absoluto encaja en el más mínimo umbral de rigor histórico.

.....

¿Con qué tipo de fuentes hemos contado para realizar esta investigación? Naturalmente, ha resultado fundamental el conjunto de documentos custodiados en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), especialmente *Presidencia* y *Gobernación*. Otro archivo importante ha sido el de la Guerra Civil (Salamanca) para los primeros años del régimen. Algunos archivos de gobiernos civiles han merecido nuestra atención como los de Sevilla, Málaga, Cádiz y Almería. El Archivo del Ministerio de la Presidencia (complejo del Palacio de la Moncloa) ha mostrado un menor interés puesto que la mayor parte de su documentación ya había sido transferida a Alcalá de Henares. Con todo, hemos extraído algunas informaciones de interés. A este conjunto hay que sumar los fondos conservados en la Fundación Nacional Francisco Franco que son notablemente ricos y detallados para revelar los entresijos del régimen en las provincias. Las fuentes hemerográficas también han proporcionado base documental para lo aquí expuesto, así como las bases de datos disponibles (legislativas, Boletín Oficial del Estado) que han sido esenciales para levantar el mapa de gobernadores en Andalucía. Por último, cabe indicar que al encuadrarse en una investigación más amplia sobre los gobernadores civiles en todas las provincias españolas entre 1936 y 1979, hemos realizado consultas en algunos archivos privados de ex gobernadores que no estuvieron en Andalucía (José María Adán García) o recurrido a las memorias y testimonios publicados de personalidades que ocuparon esos cargos en diversos períodos del franquismo o las primeras fases de la transición (por ejemplo Licinio de la Fuente, Utrera Molina, Martínez Sevilla, Oltra Moltó, Sánchez-Terán o Villalobos Beltrán)¹³.

¹³ FUENTE, Licinio de la: *Valió la pena*, (Madrid, Edaf, 1998). UTRERA MOLINA, José: *Sin cambiar de bandera*, (Barcelona, Pla-

2. El marco legal de los gobernadores bajo el franquismo

Resultaría excesivo comparar a los gobernadores de la época contemporánea con los representantes del rey durante el antiguo régimen, aunque no ha faltado quien ha establecido un paralelismo en tanto que simbolizaban el poder central en territorios dependientes¹⁴. Con rigor hemos de subrayar que escaso parecido puede trazarse entre la compleja estructura de los viejos reinos de la monarquía austríaca con el centralismo jerárquico de la etapa contemporánea. Fueron los Borbones —ya en el siglo XVIII— los que ensayaron un modelo centralizador inspirado en el modelo francés al dividir el país en 18 intendencias al frente de cada una de las cuales se situó un *Intendente*. Pero no sería hasta la irrupción de la guerra de la Independencia (1808-1814) cuando se impregnó de centralización nuestro sistema político-administrativo. El rey José I, por decreto de 17 de abril de 1810 dividió el territorio en 38 prefecturas con un prefecto al frente de cada una; por su parte, las Cortes de Cádiz fijaron la figura de un *Jefe Superior* al mando de cada una de las provincias

neta, 1989). MARTÍNEZ SEVILLA, Juan Antonio: *Memorias de un gobernador civil*, (Oviedo, Richard Grandío, 1974). OLTRA MOLTÓ, Enrique: *Intervenciones en Vascongadas: (Comprensivas del período abril 1966 a febrero 1970 como gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Alava y Guipúzcoa respectivamente)*, (Murcia, Imprenta Provincial, 1972).

SÁNCHEZ-TERÁN, Salvador: *De Franco a la Generalitat*, (Barcelona, Planeta, 1988). VILLALOBOS BELTRÁN, Andrés: *Un escaño para mil sacrificios: la incomparable alegría de servir a mi pueblo: en alabanza, defensa y exigencia de los concejales de los ayuntamientos*, (Ciudad Real, Jefatura Provincial del Movimiento, 1974).

¹⁴ DÓRIGA TOVAR, César: “El cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en el Nuevo Estado español” en *Revista de Estudios Políticos*, nº 156 (nov/dic 1967), pp.145-147.

que en su momento se crearan. La influencia francesa quedaría meridianamente establecida a partir de entonces.

Aunque el decreto CCLXIX de 23 de junio de 1813 aprobó una *Instrucción para el gobierno económico-político de las Provincias* donde se establecían las competencias de los jefes políticos, las mudanzas del país (vuelta al absolutismo de Fernando VII, Trienio Liberal, Ominosa Década) hicieron inviable una consolidación de los mismos. Habría que esperar a 1833, cuando se crea el mapa provincial español (Javier de Burgos) y la figura del *Subdelegado de Fomento* con una serie de cometidos específicos. Al año siguiente, 1834, los subdelegados pasaron a denominarse *gobernadores civiles de provincia* aunque por poco tiempo toda vez que en 1836 retornaron a la anterior denominación de *jefes políticos* en aplicación del sistema constitucional de 1812 y normas derivadas. Tras no pocos avatares políticos, por fin en 1849 (mediante dos decretos con la misma fecha de 28 de diciembre) los jefes políticos y los intendentes de Hacienda pasaron a fundirse en una sola figura: el *Gobernador Civil*. Ésta no desaparecería como tal hasta 1997.

Ciertamente, la persistente vigencia de los gobernadores a lo largo de casi siglo y medio de existencia no les ha eximido de variaciones en su regulación. De hecho, bajo la compleja construcción del Estado liberal español nunca se llegó a un acuerdo estable acerca del grado de centralización o descentralización que debía tener la estructura territorial del Estado. Lo cual significaba que no se despejó de forma clara qué equilibrios debían sostener los gobernadores y las diputaciones provinciales y qué atribuciones debían de tener éstas sobre los ayuntamientos. No sería hasta la Restauración ideada por Antonio Cánovas (un hombre que, por cierto, fue gobernador de Cádiz dentro de su *cursus honorum* político) cuando

el gobierno de las provincias quedó definitivamente en manos del gobernador, la Diputación y su Comisión Provincial. La Ley Provincial de 1882 fijaría un marco para las diputaciones que pasaron a ser presididas por el gobernador civil. La estructura jerárquica, centralizada y piramidal en un Estado débil y una sociedad con carencias facilitó el desarrollo de relaciones de patronazgo-clientelismo (cuyo exponente más visible era el caciquismo) que en buena medida hemos de entender a través del papel desempeñado por los gobernadores civiles, garantes lo mismo del orden público que de los *adecuados* resultados electorales.

No es extraño que una de las primeras medidas adoptadas por la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) fuera precisamente la destitución de todos los gobernadores y su sustitución por oficiales del Ejército o la Armada. Su pretendido *anticaciquismo* inicial se consideraba en gran medida logrado con la destitución de todos los gobernadores tan sólo dos días después del pronunciamiento (real decreto de 15 de septiembre de 1923). Poco más de un mes después, el 20 de octubre, creó los delegados gubernativos quienes estaban encargados de supervisar la vida municipal bajo la dependencia del gobernador de turno. Pasada esa primera ola de medidas, en abril de 1924 los gobiernos civiles pudieron volver a ser desempeñados por civiles aunque el grado de pretorianismo siguió siendo notable por cuanto muchos militares en excedencia ocuparon estos y otro tipo de cargos. Recordemos, por lo que a Andalucía se refiere, la relevancia que alcanzó uno de los hombres fuertes de aquella dictadura: José Cruz Conde, alcalde de Córdoba, gobernador civil de Sevilla y comisario regio de la Exposición Iberoamericana de 1929¹⁵.

15 Vid.: PONCE ALBERCA, Julio: *Del poder y sus sombras. José Cruz Conde (1878-1939)*, (Córdoba, Cajasur-Ayto de Cabra, 2001).

La dictadura primorriverista, pese a sus limitaciones, creó un entorno legal más avanzado para la administración local (diputaciones y ayuntamientos) en comparación con la legislación de etapas anteriores. Así, por ejemplo, el gobernador dejó de presidir la Diputación, aunque sus facultades siguieron siendo muy amplias. La llegada de la República no va a suponer una modificación significativa del esquema expuesto, por más que el nuevo régimen se considerase a sí mismo como una clara ruptura con respecto a todo lo anterior. Las reformas se dirigieron al campo de la educación, del ejército o del agro, pero la estructura territorial básica apenas registró cambios (aparte las autonomías excepcionales dentro del concepto de *Estado integral*). De hecho, el sistema ayuntamientos-diputaciones-gobiernos civiles se mantuvo incólume, si bien se vio complicado por la mezcla de legislaciones que se utilizaron (se dejaron parcialmente subsistentes los Estatutos Municipal y Provincial de Calvo Sotelo) y por las continuas interferencias de los partidos. Estas comenzaban con la designación de gobernadores al imponer unos candidatos que no siempre estuvieron a la altura de las circunstancias, siendo incapaces de lidiar con los complejos equilibrios políticos provinciales. En consecuencia, muchos de los vicios y corruptelas políticas imputables a los gobernadores se mantuvieron bajo la Segunda República (1931-1936). Por expresarlo en pocas palabras: ellos solían configurar las corporaciones locales en función de las consignas que recibían de los gobiernos que los habían nombrado. La inestabilidad de los gobiernos de la República alimentó la inestabilidad de los gobiernos civiles en forma de continuos ceses y nombramientos de gobernadores para, a su vez, conferir cambios sin tasa en diputaciones y ayuntamientos. La autonomía municipal era un principio teórico más que una realidad consolidada porque la política partidista terminó por mi-

nar la solidez institucional de los engranajes del Estado. Y esto sería muy evidente en las provincias.

La quiebra de la guerra civil terminó por hundir en la vorágine esa inestabilidad politizada de los gobernadores. Por un lado, en la zona republicana, los gobernadores perdieron un grado más que notable de poder real aunque mantuviesen los atributos teóricos de su cargo. Las milicias habían tomado la calle bajo un impulso revolucionario que, no obstante, fue incompleto por cuanto no fueron capaces de hacerse cargo de las instituciones del Estado republicano. Así, subsistían las formalidades legales, el gobierno central republicano y la Gaceta de Madrid pero los gobernadores —salvo alguna excepción temporal— estaban bajo la intensa presión de los comités de los frentes populares que disponían del poder efectivo. A veces la presión del juego de partidos y sindicatos llegaba a ser determinante para el gobernador en un contexto de ausencia de control y autoridad en su provincia, en la que las milicias campaban por sus respetos, la aplicación de la ley se hacía por quien tenía las armas y las corporaciones de las instituciones locales (rebautizadas como *consejos municipales* y *consejos provinciales*) eran en verdad nombradas de acuerdo con los intereses de los partidos y sindicatos hegemónicos en el lugar. Bajo esas circunstancias, al gobernador no le quedaba salida más airosa que sancionar legalmente lo que las milicias habían ya efectuado. La legalización a posteriori de un hecho consumado: una práctica que podemos rastrearla ya en los últimos meses de la República cuando lo mismo se ocupaban fincas que se declaraba una huelga de alquileres. Ni en uno ni en otro caso la ley se aplicaba para corregir la situación sino para sancionar lo ya realizado. Ello puede justificarse desde interpretaciones de carácter ético o de conveniencia, puede incluso decirse que hubo excepciones al panora-

ma descrito, pero el precio de la inhibición a la hora de atajar los excesos se elevó hasta un desgaste público del principio de autoridad que fue percibido como tal por buena parte de la población.

En la zona denominada nacional el problema fue radicalmente distinto. Allí se trataba de generar una nueva legalidad en la construcción de un Estado paralelo al republicano, el que tenía la legitimidad y el reconocimiento internacional. Había que convertir un puñado de militares rebeldes en una especie de gobierno que transmitiera una imagen de solvencia. Ello no resultaba tarea fácil porque, naturalmente, los sublevados carecían de legitimidad. Podían *inventársela* y, de hecho, lo hicieron imputando a la República todo tipo de males y culpas. El golpe de Estado estaba justificado para terminar con una República que amenazaba con arruinar al país convirtiéndole en un satélite de la URSS. En esa estrategia de legitimación a través de la imposición del orden, la provisional Junta de Defensa Nacional no dudó en conceder la máxima importancia al control de las provincias conquistadas recayendo el nombramiento de gobernadores en militares o personas adictas al régimen (decreto de 27 de julio de 1936). Poco más tarde, con la guerra estabilizada, la Junta Técnica del Estado presidida por el general Francisco Franco restableció las autoridades civiles al frente de los gobiernos civiles si bien los militares se reservaban la última autoridad en tiempos de guerra y, además, las competencias de Orden Público. Vale la pena precisar esto porque los gobernadores no eran por aquel entonces los responsables de la política represiva toda vez que el control del orden estaba en manos de la autoridad militar. No será hasta enero de 1938 cuando se reorganice la Administración Central del Estado creándose un ministerio específico de Orden Público (aparte del de Gobernación)

con un delegado en esa materia que actuaría, ahora sí, bajo la dependencia del gobernador. Para enero de 1939, el Ministerio de Orden Público (tras el fallecimiento de su titular Severiano Martínez Anido) fue absorbido por el de Gobernación (en manos de Ramón Serrano Suñer). La normalidad llegaba tras la guerra. Un nuevo Estado había conseguido reemplazar al de la República conteniendo los elementos tradicionales de nuestra organización territorial aunque introduciéndoles un cierto carácter novedoso.

A lo largo del franquismo, el cargo de gobernador civil conllevaría *de facto* el desempeño de la Jefatura Provincial del Movimiento, de ese modo el partido único terminó siendo domesticado y utilizado por el Estado y no al revés. De hecho, la condición de gobernador pesaría siempre más que la de jefe provincial. No faltaron gobernadores claramente monárquicos o tibiamente falangistas que desempeñaron el cargo de gobernador y, de manera muy subsidiaria, el de jefe provincial. En el Estado autoritario franquista no habría cabida para el desarrollo de un auténtico totalitarismo fascista. Para Dóriga Tovar esa acumulación de cargos estaba plenamente justificada:

*“La coincidencia no impuesta legalmente de los cargos de Gobernador y Jefe del Movimiento de la provincia en una misma persona constituye, repetimos, una necesaria simbiosis”.*¹⁶

Con la paz, en las manos de los gobernadores franquistas recaerían la represión, el control de las libertades y

¹⁶ Cfr.: DÓRIGA TOVAR, César: “El cargo de Gobernador...” en *Op.cit.*, p. 162.

los cometidos en materia de orden público. Nunca se olvidarían de esa responsabilidad y los años cuarenta y cincuenta dieron buena cuenta de ello. No será hasta el año 1958 cuando el decreto de 10 de octubre regulará de manera clara *“las atribuciones y deberes de los Gobernadores Civiles”*. Corrían los tiempos de la modernización económica, de la antesala del Plan de Estabilización, en los que se ponían las bases de una prosperidad que requería el país si el régimen quería sobrevivir. Los gobernadores, además de las funciones que ya tenían, se convirtieron en coordinadores de todas las actividades desconcentradas y pasaron a presidir la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. No fue casual que por Orden de 24 de julio de 1961 se aprobara el Reglamento Provisional de los Gobiernos Civiles. Ese sería, en sustancia, el marco que regularía a los gobernadores hasta la transición democrática. Los gobernadores adquirieron un perfil más técnico, por más que algunos siguieran siendo fervorosos falangistas y el control de líderes sindicales o estudiantes ocupara parte de su gestión. Pero, desde luego, los tiempos habían cambiado: ni la España de 1939 era la de 1975, ni sus gobernadores podían compararse.

Al encontrarse investidos de un alto nivel de autoridad, los gobernadores desempeñarían un papel de indudable importancia durante los primeros años del cambio político al mantener los equilibrios, los umbrales básicos del orden público y canalizar tanto la reforma política de 1976 como la rápida gestación de la UCD en las provincias durante la densa primavera de 1977. Superado el objetivo de conseguir unas Cortes Constituyentes los gobiernos civiles fueron retocados legalmente (Real Decreto de 15 de octubre y Orden de 13 de diciembre de 1977). Por fin, el Real Decreto 2238/1980 de 10 de octubre puso en marcha la figura del Delegado del

Gobierno ante las Comunidades Autónomas como superior autoridad sobre los gobernadores civiles de las provincias. Una nueva etapa se había iniciado en la que los gobernadores perderían progresivamente su anterior relevancia hasta extinguirse como la llama de una vela, en la medida en que el Estado de la Autonomías se iba construyendo. En silencio y casi desapercibidos, los últimos gobernadores desaparecieron en 1997.

3. Los gobernadores civiles del franquismo en Andalucía

La importancia que tuvieron los gobernadores en un estado altamente centralizado como el franquista puede verificarse a través de varias fuentes. Una simple muestra podemos obtenerla a través de la prensa para comprobar la frecuencia con la que aparecieron noticias relacionadas con este tipo de cargos. Si tomamos el diario *ABC*, por ejemplo, observaremos la siguiente distribución de frecuencias que se desprende de una sencilla búsqueda de la expresión “*gobernadores civiles*” entre los años 1936 y 1978.

Con independencia de otros criterios de búsqueda y localización de noticias, parece evidente que la presencia de este tipo de cargos en la prensa fue creciendo a lo largo del período analizado. Ello obedece a varias razones entre las que podemos destacar la progresiva complejidad de las empresas informativas, los intereses del diario estudiado —en este caso, *ABC*— y la propia evolución del régimen en materia de expresión. Pero aparte de ello la visibilidad creciente de los gobernadores obedeció a la importancia que adquirieron bajo la dictadura, sobre todo en determinadas etapas. Durante la guerra civil los gobernadores civiles se vieron notablemente eclipsados por las autoridades militares que tenían responsabilidades como la conducción de la guerra o el orden público. Sólo a la conclusión del conflicto la frecuencia de noticias alcanzó los niveles de 1936 para mantenerse hasta 1945. Desde este último año hasta la firma de los pactos bilaterales (1953) la política interior se vio relegada ante el bloqueo internacional y los esfuerzos del régimen por sobrevivir. Durante la década de los cincuenta los gobernadores fueron cobrando más presencia en la opinión pública, especialmente a partir de la aparición del mencionado decreto de gobernadores del año 1958. El

crecimiento económico de los sesenta y la puesta en marcha de planes provinciales favorecieron la visibilidad de los gobernadores como autoridad civil encargada del fomento del desarrollo en sus respectivas provincias. El final del franquismo supuso un nuevo *oscurecimiento* público de estas figuras ante las prioridades marcadas por la enfermedad de Franco, los ensayos de tímida reforma (Arias Navarro) y las incertidumbres del futuro político. Sin embargo, los primeros años de la transición asistieron a un crecimiento muy notable de noticias referentes a los gobiernos civiles puesto éstos se convirtieron, en gran medida, en los conductores del cambio político en las provincias: mantuvieron un determinado umbral de orden público, sostuvieron a las corporaciones locales bajo unas nuevas directrices, encauzaron la consulta de 1976 y configuraron muchos de ellos las bases provinciales del partido UCD para concurrir a las primeras elecciones libres y democráticas.

¿Cómo se plasmó en Andalucía la labor de los gobiernos civiles? ¿quiénes fueron sus gobernadores? ¿cómo fueron sus relaciones con los grupos e instituciones locales? ¿con qué grado de apoyo contaron desde el gobierno? Para intentar despejar estas y otras cuestiones pasemos a analizar sucintamente lo acaecido en cada una de las provincias de nuestra región.

3.1. Almería, de la vieja política al autoritarismo

Para identificar a los gobernadores hemos tomado las fechas de su nombramiento y cese en el Boletín Oficial del Estado, una fuente muy útil para conocer sus trayectorias políticas¹⁷. Con todo, el BOE presenta algunos inconvenientes

17 Muchas veces, la toma de posesión efectiva del gobernador

nientes como es el que, a veces, no aparece el decreto de nombramiento o el de cese y hemos tenido que completar esa información mediante otro tipo de documentos. Por otro lado, es de advertir que hemos incluido todos los gobernadores del franquismo y la totalidad de su mandato, incluso cuando su nombramiento hubiese sido anterior al fin de la guerra o su cese hubiera sido posterior a la muerte del general Franco. Esa es la razón por la que el último gobernador franquista en Almería —Antonio Merino González— cierra su mandato en la primavera de 1976. Lo dicho vale para las demás provincias andaluzas y, por tanto, no volveremos sobre ello.

Diez fueron los gobernadores destacados en Almería tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Gobernadores civiles. Almería (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
PÉREZ CORDERO	Francisco	Almería	01/04/1939	10/04/1940
VIVAR TÉLLEZ	Rodrigo	Almería	10/04/1940	05/09/1942
GARCIA DEL OLMO	Manuel	Almería	18/10/1942	04/10/1945
RUEDA SÁNCHEZ-MALO	Antonio	Almería	04/10/1945	17/10/1946
URBINA CARRERA	Manuel	Almería	17/10/1946	24/07/1954
CASTILLA PÉREZ	Ramón	Almería	24/07/1954	01/03/1961
GUTIÉRREZ EGEA	Luis	Almería	01/03/1961	08/06/1968
MENA DE LA CRUZ	Juan	Almería	08/06/1968	22/09/1972
GÍAS JOVÉ	Joaquín	Almería	22/09/1972	02/04/1974
MERINO GONZÁLEZ	Antonio	Almería	02/04/1974	10/04/1976

no coincide con la del nombramiento oficial en BOE, pero parece lo más correcto adoptar como fecha la de la publicación oficial puesto que la llegada podía demorarse de forma muy variable (a veces, ni siquiera llegaba a tomar posesión). Por otro lado, hemos tomado la fecha de la publicación en el BOE —no la fecha del decreto de nombramiento— pues podía haber una diferencia incluso de varios meses entre una y otra. La incorporación efectiva se producía una vez que el decreto de nombramiento se había publicado en el BOE: de ahí que hayamos adoptado ésta última fecha.

El primero de los gobernadores comenzó su mandato el 1º de abril de 1939, inmediatamente tras la conclusión de la guerra. Se trataba de Francisco Pérez Cordero, un hombre procedente de la *vieja política* de la Restauración. Era hijo de un cacique conservador y él mismo fue concejal durante la Restauración para ser, años más tarde, alcalde bajo la Dictadura de Primo de Rivera. Su hijo —el abogado del Estado Emilio Pérez Manzuco— fue nombrado alcalde de Almería por el gobernador que llegó en el año 1946: Manuel Urbina Carrera¹⁸. Se comprueba así que las antiguas redes políticas de las derechas tradicionales mantuvieron al menos parte de su poder e influencia bajo el primer franquismo en Almería, si bien ahora tendrían que compartir en grado variable sus prerrogativas con una serie de hombres *nuevos*, bien porque

¹⁸ Vid.: CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas... op.cit.*, p. 54.

pertenecían a otra generación, bien porque habían conseguido ascender encuadrados en la FET-JONS. Tan sólo un año permaneció Pérez Cordero como gobernador para dejar paso a su sucesor: Rodrigo Vivar Téllez, un claro y fiel colaborador del franquismo por encima de siglas de partido. Vivar era juez de primera instancia en Coin al comienzo de la guerra y en 1940 desempeñó su primer Gobierno Civil en Almería donde se encargaría de remodelar las corporaciones locales para intentar dar fin a las luchas internas dentro de las heterogéneas derechas que en su día estuvieron relativamente unidas frente a la amenaza que representó para todos ellos la República¹⁹. Por su labor beneficiosa para los intereses del franquismo —distintos a los de la ortodoxia falangista— Vivar fue promocionado al siempre complejo gobierno civil de Vizcaya (1942-1944). Siendo ya procurador en Cortes recibió la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort (1944) y la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (1946). En 1948 alcanzó la categoría de magistrado del Tribunal Supremo mientras desarrollaba su labor como vicesecretario general de FET-JONS a lo largo de los años del aislamiento internacional y, concretamente, hasta 1951 (año en el que recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica). Posteriormente ocupó diversos cargos (fue presidente del Sindicato Nacional textil en los años sesenta) hasta llegar al final de la dictadura conservando su cargo como procurador en Cortes designado por el entonces jefe del Estado.

Otro hombre “nuevo” con más perfil técnico que político y fiel intérprete de las directrices gubernamentales fue

el siguiente gobernador, el notario oriundo de Lora del Río (Sevilla), Manuel García del Olmo. Más vinculado a Almería que su predecesor —no en vano fue alcalde de Beja en 1940— desarrolló un estilo duro y autoritario en su cargo, al igual que hiciera al frente del gobierno civil de Málaga en los difíciles años entre 1945 y 1954. En 1946 recibió la Gran Cruz de la Orden de Cisneros y fue consejero nacional del Movimiento y procurador en las cuatro primeras legislaturas de las Cortes franquistas. Su sucesor, Antonio Rueda Sánchez-Malo, tan sólo estuvo un año al frente del Gobierno Civil almeriense y no llegó a desarrollar una carrera política vertical bajo el franquismo (no llegó, por ejemplo, a ser procurador). En cambio adquirió una enorme experiencia en gobiernos civiles pues lo fue en Cáceres durante diez años (1946-1956), en Alava (1956-1961), en Navarra (1961-1962) y en Valencia (1962-1973).

A partir de mediados de los años cuarenta, Almería asiste a una mayor estabilidad en términos de duración de los mandatos, extremo que se corresponde con otras provincias andaluzas. Ello parece responder a una selección premeditada del régimen por dotarse de hombres de probada lealtad y capaces de controlar sus respectivas provincias en tiempos de aislamiento y dificultades, intentado contrarrestar cualquier conato de oposición en medio de un proceso claro de *domesticación* del falangismo. Superados estos problemas, la estabilidad se mantuvo hasta los años setenta. Así, durante más de la mitad de los años del régimen fueron gobernadores en Almería Manuel Urbina Carrera (1946-1954), Ramón Castilla Pérez (1954-1961) y Luis Gutiérrez Egea (1961-1968). El primero estuvo al frente del Gobierno Civil durante casi ocho años para serlo después en la provincia de Cádiz hasta 1957. Posteriormente ocuparía otros cargos como el de delegado provincial de la Vivienda en Santander, además de haber sido procura-

¹⁹ Vid.: RODRÍGUEZ BARREIRA, Oscar J.: “La construcción de Abel. Discurso visual del Frente de Juventudes” en <http://www.historiadeltiempopresente.com/Publicaciones/Aportaciones/Textos/AT16.pdf>, pp.3-4.

dor en Cortes durante la segunda legislatura franquista. Le siguió Ramón Castilla, militar, que era procurador en representación de la Diputación de Granada. Familiarizado con los problemas de la provincia estuvo al frente de la misma casi siete años para ser luego gobernador en Logroño (1961-1962) y Málaga (1962-1970). Otro militar sería su sucesor —Luis Gutiérrez Egea— que permaneció durante los años sesenta al frente de este Gobierno Civil. El último militar que pasó como gobernador por Almería fue Juan Mena de la Cruz, ex-alcalde de Palencia y procurador en Cortes durante tres legislaturas (de la VI a la VIII). Los últimos gobernadores fueron Joaquín Gías Jové (un falangista leridano que estaba empleado en Mutualidades Laborales y que como consejero nacional en las últimas Cortes franquistas votaría en contra del proyecto de reforma política de Suárez en noviembre de 1976 al igual que lo hiciera el también exgobernador de Almería Vivar Téllez)

y Antonio Merino González, teniente coronel de la Guardia Civil oriundo de Málaga. Con él, el porcentaje de gobernadores militares alcanzó el 40% en Almería. El orden público era una prioridad para un régimen que se terminaba.

3.2. La relativa inestabilidad de Cádiz

Esta provincia es la que mayor inestabilidad registró durante el franquismo en términos de tiempo de permanencia de sus gobernadores. En consecuencia, mientras en la mayor parte de Andalucía los gobernadores tuvieron una duración de mandato de más de tres años como media, en Cádiz apenas superan los dos años. Un total de 17 nombres fueron responsables de su Gobierno Civil entre las fechas extremas de 1938 y 1977. La lista aparece en el cuadro adjunto.

Gobernadores civiles. Cádiz (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
ARRAIZA GOÑI	Daniel	Cádiz	30/08/1938	12/10/1939
MORA FIGUEROA	Manuel	Cádiz	12/10/1939	11/05/1941
SANZ-ORRIO Y SANZ	Fermín	Cádiz	11/05/1941	07/06/1941
CHACÓN SECOS	Manuel	Cádiz	07/06/1941	21/10/1941
LECHUGA PAÑOS	Manuel Ricardo	Cádiz	13/11/1941	18/10/1942
PÉREZ Y PÉREZ	Julio	Cádiz	18/10/1942	08/10/1943
ZAMORA GARCÍA	Ricardo	Cádiz	16/11/1943	20/10/1946
RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	Carlos María	Cádiz	24/10/1946	11/10/1951
CRUZ-CONDE CONDE	Alfonso	Cádiz	17/10/1951	08/11/1953
ÁLVAREZ REMENTERÍA	Eduardo	Cádiz	08/11/1953	01/06/1954
URBINA CARRERA	Manuel	Cádiz	24/07/1954	25/06/1957
SOLER BANS	Antonio Luis	Cádiz	25/06/1957	14/03/1960
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Luciano	Cádiz	14/03/1960	19/06/1962
GUILLÉN MORENO	Santiago	Cádiz	19/07/1962	30/09/1968
RICO DE SANZ	Julio	Cádiz	30/09/1968	16/09/1969
NOZAL LÓPEZ	Luis	Cádiz	16/09/1969	22/01/1974
SANTIAGO Y JUÁREZ	Antolín de	Cádiz	13/02/1974	06/08/1977

El primero fue el médico Daniel Arraiza, un hombre con experiencia en gobiernos civiles durante la guerra pues lo había sido de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Zamora. Pero en el otoño posterior a la guerra fue reemplazado por un hombre bien conocido en la zona: se trataba del militar y falangista Manuel Mora Figueroa. Este podría haber permanecido más tiempo pero dimitió como consecuencia del nombramiento del coronel Valentín Galarza (hombre alejado de FET-JONS) como ministro de la Gobernación en la primavera de 1941. Con todo, en medio de las tensiones de aquellos días entre la Falange y el gobierno de Franco, a Mora Figueroa se le ofreció el atractivo Gobierno Civil de Madrid pero no llegó a cuajar en el nuevo cargo ya que proseguiría su vida política dentro de la organización falangista (jefe de Milicias, Vicesecretario General) llegando a marchar como voluntario a luchar contra la URSS. La tempestad política destacada por su marcha apenas pudo ser recompuesta con la designación del abogado Fermín Sanz-Orrio (quien venía de ser gobernador en Baleares). Este no se haría cargo de Cádiz sino de la provincia de Guipúzcoa y continuaría una prolongada carrera política que le llevaría a ser ministro de Trabajo a partir de 1957. Como sus predecesores en Cádiz sería también procurador en las Cortes franquistas.

Aquel baile de nombramientos de gobernadores colmó el vaso de las tensiones entre el Ministerio de la Gobernación y la Vicesecretaría General de FET-JONS tras el nombramiento de Galarza como ministro. El día 9 de mayo, Gobernación envió un oficio a Pedro Gamero del Castillo ordenándole que los gobernadores nombrados fuesen, a su vez, designados, *“Jefes provinciales del Partido en las respectivas provincias”*. Gamero, muy molesto con esa injerencia del Ministerio, escribió a Franco informándole que procedía a realizar dichos nombramientos *“en cuanto ello*

es la voluntad de Vuestra Excelencia” pero que no aceptaba el procedimiento seguido por el ministro Galarza al interponerse *“un órgano extraño a la jerarquía del Partido en la normal comunicación del Jefe nacional del mismo con sus mandos subordinados”*. Días más tarde, Gamero sería cesado como ministro mientras en el nuevo gobierno entraba José Luis Arrese —que poco antes había sido gobernador civil de Málaga— como ministro encargado de la Secretaría General del Movimiento (desplazando a Agustín Muñoz Grandes)²⁰. En realidad, buena parte de aquellas diferencias tenían menos profundidad ideológica de la que comúnmente se piensa. Los hombres que entonces aparecían enfrentados —Galarza y Gamero— dos años más tarde, en julio de 1943, formaban causa común dentro de un grupo de procuradores para pedirle a Franco la instauración de la Monarquía. La mudanza en las actitudes públicas, el juego de fuerzas, los intentos por contentar al caudillo, la complejidad interna de las derechas españolas y las presiones ejercidas por la evolución del escenario internacional fueron moneda corriente en muchos de los protagonistas del franquismo.

Volviendo a Cádiz, hemos de señalar que la polémica se zanjó con un “técnico”, el abogado del Estado Manuel Chacón Secos que había sido vocal de la Comisión de Incautaciones en Huelva durante la guerra y, tras desempeñar el Gobierno Civil de Cádiz durante unos meses, desplegaría en los lustros siguientes una actividad vinculada a diversas direcciones generales. Se mantuvo en el cargo apenas unos meses para dar paso a un militar: Manuel Ricardo Lechuga Paños. Tampoco permanecería mucho al frente de aquel Gobierno Civil pues en octubre de 1942 el recién nombrado ministro Blas

20 Vid.: FNFF, doc. 27124.

Pérez lo envía como gobernador a Sevilla. De nuevo parecía que la inestabilidad era la nota habitual para los gobernadores de Cádiz y tenemos constancia de un documento que nos arroja alguna luz sobre las razones de ello. Se trata de un anónimo que llegó a manos del jefe del Estado y que llevaba por título *“España debe saber. Por qué abandonó su destino el Gobernador Civil de Sevilla”*, fechado el 10 de agosto de 1943. En él se analizaba tanto la caída de Lechuga Paños en Cádiz como sus problemas en Sevilla. El principal problema de Lechuga en Cádiz fue, a juicio del autor del anónimo, el *“camarada Mora Figueroa”* que pertenecía a *“la plaga de los Tamarón”* calificados como *“señoritos indeseables y amigos de lo ajeno (sic)”*. Lechuga mantuvo una conducta recta *“pero cuando Manolo Mora en méritos de las desvergüenzas y rapiñas suyas y de su familia fue ascendido a casi Ministro exigió que Lechuga, falangista indigno por haber cortado los estraperlos su familia, fuese expulsado de aquella provincia donde él tenía que montar su cacicato. (...) Como la cosa era gorda se quiso dorarle la píldora y lo enviaron ‘ascendido’ al Gobierno Civil de Sevilla”*²¹.

Ciertas o no estas acusaciones, lo que sí sabemos es que Lechuga hubo de marcharse para dejar paso a otro gobernador que apenas estuvo otro año: Julio Pérez Pérez. Un hombre de transición que abandonaría Cádiz para marchar al frente del Gobierno Civil de Tenerife. Sólo a partir de mediados los años cuarenta se registró una cierta estabilidad con dos militares: Ricardo Zamora García (1943-1946) y, sobre todo, con Carlos María Rodríguez de Valcárcel (1946-1951). Este último sólo fue gobernador en Cádiz para proseguir una brillante

carrera administrativa vinculada al mundo de la enseñanza (fue jefe nacional del SEU) hasta su fallecimiento a comienzos de los años sesenta. Tenía tacto y sentido común, con capacidad para adaptarse a las difíciles circunstancias de una provincia como la de Cádiz. De hecho, tuvo el acierto de permitir la resurrección del carnaval gaditano tras la explosión de 1947 bajo la nueva denominación de *Fiestas Típicas Gaditanas*.

Tres años estaría el cordobés Alfonso Cruz Conde al frente del Gobierno Civil de Cádiz. Tenía experiencia en el mundo local (había sido alcalde de Córdoba) y fue procurador en Cortes y consejero nacional del Movimiento. Sin embargo, su sucesor Eduardo Álvarez Rementería estaría menos de un año. Militar del arma de Infantería, Álvarez Rementería fue enlace de Mola en 1936 y la guerra le convirtió en coronel para llegar al generalato en 1946. Como general llegó al Gobierno Civil de Cádiz lo cual no era muy habitual ya que los militares que eran nombrados gobernadores solían ser jefes y oficiales hasta el grado de coronel, siendo poco frecuentes las designaciones de generales para este tipo de responsabilidades. El resto de la década de los cincuenta asistió a una secuencia de tres gobernadores: Manuel Urbina (que venía de Almería), Antonio Luis Soler Bans (nombrado por Camilo Alonso Vega que iniciaría una carrera posteriormente como gobernador de Murcia y Granada) y el registrador de la propiedad Luciano Sánchez González que falleció mientras era desempeñaba el cargo.

Santiago Guillén Moreno —hombre con experiencia previa de gobernador en Las Palmas y Albacete— se mantuvo como gobernador durante más de seis años (1962-1968). Fue el mandato más dilatado de todo el franquismo en Cádiz discurriendo en paralelo a la estabilidad que, por ejemplo, venía registrándose en

21 Cfr.: FNFF, doc. 3.

el Ayuntamiento en manos de José León de Carranza (1948-1969). No corrió la misma suerte política el comandante de Caballería Julio Rico de Sanz que tan sólo estuvo un año como gobernador. El procurador en Cortes e inspector de trabajo, Luis Nozal López, había sido gobernador en Alicante tras haber desempeñado una carrera en el sindicato vertical. En 1969 pasó a Cádiz y allí permanecería hasta 1974. Al último gobernador, Antolín de Santiago, le correspondería vivir la transición política en Cádiz hasta el verano de 1977. Licenciado en derecho, alcalde de Valladolid y procurador en Cortes se desveló como un hombre aperturista a la altura del delicado contexto de mediados los años setenta. En cierto sentido, De Santiago fue el gobernador aperturista en Cádiz como Enrique Martínez Cañavate lo sería en Jaén.

3.3. Córdoba

También en Córdoba fueron numerosos los gobernadores. En concreto 14 a lo largo de los años del franquismo. Probablemente no sea casual que sean las provincias de Cádiz y Córdoba las menos estables en cuanto a permanencia de gobernadores habida cuenta la fortaleza e influencia de sus élites locales, capaces de hacer oír su voz en Madrid (Carranza, Cruz Conde, etc).

El teniente coronel de Caballería Eduardo Valera Valverde fue el gobernador con el que Córdoba vivió el fin de la guerra. Su experiencia había sido larga porque ya en los años 1931-1932 fue gobernador, primero, de Córdoba y luego de Sevilla bajo la bandera de un templado republicanismo de centro aunque era un hombre profundamente conservador. No en vano estaba en Sevilla cuando ocurrió la *Sanjurjada* (10 agosto 1932) y su actuación fue más que equívoca. Tras el 18 de julio se convierte en gobernador de Cádiz y, desde marzo de

Gobernadores civiles. Córdoba (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
VALERA VALVERDE	Eduardo	Córdoba	07/03/1937	27/08/1939
CÁRDENAS LLAVANERAS	Joaquín de	Córdoba	27/08/1939	11/05/1941
VIGNOTE VIGNOTE	Rogelio	Córdoba	14/05/1941	15/11/1942
RISUEÑO CATALÁN	Ramón	Córdoba	15/11/1942	20/10/1943
MACIÁN PÉREZ	José	Córdoba	20/10/1943	17/10/1946
ORTÍ MELÉNDEZ-VALDÉS	Alfonso	Córdoba	17/10/1946	12/02/1949
REVUELTA PRIETO	José María	Córdoba	16/02/1949	17/12/1955
BARQUERO BARQUERO	Juan Victoriano	Córdoba	11/02/1956	01/03/1961
MATEU DE ROS	José Manuel	Córdoba	01/03/1961	30/01/1964
LANDÍN CARRASCO	Prudencio	Córdoba	15/02/1964	08/06/1968
PELAYO ROS	Tomás	Córdoba	08/06/1968	24/11/1969
GUTIÉRREZ RUBIO	Julio	Córdoba	24/11/1969	28/09/1970
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Manuel	Córdoba	28/09/1970	20/08/1973
NICOLÁS GARCÍA	Mariano	Córdoba	20/08/1973	10/04/1976

1937, de Córdoba. Aunque la competencia en materia de orden público estaba en manos de los militares, el gobernador Valera —como otros de sus homólogos— prestó su cooperación para garantizar el orden público en la guerra y en la dura posguerra.

La continuidad de militares en el Gobierno Civil cordobés se mantuvo en los siguientes años, con el artillero Joaquín de Cárdenas y el falangista Rogelio Vignote (éste último nombrado por Galarza en la crisis referida de mayo de 1941). El siguiente fue un hombre fugaz en Córdoba —el único Gobierno Civil que desempeñó en su vida pública— llamado Ramón Risueño Catalán, notario y hombre al parecer de gran bondad y muy popular por su cordobesismo. Mayor estabilidad se adquirirá a partir de 1943 con la llegada de José Macián Pérez —alcalde de Tarragona (1939-1943)— quien prosiguió así su carrera política que le llevaría a ser gobernador en Oviedo (1946-1950) y Vizcaya (1958-1961), además de director general de regiones devastadas (1951-1957) y ministro del Tribunal de Cuentas (a partir de 1961). Procurador en Cortes como Macián fue su sucesor: el oficial de Ingenieros Alfonso Ortí Meléndez-Valdés, quien sería gobernador en Córdoba y, más tarde, en Sevilla. Los mandatos más prolongados serían los de José María Revuelta Prieto (1949-1955) y Juan Victoriano Barquero Barquero (1956-1961). Para Revuelta (nacido en Zamora en 1916 y abogado del Estado), Córdoba fue el comienzo de su *cursus honorum*: tras su mandato como gobernador fue director general de Trabajo (1955-1957), director general de Radiodifusión 1957-1962 y miembro electivo del Consejo de Estado en 1966. El magistrado Barquero venía del Gobierno Civil de León (1949-1956) y pasó por el de Córdoba para convertirse en magistrado del Tribunal Supremo en 1962.

El asturiano José Manuel Mateu de Ros fue gobernador en Córdoba (1961-1964) para serlo posteriormente de Oviedo (1964-1972). Su sucesor, el abogado Landín Carrasco (Pontevedra 1912) fue Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (1964), había sido gobernador de Guadalajara (1963-1964) y lo sería de La Coruña (1968-1972). Menos de un año estaría en Córdoba el fiscal zaragozano Tomás Pelayo que venía del Gobierno Civil de Zamora (1965-1968) y pasaría pronto al de Barcelona (1969-1974). Más tarde, en 1975 fue delegado del gobierno en Telefónica y presidente del Comité Olímpico Español (1975-1976). El abogado falangista Julio Gutiérrez Rubio estaría menos de un año en Córdoba después de haber sido gobernador en Huelva y Palencia. Su carrera proseguiría al convertirse en delegado nacional de Prensa y Radio y vicesecretario general del Movimiento en los últimos años del franquismo. El procurador Manuel Hernández García venía del sindicato vertical y fue gobernador de Zamora (1968-1970) y lo sería de Málaga (1973-1974). Por último, Mariano Nicolás García fue gobernador tras haberlo sido en Cuenca, Alicante y Tenerife. Licenciado en derecho, obtuvo las oposiciones de letrado de la Organización Sindical y sería amigo personal de Suárez. Hombre partidario de la transición democrática (como Antolín de Santiago, su homólogo en Cádiz), sería también gobernador de Valencia (1976) y director general de Seguridad (1977). El Gobierno Civil de Córdoba se había convertido en un escalón más en el ascenso político de muchos gobernadores que desarrollarían una relevancia política posterior incuestionable.

3.4. Estabilidad granadina

Los gobernadores de Granada presentan mayor estabilidad que Cádiz o Córdoba encontrándose la media de su mandato muy próxima a la del conjunto de la Andalucía franquista (unos 3 años). Y no sólo eso. Cabe añadir su regularidad: casi todos ellos estuvieron unos tres años a excepción de Antonio Gallego Burín (tan sólo un año) y Servando Fernández-Victorio Camps (casi nueve). La lista es la siguiente:

A diferencia de otras provincias, en Granada el gobernador que concluye la guerra es el magistrado Esteban Samaniego Rodríguez²². Un hombre que no mantendrá carrera política alguna sino que, por el contrario, dedicará su vida a la judicatura hasta jubilarse en 1967 como presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo. Le

Gobernadores civiles. Granada (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
SAMANIEGO RODRÍGUEZ	Esteban	Granada	15/05/1937	17/10/1940
GALLEGO BURÍN	Antonio	Granada	20/10/1940	21/10/1941
PIZARRO CENJOR	Manuel	Granada	21/10/1941	15/12/1943
FONTANA TARRATS	José María	Granada	15/12/1943	12/06/1947
FERNÁNDEZ-VICTORIO CAMPS	Servando	Granada	12/06/1947	10/04/1956
SUMMERS E ISERN	Francisco	Granada	10/04/1956	14/03/1960
ALFÍN DELGADO	José María	Granada	14/03/1960	28/02/1963
CAÑIZARES NAVARRO	Eduardo	Granada	02/03/1963	23/04/1966
SOLER BANS	Antonio Luis	Granada	23/04/1966	01/04/1968
GÓMEZ JIMÉNEZ DE CISNEROS	Antonio	Granada	04/06/1968	28/09/1970
LEIVA REY	Alberto	Granada	28/09/1970	02/04/1974
MENÉNDEZ-MANJÓN Y SANCHO-MIÑANO	José Manuel	Granada	02/04/1974	10/08/1976

²² Sobre los primeros gobernadores en Granada, vid.: COBO ROMERO, Francisco y OTEGA LÓPEZ, M^a Teresa: *Op.cit.*, pp. 239 y ss.

siguió por un año Antonio Gallego Burín, catedrático de Historia del Arte en la Universidad granadina que fue alcalde entre 1938 y 1951 a excepción del período en que fue gobernador. Fue el coronel de la Guardia Civil y falangista Manuel Pizarro Cenjor el encargado de asumir también la jefatura provincial de FET-JONS remodelando al partido en la provincia. Llegaría a general de División y marchó como gobernador a Teruel (1947-1954). El falangista catalán Fontana Tarrats fue enviado a Granada tras su labor de desarrollo del sindicato vertical en Tarragona. Era un buen organizador capaz de propiciar el desarrollo material y esa fue una de las razones fundamentales de su nombramiento. La política granadina requería de un impulso y para ello no dudó en cambiar buena parte de las corporaciones locales con hombres capaces de seguir su sintonía²³.

²³ Fontana Tarrats es autor de varios libros. El que aquí nos interesa destacar es *Política granadina*, (Granada, Imprenta Heredera Paulino V. Traveset, 1946). Para una biografía del personaje, vid.: THOMÁS, Joan María: *José María Fontana Tarrats. Biografía política d'un franquista catalá*, (Reus, Centre de lectura, 1997).

Servando Fernández-Victorio fue el gobernador más importante de la Granada franquista en términos de permanencia. Era un militar jurídico más técnico que político quien continuó la labor de su predecesor. Más tarde sería gobernador en Burgos y presidente del Tribunal de Cuentas más allá de la muerte de Franco. Francisco Summers e Isern llegó en 1956 procedente del Gobierno Civil de Huelva de donde era oriundo. Tras su experiencia en Granada sería procurador en Cortes como consejero nacional del Movimiento. Dos militares serían gobernadores en la primera mitad de los años sesenta. Por un lado, el experimentado José María Alfin Delgado (jurídico militar que venía desempeñando gobiernos civiles desde 1948 en Zamora y Murcia) y, por otro, Eduardo Cañizares Navarro, coronel de Infantería que fue gobernador militar de Badajoz en los duros días de la guerra. Tras haber ejercido algunos cargos en los cuarenta, llegó a Granada después de haber sido gobernador en Soria (1960-1963). A ellos les siguieron los dos años del citado Soler Bans (que venía de Cádiz). Algo más de dos años permanecería el ex alcalde Murcia —vinculado a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas— Antonio Gómez Jiménez de Cisneros que venía del Gobierno Civil de Logroño. Durante los últimos años

del régimen fueron gobernadores el magistrado Alberto Leiva Rey (1970-1974) que venía del Gobierno de Avila y pasaría al de Sevilla durante la Transición y José Manuel Menéndez-Manjón, abogado y falangista asturiano, que fue gobernador hasta la llegada de Martín Villa a Gobernación. El gobernador de la Transición en Granada sería José María Fernández del Río.

3.5. Huelva, del falangismo al desarrollo

Esta provincia presenta el índice más alto de estabilidad de toda la región andaluza con casi cuatro años de permanencia media, a excepción de los gobernadores de mediados de los cincuenta y los del final del régimen. Los 10 gobernadores de Huelva aparecen en el cuadro adjunto.

El primer gobernador fue el banderillero y gerente de una empresa cerámica Joaquín Miranda, uno de los fundadores de la Falange en Sevilla que asumió también la Jefatura Provincial de FET-JONS en Huelva. En consecuencia, las tensiones entre partido y gobierno no fueron tan acusadas como en las provincias donde los

Gobernadores civiles. Huelva (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
MIRANDA GONZÁLEZ	Joaquín	Huelva	29/03/1938	08/10/1943
FERNÁNDEZ CANEPA	Heliodoro	Huelva	08/10/1943	10/03/1951
SUMMERS E ISERN	Francisco	Huelva	10/03/1951	10/04/1956
VALENCIA REMÓN	Manuel	Huelva	10/04/1956	25/06/1957
BRUQUETAS SAURIN	Carlos	Huelva	25/06/1957	01/11/1958
PÉREZ CUBILLAS	Hernán	Huelva	01/11/1958	08/06/1968
GUTIÉRREZ RUBIO	Julio	Huelva	08/06/1968	24/11/1969
ALFARO Y ALFARO	Juan	Huelva	08/12/1969	16/01/1973
ORTÍZ SÁNCHEZ	Manuel	Huelva	16/01/1973	02/04/1974
VALDECANTOS GARCÍA	Matías	Huelva	02/04/1974	23/02/1976

cargos de gobernadores y jefe provincial fueron desempeñados por diferentes personas. Miranda supo conservar el cargo en medio de las turbulencias de los años del primer franquismo hasta el año 1943 cuando pasó a ser procurador en Cortes como consejero nacional. Su sucesor, el médico y delegado nacional del SEU, Heliodoro Fernández Canepa, estuvo más de siete años en este Gobierno Civil. Procurador y consejero nacional mantuvo un estrecho control de la provincia tal y como demostraría en 1950 al cesar al alcalde de Valverde del Camino —el notario Diego Romero— que había ganado en las elecciones de 1948 como candidato independiente. A partir de 1951 fue gobernador el onubense Francisco Summers que lo sería posteriormente de Granada como hemos visto.

Corto fue el mandato de Manuel Valencia, que llegaría a ser general auditor, para pasar a desempeñar durante muchos años los difíciles gobiernos de Navarra y Guipúzcoa. Fue procurador en Cortes por designación directa del jefe del Estado. También militar fue Carlos Bruquetas Saurín que tuvo otro breve mandato. Mayor relevancia tuvo el asturiano Hernán Pérez Cubillas que había sido alcalde de su Colunga natal desde 1948 a 1958 y pasó a desempeñar a ocupar el Gobierno Civil de Huelva. Durante su prolongado mandato (más de nueve años) consiguió la puesta en marcha del Polo de Desarrollo para Huelva. Le sustituyó el citado Julio Gutiérrez Rubio (que pasaría más tarde a Córdoba) y, entre 1969 y 1973, Juan Alfaro que había sido jefe del Gabinete de Estudios para la Reforma Administrativa (1967).

Los dos últimos gobernadores franquistas fueron Manuel Ortiz Sánchez y Matías Valdecantos García. El primero tuvo una activa vida política en los últimos años del franquismo y los primeros de la Transición. Madrileño,

técnico de Información y Turismo y delegado provincial de dicho departamento en Barcelona durante muchos años, Ortiz Sánchez ocupó también la subdirección general de Prensa y la Delegación Nacional de Provincias. Procurador en Cortes y consejero nacional, fue profesor de la Escuela Oficial de Periodismo de Barcelona y de la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, siendo posteriormente jefe de Prensa y Relaciones Públicas de la Delegación de Deportes. Unos años después de ser gobernador en Huelva lo fue, en 1977, de Barcelona para cubrir la vacante de Sánchez Terán. Era un hombre de la confianza de Adolfo Suárez y fue subsecretario del presidente. De vida política más discreta fue el notario Matías Valdecantos. Fue gobernador hasta febrero de 1976 y, entre otras actuaciones, contribuyó a la organización del partido *Alianza Popular* en Huelva. Obviamente no sería Valdecantos el gobernador de la Transición para Huelva: ese papel lo desempeñarían hombres como José María Belloch y Rafael Hurtado²⁴.

24 Vid.: PONCE ALBERCA, Julio y RAMOS SÁNCHEZ, Diego: *La transición local en Andalucía. Gobiernos Civiles y reforma política (1975-1979)*.

3.6. El control político de Jaén

El hecho de ser republicana hasta el fin de la guerra con una intensa presencia socialista convirtió a Jaén en una provincia sobre la que el control político debía ser especialmente estrecho. En ese sentido, todo parece apuntar a que no puede considerarse mera casualidad el que los cuatro primeros gobernadores fueran militares, con independencia de otros factores.

El comandante de Infantería Francisco Rodríguez Acosta venía siendo jefe provincial de Falange desde 1933 y un entusiasta propagandista de las ideas de José Antonio. Una vez terminada la guerra, como era lógico, fue designado gobernador civil conservado la jefatura provincial de FET-JONS. Pero debido al deplorable estado del partido en la provincia, a comienzos de 1940 fue designado otro jefe provincial: el capitán Luis Toro Buiza que había sido jefe de FET-JONS en Las Palmas. Esa bicefalia iba a producir roces, como casi siempre venía ocurriendo en otras provincias, hasta el punto

de solicitar Toro Buiza la destitución del gobernador. La respuesta fue el final abrupto de aquella bicefalia tan sólo unos meses después de haberse producido: en abril de 1940 fue designado Antonio Correa Weglison, oficial de Ingenieros. Eso sí, Francisco Rodríguez Acosta proseguiría su carrera política en los gobiernos civiles de Pontevedra (1940-1943) y Albacete (1943-1956), además de ser consejero nacional y convertirse en procurador en Cortes a partir de 1951. Una trayectoria política más dilatada que la de su oponente Luis Toro Buiza que llegaría a ser teniente coronel y director de *Archivo Hispalense*.

Correa Weglison imprimió orden y disciplina en la Falange aparte de remodelar las corporaciones locales. Era, sin duda, un hombre experimentado en la gestión al haber sido ya gobernador en Navarra y Gerona donde fue jefe de fronteras de los Pirineos orientales y comisario general de Información. Tras su paso por Jaén fue promovido al Gobierno Civil de Barcelona (1940-1945) y posteriormente desarrolló una larga carrera política: Gran Cruz

Gobernadores civiles. Jaén (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
RODRÍGUEZ ACOSTA	Francisco	Jaén	01/04/1939	10/04/1940
CORREA WEGLISON	Antonio Federico de	Jaén	01/04/1940	21/12/1940
FERNÁNDEZ PARDO DE CELA	Roberto	Jaén	21/12/1940	21/10/1941
COCA DE LA PIÑERA	Fernando	Jaén	21/10/1941	31/07/1943
VILLALOBOS SOLÓRZANO	Juan Alonso	Jaén	31/07/1943	26/07/1947
HERRERO LOZANO	David	Jaén	26/07/1947	16/02/1949
JUNQUERA FERNÁNDEZ CARVAJAL	Manuel	Jaén	16/02/1949	22/11/1950
ARCHE HERMOSA	Felipe	Jaén	22/11/1950	02/03/1963
PARDO GAYOSO	Juan Manuel	Jaén	02/03/1963	08/06/1968
RUIZ DE GORDOA Y QUINTANA	José	Jaén	08/06/1968	22/09/1972
CALDERÓN OSTOS	Pascual	Jaén	22/09/1972	28/07/1975
MARTÍNEZ-CAÑABATE MORENO	Enrique	Jaén	28/07/1975	03/05/1978

del Mérito Agrícola (1947), vicesecretario del Consejo nacional de Educación en 1953, delegado nacional de Prensa y Propaganda en 1956, inspector general y director general de Economía y Técnica de la Construcción en el Ministerio de la Vivienda en 1957, comisario general para la ordenación urbana de Madrid y sus alrededores en 1958, etc. Fue procurador en las Cortes franquistas desde la primera hasta la novena legislaturas.

Le sucedió en diciembre de 1940 el capitán de Intendencia Roberto Fernández Pardo de Cela por menos de un año. En octubre de 1941 llegó el capitán de Caballería²⁵ Fernando Coca de la Piñera que permaneció como gobernador más de un año. Había nacido en 1910 en San Fernando (Cádiz) e ingresó en FET-JONS procedente del tradicionalismo. Habiendo participado en la *Sanjurjada* y en la guerra civil, fue nombrado delegado provincial de Milicias en Jaén. Su labor en el Gobierno Civil fue intensa al reorganizar corporaciones, consolidar al partido y combatir las irregularidades que eran frecuentes en los difíciles años de la posguerra. Después de Jaén, fue enviado como gobernador a Sevilla donde permaneció bastante años (1943-1949). Premiado con diversas distinciones, accedió al cargo de director general de Previsión (1950-1957).

Le siguió el notario Juan Alonso Villalobos Solórzano (1943-1947), un hombre oriundo de Badajoz que combatió en la guerra, impulsó el desarrollo del sindicato vertical en Jaén y puso en marcha numerosas obras de infraestructura, desde viviendas hasta embalses (pantano del Tranco). Fue procurador en Cortes y gobernador

civil de Valladolid (1947-1951). En 1957 fue nombrado delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en León. El antiguo presidente de la Diputación de Segovia —David Herrero Lozano— continuaría su labor (1947-1949) como gobernador de Jaén. Era abogado y un técnico especializado del Ministerio de la Vivienda. Había sido gobernador en Teruel (1946-1947) y luego lo sería de Avila (1949-1955), además de ser procurador en la segunda y quinta legislaturas. Era más un funcionario especializado que un político y el resto de su carrera la desarrollaría como alto cargo en el Instituto Nacional de la Vivienda. Algo menos de dos años estuvo Manuel Junquera Fernández de Carvajal, abogado y notario (había sido registrador de la propiedad), pero su pariente Juan Junquera fue gobernador en Salamanca, Navarra y Zaragoza entre 1943 y 1953.

El mandato más largo de todos los gobernadores del franquismo en Andalucía fue, sin duda, el de Felipe Arche Hermosa. Nacido en Muriedas (Santander) en 1909 marchó a Méjico y los Estados Unidos siendo muy joven. Volvió a España en 1933 y llegó a ser delegado provincial de Falange. Entre 1939 y 1950 fue delegado de sindicatos en Santander y procurador en Cortes. Ese último año pasó a ser gobernador civil de Jaén donde promovió campañas de alfabetización en la provincia y fue promotor del Plan Jaén de Industrialización y Riesgos. Sus apoyos debieron ser notables para tan alta permanencia en la provincia. De ella pasó al Gobierno Civil de Alicante (1963-1966) donde se dedicó a la promoción de obras, especialmente en el sector de la construcción oficial. Con posterioridad se dedicó a la vida empresarial hasta su fallecimiento en 1987.

Continuó su labor el militar gallego Juan Manuel Pardo Gayoso nacido en 1918, fundador de la Falange en

²⁵ Aunque ha sido considerado del Arma de Infantería en algunas publicaciones, en la documentación oficial aparece como perteneciente a Caballería. Por ejemplo, BOE, 4-7-1938.

Lugo, que venía de ser gobernador civil de Guadalajara y se mantuvo casi el resto de la década de los sesenta. Llegó a coronel y era también abogado que llegaría a ser ayudante en la defensa del teniente coronel Tejero en 1982. También el siguiente gobernador —José Ruiz de Gordo y Quintana— tendría un polémico protagonismo posterior al estar implicado en los sucesos de Montejurra (1976). Fue presidente de la Diputación Foral de Alava en los años sesenta y gobernador de Jaén desde 1968 a 1972 para pasar en ese último año a Navarra donde la situación política y social era delicada. A consecuencia, de los graves sucesos reseñados de Montejurra fue enviado como gobernador a Sevilla, provincia desde la que colaboró con el primer gobierno Suárez impulsando la reforma política.

Los dos últimos gobernadores, con casi tres años de permanencia en Jaén cada uno, fueron Pascual Calderón Ostos y Enrique Martínez-Cañabate Moreno. El primero fue director de la Escuela de Comercio y presidente de la Diputación cordobesa (1968-1972) para pasar a ser gobernador civil de Jaén, el único que desempeñaría en su vida. Martínez-Cañabate, propietario agrícola granadino, fue gobernador en Las Palmas donde sostuvo una fuerte pugna con el obispo del archipiélago, monseñor Infantes. La tirantez provocó que el gobernador fuese destinado a Jaén donde colaboró decididamente con la democratización hasta 1978.

3.7. Málaga

Si la provincia de Jaén registra una media alta en los mandatos de sus gobernadores (tan sólo por detrás de Almería), Málaga también acusa un rasgo parecido con sus 12 gobernadores. Tan sólo los mandatos de dos de ellos —Manuel García del Olmo y Ramón Castilla Pérez— agrupan 16 años de franquismo en esta provincia. El listado de gobernadores es el que aparece en el cuadro.

Referir el nombre de García Alted remite a la Málaga de la guerra civil. Nombrado gobernador de una provincia aún no ocupada por completo en el otoño de 1936, permaneció al frente de la misma hasta el primer verano de la posguerra. Siendo capitán de la Guardia Civil, el general Queipo de Llano lo nombró para ser gobernador de Málaga desde la localidad de Antequera. Se mantuvo al frente de este cargo hasta que fue enviado a la provincia de Pontevedra por poco tiempo. Durante la Segunda Guerra Mundial se alistó como voluntario de la División Azul. Alcanzó el grado de comandante siéndole concedida la Cruz del Mérito Naval en 1948.

El arquitecto Francisco Prieto-Moreno Pardo fue director de construcciones escolares en Granada en los últimos años de la República y volvería a serlo después de ser gobernador en Málaga. Años más tarde, en 1946, fue designado comisario para la ordenación urbana de Madrid y director general de Economía y Técnica de la Construcción en el Ministerio de la Vivienda (1957-1960). Posteriormente se dedicó al desarrollo de planes urbanísticos y turísticos. Le sustituyó a los pocos meses el falangista vasco José Luis Arrese de profesión arquitecto pero, a diferencia de su antecesor, desplegó una amplia trayectoria política. Falangista desde 1933, logró alcanzar la zona nacional en la guerra civil tras salir de la embajada

Gobernadores civiles. Málaga (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
GARCÍA ALTED	Francisco	Málaga	23/11/1936	27/08/1939
PRIETO-MORENO PARDO	Francisco	Málaga	27/08/1939	10/12/1939
ARRESE MAGRA	José Luis	Málaga	10/12/1939	07/06/1941
LAMO DE ESPINOSA Y ENRÍQUEZ DE NAVARRA	Emilio	Málaga	07/06/1941	25/08/1945
GARCÍA DEL OLMO	Manuel	Málaga	04/10/1945	24/07/1954
JULVE CEPERUELO	Luis	Málaga	24/07/1954	20/05/1958
GARCÍA RODRÍGUEZ-ACOSTA	Antonio	Málaga	20/05/1958	06/09/1962
CASTILLA PÉREZ	Ramón	Málaga	28/09/1962	26/01/1970
ARROYO ARROYO	Víctor	Málaga	26/01/1970	20/08/1973
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Manuel	Málaga	20/08/1973	22/01/1974
APARICIO ARCE	José María	Málaga	22/01/1974	08/03/1975
GONZÁLEZ DE LA PUERTA	José	Málaga	08/03/1975	07/06/1976

de Noruega. Se opuso a la unificación de 1937 lo que le valió una condena a la pena capital que fue reducida a dos años de prisión. Sin embargo, consiguió la rehabilitación oficial y ser nombrado gobernador civil de Málaga comenzando una fulgurante carrera política. Tras ser gobernador, en 1941, se hizo cargo de la Secretaría General de FET-JONS desde la que combatió a los partidarios de Serrano y convirtió al partido en una entidad más acorde con los intereses del Estado franquista. En 1945 fue nombrado consejero del Estado en la empresa CAMPSA, consejero del Reino en 1948, ministro secretario general del Movimiento entre 1956 y 1957, ministro de Vivienda entre 1957 y 1960, además de ser un prolífico escritor sobre temas de política y arte.

Otro procurador que recibió numerosas distinciones del régimen fue el abogado y perito mercantil valenciano especializado en temas agrarios Emilio Lamo de Espinosa (XII Marqués de Mirasol, Barón de Frignani y Frignestani), gobernador de Málaga entre 1941 y 1945. Como su antecesor, se asiló en embajadas durante la guerra y luchó como

teniente provisional siendo galardonado con diversas medallas. Su mandato estuvo condicionado por los graves problemas de la posguerra a los que intentó hacer frente mediante una política de abastecimientos, la construcción de viviendas y el impulso a las instituciones asistenciales²⁶. Tras su paso por el Gobierno de Málaga fue nombrado subsecretario del Ministerio de Agricultura (1945-1951), director del Instituto de Estudios Políticos (1956-1961), jefe del sindicato nacional de Banca y Bolsa (1961), además de diversos reconocimientos y galardones.

El notario Manuel García del Olmo había sido gobernador en Almería y lo fue de Málaga hasta 1954 donde intentó combatir la mendicidad, hizo gala de un estilo autoritario en lo político y quiso convertir al puerto de la capital en un referente del Mediterráneo. El aragonés Julve Ceperuelo le sustituyó. Era un camisa vieja que fue presidente de la Diputación de Teruel (1941), divisionario en Rusia y gober-

²⁶ Sobre los gobernadores de Málaga en los 40 y 50, vid.: CERÓN TORREBLANCA, Cristian Matías: *Op.cit.*, pp. 50 y ss.

nador civil en tres provincias (Huesca, Cáceres y Castellón) antes de llegar a la de Málaga. Intentó solucionar los problemas eléctricos de la ciudad, aparte de acondicionar la ciudad para la actividad turística y desarrollar una política de tintes sociales. Siendo gobernador designó subjefe provincial de Málaga a un hombre importante para el falangismo durante la última parte del régimen: José Utrera Molina, que sería gobernador civil de Sevilla.

Julve renunció al cargo y fue reemplazado por Antonio García Rodríguez-Acosta. Había sido alcalde de Jaén, llegaría a ser subsecretario de Turismo y director del Instituto Español de Emigración (Ministerio de Trabajo) colaborando con Licinio de la Fuente. Más tarde sería subsecretario en el Ministerio de Trabajo (1973) y Utrera Molina lo designó vicesecretario del Movimiento (1974). Franco elogió a Utrera por el acierto de este nombramiento. Su sucesor sería el oficial de Intendencia Ramón Castilla Pérez, un hombre que había sido miembro de la Diputación de Granada a comienzos de los años 50, gobernador de Almería y de Logroño. Tuvo un mandato bastante cómodo en el sentido que coincidió con el desarrollo turístico de la Costa del Sol y la provincia acusó un importante avance material. Le siguió otro militar, Víctor Arroyo Arroyo, durante más de tres años. Venía del mundo del sindicato vertical habiendo sido delegado provincial de Sindicatos en Córdoba (1955), presidente del sindicato nacional del combustible (1965) y miembro del consejo de administración de Hunosa (1968). Más allá del régimen franquista, sería director general de Sanidad con los gobiernos de Adolfo Suárez (1977).

Los últimos gobernadores serían Manuel Hernández (que lo había sido de Córdoba), José María Aparicio Arce (delegado nacional de Provincias y presidente del organismo autónomo llamado *Administración Turística Española*) y José González de la Puerta (director ejecutivo del Plan Nacional

de Higiene y Seguridad en el Trabajo) que sería un ejemplo de aliado del *bunker* local y sustituido poco antes de la caída del gobierno de Carlos Arias Navarro (junio 1976).

3.8. La difícil Sevilla

Los 12 gobernadores de la Sevilla franquista fueron los que aparecen en el cuadro adjunto.

Esta serie se inició con la inestabilidad que hemos observado en otras provincias: cinco gobernadores hasta 1943. El santanderino abogado del Estado Eduardo Cadenas Camino había sido familiar del ex alcalde de Sevilla Carlos Lastra, marqués de Torrenueva. Él mismo había sido concejal en el Ayuntamiento de Sevilla durante la guerra, gobernador de Alava y, en Sevilla, agrupó en su persona el Gobierno Civil y la Jefatura provincial de FET-JONS. No desarrolló, sin embargo, una carrera política dedicándose a su actividad profesional. Algo similar —aunque siendo un decidido monárquico— le ocurrió al cordobés alfonsino José Tomás Valverde Castilla, nacido en 1885. Fue alcalde de Priego de Córdoba durante la Dictadura de Primo de Rivera y gobernador civil de Badajoz al final de aquel régimen. Abogado de profesión, se hizo cargo del Gobierno Civil de Sevilla donde tuvo que enfrentarse a la actitud del cardenal Pedro Segura, lo que contribuyó a su dimisión.

Tampoco permaneció mucho en Sevilla Elola-Olaso. Venía de Ciudad Real y estuvo menos de un año en la capital del Guadalquivir aunque en los años cincuenta se convertiría en delegado nacional de Deportes y presidente del Comité Olímpico Español hasta 1967. Tampoco perduraron mucho ni Francisco Rivas (que sería nombrado subcomisario del Banco de Crédito Local), ni el ya citado Manuel Ricardo Lechuga Paños (que había sido goberna-

Gobernadores civiles. Sevilla (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
CADENAS CAMINO	Eduardo	Sevilla	04/12/1938	13/11/1939
VALVERDE CASTILLA	José Tomás	Sevilla	13/11/1939	11/09/1940
ELOLA-OLASO IDIACAIZ	José Antonio	Sevilla	11/09/1940	07/06/1941
RIVAS JORDÁN DE URRIES	Francisco	Sevilla	07/06/1941	18/10/1942
LECHUGA PAÑOS	Manuel Ricardo	Sevilla	18/10/1942	31/07/1943
COCA DE LA PIÑERA	Fernando	Sevilla	31/07/1943	12/02/1949
ORTÍ MELÉNDEZ-VALDÉS	Alfonso	Sevilla	12/02/1949	06/01/1959
ALTOZANO MORALEDA	Hermenegildo	Sevilla	06/01/1959	04/05/1962
UTRERA MOLINA	José	Sevilla	19/07/1962	10/11/1969
MUÑOZ-GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS	Ramón	Sevilla	24/11/1969	22/09/1972
HELLÍN SOL	Víctor	Sevilla	22/09/1972	02/04/1974
LEIVA REY	Alberto	Sevilla	02/04/1974	07/06/1976

dor en Cádiz). Hubo que esperar a la llegada del gaditano Fernando Coca de la Piñera para que los gobernadores fuesen relativamente estables por más que tuvieron que hacer frente a problemas como los de las inundaciones de 1947. Casi 10 años estaría en Sevilla el que fuera capitán de Ingenieros e hiciera la guerra en Jaén, Alfonso Ortí Meléndez-Valdés. Más singular fue la designación del jurídico militar Hermenegildo Altozano Moraleda que apostaba por la restauración monárquica. Había sido secretario general en los territorios de Guinea y sería presidente del Banco Hipotecario, además de ser miembro del Consejo de don Juan. Llegó a general auditor de la Armada y falleció en 1981 a los 64 años de edad. Su sucesor introdujo estabilidad en las corporaciones y un nuevo aire falangista: José Utrera Molina.

Utrera Molina nació en Málaga en 1926 y se convirtió en subjefe provincial del Movimiento en su provincia (1952). Más tarde fue gobernador de Ciudad Real (1956-1962), Burgos (1962) y Sevilla (1962-1969). Posteriormente fue subsecretario del Ministerio de

Trabajo y delegado del gobierno español en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ministro de la Vivienda en 1973 y ministro secretario general del Movimiento en 1974. Semejante perfil no tendrían los últimos gobernadores mientras la situación política se iba haciendo más compleja ante lo evidente del desgaste del régimen. El abogado Ramón Muñoz-González Bernaldo de Quirós, ex alcalde de Luarca y magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, había sido gobernador de Gerona pero no prosiguió una carrera política de primera línea. Hellín Sol, experimentado gobernador de Zamora, Baleares y Gerona, ex alcalde y ex presidente de la Diputación de Lérida llegó a Sevilla para concluir una larga trayectoria con más de 60 años de edad. Tampoco prorrogaría su vida política el juez Alberto Leiva Rey, el ya citado gobernador de Granada que, en Sevilla, no viviría la Transición al cesar en el mes de junio de 1976. El gobernador de la reforma política en Sevilla sería, curiosamente, un hombre implicado en los sucesos de Montejurra: Ruiz de Gordo.

4. Representantes del Estado central en las provincias: entre la confianza y la lealtad

Lógicamente, el principal soporte político de un gobernador residía en el apoyo político del gobierno que lo había nombrado. A cambio de la confianza depositada en el gobernador, éste debía mostrar la debida lealtad aplicando las consignas del gobierno. Esa era, en términos escuetos, la línea de relación básica de los gobernadores en un modelo de estado centralizado como el franquista. Pero la realidad no se limitaba aquí. Los gobernadores debían ser, además, unos eficaces interlocutores entre el gobierno y las provincias. Debían canalizar una información clara sobre las demandas de los grupos de interés provinciales y, llegado el caso, incluso defenderlas. Por otra parte, eran los encargados de coordinar las diversas delegaciones ministeriales para el fomento y desarrollo de sus provincias. Estas funciones podían acarrear roces y conflictos en el triángulo formado entre el gobierno central, el Gobierno Civil y la política provincial. Y en medio de la vorágine de las tensiones el gobernador tenía posibilidades de no salir bien parado. Es decir, un fracaso claro en el cargo de gobernador podía ser el final de una carrera política y, en ocasiones, lo fue. No obstante, lo habitual era que el gobernador fuese desplazado a otro Gobierno Civil o, incluso, a un cargo superior si las dificultades con las que se había enfrentado eran prácticamente insalvables o había dado muestras de lealtad gubernamental. En general, a un gobernador podían ocurrirle tras cosas:

1º) Que desempeñara un solo Gobierno Civil y pusiera fin a su carrera política volviendo a su actividad profesional (habitualmente la militar o el ejercicio de la abogacía).

2º) Que fuese enviado a otro Gobierno Civil en una carrera horizontal que podía ser temporal (desempeño de varios gobiernos civiles para terminar promocionándose hacia otras responsabilidades) o definitiva (su vida política siempre discurriría de un Gobierno Civil a otro).

3º) Que fuese directamente dirigido hacia escalones superiores (director general, subsecretario, ministro). Muy rara vez un alto cargo retornó a la posición de gobernador civil. Si lo hizo fue con una misión específica y en un contexto determinado.

Llegados a este punto conviene advertir que aunque hablamos de *carrera política* o *vida política*, los gobernadores —como buena parte del personal político del franquismo— no se consideraban *políticos* en sentido estricto. Muchos se veían a sí mismos como técnicos o como autoridades preocupadas por hacer cosas y mejorar las condiciones de vida de las provincias, rechazando adscripciones partidistas pues la mayor parte se consideraba parte del cada vez más indefinido magma denominado Movimiento. Unos serían católicos, otros falangistas, otros procederían del tradicionalismo y los hubo profundamente monárquicos, pero todos rehusaban la *partitocracia* que, para ellos, no había traído otra cosa que desastres para la historia de España. Del mismo modo, todos mostraban una evidente lealtad al jefe del Estado y a la unidad que éste representaba por encima de *familias*, grupos o tendencias (toda vez que no habían partidos salvo FET-JONS). Esa lealtad al jefe del Estado podía extenderse, aunque en menor grado y no siempre, al ministro de la Gobernación del cual también dependían. Con los demás ministros podía darse una relación de lealtad pero era meramente una posibilidad que, en todo caso, no alcanzaba la intensidad de las expresiones *lealtad al régimen* o *lealtad al Caudillo*.

El grado de permanencia de los gobernadores nos ofrece una imagen bastante nítida del nivel de estabilidad del régimen en las provincias y en qué períodos se dio. De manera general, podemos decir que en Andalucía el grado de fugacidad temporal de los gobernadores aumentó en los años iniciales y, en menor medida, hacia finales del régimen. Los primeros años fueron complicados por las tensiones políticas dentro del *Nuevo Estado*, la cambiante política exterior y las miserias de la autarquía (aparte el despliegue represivo aunque éste no fue un factor a tener en cuenta en la inestabilidad de los gobiernos civiles). En el *tardofranquismo*, sin embargo, los gobernadores de cierta edad habían ido desapareciendo u ocupaban otros puestos. Serían relevados por otros más jóvenes que no encontrarían posibilidades de proseguir una brillante vida política: sólo algunos se encuadrarían en la UCD cuya actividad apenas alcanzaría a la fase de consolidación de la democracia ya en los ochenta. La siguiente tabla muestra el número de gobernadores en las diversas fases del régimen:

Los datos anteriores han sido elaborados distribuyendo a cada uno de los gobernadores por etapas. Es preciso advertir que hay algunos casos de difícil adscripción como son los de Manuel Junquera (Jaén, 1949-1950) que ésta perfectamente a caballo entre dos décadas y hemos optado por incluirlo en la década de los 40, o los de Manuel García del Olmo o Antonio García Rodríguez-Acosta (ambos en Málaga) que han sido contabilizados dentro de la década donde transcurrió la mayor parte de su mandato. Pese estas salvedades, los datos expuestos exponen una imagen bastante clara. La media global de permanencia de los gobernadores en Andalucía se aproximaba a los tres años, superándose esa media en los años iniciales y finales de la Dictadura. La estabilidad se hizo muy evidente en las décadas centrales (años 50 y 60) cuando fueron gobernadores hombres como Luis Gutiérrez Egea (Almería), Santiago Guillén (Cádiz), Hernán Pérez Cubillas (Huelva), Felipe Arche (Jaén), Ramón Castilla (Málaga) o José Utrera Molina (Sevilla). Es cierto que en el Ministerio de la Gobernación los ministros

Número de gobernadores en las provincias andaluzas bajo el Franquismo

PROVINCIA	1939-1949	1950-1959	1960-1969	1970-1975	Total
ALMERÍA	5	1	2	2	10
CÁDIZ	8	4	3	2	17
CÓRDOBA	6	2	3	3	14
GRANADA	5	1	4	2	12
HUELVA	2	3	2	3	10
JAÉN	7	1	1	3	12
MÁLAGA	4	2	2	4	12
SEVILLA	6	1	2	3	12
Total de gobernadores	43	15	19	22	99
Número de gobernadores/años del período	4,3	1,66	2,11	4,4	2,75

FUENTE: Elaboración propia a partir de las fechas de nombramiento y cese en BOE.

se sucedieron de forma similar. Hubo tres ministros en los primeros años cuarenta y otros tres entre octubre de 1969 y la muerte de Franco. Sin embargo sólo dos ministros en el prolongado período 1942-1969: Blas Pérez (1942-1957) y Camilo Alonso Vega (1957-1969). Ello contribuyó a la mayor estabilidad de los gobernadores pero creemos que ésta no sería la única causa explicativa. También tuvieron que jugar un papel la consolidación del control político, el apaciguamiento de las tensiones internas, la puesta en marcha del desarrollo material y, en suma, el acomodo entre los representantes del poder central y los grupos locales.

En las provincias andaluzas, 30 de los 93 nombramientos efectuados entre 1939 y 1975 fueron realizados hasta 1943. Y jamás volvieron a designarse más de tres gobernadores por año hasta 1968. Ello viene a coincidir con los datos conjuntos de Viver para toda España que muestran un incremento de la estabilidad a partir de 1944:

Número de renovaciones de gobernadores civiles (1936-1945)

1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
1	20	21	33	27	29	18	22	17	15

FUENTE: VIVER PI-SUNYER, Carles: *El personal político de Franco (1936-1945)*, (Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978), p. 215.

La alta frecuencia de nombramientos entre 1939 y 1943 no significó que los designados cayeran por falta de confianza política en ellos. Más bien el final de sus mandatos radicó en los problemas políticos específicos de las provincias —empeorados dentro del delicado contexto de aquellos años— que hizo aconsejable su reemplazo y envió a un nuevo destino. Si tomamos los siete gobernadores nombrados en Cádiz en esos años, la mayor parte prosiguieron sus carreras políticas después. El médico Arraiza

Goñi fue procurador como consejero nacional, Mora Figueroa fue como gobernador a Madrid y nombrado vicesecretario general de FET-JONS, Sanz-Orrio apenas puso el pie en Cádiz pero fue enviado como gobernador a Guipúzcoa y llegó a ser ministro, Chacón Secos pasó a ser director general y Julio Pérez fue al Gobierno Civil de Tenerife. Sólo los militares Lechuga Paños y Ricardo Zamora concluyeron su misión volviendo a su actividad profesional. En otras palabras, el personal político reclutado por el régimen recibió una confianza y respondió con un grado de lealtad que, en la mayor parte de las ocasiones, superó las contingencias de sus destinos y ello facilitó el *cursus honorum* de muchos de ellos.

Hubo las debidas excepciones, por supuesto. Si un gobernador relativamente breve como José Luis Arrese en Málaga llegó a ministro, también hubo ejemplos de trayectorias políticas truncadas para

siempre por causas ajenas a los problemas locales. Un caso peculiar fue el del notario Ramón Risueño que sólo estuvo al frente de un Gobierno Civil por menos de un año: el de Córdoba. Pese a ser muy popular entre los ciudadanos y tener una imagen pública muy positiva, fue cesado en el otoño de 1943 porque, al parecer, durante el mes de mayo de aquel año y durante una visita del jefe del Estado las gentes comenzaron sus aclamaciones con gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! y ¡Risueño! ¡Risueño! ¡Ri-

sueño!, lo que dio lugar a torcidas interpretaciones que arruinaron su mandato²⁷.

Pero salvo estos ejemplos singulares, lo habitual —insistimos— es que ser gobernador abriera unas expectativas sólidas para la escalada política. Al comienzo de la Dictadura solían ser personas que venían de Falange, eran reconocidos profesionales o tenían sobrados méritos que demostraban su contribución durante la guerra. Conforme fue pasando el tiempo, los gobernadores venían avalados por su previa experiencia en la administración local (alcaldes, presidentes de Diputación), su trabajo en las instituciones del Movimiento o su valía profesional. En otras palabras: podría decirse que los gobernadores se hicieron cada vez más técnicos, sobre todo a partir de la década de los 50. El premio de la lealtad de los gobernadores puede medirse en términos de promoción política y la siguiente tabla es bien expresiva de ello:

Como puede observarse, tan sólo alrededor de un 20% de los gobernadores no prosiguieron una carrera política. Entre ellos se suelen contar algunos militares o acreditados profesionales que volvieron a sus actividades, después de haber desempeñado habitualmente menos de dos gobiernos civiles. Eso quiere decir que en torno a un 80% sí registraron una proyección política posterior, lo cual es un porcentaje muy significativo y lo es aún más si tenemos en cuenta que entre los que no lo hicieron se cuentan los gobernadores de los últimos años del franquismo que, por razones obvias, no encontraron el contexto más propicio para la promoción política. No obstante, es preciso hacer una aclaración sobre el diseño de esta tabla. Hemos adjudicado a cada uno de los gobernadores el destino político más destacado por el siguiente orden: otros gobiernos civiles, nivel de director general, nivel de subsecretario, procurador y ministro. Eso quiere decir que un gobernador que fuese

Promoción política de los gobernadores (1939-1975). Máximo cargo alcanzado

PROVINCIA	Otros gobiernos	Directores generales	Subsecretarios	Procuradores	Ministros	Otros	No sigue	Total
ALMERÍA	1			5		1	3	10
CÁDIZ	1	2		6	1	4	3	17
CÓRDOBA		1		7		1	5	14
GRANADA		1		6		2	3	12
HUELVA				4		3	3	10
JAÉN				8			4	12
MÁLAGA		1	1	8	1		1	12
SEVILLA				8	1	1	2	12

FUENTE: Elaboración propia a partir del BOE.

²⁷ Ofrecemos esta información que, no obstante, habría que confirmar. La información extraída de: http://wikanda.cordobape-dia.es/wiki/Ram%C3%B3n_Risue%C3%B1o_Catal%C3%A1n

procurador y, pongamos por caso subsecretario, sólo consta su condición de representante en Cortes por ser el rango más elevado dentro de las categorías establecidas. Sólo si el gobernador llegaba a ser ministro aparece en esta última categoría, lo que sólo ocurre en tres casos: Fermín Sanz-Orrio, Arrese y Utrera Molina.

Ciertamente, muchos gobernadores llegaron a ser representantes en alguna de las legislaturas de las Cortes franquistas (algo más de un 50%), pero hemos de insistir en que no pocos de ellos simultaneaban ese cargo con otro (director general, delegado provincial de un Ministerio, subsecretario, otros gobiernos civiles, altos cargos en el partido, etc). En otros términos, la confianza depositada por el régimen en estas personas y el grado de lealtad general desarrollado por éstas tuvieron que ser muy elevadas, generándose unas redes de dependencia —cuando no claramente clientelares— que merecen un análisis más detenido que queda fuera de los límites de estas páginas. Lo que sí podemos apuntar aquí —a la vista de lo expuesto— es que los gobernadores civiles conforman un colectivo de sumo interés para el estudio de la estructura de un Estado como el franquista.

Vale la pena también conocer la procedencia profesional de este personal político. A grandes rasgos y en función de los datos disponibles, podemos afirmar que dos fueron los focos de reclutamiento político: los militares y los profesionales del mundo del derecho. Ambos grupos tenían en común su categoría de funcionarios y coincidimos con Viver Pi-Sunyer cuando afirma que el 70% de los cargos hasta 1945 recayeron en este sector. Para este autor, el que un porcentaje tan elevado de empleados públicos ocupase cargos se encontraba en conexión con la propia estructura jerarquizada y los ses-

gos personalistas del régimen. Añade también que el ascenso político de funcionarios habría que ponerlo en relación con la crisis de los antiguos grupos dominantes (aristocracia, grandes propietarios, viejos políticos) que van abandonando la política de primera línea para dejar paso a nuevos protagonistas que, procedentes de lo que podríamos denominar una mesocracia, irán creciendo en términos de poder y riqueza²⁸. Con todo, esos nuevos actores terminarán por asimilar parcialmente formas y prácticas de la *vieja política* clientelar en un proceso de mimetismo que, incluso, desembocará en una incorporación efectiva de algunos de estos allegados dentro de los antiguos grupos hegemónicos. Las vías de dicha incorporación oscilarían desde el matrimonio hasta la adquisición de bienes raíces, pasando por aventuras empresariales muy atractivas en el contexto de los años cincuenta y, sobre todo, sesenta.

28 Vid.: VIVER PI-SUNYER, Carlos: *Op.cit.*, pp.68-69.

Actividad profesional principal de los gobernadores civiles (1936-1945). España

Abogado del Estado	15
Letrado del Consejo de Estado	1
Catedrático	4
Otros altos funcionarios	23
Otros funcionarios	6
Fiscal	7
Juez	12
Jurídico militar	9
Secretario de juzgado	1
Profesor universitario/catedrático de Instituto	1
Notario y registrador	14
Militar	97
Procurador	30
Otras profesiones liberales	16
Periodista, escritor	10
Empresario, banquero	6
Pequeño empresario	2
Comerciante	2
Pequeño comercio artesano	2
Terrateniente, empresa agrícola	32
Otras profesiones	8
No consta	15

FUENTE: VIVER PI-SUNYER, Carles: *El personal político de Franco (1936-1945)*, (Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978), pp. 66-67.

Los gobernadores que tenían condición de militares rondaron el 30% de todos los nombrados para provincias andaluzas entre 1939 y 1975. Fueron relativamente frecuentes en el primer franquismo hasta los 50 y el caso de Jaén es bien elocuente como hemos indicado: sus cuatro primeros gobernadores (hasta 1943) eran militares. Pero también hubo excepciones: en Granada, por ejemplo, el número de militares no fue tan elevado, ni siquiera en los tiempos de la guerra (el gobernador desde 1937 hasta 1940 fue el juez Esteban Samaniego). Esta evidente presencia de militares no significa,

en todo caso, un alto grado de pretorianización del régimen puesto que el ejército no gobernó como institución por más que sirviera de soporte y plataforma de reclutamiento de personal. Es más, en las esferas provinciales fue donde menos destacó la presencia de militares pese a las inquietudes de la Dictadura por el orden público. Si tomamos como referencia el organigrama del Ministerio de la Gobernación, eran militares un 57,1% de los altos cargos de la Dirección General de Seguridad, un 45% de los altos cargos del Ministerio y sólo un 37,6% de los gobernadores civiles²⁹. Conviene, por último, añadir otro matiz: algunos de los gobernadores militares venían de cuerpos especiales del ejército (ingenieros, intendencia, jurídicos) y sus biografías estaban más condicionadas por su especialización profesional o sus tendencias ideológicas que por su condición castrense. Una muestra fue el gobernador de Sevilla Hermenegildo Altozano Moraleda quien llegó a ser general auditor de la Armada pero que siempre se distinguió por ser un monárquico vinculado al *Opus Dei*.

Por lo que respecta a los profesionales del derecho, representan no menos de un 40% de todos los gobernadores de la Andalucía franquista. Dentro de ese conjunto destacan los abogados del Estado, jueces, fiscales, notarios, registradores de la propiedad, etc. Las restantes profesiones se reparten dentro de un amplio abanico formado por médicos (Fernández Canepa), arquitectos (Arrese), empresarios (Felipe Arche) o catedráticos (Gallego Burín).

Es decir, en los procesos de selección de gobernadores debieron ser valoradas las capacidades de los posibles

²⁹ Vid.: *Ibidem*, p. 80.

candidatos como garantes del orden y tener habilidades para interpretar la legislación entonces vigente al objeto de su adecuada aplicación dentro de los ámbitos concretos de las provincias. También contarían otras aptitudes como una idónea combinación de firmeza y flexibilidad para mantener los equilibrios entre los grupos de intereses provinciales. Y sobre todo, insistimos, contaban la lealtad y servir fielmente al régimen. Obviamente, la selección de gobernadores se llevaba a cabo desde las más altas instancias del Estado de acuerdo a la importancia concedida al control de las provincias, pero las formas de elaboración de los nombramientos variaron en la medida en que el régimen evolucionó. Durante los primeros meses de la guerra civil en la zona nacional, los gobernadores civiles fueron producto de la voluntad de las autoridades militares. En el caso de Andalucía fue el general Queipo de Llano quien puso al frente de los gobiernos civiles a personas de su confianza, ya fuese Pedro Parias en Sevilla o Francisco García Alted en Málaga. Estos nombramientos ni siquiera aparecieron en el Boletín Oficial por cuanto Queipo gozaba por entonces de un amplio grado de autonomía que casi podríamos adjetivar de *cantonal* a la vista de la notable creación de organismos públicos y semipúblicos, la emisión de disposiciones propias y la discrecionalidad en su estilo de gestión y designación de personas³⁰.

Desde octubre de 1936 —con la puesta en marcha de la Junta Técnica del Estado— y sobre todo enero de 1938 (primer gobierno de Franco), ese nivel de autonomía fue decreciendo. Hubo nombramientos realizados por Queipo que fueron respetados hasta 1939, pero la figura del Gobernador General (en la Junta Técnica) y la

del ministro del Interior (en el primer gobierno de 1938) terminaron por eclipsar el caudillismo de ciertos jefes militares, con la ayuda de otros factores. Precisamente el ministro del Interior en 1938 no era otro que Ramón Serrano Suñer que puso en marcha la construcción de una estructura estatal que, en parte, fue una reconstrucción con elementos del pasado. Curiosamente Serrano es menos conocido por esta obra que por su faceta posterior como ministro de Asuntos Exteriores. Él mismo le dedica menos páginas en sus obras a su paso por el ministerio del Interior (llamado Gobernación al fusionarse con el Ministerio de Orden Público en 1939). Con todo, no deja de hacer constar que su pretensión como ministro fue:

“... la constitución y proyección de un régimen permanente, de un verdadero régimen de derecho capaz de dar expresión de realidad jurídica ordenada y estable a una verdadera revolución”³¹.

Tras un golpe de Estado, la nueva legitimidad debía construirse a través de una sólida estructura estatal dotada de una nueva legalidad. Para Serrano *“...lo que la República había puesto en quiebra era nada menos que el Estado mismo; era el Estado lo que había que volver a crear”³²*. El objetivo, en resumen, era desplazar a un

30 Vid.: *Ibidem*, p. 75.

31 Cfr.: SERRANO SUÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*, (Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas, 1947), p. 67. La misma escasez de información sobre su período como ministro de Gobernación reaparece en otros libros posteriores: SERRANO SUÑER, Ramón: *Memorias: entre el silencio y la propaganda, la historia como fue*, (Barcelona, Planeta, 1978) o SANA, Heleno: *El franquismo sin mitos. Conservaciones con Serrano Suñer*, (Barcelona, Grijalbo, 1982).

32 Cfr.: SERRANO SUÑER, Ramón: *Op.cit.*, p. 69.

Estado por otro. Quizás el Estado republicano no estaba en quiebra —tal y como afirmaba Serrano— pero se encontraba muy debilitado tras años de guerra desfavorable, crisis de gobierno, cambios de directrices, divisiones ideológicas y, lo más notable, una profunda crisis de autoridad. La falta de capacidad efectiva de los gobernadores para hacer cumplir la ley frente a las milicias en la zona republicana era justo lo que quería evitar Franco en las provincias conquistadas. Los principios de orden y autoridad se consagrarían a toda costa y a cualquier precio, incluida la sangre de falangistas que no se avinieran a respetar la Unificación de 1937, la hegemonía militar y, sobre todo, la voluntad del dictador.

En realidad, lo que venía ocurriendo desde 1936 es que el jefe del Estado tenía la última palabra en materia de nombramiento de gobernadores. Franco dejó hacer a los jefes militares pero no se olvidó de ponerles coto a través del Gobernador General o del ministro del Interior. Si un gobernador debía ser cambiado, la orden desde el gobierno era implacable. Así, la influencia decisiva del gobierno de Burgos resultaría ser bien palpable mucho antes de finalizar la guerra. Ese estilo se mantendría cuando Serrano fue ministro de la Gobernación. El responsable de los nombramientos era el ministro, pero Franco estaba al tanto y tenía la última palabra, cuando no la propia iniciativa en la designación. La confianza del gobierno era, en última instancia, la confianza del general Franco.

El caso de José Luis Arrese fue muy curioso. Arrese fue condenado a causa de la resistencia de una parte de la Falange a la Unificación de 1937. Sin embargo su estancia en la cárcel fue breve. Para enero de 1938 ya había entrado en contacto con el ministro Serrano

quien había intercedido ante Franco para reducir su condena. Le solicita un gobierno civil y Serrano trató el tema con Franco el cual, en principio, se resistió con vehemencia a lo solicitado. Con todo, el ministro logró convencer a Franco y así fue como casi dos años más tarde, en diciembre de 1939, Arrese se convierte en gobernador de Málaga. Allí desplegó una labor discreta donde se dedicó, según Serrano, “... a hacer un poco de gobernador arquitecto”³³. Pero en 1941 fue de nuevo acusado de conspirar desde Málaga y fue llamado ante Franco, después de la crisis de mayo de ese año. Lo más sorprendente es que Arrese salió reforzado de aquel encuentro y fue nombrado ni más ni menos que Secretario General de FET-JONS para sorpresa de Serrano que ya era ministro de Asuntos Exteriores. Todo un exponente sobre dónde residía la auténtica confianza y quién tenía la última palabra.

Con los siguientes ministros de la Gobernación, Franco conservó ese estilo personal de nombramiento de gobernadores. Incluso frente a un ministro del que tenía en alto concepto (Blas Pérez), el dictador mantuvo el control:

“Comprendo que le disgusten (a Blas Pérez) algunos nombramientos de gobernadores, pero la responsabilidad es del Partido. Tengo gran afecto a este ministro”³⁴.

Y es que, en realidad, el dictador mantenía una supervisión general del mapa de gobernadores porque debía

³³ Cfr.: SERRANO SUÑER, Ramón: *Memorias... op.cit.*, p. 192. El caso Arrese en pp. 190 y ss de esta obra.

³⁴ Cfr.: FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Mis conversaciones privadas con Franco*, (Barcelona, Planeta, reed. 2005), p. 234.

nombrarlos teniendo en cuenta los intereses supremos de su régimen pero, también, la satisfacción de las diversas familias representadas en el gobierno. Según el primo y asistente del dictador, Franco Salgado-Araujo, los gobernadores estaban bien asegurados en torno a los años cincuenta si estaban contentos los ministros Blas Pérez, Fernández Cuesta y Girón de Velasco. En la década siguiente, con el general Camilo Alonso Vega como ministro de la Gobernación, las cosas cambiaron parcialmente. Alonso Vega gozó de un mayor grado de autonomía a la hora de nombrar gobernadores y eso se logró gracias a la consolidación del régimen. Ya no era tan importante el gobernador “vigilante”, sino el gobernador “hacedor”. Desde el decreto de 1958 lo importante sería que los gobernadores fuesen capaces de coordinar los esfuerzos para el desarrollo material de las provincias (las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos). La liberalización y la tecnocracia habían hecho su aparición volviendo obsoletas a figuras de la autarquía como Suances.

La demostración de la autonomía que tuvo el general Alonso Vega se recoge en los propios comentarios que hizo el dictador a su primo. En una ocasión, el ministro aceptó una dimisión presentada por el gobernador civil de Barcelona cuando ni siquiera había meditado sobre su posible reemplazo. En 1963 Franco se lamentaba de la gestión del gobernador de Tenerife hasta el punto de exclamar:

“¡No sé de dónde saca Camilo estos gobernadores! Nadie les conoce, ni tienen la menor preparación política del régimen; tal vez se asesore con el director general de Administración Local, el señor Moris o Altozano [gobernador de Sevilla hasta el año anterior], a quien molesta la política

del régimen y que no pierde ocasión de hacer gala de ello, sea hablando mal de mí o protegiendo a enemigos de la Falange”³⁵.

Franco reconocía el valor de Alonso Vega en su espíritu enérgico (importante para el mantenimiento del orden público), pero no compartía sus criterios para seleccionar a personas. Con todo, hubo excepciones: del gobernador de Málaga (Antonio García Rodríguez-Acosta) tenía Franco muy buen concepto hasta el punto de pensar en él como gobernador de Madrid.

En los años finales del régimen, la jefatura del Estado volvería a supervisar el nombramiento de gobernadores, pero no con la misma intensidad del primer franquismo. Las capacidades del dictador se agotaban y los ministros se sucedían (Tomás Garicano Goñi, Carlos Arias Navarro, José García Hernández) en apenas cinco años. Y, por cierto, los tres habían sido gobernadores en sus respectivas carreras políticas.

35 Cfr.: FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Op.cit.*, p. 485.

5. La compleja interacción con el mundo político local

Si el gobernador contaba en su haber con el apoyo y confianza del gobierno, el éxito definitivo de su gestión era deudor de su capacidad de tacto y eficacia en el control y dirección del mundo político local al que era destinado. En ese sentido, los gobiernos civiles nos ofrecen una óptica muy valiosa para comprender la articulación de un régimen de corte centralista en la escala local. En ese mundo se daban cita la confrontación de intereses entre élites, entre intereses locales y generales, entre autoridades civiles y militares, además de los conflictos entre formaciones políticas y el Estado, entre otros. Todos estos problemas hicieron aparición en el franquismo, por más que fuese una Dictadura y sólo existiera un partido. La imagen del franquismo como un modelo político monolítico en el que el silencio y la estabilidad se aliaron para establecer una larga noche que fue siempre la misma entre 1939 y 1975 no se ajusta a la realidad de lo acontecido. La lucha entre partido y Estado —un trasunto de las tensiones entre ideología y régimen— salpicaron los primeros años de la Dictadura siendo FET-JONS el derrotado en el proceso de construcción de un Estado que no desembocaría en el fascismo. Como afirma Antonio Cazorla, autoridades del Estado y jefes del partido:

“... batallarán en los años sucesivos por el poder a escala local y provincial en unos términos que se asemejan menos a los que se asocian normalmente con un Estado fascista centralizado y disciplinado y sí bastante más a los esfuerzos de un régimen extremadamente represivo por integrar o excluir a una serie de redes políticas in-

formales de caciques y oligarquías locales fuertemente asentadas tanto en el seno del partido único como de la administración. (...) lo que se dio al final fue el surgimiento en cada provincia de una estructura cada vez más estable del reparto del poder que conciliaba los intereses de las élites locales con la política diseñada por las autoridades centrales”³⁶.

Eso significaba que la vieja política caciquil iba a integrarse en el Nuevo Estado, pero también iba a implicar un grado de renovación del personal político y un lento pero inexorable proceso de cambio derivado de la fractura de la guerra, la enorme represión, los intentos de deliberada ruptura con respecto a ciertas tradiciones del pasado, la presencia prolongada de la Dictadura, las exigencias del contexto internacional y el propio reemplazo generacional. La España de 1939 no sería la de 1975 y en ese proceso tuvieron que ver los gobernadores:

“La presencia de los gobernadores, su papel complejo y variable, según las provincias y las personas que detentaban el cargo, de árbitros de la política local a la que amoldan a los dictados del Ministerio de la Gobernación, pero también de poco menos que marionetas de poderosos personajes nacionales o provinciales, permitió integrar en el Nuevo Estado a estructuras de poder de la España rural y buena parte de la urbana que en muchos casos se remontaban al período de la Restauración. Pero también determinó su cambio, su actualización, a través de

³⁶ Cfr.: CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas...* op.cit., pp. 44-45.

*un modelo político en el que el Estado, como ejecutor directo de la voluntad del Gobierno, se convirtió en un gran proveedor de favores y de sanciones desde una posición mucho más poderosa de la que hasta entonces había tenido ningún poder ejecutivo en España*³⁷.

Esa será, de manera general, la doble faceta del franquismo: un régimen que permite el retorno de una parte de los antiguos oligarcas a sus posiciones de control político local pero, por otra parte, dentro de un lento proceso de generación de apoyos sociales interclasis-tas y emergencia de unas nuevas élites que reemplazaron a buena parte de las antiguas que se fueron retirando de la primera línea de actuación política³⁸. Esto fue particularmente evidente a partir de mediados de los 50 en adelante.

Dicho esto, no pretendemos en este epígrafe reconstruir una imagen completa de las relaciones entre gobernadores y mundos locales en las ocho provincias andaluzas durante más de tres décadas. Tan sólo vamos a hacer referencias, a través de episodios concretos, a algunos de los problemas que tuvieron que hacer frente y cómo se saldaron éstos. Tal vez el principal problema, al menos el que estuvo dominando la escena pública durante muchos años, fue el económico. La guerra había dejado tras de sí un rastro de miseria y destrucción del

37 Cfr.: *Ibidem*, pp. 45-46.

38 Sobre el debate historiográfico entre estas dos visiones (en realidad no tan contrapuestas), vid.: COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, M^a Teresa: "Movilización política, radicalización de-rechista y fascismo rural. La fabricación del consenso en la primera etapa del régimen franquista. El caso de la provincia de Granada, 1936-1948" en *Revista de Historia Actual*, vol. 2, n^o 2 (2004), p. 15.

que era muy difícil salir debido a las limitadas capacidades del país, a la situación del comercio internacional en medio de una guerra mundial y a la aplicación de una autarquía numantina que condujo a un auténtico callejón sin salida. De la mano de los racionamientos vinieron el mercado negro, la corrupción y los favores hechos desde instancias públicas donde serpenteaban las irregularidades y las ansias de supervivencia. El bloqueo internacional al que se sometió a España después de la Segunda Guerra Mundial prorrogó la angustia de un país empobrecido que siguió sufriendo la carestía y el hambre. Si el régimen no terminó ahogado fue porque supo aguantar estableciendo un férreo control represivo y porque hubo suministros exteriores que, pese al bloqueo, llegaron procedentes de Portugal, Argentina o la República Dominicana.

Franco realizó contadas visitas oficiales a Andalucía. Sabemos que, por ejemplo, en Almería no estuvo más de cuatro veces³⁹. Probablemente, la frecuencia de sus visitas fuera inferior a la de otras regiones⁴⁰ poniendo de manifiesto el lugar que ocupaba el sur entre las prioridades del régimen. Las imágenes del NO-DO dulcificaban los graves problemas pero los gobernadores estaban al tanto de las realidades. También estaban al corriente los embajadores y representantes consulares de ciertas potencias con gran influencia en el país. Así, el cónsul británico informó que durante la visita de Franco a Sevilla, en mayo de 1946, algunas mujeres gritaron junto al

39 Coincidieron casi siempre con visitas por otras provincias: mayo 1943, mayo 1956, abril 1961 y febrero 1968.

40 Para Cataluña, vid.: PÉREZ ANDUJAR, Javier: *Catalanes todos. Las 15 visitas de Franco a Cataluña*, (Barcelona, Ediciones de la Tempestad, 2002). Valdría la pena disponer de una obra similar para Andalucía.

primer apellido del dictador “¡aceite! ¡aceite! ¡aceite!”⁴¹. Eso explica que cuando se realizó unos meses después una *auscultación* (sondeo) para conocer el estado de la opinión cara al referéndum de 1947, Sevilla —junto a Málaga— fuese una de las provincias españolas más templadas en términos de adhesión al régimen⁴². Y esa situación se venía padeciendo desde hacía tiempo. En diciembre de 1940 se informó al jefe del Estado que un barco mercante inglés atracado en el puerto de Sevilla junto a la Torre del Oro arrojó al muelle pan blanco “... con lo que dio lugar a que se arremolinaran los mendigos que andan por las inmediaciones del muelle en espera de los sobrantes de la comida, disputándose los panecillos momento que, desde cubierta, aprovechaban los oficiales para obtener fotografías, indudablemente con fines de propaganda”⁴³.

En julio de 1943, el gobernador de Huelva informaba en un telegrama cifrado al ministro de la Gobernación que 50 pueblos de la provincia habían quedado sin pan⁴⁴. Aquel gobernador no era otro que el falangista Joaquín Miranda que ocupó buena parte de su gestión en el control de producción y precios para paliar las acuciantes necesidades de la gentes. Pero el resultado de sus afanes fue bastante parco. Un año antes, en mayo de 1942 dirigió una circular a los alcaldes sobre recogida de la cosecha para su publicación. En ella se decía lo siguiente:

41 Vid.: CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas... op.cit.*, p. 232.

42 Vid.: *Ibidem*, p. 232. Toma el dato de AGA, Presidencia 41-1.

43 Cfr.: FNFF, doc. 131.

44 Vid.: FNFF, doc. 27258.

“como la cosecha del pasado año fue escasa, con la cantidad que se ocultó, no fue suficiente la declarada para satisfacer ampliamente tus necesidades de alimentación; y tú, productor, obrero y de la clase media, tuvistes que soportar muchas veces la privación del pan y otras veces se te proporcionó una ración tan corta y escasa que te vistes obligado a adquirir aquel pan que te proporcionaban los que habían ocultado sus productos y que te vendían a diez y doce pesetas el kilo, y otras muchas veces ni aún podías adquirirlo a este precio porque no te lo permitía lo exiguo de tu sueldo o jornal. (...) Tú, obrero agrícola, que trabajas en la recogida de la cosecha, impide que aquellos que indignamente, guiados por su egoísmo, desprestigian a España y no aman a su prójimo, falseen las declaraciones y oculten los productos que tú te verás obligado a adquirir a precios insoportables; con ello, harás a España un gran servicio y te lo haces a ti mismo, como igualmente a los de tu clase”⁴⁵.

En abril de 1949, el ex ministro de Agricultura Miguel primo de Rivera y Sáenz de Heredia escribía a Franco una carta en la que le describía la pavorosa situación del campo en Cádiz, Córdoba y Sevilla. Estimaba que sólo iba a recogerse un 30% de la cosecha de un año normal debido a la sequía de ese año. Ponía en su conocimiento la “... terrible situación de hambre en la gran masa de trabajadores del campo que han visto pasar todo el invierno sin recibir un solo salario, ya que los jornales

45 Documento reproducido en: RAMÍREZ COPEIRO DEL VILLAR, Jesús: *Espías y neutrales: Huelva en la II Guerra Mundial*, (Huelva, el autor, 1996), p. 87.

*de los pasados meses, como V.E. sabe perfectamente, responden a las labores de labra, escarda, cultivo, etc., que hay que practicar precisamente durante el régimen de lluvias. De manera que ya casi teníamos olvidada, pululan por granjas y cortijos hombres y mujeres de todas las edades que en contingentes pavorosos piden cualquier clase de ayuda para remediar su miseria*⁴⁶.

Tal situación era un caldo de cultivo idóneo para toda clase de irregularidades, unas cometidas por desaprensivos a la búsqueda del enriquecimiento en aguas revueltas, otras por gentes que anhelaban sobrevivir obteniendo algún ingreso extra. La vorágine de corruptelas alcanzó tal grado que no faltaron escarmientos aunque fuese para poner un cierto límite a ese estado de cosas. En octubre de 1947 fue encarcelado un alcalde de un pueblo de Sevilla “...por irregularidades comprobadas en el suministro de víveres”⁴⁷. Al gobernador, Alfonso Ortí, no le tembló el pulso para intentar atajar la situación. Al fin y al cabo, al régimen le interesaba dar la sensación que el nuevo orden había llegado para dar un cambio a la trayectoria histórica de España y requería justificarse por sus obras toda vez que su legitimidad procedía de un golpe de Estado. Ese esfuerzo contrastaba con la pobreza general del país que podía imputarse a la pertinaz sequía o a los enemigos de la patria, pero lo cierto es que aún no se había alcanzado el nivel de 1935. La guerra civil, de hecho, había generado una inflación más que notable. Para la provincia de Córdoba, el índice del coste de la vida era de 118,8 en abril de 1939 (tomando como referencia 100 el mes de julio de 1938) mientras que al comienzo de la guerra era de

46 Vid.: FNFF, doc. 10209.

47 Vid.: FNFF, doc. 14312.

69,7. En Sevilla, el mismo índice era de 120,8 mientras que en julio de 1936 era de 71,9⁴⁸.

No resulta difícil entender que las autoridades se preocuparan por enderezar la deplorable situación económica. Esa era la mejor forma de reforzar al régimen por la vía de la legitimación por los hechos. Ahí se inscriben las circulares que fueron enviadas a los gobernadores para fomentar la riqueza de sus provincias dentro de un esquema autárquico con tal de mejorar la apurada situación de la balanza comercial o las instrucciones de la Secretaría de FET-JONS a los jefes provinciales “para llevar a cabo un mejor aprovechamiento de las tierras improductivas”⁴⁹. Ante ello, los gobernadores respondían de diversas formas de acuerdo con las características personales de cada uno. Los había celosos en extremo que ponían de manifiesto ante instancias superiores las dificultades insuperables para llevar a cabo su labor. El gobernador de Tarragona, el falangista Francisco Labadía Otermín, se quejaba al ministro de Industria y Comercio Juan Antonio Suanzes de la proliferación de organismos públicos que servían para poco⁵⁰. Hubo otros gobernadores que se limitaron a cumplir lo mejor posible su misión sirviendo de leal pararrayos del gobierno para pasar a mejor destino. Los hubo, también, que no perdieron ocasión de informar de lo que habían hecho. Así, el notario Manuel García del Olmo, gobernador de Almería, expuso al jefe del Estado un informe completo de las obras públicas realizadas entre 1943 y 1944

48 Vid.: AMP, leg. 26.

49 Vid.: FNFF, doc. 10933 y *Documentos inéditos para la Historia del Generalísimo Franco*, (Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1992), tomo II-1, pp. 301 y 304.

50 Vid.: FNFF, doc. 6500.

(conducción de aguas, escuelas, mercados, alumbrado, alcantarillado, mejoras urbanas, etc)⁵¹. Al año siguiente sería destinado al Gobierno Civil de Málaga.

Además de los problemas cotidianos, los gobernadores debían solventar cualquier contratiempo excepcional e inesperado como una inundación. El gobernador de Sevilla hubo de hacer frente a la inundación de 1961 con una actuación no muy lucida que terminó por minar su mandato ya cuestionado por sus claras tendencias monárquicas⁵². Más grave fue la de 1948 porque afectó a las provincias de Granada, Córdoba y Sevilla en unos tiempos ya desfavorables de por sí. Los gobernadores Servando Fernández-Victorio (Granada), Alfonso Ortí (Córdoba) y Fernando Coca de la Piñera (Sevilla) tuvieron que emplearse a fondo para paliar la calamidad y calmar los ánimos. Fernández-Victorio pidió un crédito mínimo de 10 millones de pesetas del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, además de una moratoria fiscal y mercantil para los labradores afectados. Por su parte, Ortí valoraba los daños de Córdoba en 33 millones de pesetas y solicitaba ayuda. Pero tal vez fue en Sevilla donde las autoridades tuvieron que actuar con diligencia porque el daño de la ciudad era muy agudo, porque también hubo inundaciones el año anterior y porque la protesta comenzó a aflorar. De hecho, el clandestino Comité Provincial del Partido Comunista redactó un llamamiento dirigido al pueblo de Sevilla. Obreros, pequeños agricultores, campesinos, jornaleros, comerciantes, industriales, hombres y mujeres fueron llamados a manifestarse para exigir ayuda tras acusar la ineficacia de *“...las autoridades franco-falangistas que, con un*

desprecio y odio absoluto al pueblo, le tienen completamente abandonado a su suerte”. Aún se percibían los efectos de la riada del año anterior y, obviamente, motivos sobrados para la protesta:

“¡A exigir que se os albergue en cuarteles, cines, palacios, iglesias y conventos, cuarteles y escuelas! ¡Que se os suministre comida en condiciones! Si no se os da satisfacción: ¡a ocupar esos locales! Y el pueblo entero de Sevilla a prestar calor y ayuda a los damnificados. ¡A la calle todo el mundo! (...) Hay que demostrar a nuestros opresores y a los diplomáticos de otras naciones, como por ejemplo, los yanquis, que los están jaleando, que el pueblo es más sensible y capaz que todos ellos. Así ayudaremos a nuestros hermanos, pero así asestaremos al mismo tiempo un duro golpe al régimen fascista de Franco que le acerca a la sepultura, donde queremos verle enterrado, todos los sevillanos, todos los andaluces y todos los españoles. ¡Adelante todos a cumplir con nuestro deber! ¡Los comunistas en primera fila!”⁵³.

Que había una intencionalidad en aquel llamamiento mecanografiado tres días después de las lluvias era evidente. Que no fue secundado de forma masiva también fue cierto, en parte por miedo a la represión y en parte por la urgencia de resolver los problemas inmediatos. Pero que la maquinaria del Estado había resultado ineficaz en Sevilla no admitía dudas ni siquiera para las autoridades. El gobernador, junto al alcalde y al presidente de la Diputación elevaron un informe para recabar ayuda urgente y en

51 Vid.: FNFF, doc. 14077.

52 Vid.: FNFF, docs. 19482 y 19483.

53 Vid.: AGA, 44/3099.

el mismo se reconocía que las viviendas prometidas con motivo de la inundación pasada *“apenas se encuentran en sus comienzos”* y que *“...cuando comenzó la actual inundación estaban todavía sin albergue... más de 1.000 acogidos, que se han sumado a los que han perdido sus hogares en los momentos actuales”*. La situación debía ser muy tensa cuando desde el Gobierno Civil se pidió que el informe fuese avalado también con la firma del presidente de la Diputación (Ramón de Carranza) y con la del alcalde (José María Piñar), además de pedir que *“... sean devueltas a Sevilla las dos Compañías de la Policía Armada de su guarnición que están destacadas desde hace tiempo en la provincia de Granada”*⁵⁴.

Y es que aunque los gobernadores buscasen la mejora material de sus provincias, todos los objetivos quedaban supeditados al supremo principio de la garantía del orden. De hecho, una parte importante del cometido de los gobernadores se concretaba en tareas de información y vigilancia. Diversos eran los recursos de los que disponían los gobernadores que iban desde las fuerzas de seguridad hasta servicios específicos del partido único. Esta labor podía materializarse, en último extremo, en forma de detenciones y encarcelamientos, pero no siempre era así. La información no equivalía a represión. Esto resultaba especialmente elocuente en el caso de personas de derechas, a veces incluso personalidades del régimen que habían caído en desgracia por sus ideas. Saber qué hacían o cuáles eran sus movimientos era una cosa, proceder a su detención efectiva otra. Un ejemplo fue el seguimiento que el gobernador de Almería, Manuel Urbina Carrera, efectuó sobre el general Juan

Luis Beigbeder en 1948. Éste había sido años atrás ministro de Asuntos Exteriores pero por su anglofilia fue reemplazado por Ramón Serrano Suñer en octubre de 1940. Más tarde fue ascendido a general de Estado Mayor y enviado a los Estados Unidos hasta 1945. Hasta su pase a la reserva, en 1950, permaneció a las órdenes del Ministerio del Ejército pero sin destino concreto. En esos años mantuvo contactos con destacados monárquicos y el viaje relámpago de dos días que efectuó a Almería en febrero de 1948 llamó la atención inmediata del gobernador que ordenó una discreta investigación. Los resultados de la misma fueron remitidos al ministro Blas Pérez y del detalle de la investigación podemos percatarnos al leer la nota informativa secreta que la policía entregó al gobernador:

“Durante su permanencia en ésta fue cumplimentado por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza en el Hotel Simón donde se hospedó. Su viaje al parecer ha sido de tipo particular. Uno de sus primeros actos realizados por él en el hotel de referencia, o sea el Simón, fue tener una conferencia telefónica con el nº 10 de Estoril (Portugal), cuyo número corresponde al Hotel Miramar de dicha población —según noticias, lugar de intrigas políticas— no habiendo sido posible captar los términos en que se expresó en dicha conferencia. Más tarde, celebró otra conferencia telefónica con el nº 221121 de Madrid, en la que se expresó en los siguientes términos: “El enfermo que he traído se ha mostrado muy insurrecto, no obstante, merced a mi gestión, se ha quedado, se encuentra en el Hospital Militar a base de Penicilina y Extractomicina”. Asimismo, duran-

54 Vid.: *Ibidem*.

*te las horas que permaneció en esta capital, escribió un número considerable de cartas, dirigidas en su mayoría a Portugal”*⁵⁵.

La necesidad de estar informados sobre lo que ocurría en sus provincias resultaba esencial a los gobernadores, tanto para sus propios intereses en el Gobierno Civil como para elevar el producto de las pesquisas que fuesen de alto alcance. El gobernador de Córdoba —Revuelta Prieto— solicitó, como jefe provincial, la creación de una Delegación Provincial de Información e Investigación en septiembre de 1949 dependiente de FET-JONS. En realidad se trataba de reactivar un denominado Servicio de Información Política y Auscultación que había funcionado años antes y del cual conservaban hasta el archivo⁵⁶. En marzo de 1947, el gobernador de Sevilla tuvo conocimiento por el rector de la Universidad de un artículo insidioso publicado en la revista *Cátedra*, editada por el Sindicato Español Universitario (SEU) de Sevilla. Las calumnias iban dirigidas contra Joaquín Ruiz-Jiménez y contra el ministro de Asuntos Exteriores. De inmediato el gobernador ordenó la retirada de los 800 ejemplares que aún quedaban sin distribuir⁵⁷. En 1942, gracias al Servicio de Información del Ministerio de la Gobernación (que se alimentaba de la policía y los gobiernos civiles), se supo hasta los comentarios que hizo en la feria de Sevilla el conde de Romanones sobre

⁵⁵ Vid.: FNFF, doc. 174. La información pasó a la Dirección General de Seguridad y a manos del propio Franco. Este Beigbeder de 1948 era, sin duda, muy distinto al de mayo de 1939 tal y como se observa en el informe que dirigió a Franco sobre las actividades de Queipo de Llano. Vid.: *Documentos inéditos para la historia del Generalísimo Franco*, (Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1992), tomo I, pp. 412-414.

⁵⁶ Vid.: AGA, 51/18956.

⁵⁷ Vid.: FNFF, doc. 14076.

el curso de la guerra mundial o la situación de los exiliados españoles en Inglaterra⁵⁸.

Pero no siempre el celo informativo y la recta denuncia del gobernador eran bien recibidas en Madrid. A finales de 1968, el gobernador de Cádiz (Julio Rico de Sanz) envió al ministro de Asuntos Exteriores Castiella un informe titulado *Problemas planteados en la actualidad en torno a la base aero-naval de Rota* en la que se globaban numerosas irregularidades y ataques contra la moral que alcanzaban hasta al propio alcalde de la localidad. Pocos meses más tarde, Rico de Sanz dejaba de ser gobernador al producirse el cambio de gobierno en el que dejaron de ser ministros tanto Castiella como Alonso Vega. Ahí concluyó su carrera política tras haber desempeñado tres gobiernos civiles desde 1964⁵⁹.

Los gobernadores, por tanto, debían de actuar con tacto en su emisión de información. Al igual que tenían que hacerlo en sentido inverso. Es decir, cuando el gobierno les ordenaba adoptar medidas en casos de huelgas y otras posibles rupturas del orden público. Si la situación se desbordaba por falta o exceso de actuación, el gobernador tenía que asumir la responsabilidad ante quien había depositado su confianza. El ejercicio de la lealtad no resultaba sencillo en escenarios provinciales muy viciados si no se aplicaban las debidas cautelas para superar las complejas dificultades. A lo largo de todo el franquismo no faltaron los roces entre instituciones, entre Estado y partido, denuncias y conflictos oligárquicos que arruinaron el mandato de más de un gobernador. Un ejemplo temprano fue el del cordobés José Tomás

⁵⁸ Vid.: FNFF, doc. 27206, pp. 35-36.

⁵⁹ Vid.: FNFF, doc. 19360.

Valverde Castilla, gobernador de Sevilla que en la primavera de 1940 se encontró en medio de un agudo conflicto entre la Falange y el cardenal Segura a cuenta de la colocación de símbolos falangistas en la Catedral y en el Palacio Arzobispal. La secuencia del conflicto se encuentra bien documentada en el archivo personal de Valverde Castilla y es prolija en detalles como para hacerlos constar aquí. Lo que nos interesa destacar aquí de aquel suceso es que minó la autoridad del gobernador hasta el punto de abandonar el cargo meses más tarde. Por ese mismo episodio, el alcalde de Osuna (localidad que se vio salpicada por este conflicto) solicitó su cese o, al menos, un permiso de tres meses hasta que las aguas volvieran a su cauce⁶⁰. El ambiente se hizo tan irrespirable que el escritor y agente de la Delegación Provincial de Información e Investigación, José López Durendes, no dudó en dirigirse al mismo Franco para quejarse de la atmósfera que se vivía en Sevilla y el hartazgo de los falangistas: *“La Falange sevillana se siente cohibida, menoscabada, afrentada, y suplica a su Jefe ilustre le devuelva el prestigio que le arrebatan arteramente unos traidores disfrazados de personas respetables”*. Y no dudó en describirle cuál era el deplorable estado de la ciudad de manera indirecta:

“Hombres tan azules como el cielo que nos cobija afirman que no hay régimen político que resista el ambiente en que vive el nuestro aquí en Sevilla. No se refieren a la escasez de víveres, ni a la cosecha deficitaria, ni a la incapacidad de ciertos mandos, ni siquiera al crimen de los

60 Vid.: Archivo personal de José Tomás Valverde Castilla localizado en Córdoba hace algunos años. En la fecha de la consulta se encontraba en la calle Gondomar, en el despacho Valverde Abogados. Agradezco a don Carlos Valverde Castilla la consulta que efectué de aquella documentación.

miserables que hacen negocios a costa de la miseria colectiva, sino a la inhibición de las autoridades en los mil casos en que debieran intervenir con rapidez y energía”⁶¹.

No podía estar más clara la denuncia contra el gobernador Valverde Castilla que, no en vano, era católico y monárquico alfonsino. El cardenal Segura continuaría siendo un elemento incómodo para el franquismo que sólo el tiempo se encargaría de resolver. No obstante, los pasos del cardenal en Sevilla se convirtieron en objeto de vigilancia, hasta incluso el día de su despedida oficial⁶². Otro caso de gobernador que terminó su mandato por desacuerdos con FET-JONS lo encarnó Coca de la Piñera en Sevilla. Su mandato no fue corto (1943-1949) y actuó con tacto ante las realidades de la provincia. Tal vez con demasiada condescendencia porque el vicesecretario general del Movimiento le calificaba *“...de una falta total y absoluta de criterio político, que le ha hecho confundir durante mucho tiempo el buen gobierno de la provincia con la complacencia frente a las exigencias de un grupo de aristócratas y de grandes propietarios”*. Las críticas contra Coca de la Piñera y contra su homólogo de Navarra venían desde hacía algunos meses cuando la guardia de Franco distribuyó por todas las provincias unas cartas-circulares en la que se atacaba a los dos gobernadores⁶³. El vicesecretario del FET-JONS aconsejó el cese de Coca de la Piñera —extremo al que Franco accedió— proponiendo su reemplazo con el gobernador de Valencia (Laporta

61 Vid.: FNFF, doc. 5088.

62 Hubo un informe confidencial sobre el cardenal poco antes de su despedida, vid.: FNFF, doc. 645.

63 Vid.: FNFF, doc. 9707.

Girón). Sin embargo, el siguiente gobernador no sería el de Valencia sino que procedería del Gobierno Civil de Córdoba: Ortí Meléndez-Valdés. Los *aristócratas* y *grandes propietarios* pudieron sentirse muy tranquilos por la nueva designación puesto que los impulsos sociales de la Falange iban a encontrar escaso apoyo efectivo en el sucesor de Coca de la Piñera⁶⁴. Al caído gobernador, no obstante, le tendieron un buen puente de plata: la Dirección General de Previsión.

El denostado caciquismo venía siendo una realidad que no había desaparecido. Ya en los tiempos de la guerra civil, los gobernadores de Granada y Huelva reconocían que el caciquismo seguía presente aunque con escasa capacidad de actuación o aletargado. Ambos llamaban la atención sobre la necesidad de “*una vigilancia extraordinaria si se quiere impedir que retoñe*” puesto que el germen estaba “*...esperado cuidadosamente para no desperdiciar ocasión de manifestarse y actuar*”⁶⁵. Y, ciertamente, con la paz llegó un grado de “normalización” suficiente como para que las relaciones habituales de patronazgo y clientelismo reaparecieran en la España rural. Podían haber cambiado las personas o haberse incorporado otras nuevas, podía haber cambiado el modelo o las formas, pero el reino del favor se reprodujo en su esencia. El gobernador Lechuga Paños lo sufrió en sus carnes cuando los Tamarón se lo quitaron de en medio en Cádiz para pasar al Gobierno Civil de Sevilla donde chocó con los intereses de Sancho Dávila y Miguel Primo de Rivera⁶⁶. A la vista de estos casos,

no resulta extraño verificar cómo muchos gobernadores toleraron, confraternizaron o fueron asimilados por las redes políticas de las provincias bajo su mando. Y no sólo en Andalucía. En Tarragona, el gobernador José González-Sama García estableció gran amistad con el influyente Agustín Pujol a cuya familia se la denominaba “*la familia reinante*”. Agustín Pujol era procurador en Cortes y su candidatura fue impulsada por el gobernador. Un hermano de Agustín Pujol fue el arquitecto del edificio de la Universidad Laboral mientras otro sirvió los materiales al ser almacenista al por mayor de materiales de construcción. Un hijo político del arquitecto fue nombrado secretario-administrador general de la Universidad Laboral. El presidente de la Diputación de Tarragona —Enrique Guasch Jiménez— era cuñado de Agustín Pujol y el alcalde, Rafael Sanromá tenía un sobrino carnal casado con una hija del hermano arquitecto de Agustín Pujol. La trama de relaciones no terminaba ahí según la documentación consultada, pero el gobernador González-Sama se mantuvo toda una década como gobernador en Tarragona y luego pasó a desempeñar los gobiernos civiles de Pontevedra y Zaragoza⁶⁷. Parecía claro que la lealtad al régimen y a sus intereses para mantener el orden y los equilibrios eran criterios más valorados en los gobernadores que un recto proceder susceptible de engendrar tensiones inconvenientes. Foweraker recoge el caso de un gobernador de Cádiz que se enfrentó con el presidente de la Diputación (al parecer defendido por la oligarquía del Marco de Jerez) y terminó siendo cesado⁶⁸.

64 Vid.: FNFF, doc. 539.

65 Vid.: CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas... op.cit.*, pp. 49-50.

66 Vid.: FNFF, doc. 3.

67 Vid.: FNFF, doc. 20462.

68 Vid.: FOWERAKER, Joe: *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*, (Madrid, Arias Montano Editores, 1990), pp. 82. Aunque este autor dice que el gobernador era yerno del ministro Camilo Alonso Vega, esto debe tratarse de un

Sólo cuando la relación de fuerzas lo permitía, el gobernador podía emprender una acción de cese contundente que casi siempre no afectaba a los intereses esenciales de los grupos hegemónicos. Más bien todo lo contrario. Así pasó cuando el gobernador de Málaga cesó al alcalde Enrique Bolín por no haber accedido a la ampliación del puerto de Benalmádena en la primavera de 1974⁶⁹. La cuerda, como siempre, se rompía por el sector más débil.

Pero si enfrentarse a la oligarquía podía representar un serio problema para el gobernador, más arriesgado era mostrar una lealtad tibia o condicionada al régimen. Desde luego, no fueron numerosos este tipo de casos, pero en Sevilla hubo un gobernador que brilló, en este sentido, con luz propia: Hermenegildo Altozano Moraleda. Hasta el despacho de Franco llegaron numerosas informaciones sobre las actitudes de Altozano y su singular interpretación del *Movimiento* como un amplio haz de tendencias entre las que debía prevalecer la monarquía. Católico integral, se negó a vestir la camisa azul reglamentaria para los gobernadores en su calidad de jefes provinciales del *Movimiento*. Su estrategia consistió en designar a muchos simpatizantes de la Monarquía como alcaldes además de alimentar las filas de los partidarios de don Juan con un buen número de personalidades del *Opus Dei*. Colaboraban con él Medina Villalonga, Florentino Pérez Embid, Rafael Calvo Serer y Gonzalo Fernández de la Mora, entre otros, para extender la red monárquica por Andalucía y por toda España⁷⁰. De ello se tuvo noticia en el Pardo pero no se adoptó ninguna

error porque el general no tuvo hijos en su matrimonio.

⁶⁹ Vid.: *EL PAÍS*, 21-8-1981.

⁷⁰ Vid.: FNFF, doc. 1050.

medida contra el gobernador. Las siguientes líneas rojas fueron franqueadas en los discursos que pronunció Altozano en Sevilla (octubre de 1960) y, sobre todo, en Carmona (noviembre). En la primera alocución no se privó de afirmar ante los falangistas que “... *si bien tenemos una procedencia diferente o una matización distinta, venimos a formar con vosotros un apretado haz porque es mucho lo que nos une y es muy poco lo que nos separa*”. Pero en el segundo discurso se explayó en consideraciones sobre el papel desempeñado por Acción Española y los tradicionalistas, sobre la etapa de transición que estaban viviendo y sobre la teoría del caudillaje para sentenciar:

“... cuando España termine su reconstrucción material y espiritual, desembocaremos en la forma política tradicional que tantos días de gloria dio a España... quiero recordar que en el año 1947 [es] cuando se dicta la Ley de Sucesión y se declara que España se convierte en Reino”⁷¹.

Los falangistas se sintieron molestos con Altozano, como incómodos también estaban el director general de Seguridad y el ministro de la Vivienda. El mismo hombre que se negaba a ponerse la camisa azul incluso ante el ministro secretario general del *Movimiento* fue el que nombró a Mariano Pérez de Ayala como alcalde y a Joaquín Carlos López Lozano como presidente de la Diputación en Sevilla, ambos tachados con calificativos despectivos por parte de figuras como Sancho Dávila⁷². Obviamente el desenlace sería su cese a comienzos de 1962. Un cese

⁷¹ Vid.: FNFF, doc. 4405.

⁷² Vid.: FNFF, doc.10129. Especialmente duros eran las descalificaciones que recibió López Lozano en los informes que recibió Franco. Vid.: FNFF, docs. 21893 y 21894.

que, por otra parte, había sido solicitado por el propio Altozano a Camilo Alonso Vega en octubre de 1961. Aunque después sería nombrado Altozano presidente del Banco Hipotecario y mantuvo su puesto en el ejército, lo cierto es que fue investigado y sometido a vigilancia. Todavía en 1966, Franco estaba perfectamente informado sobre las actividades del ex gobernador de Sevilla como cuando, por ejemplo, estuvo en Jerez de la Frontera en el domicilio del notario Ramón Fernández Purón celebrando una conferencia política. Las tareas de vigilancia fueron llevadas a cabo por la Dirección General de Seguridad y el Servicio de Información Militar⁷³.

No es difícil rastrear en la documentación consultada numerosos ejemplos sobre el rigor del franquismo a la hora de neutralizar a sus enemigos, ya fuesen internos o externos. El camino de la supervivencia del régimen a toda costa requirió represión, castigo, eliminación o simple vigilancia, pero siempre bajo el denominador común de la información en todos los casos. Son muy elocuentes las memorias anuales que elevaban los gobiernos civiles al Ministerio cada año recogiendo la situación de sus respectivas provincias desde todos los ángulos. Y en ellas se observa que el régimen prestaba atención a tres frentes: el político, el de la protesta estudiantil y el sindical. Con diferencia —sobre todo a partir de los años sesenta— al que más importancia concedió fue al sindical. La política podría evolucionar y, con el tiempo, calmar la protesta estudiantil (como así ocurriría en la Transición) pero el movimiento obrero provocaba un problema doble: su peso cuantitativo en términos de personas implicadas y el riesgo que representaba una oleada de huelgas dentro de un proceso de desarro-

llo económico como el que se estaba experimentando. Baste consultar una sola memoria (la del Gobierno Civil de Granada correspondiente al año 1963) para darnos cuenta del parecer de las autoridades franquistas ante ese problema. Tras ser conscientes de la *oposición sindical* patrocinada por el Partido Comunista y la formación de la Alianza Sindical Obrera (UGT y CNT), sin olvidar las organizaciones de inspiración católica, la citada memoria concluía:

“A fin de impedir que en la masa trabajadora prospere su desconfianza y desviacionismo de la Organización Sindical del Movimiento, hecho que en definitiva es lo que más puede favorecer el resurgimiento y poder de captación de las antiguas Organizaciones Sindicales ya mencionadas, que tanto auge, arraigo y peligrosidad alcanzaron antes del Glorioso Movimiento Nacional, se hace más necesario aún que la acción policial preventiva y sin perjuicio de la misma que por la CNS, con propósito de superación, se preste la máxima atención a los problemas laborales, imprimiendo mayor ritmo a sus intervenciones en los mismos en busca de una solución rápida, al objeto de evitar que se vaya fomentando el descontento de los productores y llevar al ánimo de éstos que los Sindicatos Verticales constituyen la mejor salvaguarda de sus intereses profesionales”⁷⁴.

La estrategia de la Dictadura no daría resultado en la medida en que mostraba su incapacidad de gestionar los conflictos de una sociedad modernizada cada vez

⁷³ Vid.: FNFF, doc. 3029. Carta de Altozano a Alonso Vega. La vigilancia sobre Altozano en: FNFF, doc. 23809.

⁷⁴ Vid.: AGA, 44/11459. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1963), apartado 1.1.3. Cuestiones políticas y sindicales.

más compleja. Muchos gobernadores lo sabían y adoptaron una política de contención mediante la detención de los principales líderes. Sobran los ejemplos. En Cádiz, el gobernador civil ordenó expresamente el registro y detención de activistas sindicales en el Marco de Jerez, tras la declaración del estado de excepción el 24 de enero de 1969. No obstante, la eficacia de aquella represión fue muy relativa. Un año más tarde, con otro gobernador civil y en el contexto de la huelga de diciembre de 1969 y enero de 1970 se desató una ofensiva contra los sindicalistas de mucho mayor calado⁷⁵. La espiral huelgas-represión no haría otra cosa que crecer en los años 70.

Los gobernadores, en resumen, constituyeron una pieza clave dentro del funcionamiento de la maquinaria del franquismo. Un sistema político que pretendía superar la política partidista, un régimen que aspiró a crear algo nuevo pero con un carácter intensamente tradicional, una Dictadura unitaria y centralista sobre un mosaico de provincias con perfiles muy diversos, un período de silencios bajo los cuales discurrió el conflicto y la protesta, un Estado cada vez más distante del partido oficial vaciado de contenido pero repleto de aspirantes para la carrera política profesional. En síntesis: un bloque monolítico que no careció de resquicios que se irían agrietando.

El sindicalista Fernando Soto ha sabido sintetizar esto que decimos al recordar su propia biografía:

“Los alcaldes, gobernadores, ministros y demás visires del reino no eran políticos. Ni Franco era

político, la política no existía, estaba proscrita. Ellos, los prebostes mayores y menores, eran administradores, gestores del Estado. Pensar era un delito de lesa patria. Si pensabas podías asfixiarte, pero tenía un arreglo fácil, no pensar, ir a lo tuyo. Así había hecho Dios el mundo, por lo menos España era así. Lo decía el ministro y el obispo, lo repetía el cura y el gobernador; lo decía el amo y lo repetía el lacayo. Perfecto, inmutable. Sin embargo, aquella sociedad cerrada, semi-feudal en los contenidos, hermética, tenía sus intersticios, sus huecos”⁷⁶.

Y por esos huecos se filtrarían las libertades.

⁷⁵ Vid.: FOWERAKER, Joe: *Op.cit.*, pp. 224 y ss.

⁷⁶ Cfr.: SOTO, Fernando: *Por el sendero de la izquierda*, (Sevilla, Universidad, 1996), pp.22-23.

6. Anexo

Gobernadores civiles. Almería (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
PÉREZ CORDERO	Francisco	Almería	01/04/1939	10/04/1940
VIVAR TÉLLEZ	Rodrigo	Almería	10/04/1940	05/09/1942
GARCIA DEL OLMO	Manuel	Almería	18/10/1942	04/10/1945
RUEDA SÁNCHEZ-MALO	Antonio	Almería	04/10/1945	17/10/1946
URBINA CARRERA	Manuel	Almería	17/10/1946	24/07/1954
CASTILLA PÉREZ	Ramón	Almería	24/07/1954	01/03/1961
GUTIÉRREZ EGEA	Luis	Almería	01/03/1961	08/06/1968
MENA DE LA CRUZ	Juan	Almería	08/06/1968	22/09/1972
GÍAS JOVÉ	Joaquín	Almería	22/09/1972	02/04/1974
MERINO GONZÁLEZ	Antonio	Almería	02/04/1974	10/04/1976

Gobernadores civiles. Cádiz (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
ARRAIZA GOÑI	Daniel	Cádiz	30/08/1938	12/10/1939
MORA FIGUEROA	Manuel	Cádiz	12/10/1939	11/05/1941
SANZ-ORRIO Y SANZ	Fermín	Cádiz	11/05/1941	07/06/1941
CHACÓN SECOS	Manuel	Cádiz	07/06/1941	21/10/1941
LECHUGA PAÑOS	Manuel Ricardo	Cádiz	13/11/1941	18/10/1942
PÉREZ Y PÉREZ	Julio	Cádiz	18/10/1942	08/10/1943
ZAMORA GARCÍA	Ricardo	Cádiz	16/11/1943	20/10/1946
RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	Carlos María	Cádiz	24/10/1946	11/10/1951
CRUZ-CONDE CONDE	Alfonso	Cádiz	17/10/1951	08/11/1953
ÁLVAREZ REMENTERÍA	Eduardo	Cádiz	08/11/1953	01/06/1954
URBINA CARRERA	Manuel	Cádiz	24/07/1954	25/06/1957
SOLER BANS	Antonio Luis	Cádiz	25/06/1957	14/03/1960
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Luciano	Cádiz	14/03/1960	19/06/1962
GUILLÉN MORENO	Santiago	Cádiz	19/07/1962	30/09/1968
RICO DE SANZ	Julio	Cádiz	30/09/1968	16/09/1969
NOZAL LÓPEZ	Luis	Cádiz	16/09/1969	22/01/1974
SANTIAGO Y JUÁREZ	Antolín de	Cádiz	13/02/1974	06/08/1977

Gobernadores civiles. Córdoba (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
VALERA VALVERDE	Eduardo	Córdoba	07/03/1937	27/08/1939
CÁRDENAS LLAVANERAS	Joaquín de	Córdoba	27/08/1939	11/05/1941
VIGNOTE VIGNOTE	Rogelio	Córdoba	14/05/1941	15/11/1942
RISUEÑO CATALÁN	Ramón	Córdoba	15/11/1942	20/10/1943
MACIÁN PÉREZ	José	Córdoba	20/10/1943	17/10/1946
ORTÍ MELÉNDEZ-VALDÉS	Alfonso	Córdoba	17/10/1946	12/02/1949
REVUELTA PRIETO	José María	Córdoba	16/02/1949	17/12/1955
BARQUERO BARQUERO	Juan Victoriano	Córdoba	11/02/1956	01/03/1961
MATEU DE ROS	José Manuel	Córdoba	01/03/1961	30/01/1964
LANDÍN CARRASCO	Prudencio	Córdoba	15/02/1964	08/06/1968
PELAYO ROS	Tomás	Córdoba	08/06/1968	24/11/1969
GUTIÉRREZ RUBIO	Julio	Córdoba	24/11/1969	28/09/1970
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Manuel	Córdoba	28/09/1970	20/08/1973
NICOLÁS GARCÍA	Mariano	Córdoba	20/08/1973	10/04/1976

Gobernadores civiles. Granada (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
SAMANIEGO RODRÍGUEZ	Esteban	Granada	15/05/1937	17/10/1940
GALLEGO BURÍN	Antonio	Granada	20/10/1940	21/10/1941
PIZARRO CENJOR	Manuel	Granada	21/10/1941	15/12/1943
FONTANA TARRATS	José María	Granada	15/12/1943	12/06/1947
FERNÁNDEZ-VICTORIO CAMPS	Servando	Granada	12/06/1947	10/04/1956
SUMMERS E ISERN	Francisco	Granada	10/04/1956	14/03/1960
ALFÍN DELGADO	José María	Granada	14/03/1960	28/02/1963
CAÑIZARES NAVARRO	Eduardo	Granada	02/03/1963	23/04/1966
SOLER BANS	Antonio Luis	Granada	23/04/1966	01/04/1968
GÓMEZ JIMÉNEZ DE CISNEROS	Antonio	Granada	04/06/1968	28/09/1970
LEIVA REY	Alberto	Granada	28/09/1970	02/04/1974
MENÉNDEZ-MANJÓN Y SANCHO-MIÑANO	José Manuel	Granada	02/04/1974	10/08/1976

Gobernadores civiles. Huelva (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
MIRANDA GONZÁLEZ	Joaquín	Huelva	29/03/1938	08/10/1943
FERNÁNDEZ CANEPA	Heliodoro	Huelva	08/10/1943	10/03/1951
SUMMERS E ISERN	Francisco	Huelva	10/03/1951	10/04/1956
VALENCIA REMÓN	Manuel	Huelva	10/04/1956	25/06/1957
BRUQUETAS SAURIN	Carlos	Huelva	25/06/1957	01/11/1958
PÉREZ CUBILLAS	Hernán	Huelva	01/11/1958	08/06/1968
GUTIÉRREZ RUBIO	Julio	Huelva	08/06/1968	24/11/1969
ALFARO Y ALFARO	Juan	Huelva	08/12/1969	16/01/1973
ORTÍZ SÁNCHEZ	Manuel	Huelva	16/01/1973	02/04/1974
VALDECANTOS GARCÍA	Matías	Huelva	02/04/1974	23/02/1976

Gobernadores civiles. Jaén (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
RODRÍGUEZ ACOSTA	Francisco	Jaén	01/04/1939	10/04/1940
CORREA WEGLISON	Antonio Federico de	Jaén	01/04/1940	21/12/1940
FERNÁNDEZ PARDO DE CELA	Roberto	Jaén	21/12/1940	21/10/1941
COCA DE LA PIÑERA	Fernando	Jaén	21/10/1941	31/07/1943
VILLALOBOS SOLÓRZANO	Juan Alonso	Jaén	31/07/1943	26/07/1947
HERRERO LOZANO	David	Jaén	26/07/1947	16/02/1949
JUNQUERA FERNÁNDEZ CARVAJAL	Manuel	Jaén	16/02/1949	22/11/1950
ARCHE HERMOSA	Felipe	Jaén	22/11/1950	02/03/1963
PARDO GAYOSO	Juan Manuel	Jaén	02/03/1963	08/06/1968
RUIZ DE GORDOA Y QUINTANA	José	Jaén	08/06/1968	22/09/1972
CALDERÓN OSTOS	Pascual	Jaén	22/09/1972	28/07/1975
MARTÍNEZ-CAÑABATE MORENO	Enrique	Jaén	28/07/1975	03/05/1978

Gobernadores civiles. Málaga (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
GARCÍA ALTED	Francisco	Málaga	23/11/1936	27/08/1939
PRIETO-MORENO PARDO	Francisco	Málaga	27/08/1939	10/12/1939
ARRESE MAGRA	José Luis	Málaga	10/12/1939	07/06/1941
LAMO DE ESPINOSA Y ENRÍQUEZ DE NAVARRA	Emilio	Málaga	07/06/1941	25/08/1945
GARCÍA DEL OLMO	Manuel	Málaga	04/10/1945	24/07/1954
JULVE CEPERUELO	Luis	Málaga	24/07/1954	20/05/1958
GARCÍA RODRÍGUEZ-ACOSTA	Antonio	Málaga	20/05/1958	06/09/1962
CASTILLA PÉREZ	Ramón	Málaga	28/09/1962	26/01/1970
ARROYO ARROYO	Víctor	Málaga	26/01/1970	20/08/1973
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Manuel	Málaga	20/08/1973	22/01/1974
APARICIO ARCE	José María	Málaga	22/01/1974	08/03/1975
GONZÁLEZ DE LA PUERTA	José	Málaga	08/03/1975	07/06/1976

Gobernadores civiles. Sevilla (1939-1975)

NOMBRE COMPLETO		PROVINCIA	NOMBRAMIENTO	CESE
CADENAS CAMINO	Eduardo	Sevilla	04/12/1938	13/11/1939
VALVERDE CASTILLA	José Tomás	Sevilla	13/11/1939	11/09/1940
ELOLA-OLASO IDIACAIZ	José Antonio	Sevilla	11/09/1940	07/06/1941
RIVAS JORDÁN DE URRIES	Francisco	Sevilla	07/06/1941	18/10/1942
LECHUGA PAÑOS	Manuel Ricardo	Sevilla	18/10/1942	31/07/1943
COCA DE LA PIÑERA	Fernando	Sevilla	31/07/1943	12/02/1949
ORTÍ MELÉNDEZ-VALDÉS	Alfonso	Sevilla	12/02/1949	06/01/1959
ALTOZANO MORALEDA	Hermenegildo	Sevilla	06/01/1959	04/05/1962
UTRERA MOLINA	José	Sevilla	19/07/1962	10/11/1969
MUÑOZ-GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS	Ramón	Sevilla	24/11/1969	22/09/1972
HELLÍN SOL	Víctor	Sevilla	22/09/1972	02/04/1974
LEIVA REY	Alberto	Sevilla	02/04/1974	07/06/1976

7. Fuentes y bibliografía

Fuentes

En este apartado es preciso aclarar dos extremos. En primer lugar, hacemos constar que los archivos relacionados han sido los más consultados para este trabajo, aunque también han sido consultados otros como se advierte en el texto o en las notas. Por otro lado, en la relación bibliográfica las obras que no tienen autor han sido insertadas por orden alfabético de título para una más rápida localización. La relación bibliográfica no pretende ser exhaustiva; tan sólo busca establecer un marco para el estudio de los gobernadores civiles.

AGA: Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, Madrid).

AGCS: Archivo del Gobierno Civil de Sevilla.

AGGC: Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca).

AMP: Archivo del Ministerio de la Presidencia (Presidencia del Gobierno, Madrid).

FNFF: Fundación Nacional Francisco Franco.

Bibliografía

Actas del primer Symposium de Historia de la Administración, (Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970).

Actas II Symposium de Historia de la Administración, (Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1971).

Actas IV Symposium de Historia de la Administración, (Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983).

AGUILAR, Miguel Angel: *Las últimas Cortes del franquismo*, (Barcelona, Avance, 1976).

ALVAREZ ALVAREZ, Julián: *Burocracia y poder político en el régimen franquista*, (Madrid, INAP, 1984).

ARCO BLANCO, Miguel Angel del: *El primer franquismo en Andalucía oriental (1936-1951). Poder local, institucionalización y consolidación del régimen franquista*, (Granada, Universidad, 2005).

ARÓSTEGUI, Julio: *Por qué el 18 de julio... Y después*, (Barcelona, Flor del Viento, 2006).

Asamblea Provincial de Jefes Locales y Alcaldes de Jaén: *I Asamblea Provincial de Jefes Locales y Alcaldes (abril, 1964)*, (Jaén, Jefatura Provincial del Movimiento, 1964).

Asociación de Alcaldes de España: Estatutos de la Asociación de Alcaldes de España, (Madrid, 1977).

BALFOUR, Sebastian: *España reinventada: nación e identidad desde la Transición*, (Barcelona, Península, 2007).

BAÑÓN MARTÍNEZ, Rafael: *Poder de la burocracia y Cortes franquistas (1943-1971)*, (Madrid, INAP, 1978).

BARGETON, René: *Dictionnaire biographique des préfets : septembre 1870-mai 1982*, (Paris : Archives Nationales , 1994).

BOLLOTEN, Burnett: *La Guerra Civil española: Revolución y contrarrevolución*, (Madrid, Alianza Editorial, 1989).

BORELLA, François (dir.): *Le préfet, 1800-2000, gouverneur*,

administrateur, animateur [Texte imprimé] : actes du colloque, 30-31 mars 2000, Faculté de droit, sciences économiques et gestion de Nancy / organisé par le Groupe de recherches et d'études politiques, (Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 2000).

BORKENAU, F.: *El reñidero español. Relato de un testigo de los conflictos sociales y políticos de la guerra civil española*, (Madrid, Ruedo Ibérico, 1978).

CAJAL VALERO, Arturo: *El gobernador civil y el Estado centralizado en el siglo XIX*, (Madrid, INAP, 1999).

CALVO VICENTE, Cándida: "Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo" en TUSELL GÓMEZ, Javier (coord.): *El régimen de Franco, 1936-1975: política y relaciones exteriores*, (Madrid, UNED, 1993), vol. I.

CANALES ALIENDE, José Manuel: *La administración de la Segunda República: la organización central del Estado*, (Madrid, INAP, 1986).

CARASA SOTO, Pedro (coord.): *Ayuntamiento, estado y sociedad: los poderes municipales en la España contemporánea*, (Valladolid, Ayuntamiento, 2001).

CASANOVA RUIZ, Julián (et alii): *El pasado oculto: fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, (Madrid, Siglo XXI, 1992).

CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: "Dictatorship from Below: Local Politics in the Making of the Francoist State, 1937-1948" en *The Journal of Modern History*, nº 4 (Dec. 1999).

CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas de la victoria: la consolidación del nuevo estado franquista (1938-1953)*, (Madrid, Marcial Pons, 2000).

CENARRO LAGUNAS, Angela: "Fascismo, franquismo y poder local (1936-1949): un ejercicio comparativo" en *International Journal of Iberian Studies*, nº 10/3 (1998).

CERÓN TORREBLANCA, Cristian Matías: "La paz de Franco". *La posguerra en Málaga: desde los oscuros años 40 a los grises años 50*, (Málaga, Universidad, 2007).

CLARA, Josep: "Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo" en *Anales de Historia Contemporánea*, nº 18 (2002).

CLARA, Josep: "La transición vista desde los gobiernos civiles" en *Anales de Historia Contemporánea*, nº 20 (2004).

CLARA, Josep. "El Gobernador, el Prefecto y los exiliados republicanos en los Pirineos orientales" en *Anales de Historia Contemporánea*, nº 23 (2007).

COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Franquismo y posguerra en Andalucía oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, (Granada, Universidad, 2005).

COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, M^a Teresa: "Movilización política, radicalización derechista y fascismo rural. La fabricación del consenso en la primera etapa del régimen franquista. El caso de la provincia de Granada, 1936-1948" en *Revista de Historia Actual*, vol. 2, nº 2 (2004).

Curso de Alcaldes y Jefes Locales (1961. Perlorá): *Memoria del curso de alcaldes y jefes locales: Perlorá, 1961*, (Oviedo, Ed. La Nueva España, 1962).

DÁVILA Y FERNÁNDEZ DE CELIS, Sancho: *Las Cortes españolas*, (Madrid, Impr. Magerit, 1971).

DÍAZ NOSTY, Bernardo: *Las Cortes de Franco: 30 años orgánicos*, (Barcelona, Dopesa, 1972).

DÓRIGA TOVAR, César: "El cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en el Nuevo Estado español" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 156 (nov/dic 1967).

ELORZA ARISTORENA, José: *Los principios fundamentales del Movimiento Nacional*, (Logroño, Y. Ochoa, 1959).

ESPARZA, José Javier: *El terror rojo en España: una revisión de la Causa general*, (Barcelona, Áltera, 2007).

El Gobernador civil en la política y en la Administración de la España contemporánea, (Madrid, Ministerio del Interior, 1997).

FERNÁNDEZ RUIZ DE VILLEGAS, Antonio: *Secretarios generales de Prefecturas y de Gobiernos Civiles*, (Madrid, Ministerio de la Gobernación, 1963).

FERNÁNDEZ SANTANDER, Carlos: *Franquismo y transición política en Galicia, 1939-1979*, (Sada-A Coruña, Edicios do Castro, 1985).

FONTANA LÁZARO, Josep (coord.): *España bajo el franquismo*, (Barcelona, Crítica, 1986).

FOWERAKER, Joe: *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*, (Madrid, Arias Montano Editores, 1990).

FRANCO, Francisco: *"Apuntes" personales del Generalísimo sobre la República y la guerra civil*, (Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1987).

FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Mis conversaciones privadas con Franco*, (Barcelona, Planeta, reed. 2005).

FRÍAS, Ana Rosa: "Una aproximación al análisis del personal político y del Movimiento Nacional en la provincia de Soria" en TUSELL, Javier; GIL PECHARROMÁN, Julio; y MONTERO, Feliciano (eds.): *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, (Madrid, UNED, 1993).

FUENTE, Licinio de la: *Valió la pena*, (Madrid, EDAF, 1998).

GARCÍA MAÑÁ, Luis Manuel: *De los corregidores a los gobernadores civiles de Orense*, (Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, 1986).

GARCÍA RUIZ, Carmen R.: *Franquismo y Transición en Málaga, 1962-1979*, (Málaga, Universidad, 1999).

GARRIDO GONZÁLEZ, Luis: *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939)*, (Madrid, Siglo XXI, 1979).

GARRORENA MORALES, Angel: *Autoritarismo y control parlamentario en las Cortes de Franco: apuntes para un análisis crítico*, (Murcia, Universidad, 1977).

GENIEYS, William: *Las élites españolas ante el cambio de régi-*

men político: lógica de Estado y dinámicas centro-periferia en el siglo XX, (Madrid, CIS-Siglo XXI, 2004).

GÓMEZ HERRÁEZ, José María: *Del silencio al éxodo. Sociedad e ideología en Albacete, 1939-1962*, (Valencia, Universidad, 1991).

GÓMEZ NAVARRO, José Luis: *El régimen de Primo de Rivera*, (Madrid, Cátedra, 1991).

GONZÁLEZ CALBET, María Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera: el Directorio Militar*, (Madrid, El Arquero, 1987).

GONZÁLEZ MADRID, Damián-Alberto: "Gobernadores y prefecti (1922-1945)" en *V Encuentro de investigadores del franquismo*, (Albacete, 2003). Las ponencias de este encuentro en: ORTIZ HERAS, Manuel (coord.): *Memoria e Historia del franquismo. V Encuentro de Investigadores del franquismo*, (Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005).

GRANDÍO SEOANE, Emilio: "El primer personal político del franquismo en la provincia de La Coruña. Cambio y continuidad de las élites políticas municipales durante la guerra civil en la retaguardia nacional (1936-1939) en en TUSELL, J y otros (eds.): *El régimen de Franco (1936-1975)*, tomo I, (Madrid, UNED, 1993).

GRANDÍO SEOANE, Emilio: "Problemas en la construcción del 'Nuevo Estado' (Galicia 1936-1939)" en *Historia y Comunicación Social*, nº 6, (2001).

HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan: *Franquismo y transición política*, (Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular, 1992).

HERRERO TEJEDOR, Fernando: *La figura del gobernador civil y jefe provincial del movimiento*, (Madrid, Nuevo Horizonte, 1962).

HISPÁN IGLESIAS DE USELL, Pablo: *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969: proyectos, conflictos y luchas por el poder*, (Madrid, CEC, 2006).

JEREZ MIR, Miguel: *Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, (Madrid, CIS, 1982).

LANERO TÁBOAS, Mónica: *Una milicia de la justicia: la política judicial del franquismo (1936-1945)*, (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996).

LINZ, Juan José: *Los empresarios ante el poder público. El liderazgo y los grupos de intereses en el empresariado español*, (Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966).

MADARIAGA, Juan de (Conde de Torre-Vélez): *Nuevo Régimen Local (Campaña de los exgobernadores en 1901-1902)*, (Madrid, 1902).

MAESTRE ROSA, Julio: *Procuradores en Cortes: 1943-1976*, (Madrid, Tecnos, 1977).

MARTÍN-RETORTILLO, S.: “Los Ayuntamientos deben hacer valer sus derechos en las cuestiones de competencia a través de los gobernadores civiles” en *Revista de Administración Pública*, nº 37 (enero/abril 1962).

MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, (Barcelona, Planeta, 1984).

MARTÍNEZ ECHEVARRÍA, José María: “Dos siglos de historia de los gobernadores civiles” en *Actualidad Administrativa*, nº 48 (1998).

MARTÍNEZ SEVILLA, Juan Antonio: *Memorias de un gobernador civil*, (Oviedo, Richard Grandío, 1974).

MATEU DE ROS, José Manuel: *XXXVI aniversario de la fundación de Falange Española*, (Oviedo, 1969).

MERCADAL BAGUR, Deseado: *El mando civil en Menorca: subgobernadores y delegados del gobierno (1857-1998)*, (Menorca, Edicions Llevant, 1998).

MIRAMBELL I BELLOC, Enric: *Historia del Gobierno Civil de Girona*, (Madrid, Ministerio del Interior, 1992).

MOLINERO, Carme: *Productores disciplinados y minorías subversivas: clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, (Madrid, Siglo XXI, 1998).

MOLINERO, Carme: *La captación de las masas: política social y propaganda en el régimen franquista*, (Madrid, Cátedra, 2005).

MOLINERO, Carme: *La anatomía del franquismo*, (Barcelona, Crítica, 2008).

MOLTÓ I DARNER, Joseph María: “El nuevo Estatuto de los gobernadores civiles” en *La Ley. Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, nº2 (1981).

MORAL, José María del: *La provincia y el gobernador civil. El Movimiento y la configuración de la vida local*, (Madrid, Ediciones del Movimiento, 1961).

MORALES, Gustavo: *Falangistas contra el Caudillo*, (Málaga, Sepha, 2007).

MORALES MOYA, Antonio (coord.): *El difícil camino a la democracia*, (Madrid, Nuevo Milenio, 2001).

MORALES MOYA, Antonio (coord.): *Las claves de la España del siglo XX. T.II. La organización del Estado*, (Madrid, Sociedad Estatal Española Nuevo Milenio, 2001).

MORENO SÁEZ, Francisco: “La transición en Alicante vista desde el Gobierno Civil” en *Calendura*, nº 2 (2000).

NAVAJAS ZUBELDIA, C. y RIVERO NOVAL, M.C.: “La militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño en las dictaduras de Primo de Rivera y Franco: análisis comparativo” en *Berceo*, nº 128 (1995).

NICOLÁS MARÍN, María Encarna: “Los gobiernos civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)” en TUSELL, J y otros (eds.): *El régimen de Franco (1936-1975). Política y relaciones exteriores*, (Madrid, UNED, 1993).

NICOLÁS MARÍN, María Encarna: *Instituciones murcianas en el franquismo*, (Murcia, 1982).

NICOLÁS MARÍN, María Encarna: *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista, 1939-1975*, (Madrid, Alianza, 2005).

NICOLÁS MARÍN, María Encarna: "Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista" en *Ayer*, nº 33 (1999).

NIETO, Alejandro: *Estudios históricos sobre administración y derecho administrativo*, (Madrid, INAP, 1986).

Jefatura provincial del Movimiento (Cádiz): *Curso de Jefes Locales y Alcaldes de la Provincia*, (Cádiz, Escelicer, 1959).

Jefatura Provincial del Movimiento (Gerona): *Orientaciones de carácter general para alcaldes, concejales y jerarquías locales*, (Gerona, Artes Gráficas Trayter, 1964).

Le rôle des représentants territoriaux de l'État : actes des Journées européennes des représentants territoriaux de l'État, Rome, 7-8-9 juillet 1994, (Paris, s.n., 1994).

Les Préfets en France : 1800-1940 / [Colloque organisé le 26 avril 1975 par l'Institut français des sciences administratives et la IV Section de l'École pratique des hautes études], (Genève, Droz, 1978).

OLTRA MOLTÓ, Enrique: *Intervenciones en Vascongadas: (Comprensivas del período abril 1966 a febrero 1970 como gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Alava y Guipúzcoa respectivamente)*, (Murcia, Imprenta Provincial, 1972).

ORAÁ RODRÍGUEZ, Vicente: *Asamblea Provincial de Alcaldes y Jefes Locales: temas municipales: Asociación municipal y colaboración del Estado a la prestación de servicios*, (Santander, 1975).

ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Municipios y Provincias. Historia de la organización territorial española*, (Madrid, FEMP-INAP-CEPC, 2003).

ORTIZ HERAS, Manuel: "El liderazgo de los gobernadores civiles como institución básica de la administración provincial" en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, (Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-FEIS, 1995).

ORTIZ VILLALBA, Juan (ed.): *Andalucía: guerra y exilio*, (Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y Fundación El Monte, 2005).

ORTOLÁ NAVARRO, S.: "En general: Gobernadores civiles" en *Revista de Administración Pública*, nº 51 (sept/dic 1966).

PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *El primer franquismo en Valladolid*, (Valladolid, Universidad, 2002).

PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: "Las elecciones de la democracia orgánica. El Ayuntamiento de Valladolid (1951-1971)" en *IH 25* (2005).

PAREJO FERNÁNDEZ, José Antonio: *Señoritos, jornaleros y falangistas*, (Sevilla, Bosque de palabras, 2008).

PEÑAFIEL RAMÓN, Juan Luis: "La supresión de los gobiernos civiles: ¿una innovación de 1997?. Sus antecedentes en la II República" en *Cuadernos Republicanos*, nº 51 (1997).

PEÑAFIEL RAMÓN, Juan Luis: "La II República en Ciudad Real: sus gobernadores civiles" en *Cuadernos Republicanos*, nº 41 (2000).

PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Angel: *Notas sobre la evolución del régimen legal de los gobernadores civiles (1812-1958)*, (Madrid, Secretaría general Técnica del Ministerio de la Gobernación, 1964).

PONCE ALBERCA, Julio: "Política y administración local en la Sevilla de Queipo (julio-diciembre 1936)" en *Archivo Hispalense*, núms. 256-257 (2001).

PRADA RODRÍGUEZ, Julio: *De la agitación republicana a la represión franquista. Ourense, 1934-1939*, (Barcelona, Ariel, 2006).

PRIETO BORREGO, Lucía (coord): *Guerra y franquismo en la provincia de Málaga : nuevas líneas de investigación*, (Málaga: Universidad de Málaga, 2005).

PRUSZYNSKI, Ksamerly: *En la España roja*, (Barcelona, Alba, 2007).

REDONDO, Gonzalo: *Política, cultura y sociedad en la España de Franco : (1939-1975)*, 2 vols, (Pamplona, Eunsa, 1999 y 2005).

Reuniones de los gobernadores civiles, 1961-1962, (Madrid, Gras. Ibérica, 1962).

RICHARD, Bernard: "Étude sur les gouvernements civils en Espagne de la restauration à la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonctions d'origine et évolution d'un personnel politico-administratif" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo VIII (1972).

RISQUES, Manuel: *El Govern Civil de Barcelona al segle XIX*, (Barcelona, Publicacions de Labadía de Montserrat, 1995).

ROA RICO, Juan Manuel: *Francisco Roa de la Vega y los gobernadores civiles*, (León, J.M. Roa Rico, 1998).

RODRÍGUEZ BARREIRA, Oscar J.: "¿Católicos, monárquicos, fascistas, militares? La lucha entre FET-JONS y el Gobierno Civil en Almería" en *IV Simposio de Historia Actual*, (Logroño, IER, 2004).

RODRÍGUEZ BARREIRA, Oscar J.: *Migas con miedo. Prácticas de resistencia al primer franquismo. Almería, 1939-1953*, (Almería, Universidad, 2008).

RUANO DE LA FUENTE, José Manuel: *La Administración española en guerra*, (Sevilla, IAAP, 1997).

RUIZ ACOSTA, M^a José: "Poder político y prensa: la figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica" en *Revista de Historia Contemporánea*, n^o 9-10 (1999-2000).

RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio: "Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República" en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía (diciembre 1976). Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX)*, tomo II, (Córdoba, 1979).

SALVADOR HERNANDO, Miguel: *El gobierno municipal de Ragol: dictadura, Segunda República y guerra civil*, (Ragol, Ayuntamiento, 2006)

SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso: "El mensaje político de los gobernadores turolenses (1936-1961)" en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo. Alicante, 11-13 de mayo de 1995*, vol. I, (Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1995).

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y otros (eds.): *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*, (Albacete, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1993).

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959 : diversidad de origen e identidad de intereses*, (Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1996).

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio (ed.): *El primer franquismo (1936-1959)*, (Madrid, Marcial Pons, 1999).

SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *Ricos por la guerra de España: el enriquecimiento de la oligarquía franquista desde 1936 hasta la transición*, (Madrid, Raíces, 2007).

SÁNCHEZ-TERÁN, Salvador: *De Franco a la Generalitat*, (Barcelona, Planeta, 1988).

SANZ ALBEROLA, Daniel: *La implantación del franquismo en Alicante: el papel del Gobierno Civil (1939-1946)*, (Alicante, Universidad, 1999).

SANZ CAMPOS, Ismael (ed.): *Crisis y descomposición del franquismo*, (Madrid, AHC-Marcial Pons, 2007).

SERRALLONGA I URQUIDI, Joan "El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939" en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n^o 7 (2007).

SERRANO SUÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*, (Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas, 1947).

SERRANO SUÑER, Ramón: *Memorias: entre el silencio y la propaganda, la historia como fue*, (Barcelona, Planeta, 1978).

SERRATS URQUIZA, Salvador: *Presente y futuro de las cortes españolas*, (Cádiz, Caja de Ahorros, 1974).

SOUTO BLANCO, M^a Jesús: *Los apoyos al régimen franquista en la provincia de Lugo (1936-1940). La corrupción y la lucha por el poder*, (A Coruña, Edición do Castro, 1999).

TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio: *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, (Barcelona, Crítica, 2003).

THOMÀS. Joan María: *La Falange de Franco : fascismo y fascistización en el régimen franquista (1937-1945)*, (Barcelona, Plaza y Janés, 2001).

TUSELL GÓMEZ, Javier y CHACÓN ORTÍZ, Diego: *La reforma de la administración local en España: 1900-1936*, (Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1973).

UTRERA MOLINA, José: *Sin cambiar de bandera*, (Barcelona, Planeta, 1989).

VEGA SOMBRÍA, Santiago: "El papel de los gobernadores civiles en la implantación del régimen de Franco. Las circulares de Manuel Pérez Mirete" en V Encuentro de investigadores del franquismo

VIÉ, Jean-Emile: *Un préfet au XXème siècle*, (Paris, l'Harmattan , 2002).

VILANOVA, Francesc: *1939. Una crónica del año más terrible de nuestra historia*, (Barcelona, Península, 2007).

VILLALOBOS BELTRÁN, Andrés: *Un escaño para mil sacrificios: la incomparable alegría de servir a mi pueblo: en alabanza, defensa y exigencia de los concejales de los ayuntamientos*, (Ciudad Real, Jefatura Provincial del Movimiento, 1974).

VIVER PI-SUNYER, Carles: *El personal político de Franco (1936-1945): contribución empírica a una teoría del régimen franquista*, (Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978).

Parte III

La transición local en Andalucía.
Gobiernos civiles y
reforma política
(1975—1979)

Julio Ponce Alberca
Diego Ramos Sánchez
Universidad de Sevilla

La transición local en andalucía

Gobiernos civiles y reforma política

“La tarea que ha de desarrollar el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento es sin duda de una importancia singular y extraordinaria. De su gestión depende, en gran parte, que la política del gobierno se traduzca en logros ejemplares y se perfilen con adecuada sensibilidad esclarecedora. (...) Ha de ser, en suma, el constante animador de las iniciativas e ilusiones de las provincias, el portavoz riguroso y templado de esa España periférica, que mantiene intactos sus valores y puro el latido de ese unánime corazón de la Patria”¹.

1. La primera autoridad provincial

A la muerte de Franco los gobernadores civiles de las provincias españolas se encontraban regulados por el decreto de 10 de Octubre de 1958. Como representantes y delegados permanentes del gobierno en la provincia, eran la primera autoridad en la misma, además de jefes provinciales del Movimiento y entre sus numerosas funciones se podían encontrar múltiples atribuciones, como las de asumir el mando de los servicios de orden y de la policía, dirigir todos los servicios públicos en coor-

¹ Palabras del ministro Secretario General del Movimiento, Utrera Molina, en la toma de posesión de los nuevos gobernadores civiles en el Palacio del Consejo Nacional (4-abril-1974), recogido ampliamente en la prensa de esos días.

dinación con el ministro del ramo, o bien presidir, como miembro nato con voto, las Diputaciones Provinciales y las Comisiones de Servicios Técnicos². Es decir, eran el poder del Estado en cada provincia. A partir de finales de 1975, con el fin de un régimen que había perdurado durante cuatro décadas, el papel que jugaron fue de extraordinaria importancia para contribuir a la conducción de hitos como la reforma política, ratificada en referéndum en diciembre de 1976, la paulatina aplicación del nuevo ordenamiento jurídico, el mantenimiento del orden público, la dirección y coordinación de las diferentes consultas y elecciones, así como la conformación del partido que, liderado por Adolfo Suárez, la Unión del Centro Democrático ganó los comicios generales en 1977 y 1979. Todo aquél esfuerzo histórico tendría como resultado la recuperación de la democracia. Y en dicho esfuerzo, aparte la contribución de otras fuerzas sociales y políticas, desempeñaron un papel fundamental los gobernadores civiles,

Por aquel entonces el gobernador era una referencia en el imaginario de la mayor parte de la población. El

² Vid.: FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE LOS GOBIERNOS CIVILES: Apéndice documental, en VV.AA. (1997): “El gobernador civil en la política y en la administración de la España Contemporánea”, Madrid, Ministerio del Interior, pp. 703-718.

gobernador simbolizaba la autoridad civil. Había sido en muchas ocasiones la única figura representativa del gobierno central que se había acercado a los municipios más remotos. En éstos recibían las peticiones y demandas de los vecinos aunque carecían, por lo general, de soluciones inmediatas ante problemas enquistados que venían desde muy atrás. No obstante, por la información que se desprenden de *las memorias* anuales que se enviaban al ministerio de la Gobernación, buena parte de los gobernadores sostenían un permanente empeño en acelerar las soluciones planteadas por los alcaldes de las ciudades y pueblos.

En el reverso de esa imagen, el gobernador también era para otros el símbolo de la opresión *a la cabeza de las fuerzas represivas*: autorizaba las reuniones, enviaba a la policía a las manifestaciones, mantenía una red de informadores, se apoyaba en los servicios de investigación y vigilancia policiales, etc. Para la oposición, en consecuencia, los gobernadores se convertían en una especie de mandarines del sistema al cual denostaban y aspiraban a destruir. Sin embargo, esa visión subjetiva olvidaba que los odiados gobernadores eran, en muchos casos, los que atemperaban las instrucciones recibidas mediante prudentes interpretaciones de lo ordenado, mientras promovían infinidad de obras de mejora y servicios que nunca se hubieran realizado sin su directa intervención. Olvidaba también que el cargo de gobernador encerraba un notable carisma ante los ojos de amplios sectores de la sociedad, especialmente en el ámbito rural. Al ser la cabeza visible de un gobierno que residía en Madrid, lejos de sus administrados, era el último recurso al que podía acudir un ciudadano cuando fallaban las autoridades locales como, por ejemplo, los alcaldes. Afirmaciones como “voy a ver al gobernador”, o bien, “pues iré al gobernador”, podían prestigiar a una

persona o amenazar a otras —incluidas las distintas administraciones locales o periféricas—. En esas circunstancias, el oficio de gobernador llegó a ser absorbente ya que se estaba de servicio durante las veinticuatro horas bajo la exigencia de tener que adoptar decisiones inmediatas ante múltiples imprevistos.

Lo habitual durante lustros había sido la rotación de los gobernadores por las distintas provincias, para evitar su desgaste y prevenir su perversa fidelización por parte de las redes clientelares del lugar que administraban. Por otro lado, eran los encargados de acudir a Madrid para intentar solucionar los problemas de sus provincias, lo que les hacía *molestos* ante la Administración del Estado. Unos lo hacían con más convencimiento que otros; a muchos les movía el deber, a otros el lucimiento personal. Pero todos se encontraban en la difícil cuerda floja de mantener sus cargos o hacer un buen papel para promocionarse hacia otras responsabilidades. Siempre entre los intereses de las redes locales y los del gobierno que, en última instancia, debían representar. En esa dinámica se había instalado el cargo de gobernador civil durante los años del franquismo. Pero a la muerte del dictador y una vez ocupada la Jefatura del Estado por el rey, el país se sumergiría en un proceso que debía llevarlo a la recuperación de la democracia.

La transición política, que no contaba con un guión fácil ni definitivamente preestablecido, estuvo sometida a enormes presiones que pudieron hacerla fracasar en distintos momentos. Aquellos que lideraron el proceso —y en mayor medida los gobiernos de Suárez que llevaron a cabo las primeras iniciativas serias encaminadas a la desaparición del anterior régimen— debieron contar con los resortes heredados para transformar las estructuras sirviéndose de ellos para controlar el proceso

de reforma. En este sentido, tendría notoria importancia el control sobre los gobiernos civiles, las corporaciones municipales y diputaciones provinciales³. No es casual que ya en el primer gobierno de la monarquía, siendo ministro de la Gobernación Manuel Fraga, fueran reemplazados un total de 32 gobernadores. Martín Villa, sucesor de Fraga en el ministerio, cambió a 28 entre 1976-1977⁴. Y así lo entendió desde su toma de posesión en el primer gobierno de Suárez en julio de 1976, ya que era el responsable de administrar —desde ese ministerio— las libertades, la seguridad y el orden público. Aún estaban vigentes los *Principios Fundamentales del Movimiento*, donde no encajaba la libertad formal de asociación para constituir partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicatos libres, plurales y autónomos. Es cierto que la Ley de Reunión y Asociación —aprobada por el último gobierno de Arias Navarro en las Cortes el 26 de mayo de 1976— había limitado el control de la autoridad gubernativa. Pero todavía a lo largo de ese año era precisa la autorización gubernativa para muchos actos en locales cerrados y, obviamente, no siempre se accedía a ello⁵. Por añadidura, ninguna de las fuerzas políticas no toleradas (izquierdas, nacionalistas, grupos radicales, etc.), podían disfrutar del derecho de reunión, al menos en teoría. Añadimos “al

3 Estas corporaciones locales perdurarían con una organización y elección no democrática hasta las primeras elecciones municipales de abril de 1979.

4 Vid.: HUNEEUS, Carlos (1985): *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, Siglo XXI y C.I.S., pp. 162-168.

5 En el Archivo de la Delegación del Gobierno de Sevilla (donde se custodia la documentación del Gobierno Civil en Sevilla, en adelante AGCS) consta un legajo —el 1837— donde aparece un listado de reuniones celebradas a lo largo de 1976 en el que se incluye si fue autorizada o denegada, si hubo incidentes, etc.

menos en teoría” porque la presencia de las fuerzas de la oposición era cada vez más palpable y, desde luego, los gobernadores abrieron paulatinamente las válvulas de seguridad de la presión social. El 11 de julio de 1976 una manifestación proamnistía —organizada por partidos aún no legalizados— recorrió las calles de Sevilla con autorización del Gobierno Civil⁶.

En las provincias, los gobernadores debían conducirse con tacto si querían salir airosos del desempeño de su función. Un exceso represivo o una dejación de autoridad podían tener fatales consecuencias. Los gobernadores habían de confiar en una interpretación atinada de la situación y seguir unos patrones claros de actuación. Pese a todo, proliferaron las acusaciones de *notable severidad* contra los gobernadores. El ministro Martín Villa era consciente del importante papel de los representantes del gobierno en las provincias e intentó aunar posturas⁷ y coordinar esfuerzos con ellos desde el verano de 1976:

“Todo ello me movió a superar cuanto antes la fase inicial de relación con los gobernadores, caracterizada por diarias consultas personales, telefónicas y telegráficas sobre problemas concretos, convocando reuniones conjuntas con todos ellos con objeto de dar normas generales sobre el modo de conducir el proceso de transición”⁸.

6 AGCS, leg. 1837.

7 La fórmula que el propio Fraga había previsto era la de reunirse con los gobernadores. Así lo hizo con los de Andalucía occidental —Vid.: *ABC Sevilla* 3-abril-1976 p.4— y los de Cataluña —Vid.: *ABC Sevilla* 30-abril-1976 p. 1—.

8 Cfr.: MARTÍN VILLA, Rodolfo (1984): *Al servicio del Estado*.

Fruto de esa decisión, se produjeron diferentes reuniones generales con los gobernadores, siendo la primera —y la más importante— la del 31 de agosto de 1976. En ella, el ministro planteó la necesidad de conducir el futuro cambio político a los representantes del gobierno en las provincias y esa conducción habría de ejecutarse con criterios de máxima flexibilidad y a la vez sin faltar el sentido de autoridad, es decir, “conducir el cambio suponía tanto una exquisita dosis de firmeza como de tolerancia”⁹. Y esa intención, desde luego, no era ningún secreto porque la prensa de esos días lo recogió en titulares de portada¹⁰. También se dieron recomendaciones y directrices para el proceso de reforma política e instrucciones para el futuro referéndum que los españoles habrían de ratificar para transformar las Cortes franquistas en verdaderos órganos de representación democrática popular¹¹. Pero además, no se debe olvidar que en el plazo de un año desde la elección de Suárez

como presidente, el país abordó las primeras elecciones democráticas desde 1936, y para ello también fue necesario organizar la dinámica de partidos para encarar esos comicios, muy especialmente se requería la organización del partido del gobierno. Según afirma Carlos Huneeus en su obra sobre la UCD:

“Como ningún partido tenía una implantación nacional, en el momento de constituir las listas, los gobernadores de provincias jugaron un papel fundamental para determinar los candidatos e influir en el orden de cada lista. Rodolfo Martín Villa (...) estaba en condiciones de influir para designar a hombres de su confianza como candidatos en numerosas provincias españolas, cambiando a veintiocho gobernadores. (...) Esto le dio al gobierno, y especialmente a Suárez y a Martín Villa un considerable grado de influencia en las provincias españolas, que los dirigentes procedentes de la oposición nunca pudieron recuperar”¹².

Barcelona, Planeta, pp.130-132.

9 Cfr.: *Ibidem*. p. 134.

10 Vid.: “Cumbre de gobernadores: trece horas de trabajo. Se coordinarán las actuaciones de los gobernadores en sus provincias, de modo que queden garantizados los derechos y libertades públicas de los españoles” aparecido en *ABC Sevilla*, 1-septiembre-1976, p. 1. En esta misma línea, Cfr.: “Unificación de criterios sobre el orden público (...) La reunión es considerada como de primordial importancia, especialmente en cuanto a la coordinación de actuaciones de las autoridades civiles respecto a los derechos de reunión y manifestación, y también en lo referente al futuro referéndum y al proceso informativo y propagandístico previo a él” en *El País*, 1-septiembre-1976.

11 Reforma que sería aprobada el 18 de noviembre, con el resultado de cuatrocientos veinticinco procuradores a favor, cincuenta y nueve en contra y trece abstenciones, y que llevó a la eliminación del sistema legal por otro que no iba a contar con los titulares políticos del momento. En Andalucía el referéndum tendrá una participación del 81,9%, con 95,7% de votos positivos (Fuente: Junta Electoral Central).

El resultado fue que la UCD consiguió formar listas en todo el territorio nacional, con excepción de Guipúzcoa, captando el 34,4% de los votos emitidos en las elecciones generales de 1977 y venciendo aunque sin mayoría absoluta¹³. En Andalucía, UCD obtuvo unos notables resultados por provincias: Huelva 47,9%; Granada 43,9%; Almería 49,8%; Sevilla 32,5%; Córdoba 32,6%; y Jaén 33,1%. Sólo en Cádiz y Málaga los porcentajes fueron más modestos: Cádiz el 27,3% y Málaga el 27,6%. En el resto de España, aunque con un apoyo desigual por regiones, tenía un sólido

12 Cfr.: HUNEEUS, Carlos: *Op. cit.*, p. 165.

13 165 escaños —de un total de 350— en el Congreso de los Diputados.

apoyo que le hacía mirar con optimismo al futuro. Tanto el presidente como su ministro habían sabido aprovechar el activo que les proporcionaban los gobernadores civiles, y ese conocimiento era más sólido en tanto que ambos habían ostentado esa responsabilidad provincial en Segovia y Barcelona pocos años antes.

Otra segunda e importante reunión general de los gobernadores civiles tuvo lugar en septiembre de 1977¹⁴, una vez celebradas las elecciones generales e investido el gobierno de legitimidad democrática¹⁵. Era el momento de coordinar las libertades ciudadanas con la actuación de las fuerzas de orden público adaptándolas a la nueva situación, así como colaborar con las corporaciones locales a la espera de las elecciones municipales. Durante la compleja transición local que transcurrió entre 1976 y 1979 fueron muchos los alcaldes y concejales que plantearon su deseo de dimitir, aceptándoseles a algunos de ellos dadas las ingratas y discutidas responsabilidades que asumían. A las situaciones de déficit estructural eco-

¹⁴ En paralelo el ministro Martín Villa continuaba realizando reuniones sectoriales o regionales en función a las coyunturas y problemas que sacudían al país. Sirva como ejemplo la desarrollada en el Palacio de Congresos de Madrid con quince gobernadores, incluidos los de Sevilla y Málaga, con temática laboral, política y de orden público. Vid.: *ABC Sevilla* 30-septiembre-1976 p. 6.

¹⁵ Vid.: *ABC Sevilla* 7-septiembre-1977, p. 3 “*Política Interior, Orden Público y Corporaciones Locales, temas estudiados por los gobernadores*”. En otros diarios también se recogió con profundidad la noticia esos días, destacándose en *El País*, —8 septiembre— la intervención que tuvo ante los gobernadores, además de Martín Villa, el propio presidente Suárez, que les expuso las grandes líneas de la política general del país y contestó a sus preguntas. La reunión fue de gran interés por parte del gobierno en el contexto preconstitucional, y eso explica que también intervinieran y dieran sus instrucciones los ministros de Regiones, Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Obras Públicas, Comercio y Cultura, así como el vicepresidente tercero para Asuntos Políticos, Abril Martorell, y el fiscal del Tribunal Supremo.

nómico que soportaban, se unían la *no legitimidad democrática* y los ataques de fuerzas políticas que pusieron incluso en cuestión a las diputaciones provinciales, en el contexto de una marea ascendente de la sensibilidad autonómica. Además, en el ámbito de las atribuciones de los gobernadores civiles, se suspendían acuerdos plenarios —como el del gobernador civil de Vizcaya sobre los acuerdos de restauración foral para las provincias vascas aprobados en los Ayuntamientos de Marquina y Bériz en julio de 1976—, o bien se suspendía de sus funciones a los alcaldes —hecho ocurrido, por ejemplo, con el de la Línea de la Concepción (Cádiz) por la irregular marcha financiera de la corporación, en la última semana de junio de 1978. Sólo en aquel año hubo en Andalucía dimisiones de alcaldes y concejales en los municipios de Osuna, Marchena, Lebrija, San Juan de Aznalfarache, Guillena, Alanís, Pedrera, Puente Genil, Cabra, Motril, Jerez de la Frontera, La Línea, Chipiona, Lepe, etc.¹⁶. Aún así y de forma general, desde el ministerio, con el auxilio y trabajo directo de los gobernadores civiles, se ayudó y veló por asegurar la estabilidad de las corporaciones y así evitar en lo posible una desbandada que habría acarreado un vacío institucional irreparable. Afirma Martín Villa en sus memorias que:

“Tanto los gobernadores como yo mismo nos esforzamos por evitar un abandono masivo de estos cargos por quienes eran en aquellos momentos sus ocupantes legalmente acreditados. De haberse producido, (...) hubiera generado una verdadera desestabilización de la vida pública española”¹⁷.

¹⁶ Fuente *ABC Sevilla*.

¹⁷ Cfr.: MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Op. cit.*, p. 200.

En la misma línea, cabe añadir que persistían las dificultades de la policía y guardia civil para acomodar su comportamiento activo y preventivo a las nuevas exigencias democráticas. Era necesario mentalizarlos ante la situación política del país. Por un lado era evidente la efervescencia social en forma de movilizaciones políticas, cívicas y laborales. Sólo para los años 1976-1978 se llevaron a cabo 259 de tipo político, 293 de tipo cívico y 227 laborales, según el estudio realizado por Cayo Sastre¹⁸. Por otro, se otorgaron tres amnistías antes de las primeras elecciones de junio de 1977 que posibilitaron la salida de las prisiones no sólo a los presos políticos. Y por último, fue frecuente asistir a la comisión de atentados terroristas de diferentes grupos de extrema derecha o izquierda. Entre los asesinados por ETA, GRAPO y extrema derecha para el período 1976-1979 sumaron un total de 252 víctimas mortales¹⁹. En resumen, la administración de las libertades y el orden público, competencia del gobernador en cada provincia, entrañaba una complejidad extrema vistos los acontecimientos de aquellos días.

En enero de 1978 se producía un encuentro de gobernadores civiles de provincias andaluzas en Úbeda²⁰ en las que se abordaron cuestiones relativas al pacto de la Moncloa, orden público, paro agrícola y posibles acciones gubernamentales para remediar el desempleo andaluz a corto y medio plazo, principal problema con el que se enfrentaban sus ciudadanos. La situación era difícil dadas las adversas

18 Cfr.: SASTRE GARCÍA, Cayo (1997): *Transición y desmovilización política en España (1975-1978)*. Valladolid. Universidad de Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, p. 113.

19 Fuente: Ministerio del Interior y *El País*.

20 Vid.: *ABC Sevilla* 12-enero-1978 p.13.

condiciones climatológicas y el retraso en la aprobación de los presupuestos generales del Estado que había rechazado el Senado, hecho que bloqueaba la posibilidad de disponer de cantidades para invertir en acciones rurales de empleo comunitario por los gobernadores civiles. Un mes más tarde se reunieron con Martín Villa los ocho gobernadores en la ciudad hispalense, al que se sumaron los de otras provincias —Badajoz, Alicante y Huesca— y los delegados del gobierno en Ceuta y Melilla, encuadrado en un plan nacional de visitas a diferentes ciudades del país²¹. Como el tema principal abordado volvía a ser el orden público y la seguridad, estuvieron presentes en la cita los jefes superiores de Policía de Sevilla y Granada, así como altos cargos de la Guardia Civil. Una vez más se reiteraba la necesidad de coordinación y se hacían patentes políticas tendentes a la *democratización de la policía*, la prevención del delito, el concepto del policía de barrio —cercano al ciudadano y garante de sus libertades— e incluso se ponía fecha de caducidad a los circuitos privilegiados de tenencia de armas. Era necesario insistir ante las máximas autoridades provinciales sobre la necesidad de actuar de forma equilibrada, más aún cuando algunas decisiones gubernamentales no siempre eran bien entendidas por algún que otro gobernador. Sirva como ejemplo la rueda de prensa que dio Martín Villa tras la citada reunión en relación a las amnistías que se habían aplicado hasta entonces: “*Su concesión ha sido muy positiva. Si no hubiera sido por la amnistía, sería imposible que los vascos colaborasen en el proceso democrático. Ahora existe una probabilidad. La amnistía es algo que no se otorga por justicia ni por ninguna otra razón, sino que se concede siempre por conveniencia política*”²².

21 Vid.: *ABC Sevilla* 11-febrero-1978 pp. 19-20.

22 Vid.: *ABC Sevilla* 12-febrero-1978 p. 22.

Por último, cuando la Constitución estaba prácticamente elaborada, se propiciaron nuevas instrucciones a todos los gobernadores en septiembre de ese mismo año, con la asistencia de los secretarios generales de los gobiernos civiles, jefes de cuerpos de seguridad y otras autoridades y funcionarios. Queda claro que para el ministerio del Interior fue un objetivo clave el seguimiento e interlocución directa con las autoridades provinciales. El estado de derecho que se estaba construyendo, y que quedó recogido en la Constitución, se había asentado en un trabajo previsor que no estuvo exento de riesgos. El día 6 de diciembre la *Carta Magna* era ratificada en referéndum por los españoles con un total de votos afirmativos del 87,9%²³. Había llegado el momento de cerrar la legislatura constituyente, convocar nuevas elecciones generales y democratizar finalmente las administraciones locales. En Andalucía no fue sustituido ningún gobernador civil en el tiempo que transcurrió desde el referéndum constitucional y las elecciones municipales del 3 de abril de 1979. Se buscaba con ello mantener la estabilidad y aprovechar la experiencia de unos hombres que, efectivamente, se aplicaron en las labores encomendadas desde el ministerio tal y como venía siendo habitual. Como recoge el académico López-Nieto y Mallo: *“Constituyeron un valioso instrumento que hizo posible la estabilidad social, a todas luces necesaria para que la transición a la democracia discurriera, como discurrió por cauces de extrema medida y desprovistos de toda clase de violencia”*²⁴. No

sería hasta diciembre de 1980 cuando un real decreto reguló el nuevo Estatuto de los gobernadores civiles, una vez estabilizado el proceso de reformas que habían transformado el país²⁵. Para seguir garantizándose su contribución, ahora se hacía necesaria su adaptación jurídica al nuevo marco competencial autonómico que garantizaba la Constitución que los españoles se habían otorgado. El papel de los gobernadores civiles entraría en una nueva fase de desmantelamiento progresivo puesto que la presencia del poder central en las provincias —tal y como había sido concebido hasta entonces— carecía ya de sentido ante la construcción del Estado de las Autonomías. En 1997, como consecuencia de esa evolución, se suprimirían definitivamente los gobernadores civiles, figura que había estado presente en nuestra estructura estatal desde 1849.

²³ En Andalucía con una participación del 67,9%, ocho décimas superior a la media nacional, el voto afirmativo alcanzó el 91,9%.(Fuente Junta Electoral Central).

²⁴ Vid.: LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco: “La figura del Gobernador Civil en la era de Franco” en VV.AA. “El gobernador civil en la política y en la administración de la España Contemporánea” Op.

Cit, p. 354.

²⁵ R.D. 3117/1980, de 22 de diciembre, del Estatuto de los Gobernadores Civiles.

2. Los gobernadores civiles en las provincias andaluzas

La siguiente tabla muestra quiénes fueron los gobernadores civiles en el período que abarca desde la muerte de Franco hasta las primeras elecciones municipales de 1979:

GOBERNADOR CIVIL	PROV.	POSESIÓN¹	CESE²
Merino González, Antonio	Almería	05-04-1974	09-04-1976
García Calvo, Roberto	Almería	22-04-1976	25-02-1977
Bancés Álvarez, José María	Almería	07-03-1977	15-12-1982
De Santiago y Juárez, Antolín	Cádiz	15-02-1974	05-08-1977
Sanz-Pastor Mellado, José María	Cádiz	10-08-1977	18-07-1980
Nicolás García, Mariano	Córdoba	03-09-1973	09-04-1976
Pérez Beneyto y Canicio, Isidro	Córdoba	13-04-1976	25-02-1977
De Herrera y Martín, Eugenio Antonio	Córdoba	08-03-1977	06-08-1977
Ansuátegui y Gárate, Francisco Javier	Córdoba	09-08-1977	18-07-1980
Menéndez-Manjón y Sancho Miñano, J. Manuel	Granada	05-04-1974	10-08-1976
Fernández del Río y Fernández, J. María	Granada	18-08-1976	15-06-1979
Valdecantos García, Matías	Huelva	15-04-1974	20-02-1976
Gil Nieto, Fernando	Huelva	27-02-1976	10-08-1976
Belloch Puig, José María	Huelva	17-08-1976	21-01-1977
Hurtado Ortega, Rafael	Huelva	25-01-1977	02-05-1978
Jaquete Molinero, Ezequiel	Huelva	08-05-1978	15-06-1979
Martínez-Cañavate y Moreno, Enrique	Jaén	07-08-1975	02-05-1978
Gómez Palmero, Enrique	Jaén	09-05-1978	18-07-1980
González de la Puerta, José	Málaga	11-03-1975	04-06-1976
Riverola Pelayo, Enrique	Málaga	19-06-1976	02-05-1978
Hurtado Ortega, Rafael	Málaga	06-05-1978	29-07-1979
Leyva Rey, Alberto	Sevilla	16-04-1974	04-06-1976
Ruiz de Gordo y Quintana, José	Sevilla	18-06-1976	05-08-1977
Fernández y Fernández Madrid, Luis	Sevilla	09-08-1977	23-12-1980

1) Toma de posesión en las correspondientes sedes de los gobiernos civiles provinciales.

2) Cese por el Consejo de Ministros.

FUENTE: Boletín Oficial del Estado y prensa.

El primer hecho que se desprende de este cuadro es la escasa estabilidad de los gobernadores andaluces en sus cargos, dada la lógica del cambio político que se estaba suscitando en el país. Ya hemos comentado que tanto Fraga como Martín Villa, siendo ministros de la Gobernación, adecuaron los nombramientos al ritmo de las necesidades de las reformas. Cádiz, Granada y Jaén serán las provincias de mayor estabilidad, con dos gobernadores civiles para todo el proceso estudiado. Antolín de Santiago y Juárez, en Cádiz, y Enrique Martínez-Cañavate y Moreno, en Jaén, serán los únicos gobernadores andaluces que, habiendo sido nombrados en el último período del franquismo, fueron mantenidos en sus responsabilidades provinciales por los gobiernos de Arias y Suárez, siendo cesados sólo después de haberse celebrado en España las primeras elecciones generales de 1977. Licenciados en derecho, algo que fue común en 18 de los 24 gobernadores que recogemos en la tabla²⁶, y con edades que estarán por encima de la media de sus homólogos, supieron liderar en sus provincias el proceso de reformas y superar con éxito las expectativas que en ellos se había delegado. En Granada destacó José María Fernández del Río y Fernández, adjunto a cátedra de la Escuela de Arquitectura de Madrid y, hasta su nombramiento como gobernador civil, director nacional de la Obra Sindical del Hogar. Asumió el cargo en agosto de 1976 sólo para dejarlo después de las elecciones locales de 1979, en un caso notable de permanencia institucional. El resto de provincias experimentó una mayor movilidad a causa de la sustitución de sus gobernadores tanto por el gobierno Arias —Almería, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla— como

²⁶ Las excepciones a los licenciados en derecho fueron un arquitecto, un economista, un médico, un ingeniero agrónomo y dos militares.

por el de Suárez —afectando a las ocho provincias en el período 1976-1979—. La mayor inestabilidad se dará en Córdoba y Huelva, con cuatro y cinco gobernadores civiles respectivamente entre los años 1974-1979, hecho que fue recogido con críticas en los titulares de la prensa local²⁷.

Es de reseñar también que no fueron ya una mayoría los vinculados estrechamente con organizaciones del Movimiento. Alrededor de un 40% había desempeñado con anterioridad actividades a diverso nivel —secretario nacional del SEU, delegado sindical, delegado nacional, etc.—, pero resulta evidente que se fueron imponiendo numéricamente los gobernadores con perfiles más “técnicos” (funcionarios, profesores de universidad, magistrados, notarios, etc). Esta tendencia había ya comenzado antes de 1975 pues sólo tres de los ocho gobernadores a la muerte de Franco procedían del Movimiento. Por otro lado, casi la mitad de ellos en esa fecha habían tenido experiencia previa como gobernadores en otras provincias, porcentaje que se fue atenuando a partir de las sustituciones de Fraga y Martín Villa al seleccionar buen número de personas sin experiencia previa en este tipo de cargos. No era ya tanto la experiencia lo que se buscaba como su capacidad para transmitir y fomentar los nuevos valores de la calculada transformación política impulsada desde el gobierno. En relación a los grupos generacionales, destacan los gobernadores que se encuentran entre los 40 y 55 años de edad —un 60% sobre el total— sobre

²⁷ Vid.: “A los cinco meses se ha producido el cambio de gobernador civil...En la provincia no satisfacen estos frecuentes relevos porque pueden dañar sus intereses”, aparecido en ABC de Sevilla, sección Andalucía-Córdoba, 7 de agosto de 1977, p.13. Igualmente para la provincia de Huelva, y después del cambio de gobernador a los seis meses, vid.: *Nueva Andalucía*, 14-08-1976. p. 1.

los que superan esa edad (un 4%), y aquella generación que no tardará en asumir el control absoluto del cambio político en el país —entre los 30 y 40 años— que sumaban el 36%.

Por último, un elemento distintivo a destacar es la mayoritaria presencia de gobernadores civiles no andaluces. Ya se ha comentado que la rotación de gobernadores por distintas provincias cada cierto tiempo evitaba la posible absorción de los mismos por las redes clientelares locales o las influencias no deseadas. Este hecho podía verse acentuado en el caso que hubiera una proximidad territorial originaria del gobernador de turno, especialmente si era andaluz. Por eso, y en un momento difícil donde debían ser representados exclusivamente los intereses del gobierno, se explica que sólo los granadinos Isidoro Pérez-Beneyto y José María Sanz-Pastor Mellado fueran nombrados gobernadores de Córdoba y Cádiz respectivamente, en 1976 y 1977. Este rasgo no siempre había sido tan acusado: a la muerte de Franco cuatro gobernadores de origen andaluz ocupaban gobiernos civiles en Andalucía: el teniente coronel de la Guardia Civil y malagueño Antonio Merino González —en Almería—, el economista y notario sevillano Matías Valdecantos García —en Huelva—, el abogado y empresario agro-ganadero granadino Enrique Martínez-Cañavate y Moreno —en Jaén—, y el médico cirujano y comandante médico del ejército del Aire malagueño José González de la Puerta —en su propia ciudad, Málaga.

3. De la muerte de Franco a las primeras elecciones libres

Aunque era un precepto habitual, el artículo 20 del decreto de 10 de octubre de 1958, ordenaba la elaboración y el envío al ministerio de una memoria anual de gestión del gobierno civil de cada provincia. Para el año en que moría Franco, 1975, todas estas memorias recogían sentimientos de incertidumbre, dudas, inquietud política y social en sus provincias, a lo que se añadía la enorme preocupación por la crisis económica. No obstante, se procuraba transmitir una sensación de tranquilidad por el normal proceso de nombramiento del príncipe Juan Carlos como jefe del Estado, así como la confirmación de Carlos Arias Navarro en la presidencia del gobierno asistido por ministros como Fraga y Areilza, como síntomas inequívocos de la democratización que se quería dar a la futura política española²⁸. Había sido por lo demás un año pródigo en acontecimientos, destacándose el impacto del terrorismo que había incrementado su secuela de asesinatos. Como respuesta en el mes de agosto se aprobó un decreto-ley de prevención del terrorismo, hecho que ocupó la atención de los sectores ocupados del orden público y de los gobiernos civiles de forma especial. En el plano social, la situación había estado marcada por la escalada de huelgas de marcado carácter reivindicativo-laboral frente al aumento de la inflación y el paro, y la denominada agitación subversiva reforzada por las manifestaciones de protesta estudiantiles. Además, las últimas elecciones sindicales se habían distinguido por una gran actividad tanto en los sectores

²⁸ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Almería. 1975* (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11447, Archivo General de la Administración (AGA).

moderados como en los *socializantes*, hecho que había incrementado los conflictos en la negociación de los convenios colectivos y alteraban la legalidad vigente. Pero quizá, lo que más preocupaba a los gobernadores civiles era la existencia de grupos de activistas encuadrados en las distintas tendencias del comunismo. Antolín de Santiago, gobernador de Cádiz en 1975, lo reconocía en los siguientes términos:

*“Se encuentran encuadrados en las llamadas Comisiones Obreras (...) mostraron cierta actividad ante los distintos conflictos laborales y con ocasión de sucesos extraprovinciales y determinadas efemérides. A este respecto debe constatarse la mayor actividad de organizaciones clandestinas y sus intentos de difusión propagandística”*²⁹.

De confusa llega a tildar el gobernador de Jaén, Enrique Martínez-Cañavate, la situación en su provincia:

*“El amplio abanico de las muchas asociaciones que se vienen formando, sirven de caldo de cultivo para proliferar, dentro del desconcierto por la falta de orientación política, clara y definida, los grupos que han venido creando problemas”*³⁰.

Otro ejemplo es Huelva, que había desarrollado en la última década una zona industrial de mayor dimensión que la propia capital. Su gobernador, Matías Valdecán-

tos, reclamaba un mayor esfuerzo del gobierno para aumentar la dotación de las fuerzas de orden público:

*“Especialmente significativo es el dato del incremento masivo que se viene observando desde hace pocos meses de la propaganda subversiva, extendida por casi toda el área provincial, con tal intensidad que la vigilancia policial que pudiera obstruirla es totalmente ineficaz por la carencia de efectivos suficientes”*³¹.

Por último sirvan las palabras de Alberto Leyva Rey, gobernador civil de Sevilla, sobre este tema en su provincia:

*“En cuanto a los grupos de oposición, hay que destacar el llamado Partido Socialista Obrero Español, cuyo principal portavoz es el abogado de Sevilla Felipe González Márquez (...) Tanto el PSOE como el grupo denominado Alianza Socialista de Andalucía, cuyo máximo promotor es Alejandro Rojas Marcos, se ven desbordados y basculan hacia los mismos planteamientos de los grupos marxistas: ruptura democrática y repudio de la forma monárquica de Estado. El Partido Comunista Español es la única fuerza política negativa que se puede tomar en consideración en Sevilla. Dispone de dirigentes capacitados y cuadros perfectamente organizados, habiendo logrado una profunda penetración en la universidad, a través de la Joven Guardia Roja, y en el mundo laboral, mediante Comisiones Obreras”*³².

²⁹ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Cádiz*. 1975 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11448, Archivo General de la Administración (AGA).

³⁰ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Jaén*. 1975 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11450, Archivo General de la Administración (AGA).

³¹ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Huelva*. 1975 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11450, Archivo General de la Administración (AGA).

³² Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Sevilla*. 1975 (apar. Político). Fon-

En resumen, el año 1975 acababa con la defunción de quien había ostentado la Jefatura del Estado durante décadas y con una profunda inquietud colectiva del régimen, divididos por lo menos en dos grupos: los que quienes pensaban en la posibilidad de una perpetuación de lo establecido y quienes procuraban la salida de la reforma desde la legalidad vigente. Todo ello en medio de una crisis económica ascendente sobre la que no se tomaban medidas estructurales dada la situación política del país y, sobre todo, una situación laboral y social compleja contaminada de ideologías más o menos rupturistas, aparte una acción terrorista que pondría en cuestión la futura estabilidad del proceso que ahora nacía.

Los primeros meses de 1976 transcurrieron bajo el gobierno de Carlos Arias durante los cuales se produjeron ceses y nombramientos de gobernadores. En Andalucía fueron cesados: Matías Valdecantos —gobernador de Huelva— en febrero, Antonio Merino y Mariano Nicolás —de Almería y Córdoba— en abril, y José González y Alberto Leyva —de Málaga y Sevilla— en junio. En su lugar ocuparon los cargos de gobernador civil y jefe provincial del Movimiento los siguientes: en Huelva, un doctor en derecho que hasta entonces había sido delegado de Información y Turismo en Salamanca, Fernando Gil Nieto³³; en Almería, Roberto García Calvo, que había sido abogado fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid y magistrado de trabajo en Barcelona³⁴; en Córdoba, Isidro Pérez-Beneyto y Canicio, hasta entonces secretario general de de la Dirección General de Correos y

dos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11452, Archivo General de la Administración (AGA).

33 Vid.: *Odiel*, 21-Febrero-1976, p. 3.

34 Vid.: *La Voz de Almería*, 10-Abril-1976, p. 3.

Telecomunicaciones y jefe del servicio de movilización del ministerio de la Gobernación³⁵; en Málaga, Enrique Riverola Pelayo, procurador en Cortes, letrado, profesor y delegado provincial de la Organización Sindical de Barcelona³⁶; y en Sevilla, José Ruiz de Gordo y Quintana, procurador en Cortes y hasta entonces gobernador civil y jefe provincial del Movimiento en Navarra³⁷.

Los siete meses del gobierno de Arias Navarro produjeron algunos hechos que iban a ser determinantes el futuro. Los partidos democráticos, todavía ilegales y algunos de ellos particularmente perseguidos, hicieron acto de presencia en la vida política haciendo comprender que la democracia no se podía construir sin contar con ellos. En estos meses el franquismo mostraba sus límites, aunque los ciudadanos, en su mayor parte desinformados y despolitizados, pero expectantes, no estaban en condiciones de saberlo. Si en 1974 el presidente Arias se plegó a las presiones del búnker militar, civil y económico durante el proceso denominado *espíritu del 12 de febrero*, ahora esos mismos sectores redoblaban sus esfuerzos y amenazas precisamente porque ya no estaban protegidos por el caudillo. En paralelo, mientras crecían las demandas de amnistía por parte de la izquierda, los conflictos laborales asestaban un golpe de muerte a la pretendida reforma de Arias. Nunca antes se habían conocido tal cantidad de paros,

35 Vid.: *Córdoba, Diario Regional del Movimiento*, 10-Abril-1976, p. 1.

36 Vid.: *Sur* (Málaga), 5-Junio-1976, pp. 1, 13.

37 Vid.: *El Correo de Andalucía*, 5-Junio-1976, p. 1. La llegada de este gobernador a Sevilla estuvo precedida de los sucesos de Montejurra, atentado terrorista contra el Partido Carlista el 9 de mayo de ese mismo año, y organizado por los sectores ultraderechistas del franquismo político, cuando allí ostentaba la responsabilidad de gobernador civil Ruiz de Gordo.

manifestaciones, detenciones, despidos, etc., que llegaron a afectar a la administración. Además no debemos olvidar que en las elecciones sindicales de 1975 las Comisiones Obreras habían copado muchos de los cargos en los comités de empresa y buena parte de los del primer escalón de la estructura oficial. Desde esas posiciones no perdieron la oportunidad de ejercer toda la presión posible.

Así lo expresaba Fernando Gil, gobernador civil de Huelva: *“Cualquier tipo de reivindicación se convierte automáticamente en bandera enarbolada por las posiciones partidistas, ya se trate de problemas de paro, salarios, contaminación, urbanismo, educación, etc.”*³⁸. El 9 de junio de 1976, tres semanas antes de su cese, Carlos Arias había conseguido que se votase en Cortes la Ley de Asociaciones pero la reforma del Código Penal, imprescindible para poderla aplicarla, nunca fue aprobada. El presidente Arias, que en enero había realizado un canto al inmovilismo que entusiasmó a los procuradores, se presentaba a mediados de 1976 con un paupérrimo bagaje. Sólo faltaba una ocasión para que fuera destituido por el rey. La crisis económica galopante facilitó el recambio y la soledad política de Arias lo precipitó.

El día tres de julio el rey designaba —previa propuesta en terna del Consejo del Reino según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Estado de 1967— a Adolfo Suárez González como presidente del Gobierno, hecho que ponía fin a las especulaciones de esos días, no sin ciertas sorpresas en algunos sectores y críticas durísimas en

otros³⁹. Unos días después se aprobaba en las Cortes la reforma del Código Penal —haciendo posible los derechos de reunión, manifestación y asociación— no exenta de tensiones, ya que se tuvo incluso que desestimar una petición como enmienda de inclusión del comunismo como delito⁴⁰. Pero la noticia de mayor repercusión fue la declaración programática del gobierno de Adolfo Suárez, realizada en Consejo de Ministros extraordinario de 16 de julio. En la misma se aceptaba que la soberanía recaía en el pueblo y que habría que proseguir en la transformación política para la instauración de un sistema político auténticamente democrático, la recomendación para que el rey otorgase una amnistía que comprendiese los delitos o faltas políticas o de opinión, además de medidas de urgencia a los problemas sociales y económicos⁴¹. Sobre el recién nombrado ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa, se sustentaban muchas de las posibilidades del éxito de esta empresa y, a su vez, sobre los hombres que en cada una de las provincias representaban al Estado: los gobernadores civiles. En el mes de agosto y en una campaña de sustitución de gobernadores de carácter nacional, fueron cesados en Granada, José Manuel Menéndez-Manjón, y en Huelva, Fernando Gil, habiendo estado éste último poco más de cinco meses en el cargo desde que fuera nombrado por el anterior ministro Fraga. Al primero lo sustituyó José María Fernández del Río y Fernández, un joven adjunto a cátedra de la Escuela de Arquitectura de Madrid y director nacional de la Obra Sindical del

³⁸ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Huelva*. 1976 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11455, Archivo General de la Administración (AGA).

³⁹ Confróntese en los diarios de todo el país publicados el siguiente día, 4 de julio de 1976. El artículo más virulento fue el del historiador Ricardo de la Cierva en *El País* 8-julio-1976 que parafraseaba la célebre exclamación de Ortega (“¡Qué error!, ¡qué inmenso error!”).

⁴⁰ Vid.: *ABC Sevilla* 15-julio-1976 p. 1.

⁴¹ Vid.: *ABC Sevilla* 17-julio-1976 p. 1.

Hogar⁴², mientras en Huelva fue nombrado José María Belloch Puig, abogado y juez municipal en Barcelona, miembro de Unión Democrática de Catalunya de inspiración democristiana⁴³. Un total de 28 gobernadores serían cambiados en el plazo de un año, dando al gobierno un considerable grado de influencia en las provincias españolas entre la Ley de Reforma primero, y las elecciones de junio de 1977 después, hecho que los dirigentes procedentes de la oposición nunca pudieron alcanzar⁴⁴. Para llevar a cabo la dirección y coordinación de un proceso claramente definido destacaron las reuniones entre el gobierno, con la supervisión siempre de Martín Villa, y los gobernadores de todo el país, realizándose la primera el 31 de agosto de 1976. El camino debía comenzar con un instrumento de devolución de la soberanía y, por tanto, del poder constituyente al pueblo, mediante una convocatoria de Cortes democráticas y una articulación procesal de las formas de elaboración de una Constitución nueva, es decir, transitar *de la ley a la ley*. Bajo la influencia de Torcuato Fernández Miranda y la ayuda de hombres como Landelino Lavilla, en la arquitectura técnica, Suárez impulsó en primera instancia la Ley para la Reforma Política. Se necesitaba de todo el apoyo en las provincias para alcanzar el éxito en la extensión de una opinión favorable a la misma, toda vez que el *búnker* intentaría impedir la adopción de la ley por las Cortes y se sabía de las llamadas a los militares de los partidarios del inmovilismo. El 18 de noviembre, dos días antes del primer aniversario de la muerte de Franco, 425 procuradores votaron en las Cortes sí a

42 Vid.: *Ideal de Granada, Diario Regional de Andalucía Oriental*, 11-Agosto-1976, p. 1.

43 Vid.: *Odiel*, 11-Agosto-1976, p. 3; 12-Agosto-1976, p. 1.

44 Cfr.: HUNEEUS, Carlos. *Op. Cit* p. 166.

la reforma, frente a 59 contrarios y 13 abstenciones. Ahora llegaba el momento del referéndum para que el pueblo lo ratificara.

La campaña a favor del mismo se organizó meticulosamente desde el Ministerio de la Gobernación donde se creó una comisión encargada de su seguimiento y se montaron unos aparatos de propaganda con el continuo seguimiento de periodistas, que debía finalizar con un discurso de Adolfo Suárez por televisión el 14 de diciembre⁴⁵. En este extremo se puede afirmar que la participación de los gobernadores civiles de las provincias andaluzas fue absolutamente favorable a las tesis del gobierno, llegándose en algunos casos a un detalle muy pormenorizado del plan de trabajo para que su resultado rozara la excelencia. Sirva de ejemplo la descripción de Antolín de Santiago, gobernador de Cádiz:

“En la misma fecha en que fueron publicados en el B.O.E. de 24 de noviembre pasado el Real Decreto 2635/76, de 24 de noviembre, por el que se sometía a Referéndum de la Nación la Ley de Reforma Política (...) este Gobierno Civil, en colaboración con la Jefatura Provincial del Movimiento, puso en marcha un intenso plan de organización de la campaña electoral en toda la provincia, estructurado en las siguientes etapas o fases desarrolladas, a veces, no en forma sucesiva, sino simultánea”⁴⁶.

45 Vid.: ALONSO-CASTRILLO, Silvia (1996): *La apuesta del Centro. Historia de la UCD*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 124-125.

46 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Cádiz. 1976* (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11453, Archivo General de la Administración (AGA).

Desarrollaron campañas de información a las autoridades locales —a los que se les instó a dictar bandos—, estímulos a la participación electoral, fases organizativas del referéndum con constituciones de oficinas de información electoral, etc., todo con el interés de concitar una masiva participación de los partidarios del sí. En el apartado del estímulo a la participación se llegaron incluso a multiplicar las inauguraciones de servicios y obras públicas, para poner en valor las realizaciones ya conseguidas y a contratar a *animadores*, que en estrecha colaboración con los alcaldes, mantenían actividades de ambientación electoral promoviendo conferencias, reuniones y charlas con entidades culturales, asociaciones, amas de casa, etc. Una vez más, Antolín de Santiago concluía: *“Estoy firmemente convencido de que esta fase de estímulo a la participación ciudadana y de difusión del contenido de la Ley sometida a referéndum ha sido muy positiva a la hora de contabilizar el elevado porcentaje, 81%, de votantes de esta provincia”*⁴⁷.

En la provincia de Huelva, José María Belloch, denunciaba la insistente propaganda abstencionista o negativa que se venía potenciando desde diferentes grupos, lo que le obligó a utilizar todos los medios disponibles en orden a la máxima eficacia de la propaganda gubernamental. Para ello montó desde la Jefatura Provincial del Movimiento un amplio plan de visitas, así como campañas en la prensa y en las tres emisoras locales: *“Esta campaña difusora creó un clima propicio de optimismo y aceptación”*⁴⁸. Además decidía resolver todos los con-

flictos laborales, alcanzando con la intermediación del gobernador acuerdos positivos en los ocho convenios de mayor alcance y conflictividad y todo ello sin la menor intervención de las fuerzas de orden público. Curioso resultó el hecho de haber mantenido sin borrar, como estímulo a la participación, algunas pintadas del Partido Comunista y de la izquierda extrema aconsejando la abstención. Y otro aspecto relevante fue, sin duda, la búsqueda de colaboración en los sectores sociales de referencia: *“Se llevó a cabo una extensa y previamente programada acción de contacto personal del gobernador civil con las estructuras y grupos sociales más activos. Tarea que abarcó desde el mantenido con los grupos seculares apostólicos de los distintos movimientos de la iglesia, hasta la reunión con los dirigentes de las sociedades y clubs intelectuales o culturales”*⁴⁹. La provincia respondería con una participación del 81,27%, con un 96,58% de votos afirmativos.

Roberto García Calvo, en Almería, logró la participación masiva de los almerienses dando el sí a la reforma, con un porcentaje de casi el 80%, y resaltando los datos afirmativos de la capital, con un 95,33%. En general, el ambiente para 1976 concluía con incertidumbre y preocupación, fundamentalmente por los problemas de la crisis económica, pero el gobierno Suárez había ganado credibilidad por su impulso a la reforma política⁵⁰. En esta misma línea, José María Fernández de Río, gobernador de Granada, apuntaba: *“Se advierte un deseo de todos los sectores sociales de que la transición se efectúe dentro del camino marcado y emprendido, lejos*

47 Vid.: *Ibidem*.

48 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Huelva*. 1976 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11455, Archivo General de la Administración (AGA).

49 Vid.: *Ibidem*.

50 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Almería*. 1976 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11453, Archivo General de la Administración (AGA).

de todo extremismo. La figura del presidente Suárez se ha fortalecido y todos le consideran como el principal impulsor del proceso de democratización”⁵¹.

En Córdoba, Isidro Pérez-Beneyto, puso énfasis en los grupos que habían realizado propaganda de abstención por medio de impresos clandestinos, pintadas y manifestaciones y que habían sido disueltas por las fuerzas del orden público: “Fue realizada principalmente por el PCE y PTE, así como por la Organización Comunista de España. Esta última, en carta abierta de su comité central y dirigida al PSOE, PCE, Movimiento Comunista y Organización Revolucionaria del Trabajo, decía entre otras cosas que el momento de la realización del referéndum tenía que ser la ocasión para iniciar la huelga general política, por la alternativa de la plataforma de organismo democrático”⁵².

Para finalizar, en Sevilla su gobernador civil, José Ruiz de Gordo, diferenciaba entre grupos y sectores que se preparan para un futuro protagonismo político —el de la organización de los partidos o coaliciones de éstos, con la consiguiente promoción de actos de presentación de los mismos y de captación de adhesiones— con la generalidad de los ciudadanos que mantenían una actitud cívica positiva que permitía contemplar con optimismo la perspectiva de los próximos años: “Estos sevillanos evidenciaron una serena y positiva reacción en la jornada del Referéndum Nacional, pese a las solicitudes

que, en diversos sentidos, invitaban a la falta de una ordenada participación”⁵³. Ruiz de Gordo contó con algo más de 10 millones de pesetas de aquel entonces para preparar el referéndum que fueron destinados al nombramiento de delegados gubernativos, confección del censo, conseguir el apoyo de los ayuntamientos, actos de propaganda por el sí, impresión de carteles y vigilancia de toda muestra a favor del abstencionismo o el rechazo a la reforma⁵⁴.

Después del referéndum, que tuvo en España una participación del 77,7% —un 81,9% en Andalucía— y con votos positivos del 94,1% —95,7 en Andalucía—⁵⁵, el presidente del gobierno estaba en una posición de fuerza para negociar con la oposición que, en el fondo, había fracasado con su llamamiento a la abstención. Se abrían ahora unas relaciones que abarcarían tres frentes: la negociación sobre el sistema electoral para las futuras elecciones libres, que desembocó en el decreto-ley del 15 de marzo de 1977; la legalización de los sindicatos clandestinos con la correlativa desaparición del Movimiento; y la legalización del PCE. En el primer semestre de 1977 la negociación había dejado de ser simplemente deseable para convertirse en posible. Es más, fue tanto más necesaria cuanto que los elementos extremistas, de derecha e izquierda, hostiles a la evolución política del país, intentaron desestabilizar el proceso de democratización con

51 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Granada*. 1976 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11454, Archivo General de la Administración (AGA).

52 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1976 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11454, Archivo General de la Administración (AGA).

53 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Sevilla*. 1976. Archivo del Gobierno Civil de Sevilla. Legajo 1746.

54 En el Archivo del Gobierno Civil de Sevilla se conservan cinco cajas cuya documentación evidencia la minuciosidad de los preparativos. (Cajas con numeración provisional consultadas en junio de 2008).

55 Vid.: TEZANOS, J. Félix, COTARELO, Ramón, DE BLAS, Andrés (1989): “La transición democrática española”, Madrid, Editorial Sistema, p. 202.

una ola de violencia que alcanzó su paroxismo en la última semana de enero de 1977⁵⁶. Pero estos gravísimos acontecimientos dieron alas a las negociaciones entre el gobierno y la oposición en un acto de responsabilidad conjunta. En el mes de enero, y siguiendo la costumbre de inestabilidad en el gobierno civil de Huelva, había sido cesado José María Belloch y nombrado un nuevo gobernador: Rafael Hurtado Ortega, abogado, graduado social y delegado de trabajo en la provincia de Córdoba⁵⁷. En el mes de marzo, los ceses habían alcanzado también a los gobernadores de Almería y Córdoba, Roberto García Calvo e Isidro Pérez-Beneyto, habiendo sido sustituidos por José María Bancés Álvarez y Eugenio Antonio de Herrera Martín. El primero, abogado y delegado provincial de la Organización Sindical de Valladolid —lo había sido en Castellón y Lugo también— se mantuvo en el cargo hasta diciembre de 1982, que fue cesado por el primer gobierno socialista⁵⁸. El segundo, abogado fiscal del Supremo y profesor universitario, era hasta ese momento fiscal en Cuenca y permaneció pocos meses en el cargo⁵⁹. El 1 de abril, el Consejo de Ministros aprobaba la desaparición del Secretariado General del Movimiento y, por tanto, su emblema situado en el número 44 de la calle de Alcalá: *“El yugo y las flechas que se desplegaban, como un cangrejo rojo, sobre tres pisos, habían*

*sido discreta pero muy oficialmente arrancados durante la noche”*⁶⁰. Y los dos decretos-leyes sobre la libertad sindical se publicaban en el BOE, el 4 y 28 de abril. Ya sólo quedaba la legalización del PCE antes de concurrir a las elecciones, hecho que por la rapidez y secreto con los que se tomó la decisión, sin olvidar la fecha elegida, el Sábado Santo, en un momento en que toda España estaba de vacaciones, dejó sin mucha capacidad de reacción a los sectores que se oponían, lo cual no estuvo exento de riesgos y tensiones.

Llegaba de nuevo un momento de especial trabajo y dedicación para los gobernadores civiles, no sólo por la organización de las primeras elecciones libres desde la II República, sino por su compromiso en la rápida formación del partido que lideró el presidente Suárez —la UCD— y que sería quien tendría la responsabilidad de gobernar el país en la etapa constituyente. Según el gobernador civil de Logroño: *“UCD fue una creación personal nuestra, no tenía estructura, recibimos instrucciones de buscar prácticamente persona por persona, sobre la base y el apoyo de los reformistas del anterior régimen”*⁶¹. Ese fue un rasgo originario para comprender el ocaso precipitado de UCD años después. El entramado un tanto artificial que fue la Unión de Centro Democrático le impidió convertirse en un verdadero partido: nunca estuvo en la oposición y existió mientras fue soporte de un gobierno. Leopoldo Calvo Sotelo, que el día 24 de abril de 1977 dimitía como ministro de Obras Públicas para organizar la campaña electoral de la entonces coalición centrista, lo resume así:

56 Asesinato del estudiante de origen obrero Arturo Ruiz; secuestro por el GRAPO del general Villaescusa —presidente del Consejo Supremo de justicia militar—; muerte a manos de la policía de la estudiante Mari Luz Nájera; asesinato por un comando de extrema derecha de cinco abogados laboristas en Madrid; el GRAPO asesina a tres policías en Madrid y a un guardia civil.

57 Vid.: Odiel, 22-Enero-1977, p. 6.

58 Vid.: *La Voz de Almería*, 26-Febrero-1977, p. 1.

59 Vid.: *Córdoba, Diario Regional del Movimiento*, 26-Febrero-1977, p. 1.

60 Vid.: ALONSO-CASTRILLO, Silvia: *Op. Cit.* p.133.

61 Entrevista con José María Adán García, gobernador civil de Logroño entre agosto de 1976 y enero de 1978; 11 de diciembre de 2007.

“Una democracia consiste en partidos que quieren ser gobierno y UCD fue un gobierno que quería ser partido. UCD hubo de hacerse a contrapelo de las leyes políticas”⁶².

La UCD debía ser creada para legitimar al hombre que había sabido dirigir la reforma política y para permanecer en el poder Adolfo Suárez tenía que ganar las primeras elecciones libres. Pero faltos de tiempo, sólo se consiguió una unión electoral de 15 partidos nacionales y regionales reagrupados bajo el nombre de Unión de Centro Democrático:

Demócrata-cristianos

- Partido Demócrata Cristiano (Fernando Álvarez de Miranda).

Socialdemócrata

- Partido Socialdemócrata (Francisco. Fernández Ordóñez).
- Unión Social Demócrata Española (Eurico de la Peña).
- Partido Social Demócrata Independiente (Gonzalo Casado).
- Federación Social Demócrata (José Ramón La-suén).

Gubernamentalistas

- Partido Popular (Pío Cabanillas).

Liberales

- Federación de Partidos Demócratas Liberales (Garrigues Walter).
- Partido Demócrata Popular (Ignacio Camuñas).

- Partido Progresista Liberal (Juan García Madariaga).
- Partido Liberal (Enrique Larroque).

Partidos regionales

- Partido Social Liberal Andaluz (Manuel Clavero Arévalo).
- Partido Gallego Independiente (José Luis Meilán Gil).
- Acción Regional Extremeña (Enrique Sánchez de León).
- Unión Canaria (Lorenzo Olarte).
- Unión Demócrata Murciana (Pedro Pérez Crespo).

La noche del 3 de mayo Adolfo Suárez pronunciaba un discurso en la televisión, en la que presentaba su candidatura para las elecciones del 15 de junio: *“Creo modestamente tener el derecho, y al mismo tiempo el deber, de identificarme públicamente con aquellos grupos o personas que desde una posición de centro pretenden ofrecer a los electores lo que ha sido una constante de mi gobierno, una alternativa política que tienda a evitar peligrosos enfrentamientos, ofreciendo al mismo tiempo una plataforma de colaboración para un entendimiento duradero entre los españoles”⁶³.*

En cada una de las provincias se hacía necesario fidelizar el voto moderado —en otro tiempo integrado en el franquismo sociológico— misión que fue encomendada a los gobernadores civiles: *“La UCD, por tanto, conquistó el voto de un electorado moderado (...) haciendo uso inteligente de los órganos del Estado. Las autoridades locales de nombramiento franquista fueron controladas por el gobierno, que consiguió garantizarse al menos su neu-*

⁶² Vid.: ALONSO-CASTRILLO, Silvia: Op. Cit. Prólogo de Leopoldo Calvo Sotelo.

⁶³ Vid.: ABC Sevilla, 4-mayo-1977, p. 2.

tralidad, cuando se temía que pudieran apoyar a AP⁶⁴. Además, como ningún partido tenía implantación nacional, en el momento de constituir las listas electorales, los gobernadores jugaron un papel vital para determinar los candidatos e influir en el orden de cada lista⁶⁵. Como conclusión, UCD fue el único partido nacional que obtuvo escaños en todas las provincias, con excepción de Guipúzcoa, donde no se presentó, ganando en aquellas que ocupaban regiones agrícolas, menos prósperas y pobladas y de antiguas tradiciones conservadoras, es decir, las dos Castillas, León, Galicia y las Islas. En Andalucía, UCD obtenía el 34,9% de los votos, destacando Almería —con un 49,8%— Huelva —con el 47,9%—, y Granada —con el 43,8%—. El PSOE ganaba en cinco provincias, Cádiz, Málaga, Sevilla, Córdoba y Jaén, obteniendo UCD sus peores resultados en Cádiz y Málaga (27,3% y 27,6% respectivamente)⁶⁶. “Ni izquierdas ni derecha, ganó el Centro”, era el titular de ABC el día 17 de junio de 1977. El presidente Suárez había ganado las elecciones con un 34,72% y más de seis millones de votos, lo cual le daban 165 escaños en el Congreso de los Diputados. Había transformado las Cortes, legalizado los sindicatos y partidos políticos y devuelto la soberanía al pueblo. Era el momento de abrir una nueva etapa.

64 Vid.: TEZANOS, J. Félix, COTARELO, Ramón, DE BLAS, Andrés: *Op. Cit.*, pp. 389-402.

65 Cfr.: HUNEEUS, Carlos. *Op. Cit* pp. 162-168; Cfr.: ALONSO-CASTRILLO, Silvia: *Op. Cit.* p.190 “En Barcelona la influencia gubernamental se ejerce a través de Manolo Ortiz, gobernador civil”.

66 FUENTE: ABC 16,17,18,19,20-junio-1977.

4. La legislatura constituyente

Si tuviéramos que resumir los acontecimientos más destacados que se produjeron en los siguientes dieciocho meses, sin duda destacarían los Pactos de la Moncloa y la elaboración de la Constitución. El primero de ellos tenía su origen en la espectacular subida del petróleo en 1973, del cual España, a la altura de 1977, era mucho más dependiente que otros países de la OCDE. Esta fragilidad se acentuaba por el comportamiento de la sociedad española que seguía aumentando su consumo y el coste real del trabajo (salario más costes sociales), sin encontrar una salida a la multiplicación por cuatro del precio del petróleo⁶⁷, todo ello contaminado por el contexto político de la transición. La tasa de inflación oscilaba entre el 20 y 30 por ciento anual y el número de desempleados alcanzaba la fatídica cifra de un millón al acabar el verano de 1977. El vicepresidente económico, Enrique Fuentes Quintana, era partidario de un pacto porque la crisis no podía ser resuelta por un solo partido y exigía medidas estructurales y de profundidad. Y finalmente así se hizo, el 25 de octubre de ese año⁶⁸, entre el gobierno y el resto de partidos políticos representados por Enrique Tierno, Santiago Carrillo, Josep María Triginer, Joan Raventós, Felipe González, Juan Ajuariaguerra, Adolfo Suárez, Manuel Fraga, Leopoldo Calvo Sotelo y Miguel Roca. El saneamiento económico a corto plazo se sustentó en una política monetaria restrictiva, reducción del gasto público, determinar una tasa de cambio realista y contención salarial. A medio plazo se

67 Cfr.: FUENTES QUINTANA, Enrique: *Todas las preguntas y todas las respuestas sobre los Pactos de la Moncloa*, Madrid, Diario 16, 1984 p.493.

68 Vid.: ABC Sevilla 26-octubre-1977 pp.1-3.

propuso reformar la política presupuestaria para controlar el gasto público y limitar el déficit de la Seguridad Social, así como realizar una reforma en la empresa pública y otra fiscal —creando un impuesto sobre la renta de las personas físicas, sobre las sociedades y sobre el valor añadido—, una reforma liberalizadora del sistema financiero y crear un nuevo Estatuto de los Trabajadores con flexibilizaciones en el despido. A largo plazo contemplaba la elaboración de un programa energético, la reconversión de algunos sectores industriales y mejorar la producción agrícola. Pero más allá de aquel ambicioso programa económico, los Pactos de la Moncloa intentaron limitar parcialmente los efectos de un cierto vacío jurídico-legislativo, a la espera de la aprobación de la Constitución. Se ponía en marcha un programa antiinflacionista que requería la responsabilidad de todos, incluso de aquellos que efectuaban llamamientos a la huelga tan sólo un año antes.

En paralelo, en las provincias andaluzas se producían tres cambios en el mes de agosto de gobernadores civiles. Procedente de un nombramiento franquista, Antolín de Santiago, en Cádiz, dejaba el testigo a José María Sanz-Pastor, Doctor en derecho, miembro del comité ejecutivo del Partido Socialdemócrata y miembro de la UCD⁶⁹. Eugenio de Herrera Martín, tras cinco meses en el cargo en la provincia de Córdoba, era sustituido por Francisco Javier Ansuátegui y Gárate, abogado en ejercicio y hasta ese momento gobernador civil de Álava⁷⁰. Por último, Ruiz de Gordo cesaba en la plaza de Sevilla, ocupándola Luis Fernández Fernández-Madrid, profesor

69 Vid.: *Diario de Cádiz*, 5-Agosto-1977, p. 9. Como puede observarse, la militancia en la UCD se va a convertir en un elemento natural a partir de ahora en los gobernadores civiles.

70 Vid.: *ABC Sevilla*, 7-Agosto-1977, p. 13.

de derecho procesal y gobernador civil de Alicante⁷¹. En cada una de las provincias se dejaba sentir de forma muy negativa la crisis económica del momento. Numerosas son las reclamaciones y solicitudes de urgencia de los gobernadores civiles de recursos económicos al gobierno, así como de ayudas a empresas en crisis para evitar situaciones que rozaban los límites de las reivindicaciones sin la intervención de las fuerzas de orden público. Enrique González, gobernador de Málaga, informaba del regreso de los trabajadores del campo que se habían venido ocupando en los sectores de la construcción y hostelería, por falta de empleo en los mismos. Igualmente, ponía especial énfasis en la incertidumbre y bajada en la cartera de pedidos de la industria y la clara regresión del importantísimo sector turístico —14% inferior al año anterior—. Todo ello llevó a un desempleo que rozó los 45.000 trabajadores, y por consiguiente, a cotas de conflictividad muy elevadas que venían alimentándose desde la creciente proliferación de actos asamblearios en todo tipo de empresas⁷².

Por otro lado, Enrique Martínez-Cañabate, gobernador civil de Jaén, llamaba la atención sobre la especial estructura socio-económica de la provincia, con un excesivo peso de mano de obra agrícola —un 43,27% de la población asalariada— unido a las características especiales del monocultivo olivarero, que sólo daba empleo en una corta y determinada época del año. Esta situación agudizaba el aumento del paro, que se había paliado tradicionalmente con la válvula de la emigración —la provincia había pasado de 732.998 habitantes en

71 Vid.: *ABC Sevilla*, 6-Agosto-1977, pp. 3, 21.

72 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Málaga*. 1977 (apar. económico). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11461, Archivo General de la Administración (AGA).

1961, a 645.524 h. en 1975—, hecho que entonces no actuaba como remedio dadas las circunstancias internacionales de la crisis. Para paliar esta situación reclamó la creación de puestos permanentes en la industria que ocuparan los excedentes del sector agrario y la ejecución, con carácter de urgencia, de todas las obras públicas previstas y no realizadas: *“De esta forma se reduciría gran parte del paro existente, a la vez que mejorarían las condiciones estructurales de la provincia preparándola para un eficaz desarrollo”*⁷³. José María Sanz-Pastor, gobernador de Cádiz, incidía igualmente en el problema del paro: *“El tema del paro constituye una constante preocupación que hoy aparece aún más agravado, (...) Los perfiles son tan graves que hoy afecta hasta la industria naval, auténtico sector punta de la provincia, que se encuentra en un progresivo declive”*⁷⁴. La problemática del desempleo gaditano obedecía por un lado al monocultivo industrial de la Bahía de Cádiz —construcción naval y derivados—, y por otro a la peculiar estructura agraria andaluza, con abundante peonaje propicio a la eventualidad, desarraigo y bajo nivel salarial, que en esta provincia era muy acusado. Además, la renta provincial se situaba en el nº 13º entre las provincias españolas, mientras que el índice de renta per cápita descendía hasta el lugar 37º, lo que denotaba un evidente problema de distribución de la riqueza.

El efecto de la crisis en todos los sectores básicos de la economía gaditana generaría enormes tensiones so-

ciales, que terminaron desembocando en graves alteraciones de orden público en el mes de octubre⁷⁵ —en los meses de agosto y septiembre se habían computado 3.027 empresas en conflicto, con más de 7 millones de horas de trabajo perdidas—. Rafael Hurtado, gobernador en la provincia de Huelva, denunciaba en su *memoria* para el año 1977 la ausencia total de inversiones —sobre todo en el sector industrial—, el aumento del paro como consecuencia de lo anterior, de la penuria financiera de muchas empresas y sobre todo por la crisis de la construcción, y el cierre de algunas empresas o su baja producción. Esta situación había provocado que la cifra de paro se hubiera duplicado, alcanzando al 7% sobre la población activa total y 12% sobre la asalariada. El sector del turismo y la hostelería continuaba sin movimiento importante, y muchas urbanizaciones previstas en varias playas habían quebrado. Pero si había un sector perjudicado era el industrial, ya que todos los proyectos del Polo de Desarrollo —entre los que destacaban los magnos complejos petroquímicos de E.R.T. y Dow-CEPSA, con cien mil millones de inversión— habían sido retrasados y se temía que fueran abandonados por la crisis económica mundial⁷⁶.

La situación social, por lo tanto, derivó en un aumento de la conflictividad sobre todo en los grandes centros industriales de la capital, allí donde CCOO y UGT mantenían una mayor actividad y crecimiento. En el poniente almeriense, el paro estimado se encontraba en torno a

⁷³ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Jaén*. 1977 (apar. económico). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11461, Archivo General de la Administración (AGA).

⁷⁴ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Cádiz*. 1977 (apar. económico). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11459, Archivo General de la Administración (AGA).

⁷⁵ Vid.: *Diario de Cádiz*, 27-octubre-1977. p. 1; *“Choques entre los astilleros y la fuerza pública. Ocho policías heridos y trece detenciones. Tensa situación en Cádiz”*, Vid.: *ABC Sevilla* 27-octubre-1977 p. 14.

⁷⁶ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Huelva*. 1977 (apar. económico). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11461, Archivo General de la Administración (AGA).

10.606 trabajadores, de los que casi el 50% procedían de la agricultura, el 30% de la construcción y el 12% del sector servicios. José María Bancés, su gobernador civil, había conseguido cuatro subvenciones durante el año 1977 para mitigar el paro obrero del Consejo de Ministros, por un valor que superaba los trece millones de pesetas. Esta ayuda estatal —fue una de las pocas provincias que habían sido favorecidas por ser de las más pobres y con mayores índices de desempleo— tuvo como consecuencia una mayor tranquilidad laboral, aunque no detuvo la salida de 30.000 hombres hacia la emigración:

“Si en algún momento ha habido tensión, en un ambiente general de tranquilidad, se ha dejado sentir por los topes salariales y sobre todo por las medidas tomadas en el Pacto de la Moncloa, uno de los acontecimientos socio-políticos más importantes del año”⁷⁷.

Francisco Javier Ansuátegui también resaltaba cómo el problema fundamental para la provincia de Córdoba había sido el paro obrero: *“Ha habido que enfrentarse con problemas en diversos sectores productivos, (...) se ha tenido que actuar en 17 conflictos colectivos legalmente entablados, y en la resolución de 135 expedientes de regulación de empleo, de los que cabe destacar por su importancia el presentado por la empresa Westinghouse S.A., que ha afectado a un total de 1.511 trabajadores”⁷⁸*. Sirva finalmente también el ejemplo de la

⁷⁷ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Almería*. 1977 (apar. económico). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11461, Archivo General de la Administración (AGA).

⁷⁸ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1977 (apar. económico). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11460, Archivo

provincia de Sevilla, donde el gobernador Ruiz de Gordo primero y Luís Fernández después, consiguieron un total de nueve proyectos de inversiones —por encima de los ciento cincuenta millones de pesetas— por parte del Estado, institutos públicos y cajas de ahorro. Los mismos no pretendían otra cosa que la generación de empleo y mitigar con inversión pública la difícil situación económica.

Cabe señalar también que por aquel entonces en Andalucía se empezaron a fraguar en esta etapa las reivindicaciones autonomistas, lo que no pasó inadvertido para las autoridades. En el año 1976 el gobernador civil de Granada había redactado literalmente en sus memorias: *“Por primera vez, aparecen pintadas con el lema “ANDALUCÍA LIBRE” y pegatinas con la bandera de la región”⁷⁹*. Y es que España, como luego se reflejó en las negociaciones que condujeron a la redacción de la Constitución, fue un país que sufrió una reforma esencial en su administración. Al principio de la transición había resurgido con fuerza el sentimiento autonomista en Andalucía, identificándose autonomía y libertad como sinónimos de una misma lucha, concibiendo la consecución de la misma como el medio de solución de sus males históricos. A lo largo de 1977, toda vez que desde junio existían unas Cortes elegidas por sufragio universal, estas reivindicaciones se fueron haciendo más visibles. En el último trimestre del año comenzó a organizarse una gran manifestación a favor de la preautonomía de Andalucía que terminó concentrando a cerca de 2 millones de andaluces el día 4 de diciembre —entre las ocho

General de la Administración (AGA).

⁷⁹ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Granada*. 1976 (apar. Político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11454, Archivo General de la Administración (AGA).

provincias—, y donde las banderas blancas y verdes compartieron espacio con reivindicaciones de empleo, con críticas sobre la evasión de capital andaluz a otras zonas del Estado, contra los abusos municipales, etc. Era una nueva condensación de la protesta que había pasado de lo laboral y lo estudiantil de los años anteriores a la nueva reivindicación autonomista, una vez que partidos, sindicatos y asociaciones eran ya legales. O, en otros términos, se había producido una traslación de las movilizaciones ajustándose a un nuevo marco en el que la petición de autonomía conectaba con amplios sectores de la sociedad andaluza y podía servir de ariete que, debidamente instrumentalizado, abría la posibilidad de nuevas parcelas de poder.

En Huelva presidieron la manifestación del 4 de diciembre todos los parlamentarios y representantes de los partidos extraparlamentarios: *“zona nutrida, en perfecto orden y muy atendida por los servicios internos sobre todo a cargo de militantes del PSOE, aunque en el último tramo se observaron varias banderas republicanas y de partidos de extrema izquierda que nada tenían que ver con la celebración del acto”*⁸⁰. Se produjeron incidentes al pasar junto al Gobierno Civil, cuando la guardia civil retiró banderas andaluzas que habían sido arrojadas al balcón, lo cual derivó en la intervención y disolución de la manifestación por las fuerzas de orden público, causando gran indignación entre los participantes⁸¹. El gobernador civil de Jaén informaba que la manifestación

del “Día de Andalucía” había sido organizado por PCE, PSA, PSP, PSOE, UCD, AP, PTE y MCA, participando unas 15.000 personas en la capital y sin incidencias destacables: *“Salvo la exhibición de una bandera republicana que, de inmediato, fue retirada por el servicio de orden, y algunos gritos de mal gusto y peor educación al pasar por el monumento al Caudillo Franco y por el Gobierno Civil, se desarrolló con normalidad”*⁸². En la capital cordobesa, donde figuraba la bandera de Andalucía en el edificio de la Diputación Provincial desde el 25 de febrero, se concentraron numerosos turismos y autobuses de toda la provincia desarrollándose la jornada con cierta normalidad, salvo algunas banderas republicanas con siglas del FRAP o de UGT o con leyendas del tipo *“Andalucía mañana será republicana”* o *“la tierra para el que la trabaja”*, que fueron retiradas por la policía, además de algunos incidentes que se dieron entre militantes de Fuerza Nueva y juventudes socialistas y comunistas. El acto finalizó con la intervención de los parlamentarios del PCE, PSOE y UCD, con la siguiente consideración del gobernador civil: *“En general el tono fue comunista y socialista y el número de participantes puede calcularse en unos 50.000”*⁸³. En Sevilla se concentró el mayor número de manifestantes, hecho que imposibilitó que todos llegaran al Ayuntamiento donde se leyó el comunicado conjunto. En éste se instaba al pueblo a iniciar una etapa histórica y a exigir la más rápida institucionalización de unos órganos autónomos: *“Este día de Andalucía abre una etapa histórica (...) que*

80 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Huelva*. 1977 (apar. político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11461, Archivo General de la Administración (AGA).

81 Vid.: *Odiel*, 6-diciembre-1977, pp. 1-6; Los incidentes se repetirían el día 6 de diciembre, jornada de luto por la muerte de García Caparrós, interviniendo las fuerzas de orden público y practicándose dos detenciones.

82 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Jaén*. 1977 (apar. político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11461, Archivo General de la Administración (AGA).

83 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1977 (apar. político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11460, Archivo General de la Administración (AGA).

*llegará a buen fin si el pueblo andaluz, como ha hecho hoy, sigue comprometiéndose activamente en el proceso que hemos iniciado*⁸⁴. El gobierno civil informaba de una jornada con normalidad, salvo algunos incidentes sobre banderas republicanas y con miembros de Fuerza Nueva y donde se dieron anécdotas curiosas como exigir al diputado Alfonso Guerra que “*hablara en andaluz*” cuando se dirigía a la multitud desde el balcón del Ayuntamiento⁸⁵. Pero si hubo un acontecimiento que nubló el carácter festivo del día fue el asesinato del joven García Caparrós en Málaga. El gobernador civil, Enrique Riverola, publicaba una nota sobre los sucesos:

*“Al pasar por el edificio de la Diputación Provincial se exteriorizaban numerosas protestas por no hallarse izada la bandera blanca y verde, y sí sólo la enseña nacional. (...) Produciéndose incluso el escalo del Palacio Provincial para colocar en el mismo mástil la bandera blanquiverde. Numerosos grupos de manifestantes —sobre todo el final de la manifestación— se fueron concentrando ante dicho edificio oficial, comenzando a lanzar sobre su fachada objetos, para terminar apedreándolo (...) En tal momento se dio orden de despejar el gran número de concentrados con uso de material antidisturbio (...) Un pelotón de las fuerzas del orden fue acorralado, y, agotados sus elementos antidisturbios, se vio precisado a hacer uso de su arma corta”*⁸⁶.

84 Extracto del comunicado conjunto que fue leído en las ocho capitales andaluzas cerrando las manifestaciones del día de Andalucía. Vid.: *ABC Sevilla* 6-diciembre-1977 p.11.

85 Vid.: *ABC Sevilla* 6-diciembre-1977 p. 15.

86 Extracto de nota oficial del Gobierno Civil de Málaga sobre los acontecimientos del Día de Andalucía.

El andalucismo incipiente tenía a partir de ese momento un mártir de diecinueve años de edad. Se cerraba el año 1977 con una enorme consternación en los ánimos autonomistas, pero durante el año siguiente, si bien no hubo manifestaciones en Andalucía el día 4 de diciembre por estar prohibidas a causa de la celebración del referéndum de la Constitución, los trabajos continuaron en un contexto nacional de reivindicaciones de los regionalismos y nacionalismos históricos. En ese contexto, el 27 de abril de 1978 se aprobaba el régimen preautonómico para Andalucía⁸⁷.

Desde aquel mes de abril quedó planteada una novedosa y obligada convivencia entre los gobernadores civiles y los representantes de las instituciones de la preautonomía andaluza. En el mes de mayo el senador del PSOE, Plácido Fernández Viagas, había sido elegido presidente de la Junta de Andalucía. El 6 de junio, en una de las rutinarias reuniones de gobernadores celebrada en Granada, la prensa recogía cómo se había tratado el tema sobre sus futuras relaciones con la Junta⁸⁸. Un mes más tarde, el mismo medio recogía las palabras del presidente de la Junta, Fernández Viagas: “*dio cuenta de su entrevista con el ministro de las Regiones, Clavero Arévalo, en el que se consideró la necesidad de que la Junta estableciera conexión directa con los gobiernos civiles y las delegaciones ministeriales*”⁸⁹. Y, además, no debemos olvidar que esta situación no era un hecho aislado en el conjunto nacional, mientras se elaboraba la Constitución y se producía el reconocimiento gubernamental del régimen preautonómico de otras regiones

87 Vid.: *ABC Sevilla* 28-abril-1978 p. 1.

88 Vid.: *ABC Sevilla* 7-junio-1978 p. 21.

89 Vid.: *ABC Sevilla* 9-julio-1978 pp. 9-10.

como Aragón, Canarias, País Valenciano, etc. Aún más, en Cataluña ya se le había reconocido a la Generalidad la tutela sobre algunos aspectos de las corporaciones locales, siendo el máximo responsable del organismo preautonómico catalán —Tarradellas— el encargado de presidir las periódicas reuniones con los gobernadores civiles de las cuatro provincias catalanas:

“Se ha convenido en que la Generalidad de Cataluña ha alcanzado el grado de organización y de capacidad necesarios para que esta institución desempeñe de modo efectivo la función que le corresponde dentro del ordenamiento del Estado, hasta que la promulgación de la Constitución haga posible la regulación estatutaria de la autonomía”⁹⁰.

Sin embargo esta situación en Andalucía estaba lejos de normalizarse ya que mientras el gobernador civil de Jaén, Enrique Gómez, en el mes de julio recibía al presidente de la Junta en su visita oficial a esta provincia en un tono de respeto institucional —incluso se le distinguió con la “aceituna de oro” y escudo de la provincia por parte del Ayuntamiento y Diputación Provincial—, el gobernador de Málaga, en el mes de agosto, no fue a recibirlo en la Diputación Provincial alegando que, como representante del gobierno central, sólo lo atendería en la sede del Gobierno Civil⁹¹. En la misma línea el gobernador de Cádiz, José María Sanz-Pastor, recibía en visita oficial al presidente Fernández Viagas en tono de absoluta cordialidad y respeto, mientras que

⁹⁰ Comunicado conjunto Gobierno-Generalidad tras la entrevista Suárez-Tarradellas Vid.: *ABC Sevilla* 16-abril-1978 p. 7.

⁹¹ Vid.: *ABC Sevilla* 23-agosto-1978 p. 10.

el de Granada, José María Fernández del Río, ignoraba la visita y ninguna de las primeras autoridades acudía a recibirlo: *“De nuevo se ha puesto de manifiesto el vacío creado en torno a la Junta”⁹²*. Incluso se llegó a realizar un seguimiento —para su información posterior al ministerio— sobre todo lo relacionado con la Junta y su grado de penetración en la sociedad andaluza. Así lo recoge el gobernador Francisco Javier Ansuátegui para la provincia cordobesa:

“Desde el mes de noviembre de dicho año y con periodicidad mensual se viene realizando un informe sobre la Junta de Andalucía en el que se abordan diversos aspectos relacionados con la misma, cuales son: el grado de aceptación popular, las relaciones con la Diputación Provincial, etc.”⁹³

Tales actitudes condujeron a la Junta de Andalucía a solicitar formalmente del gobierno la posibilidad de que el presidente pudiera convocar y presidir las reuniones de los gobernadores civiles andaluces. Aun así y en un proceso irreversible, el año 1978 vería nacer el pacto autonómico andaluz, aprobado por el Pleno de la Junta de Andalucía en la localidad de Antequera, entre otros por los partidos PSOE, UCD, PCE, AP y PSA⁹⁴. A lo largo del siguiente año continuaría su andadura el proceso preau-

⁹² En estos términos se expresaba Plácido Fernández Viagas ante los medios de comunicación. Vid.: *ABC Sevilla* 29-agosto-1978 p. 10.

⁹³ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1978 (apar. político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11464, Archivo General de la Administración (AGA).

⁹⁴ En ese mismo Pleno se aprobó la forma definitiva de la bandera andaluza, formada por tres franjas horizontales, verde-blancaverde, de igual anchura.

tonómico, transfiriéndose a la Junta competencias en materia de administración local, agricultura, transporte, urbanismo, actividades molestas y turismo, según se estableció en un real decreto de febrero de 1979⁹⁵. En definitiva, España había transformado muchas de sus estructuras en muy poco tiempo, e incluso a los artífices de la conducción del cambio en las provincias, se les hacía difícil conjugar los reivindicativos deseos de descentralización con las tareas asignadas por el gobierno central, a veces complejas, cuando no cambiantes, en función de la situación y contexto general. Decía el gobernador de Córdoba:

“Las relaciones Administración Periférica del Estado-Junta de Andalucía, al no existir una normativa clara y contundente al respecto, ha sido un poco confusa, que ha llegado incluso a producir voces y situaciones tensas”⁹⁶.

El otro gran acontecimiento de la legislatura constituyente fue la aprobación de la Carta Magna. La Ley para la Reforma Política, que preveía la convocatoria de elecciones generales para la formación de unas Cortes democráticas, no indicaba que aquellas serían constituyentes, aunque es cierto que el rey en su solemne discurso de inauguración de la legislatura había manifestado su deseo de que así fuera. La elaboración de la Constitución fue un proceso largo —dieciséis meses frente a los seis de la de 1931—, y eso fue necesario porque había que dar tiempo a dos realidades para encontrarse, a dos estados de opinión muy distantes

⁹⁵ R.D. 698/1979, de 13 de febrero.

⁹⁶ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1979 (apar. político). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11467, Archivo General de la Administración (AGA).

para que fueran reconciliándose, tanto más porque no se conocían. El 27 de julio de 1977 el Congreso votó a favor de la formación de una Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, mientras el 1 de agosto ésta designó a los miembros de una ponencia encargada de redactar el primer proyecto o borrador, compuesta por tres diputados de UCD, uno del PSOE, uno del PCE-PSUC, uno de Minoría Catalana y uno de AP (Pérez Llorca, Herrero de Miñón, Gabriel Cisneros, Peces-Barba, Jordi Solé Tura, Miquel Roca y Fraga Iribarne). El proyecto constitucional fue aprobado en julio de 1978 por los diputados, publicándose en el Boletín Oficial de las cortes el 24 de ese mes para someterse a la Comisión Constitucional del Senado. Debido a las diferencias existentes entre los textos aprobados por ambas cámaras, se creó una Comisión Mixta Congreso-Senado encargada de elaborar un texto común. El 31 de octubre de 1978 el texto común se sometía por separado a ambas cámaras para su aprobación definitiva⁹⁷, con los resultados siguientes:

	CONGRESO	SENADO
SÍ	325	226
NO	6	5
ABSTENCIÓN	14	8

El día 6 de diciembre fue la fecha elegida para el referéndum en el que los españoles debían o no ratificar el texto consensuado y aprobado por los grupos políticos (se habían abstenido el PNV, nacionalistas catalanes republicanos y algunos parlamentarios de AP). Los votos negativos procedían de los sectores nacionalistas

⁹⁷ “La Constitución aprobada en las dos Cámaras. Ahora sólo falta el Referéndum” “Suárez: pido al pueblo que asuma su papel de protagonista y vote afirmativamente” Vid.: *ABC Sevilla* 1-noviembre-1978 p. 1.

vascos, de parlamentarios independientes y de una tendencia minoritaria de AP. Y de nuevo los gobernadores jugaron un papel esencial para la buena conducción de la consulta. Bajo la dirección de los gobernadores civiles se organizó la logística siguiendo las directrices de la Dirección General de Política Interior, organizando equipos de trabajo contando con la colaboración de los ayuntamientos. Su resultado fue la aprobación mayoritaria por parte de la ciudadanía, participando en el conjunto nacional el 67,1% (67,9% en Andalucía) con un 87,9% de votos afirmativos (91,9% en Andalucía)⁹⁸.

Pero durante estos dieciséis meses se habían producido situaciones muy difíciles, poniendo una vez más a prueba actitudes y aptitudes de los representantes del Estado en cada provincia que terminaron en ceses y recambios. Durante el mes de mayo de 1978, habían sido cesados de sus cargos los gobernadores civiles de Huelva, Jaén y Málaga. En la provincia onubense fue cesado Rafael Hurtado, a quien sustituyó Ezequiel Jaqueto Molinero, un joven licenciado en Ciencias Económicas que había sido jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de Política Interior⁹⁹. En Jaén, Enrique Martínez-Cañabate era sustituido por Enrique Gómez Palmero, un abogado y diplomado en Psicología con amplia experiencia profesional en la empresa privada (en ese momento adjunto al director general de Standard Eléctrica)¹⁰⁰. Y en Málaga, todavía impactada por los tristes acontecimientos del Día de Andalucía que con seguridad influyeron en esta decisión, Enrique Riverola fue reemplazado por Rafael Hurtado Ortega, proceden-

te del Gobierno Civil de Huelva y miembro del grupo de los gobernadores afines al ministro Martín Villa.

Por añadidura, el país vivió un año 1978 especialmente sangriento en cuanto al terrorismo. Los atentados con víctimas mortales de ETA y GRAPO arrojaban resultados escalofriantes: 58 atentados con 65 muertos por parte de ETA y otros 6 atentados con un total de 6 víctimas del GRAPO, a los que habría que sumar los de la extrema derecha y otros grupúsculos terroristas¹⁰¹. Sirvan como ejemplos los atentados a Jesús Haddad, director general de prisiones, el asesinato del periodista José M^a Portell, el del comandante de Marina, Fco. De Asia Liesa, o el del magistrado del Tribunal Supremo José Francisco Mateu. Los gobiernos civiles recibían constantemente instrucciones para aumentar la vigilancia en sus provincias, así como para suministrar toda la información que les fuera posible, ya que estos grupos terroristas no obedecían a una lógica en sus objetivos hasta el punto que se convirtió en una de sus preocupaciones prioritarias. Si bien estos grupos podían actuar en cualquier lugar de España, su mayor incidencia se vivió en País Vasco, Navarra, Cataluña, Islas Canarias y Madrid. Prueba de ello fue que desde enero de ese año se intensificaron las reuniones de los gobernadores civiles andaluces —primero en Úbeda— donde además de los temas relativos al paro obrero y Pactos de la Moncloa, el orden público ocupaba un papel destacado¹⁰². De nuevo, el 11 de febrero en Sevilla, se volvían a reunir los gobernadores andaluces con el ministro del Interior, reunión a la que acudieron otras autoridades

98 Fuente: Junta Electoral Central.

99 Vid.: *Odiel*, 14-Julio-1979, p. 4.

100 Vid.: *ABC Sevilla*, 3-Mayo-1978, p. 4.

101 Vid.: TEZANOS, J. Félix, COTARELO, Ramón, DE BLAS, Andrés: *Op. Cit.*, pp. 616-617.

102 Vid.: *ABC Sevilla* 11 y 12 -enero-1978 p. 13.

provinciales no andaluzas y los delegados del gobierno en Ceuta y Melilla. A los asistentes se les reiteró que la seguridad y el orden público debían concentrar su máxima atención. Una vez más, el 3 de abril en Córdoba, ponían en común sus problemas, aunque en esta ocasión la aplicación de los fondos para combatir el paro se convertía en la prioridad de la cita¹⁰³. Y el 22 de mayo, el presidente Suárez y su ministro Martín Villa, mantuvieron un almuerzo de trabajo con la totalidad de los gobernadores civiles, coincidiendo con situaciones de malestar que alteraban la convivencia ciudadana¹⁰⁴. En un año especialmente convulso, muchas fueron las ocasiones para ejercer las atribuciones que ostentaban sobre el orden público: la crisis económica seguía generando desórdenes en el mundo obrero, la delincuencia común —alimentada por la situación de crisis— subió de forma notable en todo el país, y la situación política distaba mucho de estar consolidada¹⁰⁵. A la vez era necesario trasladarles las directrices de las elecciones municipales, cuya estrategia tenía perfectamente trazada el ministro del Interior. En los siguientes meses los gobernadores andaluces se reunieron en Granada (6 de junio, donde por primera vez contrastaron la posible colaboración con la preautonomía de Andalucía) y en Madrid (el 21 de julio, con la temática del paro; y el 16 de septiembre, para exponer los nuevos planes de seguridad y los cambios en los mandos policiales)¹⁰⁶. Sí cabe

103 Vid.: *ABC Sevilla* 4-abril-1978 p. 18.

104 Vid.: *ABC Sevilla* 23-mayo-1978 p. 8.

105 En noviembre de 1978 se descubrió la “operación Galaxia” que encubría un golpe militar, organizado, entre otros, por el teniente coronel Tejero y el capitán Saenz de Ynestrillas. Vid.: *ABC Sevilla* 19-noviembre-1978 pp.1-5.

106 Fuente ABC.

destacar que todas estas ocasiones no sólo sirvieron para consensuar información y recibir las directrices del Ministerio, sino que supusieron un punto de convivencia entre hombres reformistas que habían sido escrupulosamente elegidos para desempeñar, en cada una de las provincias, un papel determinado. Ahora, cuando había tomado forma el partido de la UCD, no fue extraño percibir la connivencia entre éste y los gobernadores civiles. En esta clara situación de alineamiento político, algunos gobernadores se entrevistaban con diputados de UCD para tratar sobre los temas de seguridad, o cenaban con algún ministro y el comité local de UCD en su provincia, o bien participaban públicamente como militantes de este partido en actos de cualquier tipo¹⁰⁷. La lógica política hizo que esta responsabilidad terminara siendo en poco tiempo un elemento más del engranaje territorial de los partidos.

Un último hecho debe destacarse a lo largo de esta etapa. El 21 de julio aparecía en el BOE la ley que regulaba las elecciones locales, con cuarenta y seis artículos divididos en cinco títulos, y donde quedaban recogidos quiénes tenían derecho al voto y aquellos que podían ser elegibles¹⁰⁸. Había pasado ya el suficiente tiempo

107 “Se está doblando la vigilancia en barriadas” tras la entrevista de la diputada de UCD Soledad Becerril al gobernador civil de Sevilla, Luís Fernández Vid.: *ABC Sevilla* 27-enero-1978 p.20; En Úbeda, después de un breve coloquio el ministro Clavero cenaba en compañía del gobernador civil y en comité local de UCD Vid.: *ABC Sevilla* 20-junio-1978 p.72; El gobernador de Cádiz, en su calidad de militante de UCD, asistiendo a una conferencia de la Duquesa de Medina Sidonia Vid.: *ABC Sevilla* 21-enero-1978 p. 55.

108 “Serán elegibles los mayores de edad que reuniendo las condiciones necesarias no se encuentren incurso en las causas de inelegibilidad, entre los que se encuentran los oficiales generales, los delegados y jefes regionales, los condenados a penas de cárcel y los deudores públicos” BOE, 21-julio-1978.

para cubrir de legitimidad democrática a las corporaciones locales, carentes de representatividad, autonomía y recursos. El proceso de democratización que había vivido el país influía constantemente sobre ellas y no había sido fácil mantener un cierto orden y estabilidad en una administración tan vital y cercana al ciudadano. Cuando el presidente Suárez disolvió las Cortes el 29 de diciembre de 1978, convocó elecciones generales para el 1 de marzo de 1979 y municipales para el 3 de abril de ese mismo año. Se cerraba así la etapa constituyente y otros retos nacían para los gobernadores civiles.

5. Gobernadores civiles y ayuntamientos

En este último apartado se pretende realizar una mención, a modo de ejemplo, de las relaciones que mantuvieron los gobernadores civiles con las administraciones locales en el marco temporal estudiado. Con el título de *“Actuaciones más significativas de orientación, impulso y fiscalización llevadas a cabo por el Gobierno Civil respecto de la Administración Local”*, en todas las memorias anuales de los gobiernos civiles existía este apartado específico que desarrollaba pormenorizadamente las relaciones entre ambas. Entre las competencias que tenía el primero sobre el mundo local se pueden destacar:

- Tutela e inspección sobre las corporaciones locales, recogidas en la Ley de Régimen Local y en el Decreto de 10 de octubre de 1958.
- Control en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas reguladas por el Reglamento de 30 de noviembre de 1961¹⁰⁹.
- Competencias específicas en materia de Reglamentos y Ordenanzas Municipales.
- Concesión de honores y distinciones.
- Enajenación de bienes e implantación de tarifas de servicios públicos.
- Retribuciones complementarias a funcionarios y aquellas actividades sujetas a reconocimiento.

¹⁰⁹ Competencias que serían transferidas a la junta de Andalucía por Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero.

- Facultades de suspensión de acuerdos, según el art. 365 de la Ley de Régimen Local, por la que las corporaciones venían obligadas a comunicar los acuerdos adoptados —en el plazo de tres días siguientes a su adopción—¹¹⁰.
- Real Decreto 2.856/1978, de 1 de diciembre, que suprimió el Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones, siendo asumidas por los gobernadores civiles. Desde ese momento debían asesorar y practicar visitas de asesoramiento local; tramitar e informar previamente los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, así como los expedientes de exacciones y sus Ordenanzas —cuya aprobación correspondía a los delegados de Hacienda—; tramitar e informar previamente toda clase de reclamaciones que se formularan; conocer de los expedientes de habilitaciones y suplementos de crédito; evacuar los informes que se le reclamaran sobre los asuntos de su competencia; examinar las liquidaciones de toda clase de presupuestos y recabar los datos precisos para controlar la verdadera situación económica¹¹¹, etc.

110 Fueron constantes las circulares de los gobernadores civiles a los ayuntamientos para recordarles esta obligación a lo largo de estos años. Sirva de ejemplo la reclamación explícita de Francisco Javier Ansuátegui, gobernador de Córdoba: “Se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de comunicar sus acuerdos al Gobierno Civil (...) que es fundamental para formar juicio de la diligencia y celo de quienes son sus rectores, de los problemas que tienen planteados y de la posibilidad o conveniencia de recabar las asistencias y ayudas estatales pertinentes en cada caso”, Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1979 (apar. Administración Local). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11467, Archivo General de la Administración (AGA).

111 El objetivo de este Real Decreto era buscar un mayor control de los escasos recursos de las corporaciones locales —evitando situaciones de desvíos presupuestarios poco claros—, debido a la situación económica general del país.

Pero no serían las únicas competencias ya que además los ayuntamientos debían informar al gobierno civil de las rectificaciones de los inventarios de sus bienes; de la memoria de gestión municipal realizada durante el año anterior —de conformidad con lo que establecía el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las corporaciones locales—; de las vacantes que se producían de secretarios, interventores y depositarios, en los ocho días siguientes a la incidencia —conforme a la Orden de 26 de octubre de 1951—; sobre las contraprestaciones que se percibían, distinguiendo entre las tasas y las tarifas; de las convocatorias de ayudas para acceso y mejora de viviendas, así como de sus competencias con los centros estatales de Enseñanza Primaria, etc. En resumen, los gobernadores civiles habían ejercido un enorme poder e influencia en el ámbito local donde presidían la Diputación Provincial como miembro nato y con voto. Habían designado tradicionalmente a los alcaldes manteniéndolos bajo una férrea tutela y las corporaciones locales eran administraciones sin autonomía y representatividad.

El primer gobierno de la monarquía, con Fraga como titular de Gobernación, convocó unas elecciones municipales que permitieron que los alcaldes alcanzaran cierta representatividad al ser elegidos por los concejales, en unas elecciones de segundo grado bastante viciadas en su origen y con limitada credibilidad hasta para muchas de las corporaciones¹¹². El impulso del proceso demo-

112 El proceso se reguló por el Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, y 3411/1975, de 26 de diciembre, convocando elecciones para proveer los cargos de Presidente de Diputación y Alcaldes, en cumplimiento de la disposición Transitoria Primera de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, por las que se aprobaron las Bases del Estatuto de Régimen Local —ya no correspondería al Ministerio

cratizador era ya palpable a escala local y la izquierda, esencialmente la comunista, había organizado un potente movimiento vecinal que pretendía actuar como un auténtico ayuntamiento paralelo, ejercían una constante presión sobre los alcaldes y concejales. El deseo de abandonar fue permanente en las corporaciones locales y muchas sobrevivieron gracias a la combinación de buena voluntad de servicio y apoyo continuo de los gobiernos civiles. Así lo recogía Enrique Martínez-Cañabate para Jaén: *“En el año 1976 han cesado de sus cargos 18 concejales de distintos ayuntamientos, previa la instrucción de los correspondientes expedientes resueltos de conformidad (...) por haber afectado a incapacidades o excusas de los mismos en sus respectivas corporaciones”*¹¹³. También Francisco Javier Ansuátegui para Córdoba decía: *“Se dictó una resolución aceptando el cese de los alcaldes de Encinas Reales, Espiel y Montemayor, así como se resolvió aceptar la dimisión de dos concejales, uno de Puente Genil y otro de Peñarroya”*¹¹⁴. Aún más explícito lo expresaría para Huelva, Rafael Hurtado, en 1977:

“La actuación del Gobierno Civil respecto a la Administración Local se ha visto incrementada (...) el primero deviene de los problemas planteados con motivo de las dimisiones presentadas por diversos alcaldes, basadas en enfermedades más

*o menos justificadas, (...) si bien la norma general ha sido la de no aceptar las renunciaciones formuladas concediendo a veces permisos de carácter indefinido, y nombrado alcaldes accidentales a los tenientes de alcalde a los que legalmente les iba correspondiendo. Esta misma situación se ha planteado con algunos concejales de los diversos ayuntamientos de la provincia”*¹¹⁵.

Fue, no obstante, el año 1978 el más delicado debido a los graves problemas de financiación local, lo cual produjo la salida de numerosos ediles y alcaldes de los ayuntamientos. Las elecciones municipales debían esperar a la aprobación del texto constitucional —aunque era reclamada insistentemente por algunos gobernadores¹¹⁶—, y dada la situación, se dieron instrucciones desde el ministerio a los gobernadores civiles para mantener en sus puestos a los responsables municipales. Así recogerá su gratitud Martín Villa sobre estos anónimos representantes de lo local: *“Creo que es de justicia el agradecimiento a la buena voluntad y al espíritu de sacrificio de aquellos munícipes que, en condiciones difíciles, aceptaron continuar prestando a la sociedad española un servicio inapreciable”*¹¹⁷.

Por otro lado los gobernadores civiles giraban periódicas visitas por las distintas localidades de la provincia,

de la gobernación o a los gobiernos civiles, tal como hasta entonces había determinado el art. 62 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955—. Cfr.: BOE nº45, 21-febrero-1976.

¹¹³ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Jaén*. 1976 (apar. Administración Local). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11453, Archivo General de la Administración (AGA).

¹¹⁴ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Córdoba*. 1977 (apar. Administración Local). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11460, Archivo General de la Administración (AGA).

¹¹⁵ Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Huelva*. 1977 (apar. Administración Local). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11460, Archivo General de la Administración (AGA).

¹¹⁶ Rafael Hurtado, gobernador de Huelva: *“Estos acontecimientos están creando un vacío dentro de las actuaciones de las Corporaciones Locales, (...) por lo que cada día se hace más necesario la convocatoria de elecciones municipales”* Cfr.: *Ibidem*.

¹¹⁷ Cfr.: MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Op. cit.*, pp. 198-204.

realizando reuniones en los ayuntamientos para tomar el pulso de sus aspiraciones y problemas, así como audiencias en los despachos del Gobierno Civil. Fruto de ese contacto y por lo que podemos desprender de la documentación oficial que se trasladaba al ministerio de la Gobernación, existía un déficit en cuanto al personal habilitado en los ayuntamientos. La escasez de personal procedente de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local era un problema para el que se reclamaba una solución con carácter de urgencia por parte de los gobernadores civiles, ya que motivaba una mala interpretación de los asesoramientos, dirección y celeridad precisada en los mismos. Para tal fin se tramitaron numerosos expedientes de *Agrupación de Municipios* para el sostenimiento de un secretario común, con la doble finalidad de mantener una asistencia técnica-jurídica e intensificar la reducción de costes del capítulo de gastos de personal que superaba en muchos municipios los gastos de aquella naturaleza permitidos por la legislación aplicable. Roberto García Calvo, gobernador civil de Almería, tramitó sólo para 1976 un total de siete *Agrupaciones* que afectaron a 28 municipios¹¹⁸. En la misma línea, en la provincia de Jaén la acumulación de secretarios afectaba en ese mismo año a 34 municipios: *“Este problema se resolvería si se cubriesen las plazas vacantes, (...) toda vez que si bien es posible simultanear un Secretario, es sumamente difícil, aún con la mejor voluntad, que pueda llevar tres corporaciones, como en esta provincia se han dado casos con relativa frecuencia”*¹¹⁹. La situación económica no permitió en

118 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Almería*. 1976 (apar. Administración Local). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11455, Archivo General de la Administración (AGA).

119 Según palabras literales de Enrique Martínez-Cañabate, gobernador civil de Jaén. Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Jaén*. 1976

algunos años la solución a este problema, aunque sí se introdujeron flexibilizaciones en las normas, como el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio —que permitió la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la administración local como funcionarios de carrera—, consolidando al personal de la administración local, o el Real Decreto 2725/77, de 15 de octubre que incorporó como funcionarios de la administración local a los Secretarios Habilitados.

Pero si hubo un factor preponderante que influyó en la actuación de los gobernadores civiles sobre la administración local, fue la incidencia del paro obrero y el empleo comunitario. Con unas cifras de desempleo en muchos municipios desconocidas anteriormente y una escasa capacidad productiva para la generación de riqueza, las cantidades de dinero que se repartían desde los gobiernos civiles para mitigar el paro adquirieron un volumen creciente, ocupando mucho del tiempo de sus responsables —por la obligada necesidad de prestar mayor asistencia jurídica, política y administrativa a las corporaciones locales—. Estos recursos fueron utilizados para todo tipo de obras, fundamentalmente en las de urbanización, saneamiento, pavimentación y alcantarillado de los municipios.

Por otro lado las inversiones procedentes de los fondos del empleo comunitario fueron otro respiro, aunque escaso, a los deficitarios recursos con los que contaban los gobernantes en aquellos tiempos de crisis. Para una mayor agilidad y control de la Administración, el Real Decreto 34/1977, de 2 de junio, creó la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporacio-

(apar. Administración Local). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11453, Archivo General de la Administración (AGA).

nes Locales, con sus correspondientes Comisiones Provinciales presididas por el gobernador civil (absorbiendo las competencias atribuidas hasta entonces a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos). Y el Decreto 2668/1977, de 15 de octubre, dictó las normas de su composición y las funciones de esta Comisión.

Con este nuevo instrumento administrativo se llevaron a efecto numerosas adjudicaciones de obras correspondientes a Planes de Inversión Pública Adicional, Planes de infraestructura Sanitaria, expedientes de industrias acogidas a Decretos de Preferente Localización Industrial, Planes Provinciales de Obras y Servicios, etc. Frente a la crisis y los expedientes de regulación de empleo, los esfuerzos y tiempo dedicados por los responsables del Estado en las provincias fueron extraordinarios. La prensa de la época recogió infinidad de noticias de conflictos y tensiones laborales que necesitaron de la intervención de los gobernadores civiles en el reparto de fondos para paliar situaciones límite. Sirvan como ejemplo los préstamos a agricultores y ganaderos de varios municipios de la provincia de Sevilla, entregados por el presidente del Banco de Crédito Agrícola al gobernador Alberto Leyva en marzo de 1976¹²⁰.

120 “Préstamos por más de cuarenta y un millón de pesetas”, Vid.: *ABC Sevilla*, 17-marzo-1976, p.19. En ese mismo mes, y aprovechando una jornada de visita de Los Reyes en Sevilla, el gobernador le informaba de la delicada situación socioeconómica de la provincia: “Sin perjuicio de actuaciones de índole estructural, que forzosamente necesitan un plazo más largo, se estima que sólo una decidida acción inversora del Estado, con selectividad en las líneas de actuación, podrá sacar a Andalucía en general, y Sevilla en particular, de su actual postración, que comienza a general además un sentimiento de frustración fácilmente explotable con turbios fines políticos”, Vid.: *ABC Sevilla*, 31-marzo-1976 p. 1.

Incluso pocos días más tarde se celebraba Consejo de Ministros en los Reales Alcázares de Sevilla —y posterior reunión de Fraga Iribarne con los gobernadores de Andalucía occidental en el Gobierno Civil—, donde se ponía en marcha un Plan para combatir el desempleo en Andalucía y Extremadura que contemplaba inversiones superiores a ocho mil millones de pesetas en agricultura, obras públicas trabajo y vivienda¹²¹. En la misma línea, y siendo gobernador Ruiz de Gordo en esta ciudad, se reunieron en la sede de la Diputación Provincial los diputados alcaldes y el gobernador civil, para demandar a la Administración Central medidas excepcionales encaminadas a paliar la grave situación del paro agrícola de la provincia¹²². En paralelo se seguían concediendo créditos y préstamos, sobre todo desde el Banco de Crédito Local e IRYDA, para generar liquidez inversora en proyectos agrícolas, como los del Bajo Guadalquivir por cuantías de 11 y 18 millones de pesetas, o los de Puebla del Río —14 y 12 millones—, o los de una planta de aderezo de aceitunas por valor de 10 millones de pesetas en Lora de Estepa¹²³. Más explícitas resultaron las obras contra el paro que se concedieron en el partido judicial de Lora del Río y que debían absorber el desempleo, además de tener una utilidad futura: “Se trataron diversos proyectos para la zona del partido judicial de Lora del Río, Fuentes de Andalucía y La Campana (...) Hay previstos arreglos de carreteras y limpieza de acequias (...) obras a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y también del IRYDA”¹²⁴, o

121 La distribución económica provincial tendría en cuenta lo índices de paro, Vid.: *ABC Sevilla* 3-abril-1976, p. 1.

122 Vid. *ABC Sevilla*, 8-septiembre-1976 p. 17.

123 Vid.: *ABC Sevilla* 4, 22 ,30-junio-1977.

124 Vid.: *ABC Sevilla* 13-septiembre-1977 p. 27.

las inversiones de ochenta millones de pesetas para el Plan de Reparación de Barrios en Sevilla y su provincia, aprobadas por el Pleno de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en octubre de 1977¹²⁵. Al ser el gobernador civil pieza clave en el reparto de inversiones y contar apenas los municipios con financiación, fue fácil imaginar durante estos años el trasiego de alcaldes y concejales al despacho del representante del gobierno, en muchas ocasiones acompañados de organizaciones, colectivos o asociaciones con alguna necesidad, con el objetivo de generar una mayor carga de presión subjetiva a sus demandas.

Esta problemática se incrementaría durante el año 1978 debido al empeoramiento de los peores indicadores de la crisis en todas las balanzas económicas del país. Las posibles acciones gubernamentales para remediar el desempleo a corto y a medio plazo estaban en la agenda de los Pactos de Moncloa, pero los gobernadores civiles y los alcaldes no disponían de mucho tiempo para tomar decisiones que mantuvieran un clima acorde a lo que el momento político exigía. El gobernador de Córdoba, Francisco Javier Ansuátegui, se reunía en febrero con los alcaldes de su provincia para este tema y les instaba a realizar los proyectos de inversión necesarios para cuan-

do llegaran los fondos del Estado¹²⁶. El de Sevilla, por propia iniciativa, convocaba ese mismo mes una cumbre sobre el paro político-sindical, en la que se acordaba una inversión de 915 millones para este fin y su seguimiento a través de reuniones mensuales entre los empresarios, sindicatos y administración, hecho que generó una polémica respuesta por la diputada de UCD, Soledad Becerril¹²⁷. El gobernador de Cádiz, José María Sanz-Pastor, ante las cifras del 13.5% de desempleo en el Campo de Gibraltar e imposibilidad de la Administración de absorber todo el desempleo —aun aumentando la inversión en obra pública para atraer mano de obra— llegaba a solicitar a la iniciativa privada la necesaria colaboración inversora para superar la situación¹²⁸, y extremaba la vigilancia sobre las estafas relacionadas con los fondos de empleo comunitario: *“Trece personas han sido detenidas hasta ahora en Sanlúcar de Barrameda por estafa en los fondos de empleo comunitario, estafa que asciende a un millón seiscientos ochenta y dos mil pesetas, (...) Según una nota enviada por el Gobierno Civil, se apoderaron de recibos en blanco que rellenaron con sus nombres, número de carnet de identidad y afiliación a la Mutualidad*

125 *“En el salón de actos del gobierno civil se celebró ayer el Pleno de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales (...) A la reunión, que presidió el gobernador civil, Luís Fernández-Fernández Madrid, asistieron el presidente en funciones de la Diputación, el alcalde, delegados provinciales de Ministerios, alcaldes de varias localidades de la provincia y otras representaciones locales”* Vid.: ABC Sevilla 15-octubre-1977, p.18. Esta Comisión había sustituido a la antigua Comisión de Servicios Técnicos en el contexto de reformas y cambios administrativos que vivía el país —Real Decreto 2669/1977, de 15 de octubre, BOE nº256, 26-10-1977, pp. 23501-23502.

126 Vid.: ABC Sevilla, 3-febrero-1978 p. 16.

127 Esta reunión generó una polémica respuesta por parte de la diputada de UCD Soledad Becerril, al exponer que no podía existir ningún organismo que suplantara las atribuciones establecidas en un sistema democrático a los partidos políticos, centrales patronales y sindicatos, por lo que la asamblea de fuerzas presentes en el gobierno civil no podía tener otra consideración que la de carácter deliberativo. Además defendió el sistema de empleo comunitario ya que, aunque se habían producido despilfarros, era necesario aplicarlo: *“porque eran muchas las familias que se beneficiaban de esta política mala, pero única política de subvenciones al paro”*, Vid.: ABC Sevilla 4-febrero-1978, pp.1, 11, 12.

128 Vid.: ABC Sevilla 27-abril-1978, p. 27.

*Agraria*¹²⁹. En el mes de junio los gobernadores andaluces se reunían en Granada para tratar monográficamente el tema del paro y las inversiones de la Administración Central en la región, y el siguiente mes viajaban a Madrid con la misma temática, volviéndose a encontrar esta vez con sus homólogos extremeños en el mes de septiembre para buscar soluciones conjuntas a un problema que empeoraba. Pero las situaciones más complejas se daban cuando, habiéndose otorgado los pagos de seguros de desempleo, o bien por lentitud administrativa o por inexistencia de tesorería, no se les abonaba a los parados las cuantías que debían percibir. Este hecho provocó en multitud de ocasiones concentraciones de parados frente a las sedes de los gobiernos civiles, como el ocurrido en Málaga por los trabajadores de la empresa “Confeciones Marcelino”¹³⁰. En conclusión, no fue fácil para los gobernadores civiles buscar alternativas de generación de empleo en sus provincias, alcanzar los necesarios pactos entre todos los agentes sociales implicados, y cuando vinieron los limitados recursos, repartirlos con criterios de justicia social y llevar un seguimiento adecuado para evitar el fraude. La mejor síntesis del problema andaluz la recogía José Estévez Méndez, gobernador civil de Málaga desde julio de 1979:

*“De todas formas, la recuperación de nuestra economía se nos antoja de momento imposible, a menos que se den una serie de circunstancias que hasta cierto punto nos parecen imprevisibles, habida cuenta de que no se trata de reactivar un motor de desarrollo, sino crearlo”*¹³¹.

129 Vid.: ABC Sevilla 3-mayo-1978 p. 13.

130 Vid.: ABC Sevilla 18-octubre-1978 p. 16.

131 Cfr.: *Memoria Gobierno Civil-Málaga*. 1979 (apar. económico).

co). Fondos Gobernación (0.31), Caja/legajo 32/11469, Archivo General de la Administración (AGA).

6. Fuentes y bibliografía

Archivos y Centros de documentación

Archivo General de la Administración

Archivo del Gobierno Civil de Sevilla

Archivo Municipal de Málaga

Biblioteca Nacional

Hemeroteca Municipal de Sevilla

Hemeroteca Municipal de Cádiz

Hemeroteca Municipal de Córdoba

Prensa

ABC Sevilla

Córdoba, Diario Regional del Movimiento

Diario de Cádiz

El Correo de Andalucía

El País

Ideal de Granada

Ideal de Jaén

La Voz de Almería

Odiel (Huelva)

Sur (Málaga)

Bibliografía

ALONSO-CASTRILLO, Silvia: *La apuesta del Centro. Historia de la UCD*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

FIGUERO, Javier: *UCD, la empresa que creó Adolfo Suárez*. Barcelona, Ediciones Grijalbo, S.A., 1981.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE LOS GOBIERNOS CIVILES: Apéndice documental, en VV.AA. *El gobernador civil en la política y en la administración de la España Contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior, 1997.

FUENTES QUINTANA, Enrique: *Todas las preguntas y todas las respuestas sobre los Pactos de la Moncloa*, Madrid, Diario 16, 1984.

GARCÍA RUIZ, Carmen R.: *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Málaga, Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, 1999.

HUNEEUS, Carlos: *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, Siglo XXI y C.I.S., 1985.

JULIÁ, Santos; PRADERA, Javier; PRIETO, Joaquín: *Memoria de la Transición*. Madrid, Santillana, S.A., Taurus, 1996.

LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco: "La figura del Gobernador Civil en la era de Franco" en VV.AA.: *El gobernador civil en la política y en la administración de la España Contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior, 1997.

MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*. Barcelona, Planeta, 1984.

PÉREZ DÍAZ, Víctor: *España puesta a prueba*. Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1996.

SASTRE GARCÍA, Cayo: *Transición y desmovilización política en España (1975-1978)*. Valladolid. Universidad de Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico. 1997.

TEZANOS, J. Félix; COTARELO, Ramón; DE BLAS, Andrés: *La transición democrática española*, Madrid, Editorial Sistema, 1989.



factoría de ideas

Memoria
IF014/08



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA